



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2.021.**

En Majadahonda, siendo las diez horas y diez minutos del día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, se reunió el Pleno del Ayuntamiento de forma telemática, habiendo asistido los señores que seguidamente se detallan, con el fin de celebrar sesión para la que habían sido previamente convocados.

ALCALDE: D. JOSÉ LUIS ÁLVAREZ USTARROZ

CONCEJALES:

**Por el Partido Popular:**

D<sup>a</sup> Nuria María Verónica Wilde Puigvert  
D<sup>a</sup> Silvia Saavedra Moreno  
D. Ángel Francisco Alonso Bernal  
D<sup>a</sup> Vanesa Bravo Aznar  
D. Manuel Troitiño Pelaz  
D<sup>a</sup> María José Montón Rosaenz  
D<sup>a</sup> Marina Pont Huerta  
D. Eduardo Felipe González-Camino Montojo  
D<sup>a</sup> Raquel Monedero Lázaro

**Por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:**

D<sup>a</sup> Ana Elliott Pérez  
D. Santiago del Real Martín  
D. Alfonso Miguel Reina Briasco  
D. Ismael Rastoll Aranda  
D<sup>a</sup> Ángela López García Gallo  
D. Anselmo César Soto Pérez  
D. Fernando Fuertes Martínez

**Por el Partido Socialista Obrero Español**

D. Manuel Fort Hernández  
D<sup>a</sup> María Socorro Montes de Oca Vernaza  
D. David Rodríguez Cabrera  
D. Antonio García Sanz  
D<sup>a</sup> Michelle del Valle O'Connell

**Por VOX:**

D. José Rodríguez Cuadrado  
D. Pablo Pérez Gallardo  
D. Pedro José Mallen Vázquez

SECRETARIA GENERAL: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Celia Alcalá Gómez  
INTERVENTOR: D. Francisco Javier Cuevas González

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. José Luis Álvarez Ustarroz y actuó como Secretaria General D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Celia Alcalá Gómez.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron tratados los siguientes asuntos:

**1.(110/21) Aprobación, si procede, de la adhesión de este Ayuntamiento a la Central de Compras de la Federación Española de Municipios y Provincias. (FEMP).**

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

**A) MOCIÓN de la Concejal Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Sociales y Régimen Interior, de 21 de mayo de 2.021, cuyo texto es el siguiente:**

*“Atendida la conveniencia de adhesión de este Ayuntamiento a la Central de Contratación de la FEMP por las ventajas que supone y simplificación de trámites que implica un sistema de compra centralizada, procédase a iniciar el correspondiente expediente, con incorporación de informe jurídico y según el modelo de acuerdo propuesto por la FEMP”.*

**B) INFORME de la Secretaria General nº 004/2.021, de 21 de mayo, cuyo texto es el siguiente:**

*“El presente informe se emite a solicitud de Alcaldía, con carácter facultativo y no vinculante, al amparo de lo que preceptúa el artículo 3 del Real Decreto 128/2.018, de 16 de marzo.*

**CONSIDERACIONES PREVIAS**

*Del Informe 5/90, de 18 de diciembre, de la Comisión Permanente de la JCCA del Gobierno de las Islas Baleares, se deducen cuáles son los objetivos y ventajas de las centrales de contratación:*

*“El objetivo de las centrales de contratación es conseguir una mayor eficacia de la actividad contractual de los entes públicos, tanto desde el punto de vista de gestión, ya que concentra la*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*tramitación de los procedimientos en órganos especializados, evitando que haya una multiplicidad de órganos de contratación dedicados a la adquisición de productos similares y favoreciendo la simplificación administrativa, como desde el punto de vista económico, ya que se aprovecha la reducción de costes que se puede obtener mediante adquisición a gran escala, lo que permite una mayor eficiencia de los recursos.”*

*La vigente Ley 9/2017 de 8 noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ha hecho eco de esta situación en su exposición de motivos al señalar que “Respecto de la parte correspondiente a la ejecución de los contratos, hay que hacer una especial referencia a la novedad que supone el régimen de modificación del contrato, en línea con lo establecido en las Directivas comunitarias, que por primera vez regulan esta materia, a la subcontratación y a las medidas de racionalización técnica de la contratación, estructuradas en dos elementos, los acuerdos marco y los sistemas dinámicos de adquisición, destacando aquí el nuevo régimen que se establece en esta Ley respecto de la contratación centralizada. Toda esta materia, la racionalización técnica de la contratación, se regula en un capítulo específico dentro del Título I del Libro Segundo, diferente a las normas referidas a la preparación y a la adjudicación de los contratos, por cuanto aquella tiene sustantividad propia, y aunque muchos de los artículos que la regulan entrarían dentro de esa preparación y adjudicación de los contratos, también hay otros que regulan aspectos referidos a los efectos y extinción.”; teniendo su traducción normativa en el Capítulo II, del Título I, del Libro II, bajo del título de racionalización técnica de la contratación(artículos 218 a 230).*

*De acuerdo con la propia información que facilita la web de la Central de Contratación de la FEMP se señalan como ventajas que tiene la Central de Contratación para las entidades locales las siguientes:*

- *Los precios y los ahorros que se obtienen en las licitaciones de los Acuerdos Marcos permiten a las entidades locales acceder a suministros a un precio altamente competitivo o recibir servicios que en algunos*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*casos no supondrán un coste inicial ya que las empresas adjudicatarias facturarán en base al éxito obtenido.*

- *Los procedimientos de contratación que realiza la FEMP para elaborar los Acuerdos Marco permiten que los expedientes de contratación sean mucho más reducido y sencillos.*
- *El ahorro en tiempo y gastos de publicidad en la contratación, supone también un ahorro económico.*
- *La Central de Contratación de la FEMP permite acceder con unas condiciones ventajosas a servicios de valor añadido que mejoran la gestión de los servicios públicos proporcionados por el Ayuntamiento.*
- *La Plataforma Tecnológica de la Central de Contratación en la que se realizarán los contratos permite al Ayuntamiento adaptarse a la normativa en materia de contratación electrónica.*
- *Un equipo técnico y jurídico asistirá al Ayuntamiento en todos los procedimientos legales y tecnológicos y le proporcionará formación específica.*
- *Los procedimientos y resultados de la contratación mediante la Central de Contratación de la FEMP cumplen con todos los requisitos de transparencia y mejorarán la eficiencia en la gestión.*

*La adhesión a la Central de Contratación de la FEMP no supone, en ningún caso, la obligación de efectuar contrataciones a través de la misma, pudiendo optar por utilizar este sistema para todos los servicios y suministros o solo para uno o varios de ellos.*

### **LEGISLACIÓN Y DOCTRINA APLICABLE**

**PRIMERO:** *La legislación aplicable viene determinada fundamentalmente, por la Constitución Española (en adelante, CE); la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL); el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante, TRRL); el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (en adelante, ROF); la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP); el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se regula el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante, RGLCAP).*

**SEGUNDO:** *Centrándonos en la doctrina de las Juntas Consultivas, así como informes de órganos competentes, destacamos entre otras:*

- *Informe 5/2010, de 14 de abril, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, sobre forma y procedimiento de adhesión de las entidades locales de la provincia de Huesca a un acuerdo marco de su Diputación Provincial para la contratación del suministro de energía eléctrica.*
- *Informe anual de supervisión de la contratación pública de España (Diciembre 2.019), donde se efectúa una valoración de los sistemas territoriales de racionalización de la contratación pública (sector público autonómico y local).*

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

*La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece en su artículo 227 “Funcionalidad y principios de actuación”, como elemento de la racionalización técnica de la contratación, lo siguiente respecto de las centrales de contratación:*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

- “1. Las entidades del sector público podrán centralizar la contratación de obras, servicios y suministros, atribuyéndola a servicios especializados.*
- 2. Las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.*
- 3. Las centrales de contratación se sujetarán, en la adjudicación de los contratos, acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición que celebren, a las disposiciones de la presente Ley y sus normas de desarrollo.*
- 4. En los acuerdos marco de contratación centralizada podrán celebrarse contratos basados entre las empresas y entes del sector público parte del acuerdo marco, así como por otros entes del sector público, siempre que dichos entes, entidades u organismos se hubieran identificado en el pliego regulador del acuerdo marco, y se hubiera hecho constar esta circunstancia en la convocatoria de licitación.”*

*Por su parte el artículo 228 dice:*

*“1. La creación de centrales de contratación por las Comunidades Autónomas y el ámbito subjetivo a que se extienden, se efectuará en la forma que prevean las normas de desarrollo de esta Ley que aquellas dicten en ejercicio de sus competencias.*

*2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 10 de la Disposición adicional tercera, en el ámbito de la Administración Local, las Corporaciones Locales podrán crear centrales de contratación por acuerdo del Pleno. Las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla también podrán crear sus propias centrales de contratación.*

*3. Mediante los correspondientes acuerdos, las Comunidades Autónomas, las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y las Entidades locales así como los organismos y entidades dependientes de los anteriores, podrán adherirse a sistemas de adquisición centralizada de otras entidades del sector público incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ley. La adhesión al sistema estatal de contratación centralizada, se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 229 de la presente Ley. En ningún caso una misma Administración, ente u organismo podrá contratar la provisión*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*de la misma prestación a través de varias centrales de contratación.”*

*En concordancia con lo anterior, la Disposición Adicional Tercera LCSP, sobre Normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales, en su apartado 10, dispone que*

*“Las Entidades Locales, sin perjuicio de la posibilidad de adherirse al sistema estatal de contratación centralizada y a las centrales de contratación de las Comunidades Autónomas y de otras Entidades Locales, tal y como prevé el apartado 3 del artículo 228, podrán adherirse también a las centrales de contratación que creen conforme a esta Ley las asociaciones de entidades locales a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como a las creadas por la Administración General del Estado.”*

*En cuanto a la posibilidad de adhesión a la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Disposición Adicional Quinta LRBRL dispone que:*

*“1. Las Entidades Locales pueden constituir asociaciones, de ámbito estatal o autonómico, para la protección y promoción de sus intereses comunes, a las que se les aplicará su normativa específica y, en lo no previsto en él, la legislación del Estado en materia de asociaciones.*

*2. Las asociaciones de Entidades Locales se regirán por sus estatutos, aprobados por los representantes de las entidades asociadas, los cuales deberán garantizar la participación de sus miembros en las tareas asociativas y la representatividad de sus órganos de gobierno.*

*Asimismo, se señalará en los estatutos la periodicidad con la que hayan de celebrarse las Asambleas Generales Ordinarias, en caso de que dicha periodicidad sea superior a la prevista, con carácter general, en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

3. *Dichas asociaciones, en el ámbito propio de sus funciones, podrán celebrar convenios con las distintas Administraciones Públicas. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, podrán actuar como entidades colaboradoras de la Administración en la gestión de las subvenciones de la que puedan ser beneficiarias las Entidades Locales y sus organismos dependientes.*

*Las asociaciones de Entidades Locales podrán adherirse al sistema de contratación centralizada estatal regulado en el artículo 206 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en los mismos términos que las Entidades Locales.*

*Conforme a lo previsto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, estas asociaciones podrán crear centrales de contratación. Las Entidades Locales a ellas asociadas, podrán adherirse a dichas centrales para aquéllos servicios, suministros y obras cuya contratación se haya efectuado por aquéllas, de acuerdo con las normas previstas en ese Texto Refundido, para la preparación y adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas.*

4. *Las asociaciones de Entidades Locales de ámbito estatal con mayor implantación en todo el territorio ostentarán la representación institucional de la Administración local en sus relaciones con la Administración General del Estado.”*

*Al no suponer el acuerdo propuesto gasto para este Excmo. Ayuntamiento se considera que no se precisa informe de fiscalización previa por la Intervención Municipal.*

*Respecto del órgano municipal competente para acordar la adhesión de un Ayuntamiento a la central de contratación, por la funcionaria que suscribe, dada la naturaleza de la adhesión a un sistema de racionalización técnica de la contratación municipal, de carácter genérico y que puede afectar a licitaciones atribuidas a la competencia de diferente*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*órganos del Ayuntamiento, se estima que corresponde al Pleno Municipal en ejercicio de sus potestades de autoorganización.*

*En cuanto a la mayoría necesaria para la adopción del acuerdo, se estima que es la mayoría simple. A juicio de la funcionaria que suscribe, no se produce transferencia de actividad o funciones a otras Administraciones Públicas, pues, de un lado la FEMP no tiene tal consideración con base a lo previsto en el Artículo 2.1 apartado c de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, y de otro considerando que la adhesión a un sistema de central de compras es una técnica de racionalización de la contratación administrativa, no una transferencia de funciones.*

*Conecta con lo anteriormente indicado lo previsto en el Artículo 3 de la LRBRL, donde se recogen a las Entidades Locales, no incluyéndose en ningún caso a la FEMP en su condición de Asociación.*

*Con relación a los sistemas territoriales de RACIONALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO Y LOCAL), el informe emitido por la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación dice lo siguiente:*

*“Las Entidades Locales, sin perjuicio de la posibilidad de adherirse igualmente al sistema estatal de contratación centralizada y a las centrales de contratación de las CC.AA. y de otras EE.LL., podrán adherirse también a las centrales de contratación que creen conforme a la LCSP las asociaciones de entidades locales. Es el caso de la central de compras creada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que en la actualidad cuenta con un total de 7 A.M en vigor, y otros dos que se encuentran en tramitación. Por otra parte, debe señalarse la labor de las centrales de compra de las Diputaciones Provinciales que también ofrecen la posibilidad de adhesión a las Entidades Locales de su ámbito territorial.*

*En ningún caso una misma Administración, ente u organismo podrá contratar la provisión de la misma prestación a través de varias centrales de contratación.”*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

*En cuanto a los efectos de la adhesión, tal y como se recoge en el Reglamento Regulador del Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, artículo 2 tercer párrafo la incorporación del Ayuntamiento es voluntaria, no tendrá carácter obligatorio para la entidad, que podrá efectuar sus contrataciones al margen de la Central cuando lo estime oportuno.*

*La naturaleza jurídica de la adhesión, ha sido analizada en el Informe 5/2010, de 14 de abril, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, sobre forma y procedimiento de adhesión de las entidades locales de la provincia de Huesca a un acuerdo marco de su Diputación Provincial para la contratación del suministro de energía eléctrica.*

*En sus consideraciones jurídicas se refiere:*

*“.....la adhesión a la central de contratación, al igual que ocurre con la adhesión a los sistemas de contratación centralizada no implica necesariamente, por definición, una «transferencia de función o actividad alguna», ni mucho menos una cesión o delegación de competencia; sino una técnica de racionalización de la contratación pública que asume, y a la que se adhiere, la entidad local correspondiente. Y, en cuya virtud —ex artículo 197.2 LCSP—, la central de contratación que se constituya a tal efecto podrá actuar adquiriendo suministros y servicios para otros órganos de contratación; y adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.*

*Además, en el supuesto de la consulta, nos encontramos ante una manifestación típica del ejercicio por parte de la Diputación Provincial de Huesca, de la competencia de «asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión», que el artículo 36.1 b) LBRL atribuye a las Diputaciones provinciales. De manera que sería suficiente con la adhesión a la central de contratación, mediante un convenio, o instrumento jurídico similar, con el contenido y determinaciones que estime la Diputación Provincial de Huesca.”*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

### **CONCLUSIONES:**

*No se aprecia inconveniente jurídico alguno para que el Pleno Municipal pueda aprobar la adhesión a la Central de Contratación de la FEMP, en los términos que figuran como Anexo I a este informe, y que se corresponde con el modelo que facilita la FEMP para los acuerdos de adhesión.*

*En todo caso, el presente informe se somete a cualquier otro mejor fundado en Derecho, sin perjuicio de que el órgano competente decida lo que proceda.”*

- C) PROPUESTA DE ACUERDO de la Concejal Delegada de Bienestar Social**, de 24 de mayo de 2.021, cuyo texto es el siguiente:

#### **“ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** *La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.*

*La Central de Contratación de la FEMP se rige por lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

**SEGUNDO:** *El Ayuntamiento de Majadahonda está interesado en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.*

*En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 228 de la referida Ley 9/2017 y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, el órgano competente es el Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda.*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

**SEGUNDO.-** Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.

**TERCERO.-** Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.”

**B) DICTAMEN de la Comisión Informativa de Administración Interna**, de 17 de junio de 2.021, favorable.

El Sr. Presidente de la Corporación manifiesta que en este punto no habrá intervenciones y da paso a las votaciones.

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veintidós (22) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Socialista y tres (3) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Vox, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

**SEGUNDO.-** Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

**TERCERO.-** Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

**2.(111/21) Aprobación, si procede, del Plan Estratégico del Área de Comercio, de la Concejalía de Desarrollo Económico, Emprendimiento, Empleabilidad y Consumo, para el periodo 2.021-2.023.**

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

- A) **PROPUESTA DE ACUERDO de la Concejal Delegada de Desarrollo Económico, Emprendimiento, Empleabilidad y Consumo**, de 10 de junio de 2.021, constando el Vº Bº del Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Administración Electrónica para que pase el expediente a resolución por el órgano competente, cuyo texto es el siguiente:

*“Visto los documentos obrantes en el expediente relativo al **“PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE COMERCIO DE LA CONCEJALÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPRENDIMIENTO, EMPLEABILIDAD Y CONSUMO PARA EL PERIODO 2.021-2.023”** (expte. 2/2.021)*

*Visto el informe jurídico de la Técnico de Administración General de fecha 10 de junio de 2.021 que dice literalmente:*

**“HECHOS**

**1º)** *Mediante Moción de la Concejal de Desarrollo Económico, Emprendimiento, Empleabilidad y Consumo, de 10 de mayo de 2.021, se dispone: “El Área de Comercio de la Concejalía de Desarrollo Económico, Emprendimiento, Empleabilidad y Consumo desarrolla desde hace años un programa de ayudas económicas, destinadas a dinamizar, reactivar la empresa y el comercio de proximidad así como la hostelería, a través de un Convenio con el Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda.*

*El presente expediente promueve la aprobación del segundo Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Comercio para el período 2.021-2.023 el cual incluye, además, otro programa de subvenciones para el comercio y la*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

hostelería, que pretende ayudar a financiar los gastos derivados de la situación generada por el Covid-19 desde el comienzo de la pandemia.”

2º) Se adjunta Informe Técnico del Jefe de Servicio de Formación, Empleo y Comercio, de fecha 26 de mayo de 2.021, que dispone, cuyo texto se transcribe literal:

“Se presenta un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Comercio para el periodo 2.021-2.023, dando así cumplimiento a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en cuyo apartado primero del artículo 8 detalla que:

“Los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

Así pues, se propone por segundo año este Plan Estratégico con el fin de cumplir la voluntad municipal de mantener o poner en marcha una serie de programas con ayudas y subvenciones desde el Área de Comercio, amparados bien en competencias municipales, bien a través de informes de no duplicidad por parte de la Comunidad de Madrid y con la garantía de los preceptivos informes de sostenibilidad económica y financiera, contando todos ellos con justificación jurídica y competencial.

El presente Plan, que viene a sustituir al anteriormente aprobado y para garantizar lo previsto en el art. 11.4 del RD 887/2006, tiene una vigencia de tres años, de 2.021 a 2.023, e incluye dentro de la línea estratégica de “DINAMIZACION, REACTIVACIÓN DE LA EMPRESA Y EL COMERCIO DE PROXIMIDAD Y LA HOSTELERÍA” un nuevo programa de ayudas, además del que ya se propuso en el Plan Estratégico anterior.

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	COSTE ANUAL	FINANCIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN
DINAMIZACION, REACTIVACIÓN DE LA EMPRESA Y EL COMERCIO DE PROXIMIDAD Y LA HOSTELERÍA	Favorecer la reactivación de la empresa, el comercio de proximidad y la hostelería, promoviendo acciones y campañas de dinamización a lo largo de todo el año y poniendo en marcha 1 hora de aparcamiento gratuito para los clientes del así denominado	100.000,00€	La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo IV del presupuesto	NOMINATIVA



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

	<i>Centro Comercial Abierto. Promoción en el término municipal de la participación de los sectores económicos, pymes, comercio y hostelería, en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones</i>			
<i>DINAMIZACION, REACTIVACIÓN DE LA EMPRESA Y EL COMERCIO DE PROXIMIDAD Y LA HOSTELERÍA</i>	<i>Promover la protección de la salubridad pública y apoyar la vuelta a la actividad de la hostelería y el comercio del municipio y su adaptación a las condiciones higiénico-sanitarias exigidas por la normativa vigente ante la situación derivada del Covid-19.</i>	<i>130.000,00€</i>	<i>La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo IV del presupuesto</i>	<i>NOMINATIVA</i>

*En el contexto actual de crisis derivado de la pandemia de covid-19, la incorporación de las nuevas ayudas pretende ayudar a la hostelería y el comercio a afrontar los gastos realizados desde el comienzo de la pandemia, para la adopción de medidas que garanticen y mantengan una reapertura segura. Todo ello, a través de una subvención nominativa que financie tanto la compra del material higiénico-sanitario requerido por la normativa vigente como la difusión de las correspondientes medidas de protección. Estas ayudas serán puntuales y, por tanto, no supondrán un gasto sostenido en el tiempo para el Ayuntamiento.*

*Para el desarrollo de cada uno de los programas, en sus respectivos expedientes, se aportarán los documentos e informes preceptivos que sirvan de base a su justificación competencial y los correspondientes documentos de retención de crédito.*

*Por lo anteriormente expuesto, y en base a los principios establecidos en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se propone para su aprobación por el órgano competente, el Plan Estratégico de Subvenciones para el desarrollo de las actividades, servicios y proyectos del Área de Comercio del*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*Ayuntamiento de Majadahonda, para el periodo 2.021-2.023, con las condiciones y características que en el texto del Plan se especifican”.*

*3º) Se incorpora borrador del texto del Plan Estratégico de Subvenciones firmado por el Jefe de Servicio de Formación, Empleo y Comercio, con fecha 26 de mayo de 2.021.*

*4º) Se solicita nuevamente informe jurídico con fecha 26 de mayo de 2.021 al Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica y apoyo a la Secretaría General ya que la anterior solicitud fue retirada por el servicio tramitador del expediente.*

*A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes,*

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

##### **PRIMERO. - SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.**

*La obligatoriedad de la redacción de un Plan Estratégico de Subvenciones esta prevista en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS) de carácter básico, según la Disposición Final 1ª de la misma.*

*Este artículo establece que: “Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.”*

*La Jurisprudencia ha subrayado la importancia del Plan Estratégico de subvenciones en varias sentencias, como las dictadas por el Tribunal Supremo de 26 de junio de 2012, el 28 de enero de 2013 y el 16 de abril de 2013. En particular, la sentencia de 26 de junio de 2012 señala que el Plan estratégico tiene carácter previo al establecimiento de cualquier subvención. Por otro lado, el Reglamento de desarrollo, RD 887/2006 de la Ley General de Subvenciones, en el apartado tercero del Preámbulo, concibe los Planes estratégicos como instrumentos necesarios dirigidos a conectar la política de asignación presupuestaria a los rendimientos y objetivos alcanzados en cada política pública gestionada a través de subvenciones.*

*Respecto a la forma que debe adoptar el Plan Estratégico de Subvenciones, la STS de 28 de enero de 2013 manifiesta que: “requiere una formalización o instrumentalización externa que, aunque no es exigible una determinada formalidad, si una definición específica que pueda ser identificada”. Por otra parte, la STS de 16 de abril de 2013 señala en su Fundamento de Derecho 1º, que “no equivale, como es obvio, la mera inclusión de una partida destinada a hacer efectivas las partidas de que se trata.”*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

**SEGUNDO. - CONTENIDO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.**

*El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, de carácter básico según la Disposición Final 2ª de la misma, regula los Planes Estratégicos de Subvenciones, en concreto, el artículo 12.1 dispone cuál será el contenido de éstos:*

- A) *“Objetivos estratégicos, que describen el efecto e impacto de la acción institucional programada que se espera lograr durante el periodo de vigencia del Plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios. Cuando los objetivos estratégicos afecten al mercado, se deberán identificar además los fallos que se aspira a corregir, con los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley General de Subvenciones.*
- B) *Líneas de subvención en las que se concreta el Plan de acción. En este apartado el Reglamento incluye:*
- 1º Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.*
  - 2º Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.*
  - 3º Plazo necesario para su consecución.*
  - 4º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones.*
  - 5º Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan, se delimitarán las líneas básicas que deben contener las bases reguladoras de la concesión a que se hace referencia en el artículo 9 de la Ley General de Subvenciones, el calendario de elaboración y, en su caso, los criterios de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas para su gestión.*
- C) *Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan. A estos efectos, se deben determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que, recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento,*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.*

- D) *Resultados de la evaluación de los Planes estratégicos anteriores en los que se trasladará el contenido de los informes emitidos”.*

*Por otra parte, el apartado 3, del artículo 12 del citado Reglamento, establece que los Planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y que su contenido no crea derechos ni obligaciones su efectividad quedará condicionado a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.*

### **TERCERO.- CONTENIDO DEL PLAN ESTRATÉGICO SOMETIDO A INFORME.**

*El texto del proyecto del Plan Estratégico de Subvenciones remitido por la Concejalía de Desarrollo Económico, Emprendimiento, Empleabilidad y Consumo, consta lo siguiente:*

- *Los apartados “A) Preámbulo” y “B) Disposiciones Generales”, contienen las disposiciones generales del Plan, incluyéndose en el mismo los principios generales que lo informan, que vienen a coincidir con los recogidos en el artículo 8 de la LGS: transparencia, eficiencia, eficacia en la gestión del gasto público, publicidad y libre concurrencia mediante convocatoria previa en la que se determinarán los criterios objetivos para su concesión, entre otros.*
- *El apartado B) del Plan establece que “Son principios generales de este Plan los siguientes:*
  - *Publicidad y libre concurrencia mediante convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad y concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con la debida consignación presupuestaria previa.*
  - *Concesión conforme a criterios objetivos previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

- *Eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcadas y eficiencia en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.*
- *Control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas”.*
- *El apartado “C) Ámbito subjetivo y temporal” referido al Área de Comercio de la Concejalía de Desarrollo Económico, Emprendimiento, Empleabilidad y Consumo para el periodo 2.021-2.023.*

*El presente Plan Estratégico tendrá un periodo de vigencia de tres años, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran realizarse en el mismo, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente. Además, se indica en el Plan como en el informe técnico adjunto al expediente que, sustituye al anteriormente aprobado y desde el momento de su aprobación, cuestión que se deberá incorporar expresamente en la propuesta de resolución que se eleve al Pleno de la Corporación para su aprobación, en su caso.*

*Asimismo, el artículo 11.4 del Real Decreto 887/2006, señala que los Planes estratégicos contendrán previsiones para un periodo de vigencia de tres años, salvo que, por la especial naturaleza del sector afectado, sea conveniente establecer un Plan estratégico de duración diferente.*

*En dicho apartado se indica que la eficacia del Plan Estratégico queda condicionada a la inclusión de las consignaciones de las subvenciones en los Presupuestos municipales de cada año, y quedará supeditada a los objetivos de estabilidad presupuestaria.*

- *El apartado “D) Publicidad” afirma que “de conformidad con el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, el presente Plan junto con sus revisiones anuales, será objeto de publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Majadahonda ([www.majadahonda.org](http://www.majadahonda.org)). Igualmente, serán publicados en la Base de Datos Nacional de Subvenciones todos los actos administrativos derivados de los Convenios que se impulsen desde el Plan Estratégico propuesto”.*
- *El apartado “E) Línea estratégica y objetivos de los programas incluidos en el Plan Estratégico de subvenciones del Área de Comercio” regula la línea estratégica y los objetivos de los programas incluidos en el Plan:*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

**“LÍNEA ESTRATÉGICA: DINAMIZACIÓN, REACTIVACIÓN DE LA EMPRESA Y EL COMERCIO DE PROXIMIDAD Y LA HOSTELERÍA**

**1.1. PROGRAMA DE ACTUACIONES DE DINAMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD.**

- a) *Objetivos y efectos que se pretenden:*
- *Favorecer la reactivación de la empresa, el comercio de proximidad y la hostelería, promoviendo acciones y campañas de dinamización a lo largo de todo el año y poniendo en marcha 1 hora de aparcamiento gratuito para los clientes del así denominado Centro Comercial Abierto.*
  - *Promoción en el término municipal de la participación de los sectores económicos, pymes, comercio y hostelería, en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones*
- b) *Beneficiarios:*
- Serán beneficiarios de este programa de subvenciones las PYMES, Comercio y Hostelería del municipio.*
- c) *Costes previstos: 100.000,00€ anuales.*
- d) *Financiación: Con cargo a la partida presupuestaria 006.4310.48007*
- e) *Modalidad de la subvención: Nominativa a través de firma de convenio con la asociación Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda.*
- f) *Justificación competencial: Informe de no duplicidad e Informe de sostenibilidad económica y financiera.*

**1.2. PROGRAMA DE APOYO A LA ADAPTACIÓN DE LA HOSTELERÍA Y EL COMERCIO A LA SITUACIÓN DE PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19.**

- a) *Objetivos y efectos que se pretenden:*
- Promover la protección de la salubridad pública y apoyar la vuelta a la actividad de la hostelería y el comercio del municipio y su adaptación*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

*a las condiciones higiénico-sanitarias exigidas por la normativa vigente ante la situación derivada del Covid-19.*

b) *Beneficiarios:*

*Serán beneficiarios de este programa de subvenciones la hostelería y el comercio del municipio*

c) *Costes previstos: 130.000,00€ anuales.*

d) *Financiación: Con cargo a la partida presupuestaria 006.4310.480*

e) *Modalidad de la subvención: Nominativa a través de firma de convenio con la asociación Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda.*

f) *Justificación competencial: Art. 25.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.”*

*Siempre teniendo en cuenta el informe de no duplicidad y de sostenibilidad económica y financiera.*

- *El apartado “F) Control y régimen de evaluación del Plan” regula el procedimiento de evaluación continua tanto de las subvenciones otorgadas como de las acciones realizadas.*

*“Durante el periodo de desarrollo del Plan, el Ayuntamiento de Majadahonda llevará a cabo un procedimiento de evaluación continua tanto de las subvenciones otorgadas como de las acciones realizadas, para poder valorar el grado de cumplimiento de los diferentes objetivos propuestos. Para ello se elaborarán evaluaciones y memorias cualitativas y cuantitativas de los programas así como informes justificativos del gasto.*

*El control y seguimiento del Plan será realizado por los técnicos del área de Comercio, quienes procederán a remitir anualmente una memoria justificativa con las siguientes especificaciones:*

- *Información de la subvención concedida y justificada.*
- *El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución.*
- *Los costes efectivos en relación a los previsibles, de su Plan de acción y de sus indicadores cuantificables.*
- *Impacto y efectos sobre la realidad en la que se ha pretendido incidir.*
- *Conclusiones o valoración global. (.....)*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

## Pleno ordinario 24-6-2021

*Por ello, el presente informe se pronuncia sobre la configuración del Plan estratégico que se somete a su aprobación apuntalando algunas notas en cuanto a la modalidad de concesión de subvenciones nominativas para lo cual el o los adjudicatarios deberán acreditar y cumplir lo que determina la LGS y su Reglamento.*

*El artículo 22 de la LGS, dispone que “Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:*

- a) *Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.*

*A efectos de lo establecido en el párrafo anterior, se entiende por subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario”.*

*El procedimiento de concesión directa tendrá que cumplir con las determinaciones que indica el artículo 28 de la LGS, relativo al procedimiento de concesión de subvenciones previstas nominativamente, cuyo desarrollo se realiza por el Reglamento en el artículo 65, dichos preceptos establecen lo siguiente:*

- “1. La resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en esta ley.  
Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, o en los de las corporaciones locales, sin perjuicio de lo que a este respecto establezca su normativa reguladora”, art. 28.1 de la LGS.*
- “3. El procedimiento para la concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio por el centro gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención, o a instancia del interesado, y terminará con la resolución de concesión o el convenio.  
En cualquiera de los supuestos previstos en este apartado, el acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

## Pleno ordinario 24-6-2021

*reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.*

*La resolución o, en su caso, el convenio deberá incluir los siguientes extremos:*

- a) *Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.*
- b) *Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención, individualizada, en su caso, para cada beneficiario si fuesen varios.*
- c) *Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.*
- d) *Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.*
- e) *Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos”, art. 65.3 RLGs.*

*A mayor abundamiento, la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 5ª, Sentencia 179/2014 de 5 Mar. 2014, Rec. 241/2013.*

### **CUARTO. - ÓRGANO COMPETENTE**

*En cuanto al órgano competente para su aprobación en el ámbito local, no contempla previsión alguna al respecto, ni la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LRBRL), ni la LGS, como, el Real Decreto 887/2006 que la desarrolla. De tal manera que cabría plantearse si es de aplicación la cláusula residual del artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985.*

*No obstante, es preciso tener en cuenta, que el ya citado artículo 8 de la LGS señala que “Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación (...)”, de tal manera se configuran como un instrumento de Planificación estratégica de la actividad subvencional o de fomento y de gestión económica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la LRBRL.*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

*Por ello, dado el carácter de requisito esencial que ostenta el Plan Estratégico al efecto de establecer la subvención (Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de abril de 2013), puede entenderse que corresponde al Pleno su aprobación a fin de conservar una coherencia procedimental. En este sentido, los técnicos del servicio jurídico del Ayuntamiento, en coordinación con los servicios centrales, han venido optando por atribuir la competencia al Pleno dado el carácter Planificador, director y programático del Plan, más acorde con las atribuciones propias del mismo, de control y dirección de la gestión municipal, formando parte el Alcalde de dicho órgano municipal en su aprobación.*

*Además, al abarcar un periodo de vigencia que se extiende a varios ejercicios presupuestarios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la competencia para la autorización de gastos plurianuales corresponde al Pleno de la Corporación.*

#### **QUINTO. - FISCALIZACIÓN PREVIA**

*El Plan Estratégico tiene un mero carácter programático, constituyéndose en un instrumento fundamental, de naturaleza preceptiva, para orientar los procesos de distribución de recursos.*

*Su efectividad queda condicionada a la aprobación de las correspondientes bases y convocatorias de las diferentes líneas de subvención, así como de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, como de lo que dispongan los respectivos informes de no duplicidad y sostenibilidad financiera. Al no resultar susceptible de crear por sí mismo derechos ni obligaciones de índole económico o jurídico para con terceros posibles interesados no es necesaria fiscalización previa, todo ello, sin perjuicio de las competencias en cuanto al control y fiscalización de los actos de contenido económico.*

#### **SEXTO.- PUBLICIDAD**

*Se dará publicidad activa al presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información Municipal y Reutilización del Ayuntamiento de Majadahonda aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 25 de marzo de 2015, en aplicación y desarrollo de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, en el Portal de la Transparencia, como por lo dispuesto, en la Circular General nº 5/2015 sobre el Portal de la Transparencia.*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

*De conformidad con el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, referida, el presente Plan junto con sus revisiones anuales, serán objeto de publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Majadahonda ([www.majadahonda.org](http://www.majadahonda.org)).*

*Igualmente, se informa que serán publicados en la Base de Datos Nacional de Subvenciones todos los actos administrativos derivados de los Convenios, Bases Reguladoras y Convocatorias que se impulsen desde el Plan Estratégico propuesto.*

*Conforme a los Hechos y Fundamentos de Derecho anteriormente indicados y a la vista del Informe Técnico del Jefe de Servicio de Formación, Empleo y Comercio, de fecha 26 de mayo de 2.021, se elevan las siguientes*

### **CONCLUSIONES**

**PRIMERA.** - *Se han llevado a cabo los trámites pertinentes para la aprobación del Plan Estratégico de subvenciones del Área de Comercio de la Concejalía de Desarrollo Económico, Emprendimiento, Empleabilidad y Consumo, para el periodo 2.021-2.023.*

**SEGUNDA.** - *El régimen general para la concesión de subvenciones es el de concurrencia competitiva. Excepcionalmente, se pueden conceder subvenciones directas, bien de forma nominativa mediante su identificación en el presupuesto, debiendo constar en las bases de ejecución los beneficiarios de las mismas.*

*Teniendo en cuenta que en las bases reguladoras que se aprueben posteriormente (artículo 17 LGS) o en el convenio (artículo 65 RLGs: “el acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones”) deberá concretarse el régimen jurídico de la subvención, entre otros, como el régimen de justificación.*

**TERCERA.** - *El presente Plan Estratégico estará vigente durante tres años, de conformidad con lo dispuesto en la LGS, debiendo indicarse en la propuesta que se eleve para su aprobación la derogación del anterior como consecuencia de la aprobación de un nuevo Plan, si estuviera vigente.*

**CUARTA.** - *El órgano competente para su aprobación corresponde al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, art. 22 de la LRBRL, en relación, con los art. 82 y 126 del R.O.F.*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

**QUINTA.** - Se dará publicidad activa a la resolución de aprobación del Plan Estratégico, de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ordenanza de Transparencia.

Asimismo, de conformidad con el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, el presente Plan, junto con sus revisiones anuales, será objeto de publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Majadahonda ([www.majadahonda.org](http://www.majadahonda.org)).

Es cuanto, se informa para su unión al expediente de su razón, informe que, no obstante, se somete a criterio mejor autorizado en Derecho.

Sin perjuicio que, la Corporación con su superior criterio resolverá lo que estime más conveniente.”

y de conformidad con todo ello **PROPONGO** al Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda, como órgano competente, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el siguiente:

#### **ACUERDO**

**APROBAR** el Plan estratégico de subvenciones del Área de Comercio de la Concejalía de Desarrollo Económico, Emprendimiento, Empleabilidad y Consumo para el periodo 2.021-2.023 y que sustituirá al anteriormente aprobado, cuya vigencia se extiende desde el 2.020 a 2.023.

No obstante, el Pleno de la Corporación acordará lo que estime más conveniente.”

**B) DICTAMEN de la Comisión Informativa del Área Económica**, de 16 de junio de 2.021, favorable.

El Sr. Alcalde manifiesta que habrá un turno de intervenciones en este punto de acuerdo a lo acordado en la Junta de Portavoces y concede el uso de la palabra al Grupo Municipal del Partido Popular, a la Sra. Saavedra, Concejala Delegada de Desarrollo Económico, Emprendimiento y Empleabilidad, Consumo y Comercio, para



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

exponer la moción por un tiempo máximo de diez minutos, quien manifiesta lo siguiente:

“Muchas gracias Sr. Presidente y buenos días a todos.

Conscientes de las dificultades por las que atraviesa el sector comercial fruto de la incertidumbre económica, que se traduce en caída de ventas, dificultades de financiación, cierre de negocios y destrucción de empleo, el expediente que traigo a este Pleno promueve la aprobación del Segundo Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Comercio para el periodo 2.021-2.023, dando así cumplimiento a la Ley General de Subvenciones 38/2003, 17 de noviembre.

Concedores de la importancia del comercio y proximidad de las empresas y del sector hostelero para nuestro municipio, presentamos un Plan Estratégico de Subvenciones que incluye, no un programa de actuaciones sino dos programas, que a continuación pasó a explicar.

El primer programa, cuyas líneas de actuación son las siguientes:

En primer lugar, dinamización, reactivación de la empresa y el comercio de proximidad y la hostelería, a través de acciones distribuidas a lo largo de todo el año que favorezca la atracción de ciudadanos, la reactivación del centro urbano de las áreas comerciales, la motivación del centro urbano de las áreas comerciales y en consecuencia todo el tejido empresarial de nuestro municipio.

En segundo lugar, una hora de aparcamiento gratuito para los clientes que compren o consuman en los establecimientos comerciales y en sector de la restauración, del denominando Plan abierto que se extiende en el perímetro de la Gran Vía y de las calles adyacentes.

Dentro de este programa tenemos también el apoyo en la transformación digital, imprescindible para la supervivencia de los negocios con programas de ayudas en la adaptación de los establecimientos al comercio electrónico y en las nuevas herramientas de inclusión. El coste anual de este primer programa asciende a 100.000€, siendo financiado con fondos propios con cargo al Capítulo IV del Presupuesto.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

Como les he indicado, tenemos dentro de este Plan Estratégico de Subvenciones, un segundo programa de ayudas al tejido empresarial para afrontar los gastos derivados de la pandemia financiando tanto la compra del material higiénico sanitario para una correcta apertura de los negocios como la difusión de las correspondientes medidas de seguridad adoptadas. El coste anual de este segundo programa asciende a 130.000€ que será financiado también con fondos propios a cargo del Capítulo IV del presupuesto.

Quiero hacer hincapié que este segundo programa de ayudas, es un programa puntual, que cumplirá con todos los gastos derivados de la pandemia que se hayan producido hasta junio de 2.021 desde el comienzo del estado de alarma.

Es importante señalar que durante el periodo de desarrollo de este Plan Estratégico de Subvenciones, el Ayuntamiento hace una evaluación continua tanto de las subvenciones otorgadas como de las acciones realizadas para valorar el grado del cumplimiento de los diferentes objetivos propuestos. Y para ello ¿qué vamos hacer? bueno, pues vamos a hacer evaluaciones, memorias cualitativas y cuantitativas de ambos programas, informes justificables del gasto y un dossier que recogiera todas las acciones y actividades destinadas a promocionar y dinamizar el comercio y la proximidad del municipio.

Por todo lo anterior expuesto y en base a los principios establecidos en la Ley 38/2003, 17 noviembre Ley General de Subvenciones propongo para su aprobación este Plan Estratégico de Subvenciones como una de las herramientas que incluimos dentro de un Plan global de apoyo al tejido empresarial de la Concejalía que presido para el desarrollo de actividades, servicios y proyectos del Área de Comercio del Ayuntamiento de Majadahonda durante el periodo 2.021-2.023. Muchas gracias”.

El Sr. Presidente de la Corporación da las gracias a la Sra. Saavedra y manifiesta que sigue el debate con el Grupo Municipal Ciudadanos y concede el uso de la palabra al Portavoz Adjunto, el Sr. Reina, por un tiempo máximo de cinco minutos, quien manifiesta lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

“Gracias Sr. Alcalde. Muy buenos días a todos, así como a los vecinos que nos siguen desde sus casas mediante la retransmisión de este Pleno.

Sra. Saavedra muy buenos días. En el Pleno del 2 de julio de 2.020, le dimos la enhorabuena por la gran gestión que había hecho durante la pandemia con el tema del Mercadillo.

Le dijimos que no le podíamos dar esa misma enhorabuena por el Plan Estratégico que nos pasó al Pleno en esas fechas, en julio de 2.020. Pues seguimos igual, que hace casi un año, no le podemos dar la enhorabuena por este Plan Estratégico para el comercio y pymes de Majadahonda.

He notado que le ha costado plantear el punto, creo que se le ha atragantado bastante, y lo comprendo.

Hace un mes aprobamos unos presupuestos en este Ayuntamiento con los votos en contra de toda la oposición. De aquellos polvos vienen estos lodos. Y usted me dirá que porque. Pues como le he dicho anteriormente aprobaron unos presupuestos con todos los votos de la oposición en contra. Unos presupuestos que espero se devuelvan a toriles como dirían sus socios de Vox.

Pero como dije el pasado mes, son unos presupuestos tramposos y algo trileros de este Equipo de Gobierno. Y en este Plan Estratégico es la primera muestra que tenemos. De los recortes que su Gobierno ha hecho en esos presupuestos ha sido todos en detrimento de los ciudadanos y en esta ocasión del pequeño empresario de Majadahonda y comerciantes.

Ustedes el 7 de mayo de 2.020 a las 5:45 horas lanzaron un tuit a toda máquina, a las 5:45 horas, am, diciendo que aprobaban 500.000€ de ayuda a los comercios. Ustedes en el Pleno de 2.020, trajeron un Plan Estratégico con 500.000€, 2.020-2.023. Ahora Sra. Saavedra nos trae un Plan Estratégico 2.021-2.023, pero ya no 500.000 sino con 100.000 por un lado que son los habituales para las plazas de parking más 130.000€, es decir, 265.000€ menos que en julio de 2.020 y no ha pronunciado usted la palabra este Plan deroga al anterior, no se ha atrevido a decirlo. No se ha atrevido a reconocer eso a los comerciantes de Majadahonda que cambian 500.000 por 130.000, porque los 100.000 ha sido de siempre. Me dice que es para la protección de salubridad, creo que esto fue una acción que tomo el



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

círculo de empresarios por instrucciones de ustedes y costeándolo ellos y que solamente han recuperado en un año y medio 100.000€ transferido por el Ayuntamiento de Majadahonda a 31 de diciembre de 2.020, porque se acababa el año, el resto lo han puesto ellos, que es un tema que está ya bastante pasado; el de las mascarillas, los geles y demás, creo que está bastante claro. Y también nos dicen que es para que aperturen los comercios, los comercios llevan reaperturados, Saavedra creo que pisa poco la calle hace ya mucho tiempo, hace ya muchísimo tiempo.

Sra. Saavedra, en definitiva, estamos en junio de 2.021 prácticamente en julio ya. Estas Ayudas llegan tarde. Estas ayudas no tendrían que ser para geles, mamparas y mascarillas, eso ya pasó, eso ya están puestas ¿correcto? Estas ayudas tendrían que ser para apoyar alquileres, deberían ser para apoyar el consumo de los suministros a los comerciantes y a los pequeños empresarios. Estas ayudas deberían ser para publicidad de esos comercios. Con 130.000€ pueden tocar a 20€ por pyme o comercio en Majadahonda, a 20€. Ustedes han estado mintiendo a los ciudadanos a los comerciantes y a las pymes, todos los días de este año y medio que llevamos. Desde el 1 de enero de 2.020 a hoy, lo único que este Ayuntamiento ha dado al círculo como he dicho antes ha sido 100.000€ para que gestionen estas ayudas y que la gestionen ellos, no el Ayuntamiento.

Esto no tendría que ser un Plan Estratégico debería ser una modificación del Plan Estratégico vigente actualmente, hoy, pero para eso ustedes tienen que salir a la calle y decirle a esos comerciantes que han recortado 365.000€ porque los 100.000 son habituales del parking, es decir, se han cepillado 85% de lo que habían prometido en ese tuit de mayo. Queremos que a los comerciantes no se les perjudique pero necesitamos que usted hoy, aquí, diga claramente si este Plan Estratégico no se aprueba quedaría vigente el anterior, me imagino....”

El Sr. Alcalde llama la atención al Sr. Reina, para que vaya terminando su intervención y este le pide un minuto porque ya está terminando.

El Sr. Reina, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, finaliza su intervención manifestando lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

“Le ruego por favor, que si es así, porque es así, que si este Plan no se aprueba quedaría vigente el de 500.000€ y que ustedes tengan la honestidad en estos dos años de legislatura de retirar este punto junto con sus socios de gobierno, acuerden en este ratito en que intervenga el PSOE, wassapeen un poquito y que hable con su Alcalde y digan lo digno sería salir a la calle y digan porque han recortado 365.000€ al comercio ustedes y sus socios de Gobierno Vox porque tenemos un Gobierno también Frankenstein II en Majadahonda. Muchas gracias”.

El Sr. Alcalde manifiesta que continúa el debate el Grupo Municipal Socialista, concediendo el uso de la palabra al Concejal Sr. Rodríguez, por un tiempo máximo de cinco minutos, quien expone lo siguiente:

“Gracias Sr. Alcalde y buenos días. Pues bien, como decía el Sr. Reina, suscribo su intervención. Nos traen ustedes un Plan Estratégico que sustituye al vigente, pero a lo baja, muy a la baja. Y además nos traen las ayudas que llegan muy, muy tarde, Sra. Saavedra y que además no cumplen con el importe económico que el Sr. Alcalde prometió en mayo de 2.020. Les vuelve a pasar lo mismo. Mire, mayo de 2.020, no sé si lo ven ustedes bien, medio millón de ayudas a empresarios en el inicio de la pandemia que era realmente cuando les hacían falta. Anunciaban medio millón de euros y lo peor de todo, y más grave, es que ustedes vuelven a incumplir los acuerdos del Pleno de Majadahonda. Es que no es sólo eso, Sr. Reina, es que en este Pleno, en mayo de 2.020 a propuesta del PSOE, se comprometieron a poner en marcha un Plan de ayudas a empresas, especialmente a las más castigadas por la pandemia, por un importe que sería de 1.500.000€ a lo largo de la legislatura. Por lo tanto, no sólo están incumpliendo lo acuerdos del Pleno sino que están incumpliendo las promesas que ustedes mismos realizaron a los empresarios de Majadahonda. Y esto es muy grave Sr. Alcalde. Y lo mismo están haciendo con el 1.500.000€ de ayudas que prometieron a familias más vulnerables de Majadahonda. Por lo tanto, siguen haciendo lo que les viene en gana.

Como usted comprenderá no estamos en contra de que se concedan ayudas a empresas y familias. Nosotros mismos se lo propusimos al inicio de la pandemia. Pero, lo que no es justificable es que llegan tan sumamente tarde y encima con el hándicap de suponer una cuantía menor a la prevista inicialmente.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Si tienen ustedes en cuenta que en Majadahonda tenemos una media de 7.000 empresas según el Instituto Nacional de Estadística y de ellas alrededor de 200 asociadas al círculo de empresarios, sólo tienen ustedes que dividir las ayudas por el número de empresas activas en Majadahonda para constatar que aunque solo solicitasen la ayuda la mitad de las empresas de Majadahonda, la cuantía de la subvención sería alrededor de 36€ por empresa. Sra. Saavedra para comprar dos garrafas de gel hidroalcohólico de 5 litros y poco más. Esas son las ayudas que ustedes están dando.

Nos decía usted Sra. Saavedra en la Comisión correspondiente que se trata de una cuantía, la de la subvención, que otorgan para medidas de protección consensuadas con el círculo de empresarios, es decir, otorgan ayudas a toro pasado a aquellas empresas que ya han invertido en medidas de protección. Nos gustaría que nos indique en su segunda intervención ¿cuántas empresas han solicitado las ayudas del Plan Estratégico vigente? Y de ellas ¿cuántos son socios del Círculo de empresarios y cuantas no? Y también ¿cuál ha sido la política de publicidad de este Ayuntamiento de estas ayudas para llegar todas las empresas de Majadahonda y que puedan solicitarlas todas en igualdad de oportunidades. Desgraciadamente, muchas empresas no habrán tenido y ni habrán podido aguantar tanto tiempo y habrán cerrado ya sus puertas, y otras recibirán las ayudas que deberían haber tenido al inicio de la pandemia que era cuando se veían obligados a invertir en nuevas medidas de seguridad frente a la Covid y cuando bajaban drásticamente sus ingresos y no ahora Sra. Saavedra. Que nos traigan esto ahora conociendo los tiempos con los que ustedes se manejan es sinónimo de un nuevo proceso lento y farragoso que terminará con la llegada de las ayudas, de las pobres ayudas que dan hoy aquí.

Nos traen un Plan de 100.000€ para campañas de dinamización de 1 hora de parking gratuito, algo que ya existe, no es nada nuevo. Y otro paquete de 130.000€ para cubrir medidas higiénico sanitarias, ¿cree usted Sra. Saavedra de verdad que las únicas necesidades de las empresas de Majadahonda son comprar gel hidroalcohólico o mamparas de protección? Mire, le voy a poner un ejemplo, en Las Rozas en el mes de abril del año 2020, se ponía en marcha un programa de ayudas para empresas de 3.000.000€, no 100.000€. Treinta veces más que en Majadahonda. Y gestionado directamente por el Ayuntamiento, sin intermediarios, con las bases, con los requisitos y el documento de solicitud publicadas en la web municipal.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Y un plazo de presentación de ayudas que finalizaba el 26 de mayo de 2.020. Mire, tanto en la cuantía como en la agilidad en la concesión y la cobertura de las ayudas, eso sí que es un Plan. Eso sí que es eficacia en la gestión de lo público, de un Equipo de Gobierno que si se está preocupando en vez de vender castillos en el aire, de ser más ágiles y sensibles con los problemas del tejido empresarial de su ciudad en momentos extraordinarios. Por eso nos sorprende y nos desilusiona enormemente, que una ciudad como Majadahonda, con más de 70 millones de superávit, con unos nuevos presupuestos, destinan a este Plan una cantidad totalmente insuficiente para ayudar de verdad a nuestras empresas. Desafortunadamente vuelven hacer todo lo contrario a lo que dicen. Se comprometen a una cosa, venden otra totalmente distinta y finalmente se tramita para ni siquiera cumplir con la mitad de la cuantía que ustedes se comprometen. Además hablan de ayudas a geles hidroalcoholico y como les decía antes y mamparas protectoras, medidas de protección. ¿Cuántas necesidades de funcionamiento tienen las empresas? ¿No son necesarios los gastos de alquileres o los gastos hipotecarios? La digitalización del negocio, las nóminas, el marketing, la publicidad, el mantenimiento, la reforma de los locales, los suministros o las materias primas.

En fin, para concluir, nos presentan un Plan Estratégico muy pobre, que llega tarde e incumple lo acordado en el Pleno y con una cuantía claramente insuficiente y por eso, vamos a votar en contra. Gracias Alcalde”.

El Sr. Alcalde da las gracias al Sr. Rodríguez por su intervención y concede el uso de la palabra a la Sra. Saavedra, Concejala Delegada de Desarrollo Económico, Emprendimiento y Empleabilidad, Consumo y Comercio, para cerrar el debate por un tiempo máximo de cinco minutos, quien expone lo siguiente:

“Muchas gracias Presidente. Una vez hecha mi exposición y escuchada sus intervenciones, no tenía ninguna duda por donde iban a ir porque son muy predecibles. Lamento profundamente confirmar de nuevo, que no son capaces de ver ni valorar el proyecto global del tejido empresarial que estamos llevando a cabo en esta Concejalía y desde este Ayuntamiento desde que comenzó esta legislatura.

Quiero hacer hincapié en dos cuestiones que han vuelto a repetir tanto el Sr. Reina como el Sr. Rodríguez en el Pleno de hoy y que repiten de forma insistente y una de ellas es las ayudas que no llegan a



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

tiempo. No engañen a los ciudadanos señores, no engañan al tejido empresarial.

En este aspecto estoy de acuerdo con ustedes que nos gustaría una mayor rapidez a la hora de conceder las ayudas pero ustedes mejor que nadie, que trabajan en la Administración Pública igual que yo, conocen los plazos, conocen los requerimientos, conocen los complejos trámites administrativos que nos impiden ser todo lo ágiles que quisiéramos. Estas ayudas y subvenciones además por si ustedes lo desconocen, que veo que sí, tienen que estar amparadas en informes de no duplicidad por parte de la Comunidad de Madrid y con la garantía de los preceptivos informes de sostenibilidad económica y financiera, contado todos ellos con justificación jurídica y competencial. Todos estos procedimientos, nos impiden como les estoy indicando hoy en este Pleno y como les he indicado en Plenos anteriores, como les he indicado en Comisiones Informativas anteriores, nos impide ser todo lo ágiles que quisiéramos. Pero, este Equipo de Gobierno trabaja haciendo las cosas bien, trabaja cumpliendo la legalidad y con todos los trámites que la Administración Pública nos exige, que el día que quieran se los explico.

Otro punto que no llegó a comprender y que de nuevo el Sr. Reina y el Sr. Rodríguez han repetido en este Pleno, es que ustedes únicamente hablan de ayudas directas. En todas sus intervenciones, ya sea en Comisiones, en Plenos anteriores, como les repito en este mismo Pleno hoy, exclusivamente hablan y basan las posibles ayudas al tejido empresarial en ayudas directas. En este punto desde el Partido Popular y desde este Equipo de Gobierno no coincidimos con ustedes, pues nuestros programas de ayudas abarcan muchos más bloques de actuación: planes de acción imprescindibles para el tejido empresarial que ustedes nunca mencionan y en los que ya estamos trabajando y no le dan ninguna importancia. Si todo el paquete de ayudas lo dedicamos exclusivamente a las ayudas directas como ustedes hacen mención, una vez tras otra, saben a ¿cuánto tocaría las 6.953 empresas con domicilio social que hay en Majadahonda? Veo que han hecho la cuenta pero la han hecho mal. A 71,91€. ¿Ustedes me van a decir de verdad que esta es la manera de ayudar a mantener las empresas del municipio del tejido empresarial? Que de esta manera salvamos la economía y el comercio. Quieren que seamos ese Equipo de Gobierno, que seamos que trabaje con políticas fáciles. Nuestra manera de pensar y de trabajar es muy diferente. Nosotros creemos que hay que ayudar a pescar y no dar el pez, y por lo tanto, estas ayudas deben



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

materializarse con diferentes fórmulas bajo un Plan de acción más ambiciosos y completo, que desde el comienzo de la legislatura ya estamos poniendo en marcha en esta Concejalía y en el Ayuntamiento en su conjunto. En esta línea en la que estamos trabajando proporcionamos al tejido empresarial herramientas que ayudan a superar la situación actual y reactivar sus negocios. Las ayudas directas son parte de nuestro Plan Estratégico. Ese que veo que desconocen, que es mucho más ambicioso, que engloba un conjunto de acciones que ya teníamos en marcha desde la Concejalía y se lo voy a recordar porque veo, repito, que desconocen. Tenemos planes de asesoramiento integral para creación y consolidación en empresas, semanas formativas todos los meses del año que cubren las necesidades actuales del tejido empresarial, semana digital que estamos celebrando en esta semana con más de 500 inscritos, servicios de orientación laboral que no solamente están dirigidos a desempleados sino también a empresas, todo ello, en apoyo al emprendimiento. Un calendario anual de actividades de acción en el núcleo urbano que hemos reanudando la semana pasada con la hora de la acción sanitaria y con la actividad de la dispensa de Madrid, gracias al cual cada vez se nos ocurrirá algo en el municipio, rebajas fiscales. En definitiva, un amplio programa de acciones que va más allá de las ayudas directas a las que ustedes únicamente hace mención.

Cuando finalice esta legislatura, yo les aseguro que podré decir con orgullo que desde esta Concejalía, desde este Ayuntamiento habremos proporcionado las herramientas necesarias y habremos creado el marco favorable, el marco óptimo para la consolidación y creación de empresas del municipio.

Por todo lo expuesto en mi primera intervención y en esta segunda, propongo la aprobación del Plan Estratégico de Subvencione, tan necesario no para comenzar sino para seguir desarrollando las actividades, los servicios y los proyectos del área de comercio que veo que desconocen en el Ayuntamiento de Majadahonda durante el periodo 2.021-2.023 y poder así seguir apoyando como estamos haciendo a nuestro tejido empresarial. Muchas gracias”.

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por trece (13) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox y doce (12) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista, **ACUERDA** aprobar el Plan



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

estratégico de subvenciones del Área de Comercio de la Concejalía de Desarrollo Económico, Emprendimiento, Empleabilidad y Consumo para el periodo 2.021-2.023 y que sustituirá al anteriormente aprobado, cuya vigencia se extiende desde el 2.020 a 2.023.

El Sr. Alcalde, por alusiones directas del Sr. Rodríguez, le recuerda lo que es llegar tarde y lo que es insuficiente. Explica que es insuficiente los 0 euros que le han llegado del Gobierno Central prometido de los fondos europeos para la constitución local, los fondos de transporte prometidos por el Gobierno central que también son de 0 euros. Explica que eso es insuficiente y se lo dice al Sr. Rodríguez porque comenta que lo ha reclamado repetidas veces y que incluso el Presidente de la Federación española de municipios y provincias de su partido lo ha reclamado.....

El Sr. Rodríguez Cabrera le contesta que 0 euros a la hostelería por parte de Doña Isabel Ayuso. El Sr. Alcalde niega lo que dice el Sr. Rodríguez afirmando que la Comunidad de Madrid es una de las primeras comunidades en dar ayudas a la hostelería y que está reconocido.

El Sr. Alcalde da paso al siguiente punto.

**3.(112/21) Aprobación inicial, si procede, del expediente de modificación de créditos 038-21-ES-03 para incrementar los créditos de la Concejalía de Urbanismo como consecuencia de sentencias judiciales.**

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

**A) INFORME de la Jefe de Servicio de Fiscalización y Control Financiero y del Sr. Interventor, de 14 de junio de 2.021, cuyo texto es el siguiente:**

**1.- Normativa básica aplicable.**

- **LRBRL:** Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*Bases del Régimen Local.*

- **TRLHL:** Texto Refundido de Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo.
- **RDP:** Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Bases de ejecución vigentes en 2.021, prorrogadas de 2.020.

## **2.- Antecedentes del expediente.**

*El presente expediente se tramita a la vista de la Moción del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica que consta en el expediente, que dice:*

*Se ha informado a esta concejalía por parte de la Concejalía de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad, Vivienda, Obras y Urbanizaciones, de la necesidad de habilitar créditos presupuestarios para acometer mayores gastos de los previstos inicialmente, como consecuencia de las sentencias judiciales que se relacionan a continuación:*

- Sentencia nº 276/2.020 dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 12 de Madrid por la que el Ayuntamiento de Majadahonda viene obligado a satisfacer al demandante la cantidad de 484.605,95 euros.
- Sentencia nº 264, de 11 de noviembre de 2.020, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Madrid, que condena al Ayuntamiento de Majadahonda al pago al demandante la cantidad de 226.621,14 euros, más los intereses de demora por importe de 60.019,66 euros, además de las costas procesales por 25.002,79 euros.

*En virtud de lo anteriormente expuesto, solicitan que se tramite una modificación de créditos por importe de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CUATRO*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

CÉNTIMOS (796.249,54 €) de la siguiente manera:

- 1º.- Al Programa 1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS y aplicación presupuestaria 003.1532.226.94 OTROS GASTOS POR SENTENCIAS JUDICIALES por importe de 484.605,95 €.
- 2º.- Al Programa 9203 EDIFICIOS DE USO MÚLTIPLE y aplicación presupuestaria 003.9203.226.94 OTROS GASTOS POR SENTENCIAS JUDICIALES por importe de 311.643,59 €.

*Como quiera que los gastos para los que se solicitan los créditos tienen el carácter de indemorables, insto a que se tramite el expediente preceptivo para dotar de crédito las aplicaciones presupuestarias que recogen los gastos de las actuaciones objeto de esta moción*

*La propuesta de resolución previa que consta en el Expediente dice, salvo que del informe del interventor se deduzca la necesidad de modificar la misma, lo siguiente:*

- 1) *Aprobar inicialmente los créditos extraordinarios en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por el siguiente importe:*

Aplicación presupuestaria	Descripción	Presupuesto Inicial	Crédito Extraordinario	Presupuesto Definitivo
003.1532.226.94	OTROS GASTOS POR SENTENCIAS JUDICIALES	0,00	484.605,95	484.605,95
003.9203.226.94	OTROS GASTOS POR SENTENCIAS JUDICIALES	0,00	311.643,59	311.643,59
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>796.249,54</b>	<b>796.249,54</b>

- 2) *Financiar dicho suplemento de crédito con el Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales existente, que se deduce de la Liquidación del presupuesto de 2.020, mediante el aumento de las previsiones de ingresos en el concepto de ingresos 87000 Remanente de Tesorería para Gastos generales por importe de 796.249,54 euros.*
- 3) *Una vez aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*Corporación, exponer al público el acuerdo por plazo de quince días desde el anuncio de este acuerdo en el BOCM, de tal manera que se considerará definitivamente aprobado si, durante el período de exposición, no se reciben reclamaciones al mismo.*

- 4) *Insertar en el Portal de transparencia del Ayuntamiento la presente resolución, una vez sea aprobada definitivamente.*

### **3.- Modificaciones presupuestarias**

#### 3.a) Cuantía y clase de la modificación presupuestaria.

*En el Presupuesto general para 2.021, prorrogado del 2.020, las aplicaciones de los Programas presupuestarios que han de recoger los gastos objeto del expediente, presentan saldo insuficiente a nivel de vinculación jurídica:*

#### 3.b) Financiación.

*Según la Base de ejecución 7 del Presupuesto, los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito podrán ser financiados, entre otros recursos, tanto con bajas de otras aplicaciones como con el remanente líquido de tesorería positivo del ejercicio anterior.*

*De la Liquidación del Presupuesto de 2.020, se deduce un Remanente de Tesorería positivo de 73.504.226,78 euros, de los cuales se han utilizado ya 44.606.278,60 euros por lo que los recursos financieros disponibles ascienden a 28.897.948,18 euros y son suficientes.*

#### 3.c) Procedimiento de tramitación.

*La Base de ejecución número 7 de las vigentes, dice lo siguiente sobre los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito:*

#### **“BASE 7. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.**

**1.-** *De acuerdo con el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, son aquellas modificaciones del Estado de Gastos del Presupuesto que tienen como finalidad la asignación de crédito para la realización de gastos específicos y determinados, no previstos inicialmente en el Presupuesto y que, por razones de urgencia, emergencia o cualquier*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

## Pleno ordinario 24-6-2021

*otra de interés general apreciada por el Sr. Alcalde, o autoridad en quien delegue, no puedan demorarse a otro ejercicio económico.*

*Se denominará “crédito extraordinario” la modificación que requiera la creación de una nueva aplicación presupuestaria, o “suplemento de crédito”, cuando aún existiendo aplicación presupuestaria para la imputación de dichos gastos, el crédito consignado resulte insuficiente y no susceptible de ampliación.*

**2.-** *Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito podrán ser financiados, indistintamente, por los siguientes recursos:*

- *Remanente líquido de tesorería positivo del ejercicio anterior.*
- *Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados en el ejercicio.*
- *Anulaciones o Bajas de los créditos de otras aplicaciones presupuestarias.*
- *Los recursos procedentes de operaciones de crédito, siempre que financien gastos de inversión.*
- *Excepcionalmente se podrán financiar gastos corrientes con operaciones de crédito, siempre que el expediente se ajuste a los requisitos y limitaciones establecidas en el apartado 5º del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

**3.-** *La aprobación le corresponderá al Pleno Municipal y se tramitará mediante el oportuno expediente, incoado por orden del Sr. Alcalde o autoridad en quien delegue que, en todo caso, contendrá una memoria suscrita por dicho órgano justificativa de la necesidad de la referida modificación, del carácter específico y determinado de los gastos a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores; el referido expediente se sustanciará con la acreditación de lo siguiente:*

- *Estadillo presupuestario en el que constarán las aplicaciones presupuestarias de gastos que sufrirán modificación y en su caso las aplicaciones presupuestarias de gastos que se anulan o dan de baja y los ingresos y su justificación.*
- *Informe del Interventor.*
- *Dictamen de la Comisión informativa de Economía y Hacienda.*
- *Acuerdo de aprobación inicial por el Pleno Municipal que, de no mediar reclamaciones, se convertirá en aprobación definitiva.*
- *Publicación inicial en el BOCM.*
- *Acuerdo de aprobación definitiva del Pleno Municipal, si fuese necesario.*
- *Publicación definitiva en el BOCM.”*



#### 4.- Órgano competente

*Con relación a la aprobación del suplemento de crédito, en aplicación de la normativa vigente y de las Bases de ejecución, el Órgano competente es el Pleno de la Corporación, necesitando aprobación inicial, exposición pública y aprobación definitiva si procede.*

*Es preceptivo el dictamen de la comisión informativa correspondiente.”*

**B) PROPUESTA DE ACUERDO del Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Administración Electrónica, de 15 de junio de 2.021, cuyo texto es el siguiente:**

*A la vista de la documentación que obra en el expediente y del informe de la Intervención municipal de fecha 11 de junio de 2.021, se propone al Pleno de la Corporación:*

1) *Aprobar inicialmente los créditos extraordinarios en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por el siguiente importe:*

Aplicación presupuestaria	Descripción	Presupuesto Inicial	Crédito Extraordinario	Presupuesto Definitivo
003.1532.226.94	OTROS GASTOS POR SENTENCIAS JUDICIALES	0,00	484.605,95	484.605,95
003.9203.226.94	OTROS GASTOS POR SENTENCIAS JUDICIALES	0,00	311.643,59	311.643,59
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>796.249,54</b>	<b>796.249,54</b>

2) *Financiar dicho suplemento de crédito con el Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales existente, que se deduce de la Liquidación del presupuesto de 2.020, mediante el aumento de las previsiones de ingresos en el concepto de ingresos 87000 Remanente de Tesorería para Gastos generales por importe de 796.249,54 euros.*

3) *Una vez aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, exponer al público el acuerdo por*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*plazo de quince días desde el anuncio de este acuerdo en el BOCM, de tal manera que se considerará definitivamente aprobado si, durante el período de exposición, no se reciben reclamaciones al mismo.*

- 4) *Insertar en el Portal de transparencia del Ayuntamiento la presente resolución, una vez sea aprobada definitivamente.*

*No obstante lo anterior, el órgano competente acordará lo que estime oportuno.”*

- C) **DICTAMEN Comisión Informativa del Área Económica**, de 16 de junio de 2.021, favorable.

El Sr. Alcalde comenta que empieza esta moción por un miembro del Equipo de Gobierno y concede el uso de la palabra al Sr. Alonso, Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Administración Electrónica, para exponer este punto, por un tiempo máximo de diez minutos, quien manifiesta lo siguiente:

“Muchísimas gracias Sr. Alcalde, muy buenos días a todos. La generación de crédito, vamos a consideración del Pleno se realiza para atender dos sentencias judiciales, relacionadas con el área de urbanismo, que en un caso supone un montante económico de 484.000€ en el programa de infraestructuras básicas y de 311.000€ en el programa de edificios de uso múltiple.

Sumando por tanto la generación de crédito propuesta, la cuantía de 796.000€. Aunque existe y existía crédito disponible en esas dos áreas para poder atender estos pagos, se ha considerado oportuno no comprometer los servicios y obligaciones que con ese crédito se financiaba y al ser unas cuantías de una especial relevancia, consideramos apropiado hacer esta generación de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales que como todos ustedes saben asciende a 73 millones de euros y que es la cuestión que como digo elevamos al Pleno de la Corporación, para su estudio y si procede aprobación. Nada más y muchas gracias”.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

El Sr. Presidente de la Corporación da las gracias al Sr. Alonso por su intervención y continúa por el Grupo Municipal Ciudadanos, la Concejal Sra. López y la concede el uso de la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos, quien expone lo siguiente:

“Gracias, buenos días. Nos traen, bajo el foco, la presente exposición, la transferencia de créditos y nos citan cantidades como si habláramos de cientos de euros, 484.605€ por un lado y 311.643 por otro.

Lo que no dicen, es que en relación con esta última cifra de la primera, no sabemos si es la total o también podría ser desglosada, 226.621, corresponden al principal, es decir, una deuda que en todo caso, una obligación que en todo caso este Ayuntamiento debería abonar a algún particular, empresa, consumidor, ciudadano. Pero 60.000€ son de intereses. Nos traen un procedimiento del año 2.014 y nos cuesta 60.000€ los intereses. Y peor aún, lo normal no es condenar a la Administración en costas, sin embargo, este Ayuntamiento se lleva la palma. En este caso, nos están condenando a 25.000€. Tenemos 85.000€ que ya de entrada podríamos haber evitado.

Dicen además en el punto que exponen que van a colgar y van a publicar en el BOE el acuerdo al que se alcance y después, posteriormente van a subir al Portal de Transparencia. Y además hay una nota, dice que se tienen que aprobar de manera indemorable, cuando venimos del año 2.014.

A mí se me queda muy escasito y muy pobre este punto. Cuando alguien pide dinero y pide transferencias, lo mínimo, es decir para qué. En casa los niños piden dinero a los padres para qué. En cualquier lugar piden dinero reclamas una factura.

Me parece que la manera en la que se trae este punto, sin ánimo de que ahora el Sr. Alonso nos explique, es de una absoluta opacidad y falta de transparencia. Quizás las cantidades se elevan, porque este Ayuntamiento, en la legislatura anterior, en el caso de los 300.000€ o no se sabe la siguiente cuantía de más de 400.000€ ¿Cuál es el motivo? Pero siempre se pueden alcanzar acuerdos. Acuerdos que de momento nos habrían ahorrado ya 85.000€ y acuerdos que nos habría permitido seguramente poder fraccionar estos pagos.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

Parece que es tónica de este Ayuntamiento no atender a sus obligaciones e incrementar los costes como nos hemos visto en las tantas y mencionadas sentencias de reclasificación de policías, que nos ha llevado a tener que pagar costas e intereses.

Tenemos también los procedimientos a los que a este Ayuntamiento está siendo condenando y como digo en costas, con el tema de las plusvalías. Como dice el antiguo aforismo latino: Solve et repete, tu primero paga y luego reclama, ¿Qué ocurre? Que se está castigando sistemáticamente a todos los majariegos, a todos nosotros. Y además como ustedes, juegan con pólvora del rey, con dinero de mi bolsillo y el de la mayoría de los que estamos aquí, pues no les duele, ¿verdad?, pero las cosas no se deben hacer así.

Dicen ustedes y voy concluyendo, que la aplicación presupuestaria que soportará el gasto, es la partida, numeritos, otros gastos, sentencias judiciales. No Señores del Equipo de Gobierno, quienes van a soportar estos gastos, somos todos los majariegos, que nos cuesta mucho ganar cada céntimo de euro.

Nos gustaría saber cuál es el motivo de ir a pleitos, si no se podrían haber evitado, si estos intereses y las costas, sobre todo las costas si han sido por negligencia de este Ayuntamiento. No lo sé, lo pongo sobre la mesa. Se nos ha pasado trámites, hemos estado en rebeldía, no hemos comparecido, tenemos absoluto desconocimiento de que se nos reclamaba.

Hemos usado esta potestad de la Administración de abusar del ciudadano, avasallando y confiando en que reclama o que no reclaman.

Miren, qué duda cabe, que es obligación de todos cumplir con nuestras obligaciones, valga la redundancia. Pero deberíamos votar no a la opacidad, de este Gobierno, de este Equipo de Gobierno, no trayendo ni siquiera las sentencias, ni dándonos una mínima explicación y no nos dan ni una mínima explicación, no a las cosas mal hechas, no a obligar a los majariegos a tener que acudir a los Tribunales para reivindicar y reclamar el reconocimiento de sus derechos y no a malgastar el dinero de estos majariegos, incrementando las obligaciones que por ley se nos impone y con costas.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Nos vamos abstener, porque debemos cumplir, pero pongo aquí en público y que conste que exigimos que se nos dé traslado sin esquivas y sin esos juegos de trileros que nos hacen, las sentencias y los expedientes de estos dos procedimientos que traen y además nos emitan un listado de todos los procedimientos que están abiertos y en qué estado se encuentran porque queremos poder fiscalizar la labor de este Equipo de Gobierno en todos los ámbitos. Pero, en lo que a mí respecta también en los Tribunales y ver porque se obliga a todos los ciudadanos majariegos a acudir a los tribunales para defender sus derechos. Gracias”.

El Sr. Alcalde da las gracias a la Sra. López por su intervención y concede la palabra a la Sra. Montes de Oca, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista, quien manifiesta lo siguiente:

“Bueno, muchas gracias. Buenos días y buenos días a todos los vecinos que nos siguen por este canal de Youtube. Bueno, suscribo todas las palabras de la Sra. López. Nuestro grupo se va abstener en este punto del orden del día del Pleno, ya que se trata de una aprobación inicial.

Está claro que una sentencia condenatoria se debe cumplir pero entendemos que la forma de la tramitación de los expedientes no es la correcta.

En primer lugar del expediente, nos surge cuando el Ayuntamiento ha sido notificado de dichas sentencias. Ambas sentencias son del pasado ejercicio, una del mes de junio y la otra del mes de noviembre y no fueron recurridas.

Dichas sentencias no han sido recurridas, el motivo por el que no fueron recurridas dichas sentencias no han sido informadas al Pleno. Aquí no han venido al Pleno explicando porque no han sido recurridas. Pero, este no es el único punto que se critica de este expediente.

El segundo punto, es que si la decisión era no recurrir, cual es el motivo porque el que no se tramitaron los pagos de manera inmediata con el fin de evitar a las arcas del Ayuntamiento un pago mayor de intereses. Viene al Pleno este punto pasado siete meses.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

Como siempre seguimos igual. El Equipo de Gobierno trae al Pleno cuando le parece sin evitar generar mayores retrasos innecesarios a las arcas del Ayuntamiento. Expedientes incompletos y con una argumentación y justificación pobre. Sin informe jurídico que justifique la demanda por pagos que el Ayuntamiento no hace en tiempo y forma o por condenas por silencio administrativo que implican una dejadez y falta de control y diligencia por parte del Equipo de gobierno.

No entendemos el motivo por el cual los trabajos realizados por la empresa Ortiz, que hizo el parking de la Plaza de la Constitución, no fueron pagados oportunamente. Estas obras son del 2014.

Esta dejadez del Equipo de Gobierno le va a costar a los vecinos más de 300.000€, ya que la sentencia pone por silencio administrativo. Nos condenan a costas por 60.000€, ya lo dijo la Sra. López y a intereses de demora, calculados desde el año 2.014, 60.000€.

La otra sentencia, la 267/2.020, condenatoria a 484.000€ viene de la anterior empresa encargada del contrato de mantenimiento de la ciudad, la empresa Hispánica, luego llamada Assignia que todos conocemos por su trayectoria aquí, vinculada a la trama Gurtell. Está empresa reclama unos trabajos realizados que no se han abonado, ya que el Ayuntamiento reclamaba unos precios más bajos que los facturados. Pero, los trabajos fueron finalmente reconocidos, a lo que el Juez da la razón a la empresa y exige al Ayuntamiento el pago de esos trabajos. Consideramos que una vez más que los vecinos y vecinas de Majadahonda tienen que pagar la negligencia del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento. Estas sentencias se pagarán con el dinero de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.020.

Recordemos que el año 2.020, fue un año muy difícil para todas las familias y las empresas de nuestro municipio. Aun así este Ayuntamiento se ahorró dinero recaudando por encima de lo que se gasta como todos los años, recortando en servicios. Resumiendo de un ahorro de 8,6 millones a costa de no ejecutar todo lo presupuestado y destinando ese gasto a otras necesidades de los vecinos. Pero, todo este ahorro en servicios que no han recibido los vecinos, servirá para tapar esos agujeros gracias a la negligencia como siempre. Esta vez, es para el pago de dos sentencias y nos adelantamos destacando que llegarán más pagos correspondientes a



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

otras sentencias condenatorias como ya hemos venido pagando en anteriores ocasiones. Muchas gracias”.

El Sr. Alcalde da las gracias a la Sra. Montes de Oca por su intervención y concede el uso de la palabra para cerrar el debate al Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Administración Electrónica, Sr. Alonso, por un tiempo máximo de cinco minutos. El Sr. Alonso expone lo siguiente:

“Muchas gracias Sr. Alcalde. Como decíamos este expediente es una generación de crédito que afecta al presupuesto 2.020, y que cuando entre en vigor el Presupuesto de 2.021, también.

En el último boletín municipal, el grupo municipal Ciudadanos dice que los presupuestos presentados recogen un incremento personal del 12% para puestos creados a dedo al servicio del Alcalde. Una falsedad más a la que nos tienen acostumbrados, de las muchas a las que suele recurrir el grupo Ciudadanos, porque se están refiriendo a puestos de libre designación que lo primero que hay que decir, es que para acceder a ellos, lo primero que hay que ser es empleado público, por lo que ya está garantizado el acceso de acuerdo a los principios de igualdad, mérito y capacidad recogidos en el Estatuto Básico del Empleado Público. Pero, además hay que señalar que gran parte de esos puestos sacados a libre designación, han sido ocupados por personal que ya estaba en el Ayuntamiento e incluso muchos de ellos por personal que ya ocupaba esos mismos puestos. De hecho, si mi mente no me falla, sólo tres de los puestos han sido ocupados por personas que no estaban en el Ayuntamiento. Dos de ellos son Subdirectores Generales de la Comunidad de Madrid, con lo cual, yo creo que su cualificación está completamente demostrada y el otro es el Jefe de Recaudación y Tesorero de un importante Ayuntamiento de la sierra de Madrid, también creo que la cualificación estaba demostrada. Por otro lado, dicen que están al servicio del Alcalde, cuando están al servicio de todos los vecinos de Majadahonda. Y en cualquier caso, presentar a estos profesionales nombrados como digo por un sistema legal, recogido en el Estatuto Básico del Empleado Público y que acceden a un empleo público por los principios de igualdad, mérito y capacidad, ya sea al servicio del Alcalde o bien como profesionales capaces, es un nuevo ataque y un nuevo insulto del Grupo de ciudadanos a los empleados municipales a los que ya nos tienen acostumbrados, pero que no vamos a consentir. Pero, además hay que señalar que los puestos de libre designación en este



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Ayuntamiento son mínimos, un 3%, muy por debajo de los que tiene el Grupo Ciudadanos allí donde tienen responsabilidades de Gobierno, como la Sra. Villacís en el Ayuntamiento de Madrid o como lo tenía el cesado Vicepresidente de la Comunidad de Madrid, el Sr. Aguado fulminado por intentar torcer la voluntad de los ciudadanos de Madrid clamando una moción de censura contra el propio Gobierno del que formaba parte en la trastienda de Moncloa.

Por otro lado, en el mismo boletín, el Grupo Socialista dice que los presupuestos no recogen inversiones del Gobierno municipal que interesen a los ciudadanos o que resuelvan los problemas de los ciudadanos. Hombre, muy osado, hay que ser para decir que a los ciudadanos de Roza Martín, que la pasarela que ya se ha iniciado y va a conectar esa zona de Majadahonda con el centro del pueblo, es un capricho que tenían y que no resuelve sus problemas o para decir a los vecinos de los Satélites que el hecho de tener sistema de recogida neumática, que también recoge esas inversiones, es una excentricidad para ellos y que no resuelven sus problemas o para decir a todos los emprendedores y ofrecerles un lugar donde poder sacar adelante sus negocios.

No solucionan todos los problemas de los majariegos sino todo lo contrario, que se lucran y sacan a los calles a unos golpistas que están deseando volver a llamar a las calles a aquellos que quieran vulnerar la Constitución y que quieren volver a hacer más pequeña Catalunya y más pequeña a España.

Decía también Ciudadanos en ese boletín que apoyan a quienes trabajan por y para Majadahonda, otra falsedad más porque no le hace a los trabajadores que han accedido a los puestos de trabajo por libre designación si no que les desnozan y les insultan poniendo en duda su calificación profesional o llamándoles lacayos del Alcalde.

Quiero solicitar una vez más a este grupo respeto y que cesen en esa campaña de desprestigio de los empleados municipales que cada día tratan de dar lo mejor de sí mismo para que Majadahonda sea un lugar mejor para vivir. Como intentamos también en este Equipo de Gobierno, habiendo aprobado o habiendo propuesto esos presupuestos municipales que bajan impuestos, que transforman la ciudad con más inversiones y mayor gasto en mantenimiento de la ciudad y que permite también gastar más respecto al año anterior en gasto social. Y además con un remante de tesorería de 73 millones de euros que nos permite atender gastos extraordinarios como las



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

sentencias de hoy y con esto ya acabo ciñéndome por tanto al contenido de la Junta de Portavoces que me ha precedido. Nada más. Muchas gracias”.

Finalizado el debate, el Sr. Fort, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que el Sr. Alonso “No se ha ceñido al punto”. A continuación, la Sra. López, Concejala del Grupo Ciudadanos manifiesta al Sr. Alcalde que “Ha debido tener una interrupción ya que no ha escuchado todas las alegaciones del punto sino que las alegaciones que ha escuchado son de otro punto”.

El Sr. Alcalde, manifiesta en defensa del Sr. Alonso, que “ha escuchado todas las alegaciones de los Portavoces que han intervenido, y que estaban en un punto de generación de crédito y se ha hablado de todo menos de generación de crédito”.

La Sra. López manifiesta que “No”, pero el Sr. Alcalde, la vuelve a interrumpir y llama la atención a todos los Portavoces para que se ciñan al punto y da paso a la votación.

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por trece (13) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox, ningún (0) voto en contra y doce (12) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente los créditos extraordinarios en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por el siguiente importe:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Presupuesto Inicial	Crédito Extraordinario	Presupuesto Definitivo
003.1532.226.94	OTROS GASTOS POR SENTENCIAS JUDICIALES	0,00	484.605,95	484.605,95
003.9203.226.94	OTROS GASTOS POR SENTENCIAS JUDICIALES	0,00	311.643,59	311.643,59
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>796.249,54</b>	<b>796.249,54</b>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

**Segundo.-** Financiar dicho suplemento de crédito con el Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales existente, que se deduce de la Liquidación del presupuesto de 2.020, mediante el aumento de las previsiones de ingresos en el concepto de ingresos 87000 Remanente de Tesorería para Gastos generales por importe de 796.249,54 euros.

**Tercero.-** Una vez aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, exponer al público el acuerdo por plazo de quince días desde el anuncio de este acuerdo en el BOCM, de tal manera que se considerará definitivamente aprobado si, durante el período de exposición, no se reciben reclamaciones al mismo.

**Cuarto.-** Insertar en el Portal de transparencia del Ayuntamiento la presente resolución, una vez sea aprobada definitivamente.

**4.(113/21) Dar cuenta del informe de la Intervención Municipal sobre cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto con motivo de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.020.**

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

A) **INFORME de la Jefe de Servicio de Fiscalización y Control Financiero y del Sr. Interventor**, de 7 de mayo de 2.021, cuyo texto es el siguiente:

***1. Normativa aplicable.***

---

- *CE Constitución Española de 1978 artículo 135.*
- *LRBRL: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- *TRLHL: Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*
- *RDP: Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.*
- *ICAL: Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.*

- **LOEPSF:** *Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- **RLGEP:** *RD 1463/20007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el desarrollo de la LGEP, en su aplicación a las entidades locales de aplicación en todo aquello que no sea contrario a la LOEPSF.*
- **Orden HAP/2105/2012** *de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Fiscal **modificada por Orden HAP/2082/2014 de 7 de noviembre.***
- **EPEELL:** *Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales **modificada por Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo.***

## **2.- Otras disposiciones y documentos de referencia o de aplicación.**

---

- **SEC:** *Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, constituido como norma jurídica obligatoria en todos sus elementos y directamente aplicable a todos los estados miembros de la Unión Europea por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013.*
- **MANUAL SEC:** *Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales confeccionado por la Intervención General del Estado.*
- *Contestación de 28 de enero de 2013 de la **Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** a la pregunta formulada por este Ayuntamiento sobre cuestiones relativas al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria ante la incorporación del remanente de Tesorería afectado.*
- **Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2.020** *por el que se aprueba la Suspensión de las Reglas Fiscales en 2.020 y 2.021. El Congreso de los Diputados*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros en su sesión de 20 de octubre de 2.020, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.e de la LOEPSF.*

### **3.- Cumplimiento de obligaciones anuales de suministro de información al MINHAP.**

*El art. 15.4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre modificada por la orden HAP/2082/2014 de 7 de noviembre contenido en el capítulo IV de la misma y denominado “Obligaciones de suministro de información en el ámbito de las Corporaciones Locales”, establece, en su punto 4, que antes del 31 de marzo del año siguiente al ejercicio en que vayan referidas las liquidaciones se suministrará la siguiente información:*

- a) Los presupuestos liquidados y las cuentas anuales formuladas por los sujetos y entidades sometidos al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, con sus anexos y estados complementarios.*
- b) Las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas, exigibles no imputadas a presupuesto.*
- c) La situación a 31 de diciembre del ejercicio anterior de la deuda viva, incluidos los cuadros de amortización.*
- d) La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.*
- e) El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.*
- f) Información relativa a las inversiones financieramente sostenibles ejecutadas en aplicación de lo previsto en la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

#### ***4.- Delimitación sectorial de Entidades de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.***

---

*Según el artículo 2 de la LOEPSF a los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por las siguientes unidades:*

*1.- El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:*

- a) Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.*
- b) Comunidades Autónomas.*
- c) Corporaciones Locales.*
- d) Administraciones de Seguridad Social.*

*2. Por otro lado, El resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, no incluidas en el apartado 1 del citado artículo 2 de la LOEPSF, tendrán consideración de sector público y quedarán sujetos a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas.*

*De acuerdo con la clasificación de entidades contenida en el SEC, las entidades dependientes del Ayuntamiento de Majadahonda se agruparán, a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la siguiente forma:*

- *Grupo de consolidación según el artículo 2.1 de la LOEPSF:*
  - *El Ayuntamiento como entidad matriz*
  - *El Organismo Autónomo “Patronato Monte del Pilar”*
- *Entidad objeto de evaluación individual según el artículo 2.2 de la LOEPSF:*



- *Sociedad Anónima de capital íntegramente municipal "PATRIMONIO MUNICIPAL DE MAJADAHONDA, S.A." (PAMMASA).*

***5.- Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en las entidades comprendidas en el artículo 2.1 de la LOEPSF y cálculo de la Regla de Gasto, límite de deuda viva y periodo medio de pago.***

**Estados consolidados**

RESUMEN INGRESOS EJECUCIÓN LIQUIDACIÓN

CAP	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	DRN AYUNTAMIENTO	DRN MONTE DE PILAR	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	40.279.022,87	0,00		40.279.022,87
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	2.567.528,01	0,00		2.567.528,01
3	TASAS Y OTROS INGRESOS.	6.120.921,34	66,65		6.120.987,99
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	20.219.004,38	849.452,00	774.237,14	20.294.219,24
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	1.442.666,16	0,00		1.442.666,16
	<b>Total ingresos corrientes</b>	<b>70.629.142,76</b>	<b>849.518,65</b>	<b>774.237,14</b>	<b>70.704.424,27</b>
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	133.749,20	0,00		133.749,20
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00	860.000,00	8.876,56	851.123,44
	<b>Total ingresos de capital</b>	<b>133.749,20</b>	<b>860.000,00</b>	<b>8.876,56</b>	<b>984.872,64</b>
	<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>70.762.891,96</b>	<b>1.709.518,65</b>	<b>783.113,70</b>	<b>71.689.296,91</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	55.683,00	0,00		55.683,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.		0,00		0,00
	<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>55.683,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>55.683,00</b>
	<b>Suma Total Ingresos.</b>	<b>70.818.574,96</b>	<b>1.709.518,65</b>	<b>783.113,70</b>	<b>71.744.979,91</b>

RESUMEN GASTOS EJECUCION LIQUIDACION

CAP	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	ORN AYUNTAMIENTO	ORN MONTE DE PILAR	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
-----	----------------------------------	---------------------	-----------------------	---------------	-------------



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

1	GASTOS DE PERSONAL.	30.862.850,76	169.519,88		31.032.370,64
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	27.804.463,57	604.717,26		28.409.180,83
3	GASTOS FINANCIEROS.	105.362,68	0,00		105.362,68
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	2.132.905,35	0,00	774.237,14	1.358.668,21
	<b>Gastos corrientes</b>	<b>60.905.582,36</b>	<b>774.237,14</b>	<b>774.237,14</b>	<b>60.905.582,36</b>
6	INVERSIONES REALES.	1.018.750,10	8.876,56		1.027.626,66
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	908.095,00	0,00	8.876,56	899.218,44
	<b>Gastos de capital</b>	<b>1.926.845,10</b>	<b>8.876,56</b>	<b>8.876,56</b>	<b>1.926.845,10</b>
	<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>62.832.427,46</b>	<b>783.113,70</b>	<b>783.113,70</b>	<b>62.832.427,46</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	55.683,00	0,00		55.683,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00		0,00
	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>55.683,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>55.683,00</b>
	<b>Suma Total Gastos.</b>	<b>62.888.110,46</b>	<b>783.113,70</b>	<b>783.113,70</b>	<b>62.888.110,46</b>

**5.1.-Ajustes realizados**

a) Ajustes por recaudación de ingresos en el cálculo de la Estabilidad presupuestaria.

*En el Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional Adaptado a las Corporaciones Locales se informa que procede ajustar los ingresos por la diferencia entre los derechos reconocidos por la Corporación Local y la recaudación correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados. Los derechos reconocidos que se ven afectados por este ajuste son los registrados en los capítulos I a III, a excepción de los impuestos cedidos parcialmente*

*Así, si el importe de tales derechos reconocidos supera el valor de los cobros de ejercicios corrientes y cerrados, se efectuará un ajuste negativo que reducirá el saldo presupuestario, incrementando el déficit público de la Corporación Local. Si, por el contrario, la cuantía de los derechos reconocidos es inferior al importe de los cobros del presupuesto corriente y de presupuestos cerrados, el ajuste positivo, resultante de la diferencia de valores, disminuirá el déficit en contabilidad nacional.*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*Del cálculo anterior se deduce un ajuste de mayor déficit por las cuantías siguientes:*

LIQUIDACION 2.020	DRN 2.020	RECAUDACIÓN CORRIENTE	RECAUDACIÓN CERRADOS	Total rec.liquida	Ajustes Menor/Mayor déficit (+/-)
I. Impuestos directos	40.279.022,87	35.734.481,25	7.067.840,61	42.802.321,86	2.523.298,99
II. Impuestos indirectos	2.567.528,01	2.567.528,01	0,00	2.567.528,01	0,00
III. Tasas y otros ingresos	6.120.921,34	5.136.640,82	466.628,90	5.603.269,72	-517.651,62
<b>TOTALES</b>	<b>48.967.472,22</b>	<b>43.438.650,08</b>	<b>7.534.469,51</b>	<b>50.973.119,59</b>	<b>2.005.647,37</b>

*b) Ajustes por liquidaciones en la Participación en los tributos del estado en el cálculo de la Estabilidad presupuestaria.*

*Con relación al tratamiento de las entregas a cuenta de impuestos cedidos, del fondo complementario de financiación y del fondo de financiación de asistencia sanitaria, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el TRLRHL, establece el sistema de financiación de las Corporaciones Locales. En el caso del Ayuntamiento de Majadahonda se recibe una participación en los ingresos del estado.*

*Las liquidaciones definitivas se practican cuando se conocen los datos definitivos de recaudación de impuestos se satisfacen por diferencia entre el importe definitivo de la cesión de la recaudación de los impuestos el de las entregas a cuenta.*

*En contabilidad nacional, los pagos mensuales a cuenta de los impuestos cedidos y de los Fondos Complementario de Financiación y de Financiación de Asistencia Sanitaria se registran en el período en que se pagan, y la liquidación definitiva resultante, en el momento en que se determina su cuantía y se satisface.*

*Si la Corporación Local reconoce como ingreso, ya sea por entregas a cuenta de impuestos o de los Fondos Complementario de Financiación y de Financiación de Asistencia Sanitaria, un importe diferente al efectivamente*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*satisfecho por el Estado, debe aplicar:*

- *Un mayor ingreso no financiero a efectos de contabilidad nacional, cuando la cuantía de las entregas a cuenta satisfechas por el Estado resulten mayores que las reconocidas por la Corporación Local en su liquidación presupuestaria. En este caso, el ajuste supondrá un menor déficit en contabilidad nacional para la Corporación Local, con relación al déficit presupuestario.*
- *Un menor ingreso no financiero en contabilidad nacional, cuando la cuantía de las entregas a cuenta pagadas por el Estado sea inferior a los derechos reconocidos en la liquidación presupuestaria de la Corporación Local. En este caso, el ajuste determinará un mayor déficit de contabilidad nacional, en relación al déficit presupuestario.*

*El Ayuntamiento se acogió a la devolución de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009 a través de deducciones mensuales en las entregas a cuenta durante 120 mensualidades. Y durante 2.019 se han producido devoluciones parciales de los ejercicios 2016 y 2017.*

*En esos términos, el ajuste realizado ha sido el siguiente:*

AJUSTES	
(+)Ajuste por liquidación PTE - 2008	84.217,44
(+)Ajuste por liquidación PTE - 2009	201.588,00
(+) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	348.003,09

*c) Ajustes por Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto en el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.*

*La aplicación del principio de devengo del Sistema Europeo de Cuentas implica la imputación de cualquier gasto efectivamente realizado con independencia del momento en que*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*se decida su imputación presupuestaria. Por tanto, las cantidades abonadas en el ejercicio en la cuenta 413 «acreedores por operaciones devengadas» darán lugar a ajustes de mayores empleos no financieros mientras que las cantidades abonadas con signo negativo, es decir aplicadas a presupuesto, implicarán ajustes de menores empleos no financieros.*

*El cálculo se realiza por diferencia entre el saldo de la cuenta 413 a 31 de diciembre y a 1 de enero del mismo ejercicio.*

PRESUPUESTO 2.020 OPAS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	Mayor déficit	Menor déficit
Saldo cuenta 413	1.627.321,76	501.028,19	0	1.126.293,57

*d) Ajustes por Intereses de la deuda en el cálculo de la Regla de gasto.*

*Para las unidades sometidas a un Plan General de Contabilidad Pública y que presentan liquidación del Presupuesto, una aproximación inicial al concepto de «empleos no financieros excluidos los intereses de la deuda» es la suma de los gastos de los capítulos 1 a 7 del Presupuesto de gastos, teniendo en cuenta que, en el caso del capítulo 3 Gastos Financieros, únicamente se incluirán los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales debido a que estos gastos no se consideran intereses según el Sistema Europeo de Cuentas. Esto es, los subconceptos 301, 311, 321, 331 y 357.*

*En el caso del Ayuntamiento, no procede minoración alguna pues no constan gastos financieros procedentes de deuda.*

*e) Ajustes por Enajenación de terrenos e inversiones reales en el cálculo de la Regla de gasto.*

*El Sistema Europeo de Cuentas considera la inversión de una unidad pública como un gasto no financiero que debe*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*valorarse por la diferencia entre las adquisiciones (a precio de compra o coste de producción) y las enajenaciones (a precio de venta) de los activos fijos, materiales e inmateriales, realizadas en el ejercicio. Por tanto, deberán considerarse como menores empleos no financieros y, en consecuencia, realizar ajustes de menor gasto, los derechos reconocidos por enajenación de terrenos e inversiones reales recogidos en el capítulo 6 del Presupuesto de ingresos.*

*f) Ajustes por Gastos pendientes de aplicar al presupuesto 413 (+/-) en el cálculo de la Regla de gasto.*

*Ajuste ya explicado en el punto c).*

*g) Ajustes por consolidación: transferencias internas en el cálculo de la Regla de gasto.*

*Un vez determinados los empleos no financieros, se descontarán aquellos gastos considerados como transferencia según el Sistema Europeo de Cuentas, cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local y que se incluyen en el art. 2.1 de la LOEP y SF, debido a que son considerados transferencias internas según el Sistema Europeo de Cuentas.*

*A estos efectos, el Sistema Europeo de Cuentas considera transferencias entre Administraciones públicas: los gastos recogidos en los capítulos 4 y 7 del Presupuesto de gastos, los que resulten de aportaciones de capital, asunción y cancelación de deudas y préstamos según lo previsto en los apartados 4, 5 y 10 de esta guía, así como cualquier otro gasto destinado a estas unidades con independencia del capítulo en el que se encuentre registrado en el presupuesto.*

*h) Ajustes por Gastos financiados con fondos finalistas en el cálculo de la Regla de gasto.*

*Para obtener el gasto computable definido en la regla de gasto, se descontará la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*Administraciones públicas. Así, se reducirá la parte del gasto que se financie con ingresos afectados aun cuando estos fondos se perciban en un ejercicio distinto al del devengo del gasto.*

*i) Ajustes por Inversiones financieramente sostenibles en el cálculo de la Regla de gasto.*

*La disposición adicional sexta de la LOEPSF, introducida mediante la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público permite, desde el año 2014, a las Corporaciones Locales que presentan superávit y remanente de tesorería para gastos generales positivo, así como un nivel de deuda pública inferior al límite a partir del cual está prohibido el recurso al endeudamiento y un período medio de pago a proveedores que no supera el plazo máximo de pago establecido en la normativa de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, destinar su superávit a financiar inversiones que deben ser financieramente sostenibles a lo largo de la vida útil de la inversión, no computando el gasto en estas inversiones a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12 de la LOEPSF, aunque sí a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.*

**5.2.-Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria**

*De acuerdo con los datos extraídos de la contabilidad municipal, de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2.020, se deduce una situación de **superávit o capacidad de financiación consolidada en términos SEC de 3.711.669,24 euros.***

CONCEPTOS	AYUNTAMIENTO	MONTE DEL PILAR	TOTAL
A) presupuesto de ingresos capítulos I a VII	70.762.891,96	1.709.518,65	72.472.410,61
B) presupuesto de gastos capítulos I a VII	62.832.427,46	783.113,70	63.615.541,16
TOTAL (A-B)=( C )	<b>7.930.464,50</b>	<b>926.404,95</b>	<b>8.856.869,45</b>
AJUSTES			
Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	2.523.298,99	0,00	2.523.298,99



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00	0,00	0,00
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	-517.651,62	0,00	-517.651,62
(+)Ajuste por liquidación PTE - 2008	84.217,44	0,00	84.217,44
(+)Ajuste por liquidación PTE - 2009	201.588,00	0,00	201.588,00
(+) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	348.003,09	0,00	348.003,09
Intereses	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00	0,00
Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)	0,00	0,00	0,00
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00	0,00	0,00
Dividendos y Participación en beneficios	0,00	0,00	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00	0,00	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00	0,00	0,00
Aportaciones de Capital	0,00	0,00	0,00
Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	1.126.293,57	0,00	1.126.293,57
Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00	0,00
Arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
Contratos de asociación publico privada (APPs)	0,00	0,00	0,00
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública (3)	0,00	0,00	0,00
Prestamos	0,00	0,00	0,00
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	-54.080,23	0,00	-54.080,23
Consolidación de transferencias Con otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00
Otros (1)	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL AJUSTES (D):</b>	<b>3.711.669,24</b>	<b>0,00</b>	<b>3.711.669,24</b>
<b>TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (C+D)</b>	<b>11.642.133,74</b>	<b>926.404,95</b>	<b>12.568.538,69</b>
<b>En porcentaje sobre los ingresos no financieros</b>	<b>16,45%</b>	<b>0,54%</b>	<b>17,34%</b>



### 5.3.- Cumplimiento de la Regla de Gasto

De la liquidación del presupuesto del ejercicio 2.020, se deduce el cumplimiento de la Regla de Gasto, siendo la diferencia entre el límite de la Regla de Gasto y el Gasto Computable de -1.310.639,19€ en términos consolidados.

	LIQUIDACIÓN 2.020		
	AYUNTAMIENTO	MONTE DEL PILAR	TOTAL CONSOLIDADO
<b>CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO</b>			
A) EMPLEOS NO FINANCIEROS: (SUMA CAPITULOS 1 A 7 DE GASTOS)	62.832.427,46	783.113,70	63.615.541,16
Intereses de la deuda (-)	-105.362,68	0,00	-105.362,68
B) EMPLEOS NO FINANCIEROS SIN INTERESES DE LA DEUDA	62.727.064,78	783.113,70	63.720.903,84
(+/-)Ajustes SEC			
Enajenación de terrenos e inversiones reales (-)	-133.749,20		-133.749,20
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.(6)			
(+/-) Ejecución de Avaes.			
(+) Aportaciones de capital.			
(+/-) Asunción y cancelación de deudas.			
Gastos pendientes de aplicar al presupuesto 413 (+/-)	-1.126.293,57		-1.126.293,57
Ajuste por grado de ejecución (+ -)/ Por extraordinarias			0,00
Total ajustes SEC	-1.260.042,77	0,00	-1.260.042,77
<b>C) EMPLEOS NO FINANCIEROS EN TERMINOS SEC</b>	<b>61.467.022,01</b>	<b>783.113,70</b>	<b>62.250.135,71</b>
Ajustes consolidación: transferencias internas (-)	-1.643.113,70		-1.643.113,70
Gastos financiados con fondos finalistas UE (-)			0,00
Gastos financiados con fondos finalistas ESTADO (-)			0,00
Gastos financiados con fondos finalistas CCAA (-)	-3.678.779,65		-3.678.779,65
Gastos financiados con fondos otras AAPP (-)	0,00		0,00
Total gastos financiados fondos finalistas	-5.321.893,35	0,00	-5.321.893,35
<b>GASTO COMPUTABLE (empleos no financieros-gastos financ. Fondos finalistas)</b>	<b>56.145.128,66</b>	<b>783.113,70</b>	<b>56.928.242,36</b>
Ajuste Inversiones financieramente sostenibles	0,00		0,00



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

<b>GASTO COMPUTABLE Liquidación</b>	<b>56.145.128,66</b>	<b>783.113,70</b>	<b>56.928.242,36</b>
<b>Con Tasa de referencia 2,90% PARA 2.020 (LÍMITE 2.020)</b>	<b>57.529.917,50</b>	<b>794.375,58</b>	<b>58.324.293,08</b>
Aumentos permanentes de recaudación por cambios normativos (3)			
Disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos (3)	-85.411,53		-85.411,53
<b>LÍMITE DE LA REGLA DE GASTO</b>	<b>57.444.505,97</b>	<b>794.375,58</b>	<b>58.238.881,55</b>
Diferencia Liquidación 2.019 con Límite regla de gasto	<b>-1.299.377,31</b>	<b>-11.261,88</b>	<b>-1.310.639,19</b>
<b>CUMPLIMIENTO CON LA REGLA DE GASTO</b>	<b>SÍ</b>	<b>SÍ</b>	<b>SÍ</b>
Porcentaje de variación. (Límite 2,9%)	-2,26%	-1,42%	-2,25%

#### 5.4.-Nivel de deuda viva.

*De los datos extraídos de la contabilidad municipal se obtienen los siguientes resultados, significando que el concepto de deuda viva no incluye la deuda comercial con proveedores de bienes y servicios, ya sean empresas y particulares.*

*Así mismo se hace constar la inexistencia de deuda a corto plazo, ni en la entidad Ayuntamiento, ni en el Patronato Monte del Pilar:*

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	Plazo	Tipo de deuda	Entidad	Capital vivo
Devolución Participación Tributos Estado Año 2008	Largo plazo	No bancaria	Ayuntamiento	84.217,68
Devolución Participación Tributos Estado Año 2009	Largo plazo	No bancaria	Ayuntamiento	201.588,40
		<b>TOTAL</b>		<b>285.806,08</b>

#### 5.5.-Periodo medio de pago a proveedores.

*Con relación al período medio de pago a proveedores, según la información confeccionada por la Tesorería municipal, el periodo medio de pago a proveedores acumulando los datos de todo el ejercicio 2.020, se fija en media en 27,31 días.*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Trimestre	Entidad	Ratio	Importe	Ratio	Importe	PMP (días)
		Operaciones Pagadas. Días	Pagos Realizados	Operaciones Pendientes. Días	Pagos Pendientes	
Primero	Majadahonda	18,25	4.766.619,72	30,12	2.370.322,34	22,19
Primero	O. Aut. P. Monte del Pilar	13,05	144.395,54	0,00	0,00	13,05
Primero	PMP Global		4.911.015,26		2.370.322,34	22,01
Segundo	Majadahonda	22,43	6.865.162,12	89,18	791.540,47	29,23
Segundo	O. Aut. P. Monte del Pilar	14,85	144.276,39	6,00	27.117,87	13,45
Segundo	PMP Global		7.009.438,51		818.658,34	28,98
Tercero	Majadahonda	14,89	4.279.370,87	83,17	1.463.790,56	32,29
Tercero	O. Aut. P. Monte del Pilar	10,35	169.427,87	6,00	66,33	10,35
Tercero	PMP Global		4.448.798,74		1.463.856,89	31,66
Cuarto	Majadahonda	24,28	7.726.989,98	49,79	871.548,13	26,87
Cuarto	O. Aut. P. Monte del Pilar	11,30	155.427,69	0,00	0,00	11,30
Cuarto	PMP Global		7.882.417,67		871.548,13	26,59

### **5.6.-Pasivos contingentes.**

*Como información complementaria y considerando que, por su importe significativo, pueden tener incidencia en el escenario de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad de este Ayuntamiento a medio plazo, se han considerado en concepto de pasivos contingentes la cantidad de 12.135.388,18 euros, que se deducen de la información recibida de distintos servicios del Ayuntamiento.*

### **6.- Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en las entidades comprendidas en el artículo 2.2 de la LOEPSF.**

*La evaluación del cumplimiento de estas entidades se realizará, individualmente, una vez disponga esta Intervención de la información contable correspondiente a esta entidad.*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

**7.- Resultado de la evaluación en las entidades comprendidas en el artículo 2.1 de la LOEPSF.**

*Como se ha explicado en los apartados anteriores del presente informe, de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2.019 se deduce en términos consolidados una capacidad de financiación de 3.711.669,24 euros en estabilidad presupuestaria y un cumplimiento de la Regla de Gasto de las entidades comprendidas en art. 2.1 de la **LOEPSF**, siendo la diferencia entre el límite de la Regla de Gasto y el Gasto Computable de -1.310.639,19 euros.”*

- B) DICTAMEN de la Comisión Informativa del Área Económica**, de 16 de junio de 2.021, tomando conocimiento del expediente.

El Pleno de la Corporación **TOMA CONOCIMIENTO** del informe de la Jefe de Servicio de Fiscalización y Control Financiero y del Sr. Interventor, de 7 de mayo de 2.021, sobre cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto con motivo de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.020, anteriormente transcrito.

**CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85, DE 2 DE ABRIL**

- 5. (114/21) Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Concejales Delegados del núm. 1151/21 al 1550/21, ambos inclusive.**

La Sra. Secretaria da cuenta del expediente integrado por fotocopia del Libro de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Concejales Delegados núms. 1151/21 al 1550/21, ambos inclusive. Todo ello al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Jurídico de las Entidades Locales y consiguientemente ser conocidos por todos los miembros de la Corporación.

**SE DA POR CUMPLIDO** el trámite de dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Concejales Delegados del núm. 1151/21 al 1550/21, ambos inclusive.

**6.(115/21) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días 7, 14, 21 y 28 de mayo de 2.021.**

**SE DA POR CUMPLIDO** el trámite de dar cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días 7, 14, 21 y 28 de mayo de 2.021.

**7. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

**7.1(116/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para solicitar la modificación de la injusta tasa de extinción de incendios de la Comunidad de Madrid y su imputación en nuestro Presupuesto Municipal. (4.1.7)**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Vox, Sr. Rodríguez Cuadrado, que ha tenido entrada en el Registro General el 16 de junio de 2.021, nº de anotación 11369, cuyo texto es el siguiente:

***“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*En 2.021 la TASA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS que el Ayuntamiento de Majadahonda deberá transferir a la Comunidad de Madrid (CAM), según se refleja en el programa 1360 “Servicio de Prevención y Extinción de Incendios” de la Concejalía de Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas, Promoción de la Salud, CAID y Protección Civil, del Presupuesto 2.021 ascenderá a 2.450.000€. Dicha tasa sufraga*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*íntegramente las labores de extinción de incendios por el cuerpo de bomberos de la C.A.M.*

*La cantidad abonada supone casi el 3,5% de nuestro presupuesto anual.*

*La tasa base aplicada a los 72.155 vecinos nos supone una cantidad tarifada de 33,95 euros por vecino/año y se paga de manera directa a la C.A.M desde nuestros ingresos ordinarios anuales.*

*Actualmente Bomberos de Madrid depende de la Agencia de Seguridad y Emergencia de Madrid 112 y cuenta con 19 Parques, 1300 Bomberos, 200 personas de personal directivo, político y de apoyo, además de 343 vehículos.*

#### **COSTE DEL SERVICIO Y ANALISIS DEL MISMO**

*La C.A.M. cuenta con una extensión de 802.558 hectareas, de las cuales más de 438.000 Ha son de superficie forestal (55%), y de ellas 266.000Ha son arboladas. Por tanto, poco más del 33% de la Comunidad Madrid es superficie arbolada, parques naturales o regionales incluidos*

*El presupuesto total del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid en el año 2.018 fue de 138.487.350 euros, de los que 87 millones fueron para gastos de personal, 14 millones para gastos corrientes y 37 millones para inversiones (datos memoria 2.018, última disponibles). Realizó 14.384 intervenciones de las que solo el 38% fueron para apagar fuegos.*

*Si los 6.663.394 madrileños hubiésemos pagado la tasa proporcionalmente, hubiéramos tenido un coste por persona de 20,78 euros, sin embargo, el coste total fue un 103% más elevado para Majadahonda, ya que ascendió a 42,89 euros por habitante en 2.020.*

*Actualmente dentro de la CAM hay 5 municipios que decidieron estar fuera de la prestación del servicio de extinción de incendios de la CAM y establecieron su propio parque de bomberos para no pagar la tasa comunitaria. Estas ciudades son: Móstoles, Fuenlabrada, Alcorcón, Leganés y Madrid capital.*

*Estos 5 municipios mantienen sus parques de bomberos con fondos propios vía impuestos y con el fondo del Consorcio de las Compañías de Seguros en función del número de pólizas contratadas en el municipio*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*en cuestión. De esta manera, la población de estos municipios no participa en la financiación de Bomberos de la CAM.*

*Según datos del INE 2.019:*

<i>Madrid.</i>	<i>3.266.126 habitantes</i>
<i>Móstoles.</i>	<i>209.184 habitantes</i>
<i>Fuenlabrada.</i>	<i>193.700 habitantes</i>
<i>Leganés.</i>	<i>189.861 habitantes</i>
<i>Alcorcón.</i>	<i>170.514 habitantes</i>

*En total ascienden a 4.029.384 los habitantes de la región que están exentos del pago de la tasa, por lo que en teoría los restantes 2,63 millones financiamos de mayor manera toda la superficie forestal, carreteras y parques regionales, además de ayudar en caso de necesidad a las ciudades que están exentas de la tasa.*

*A pesar de que los municipios antes mencionados no participan en sufragar los costes del servicio de extinción de incendios de la CAM, en el 2.018 se realizaron 245 intervenciones en ellos. En Madrid fueron 106, Móstoles 38, Fuenlabrada 44, Leganés 45 y Alcorcón 12.*

*Parece injusto que no todos los municipios participen en mantener el servicio de la misma manera ya que el soporte de ese servicio no urbano lo están manteniendo injustamente unos madrileños frente a otros.*

*La Comunidad de Madrid presta el servicio de Bomberos y salvamento a cambio de una tasa de 30,9 euros habitante/año, según los últimos datos publicados, pero el máximo de habitantes para calcular la cuota final es de 100.000 habitantes en el municipio. Es decir, una ciudad como Getafe con 183.374 habitantes y un presupuesto de 156 millones en el ejercicio 2.020 pagaría lo mismo que un municipio de 100.000 habitantes. Esto significa que, per cápita, un getafense paga 16,85 euros mientras que un majariego abona 30,9 euros de tasa. (ver tabla)*

*Como se ha detallado anteriormente el presupuesto de la Dirección General de Emergencias es de 138 millones de euros que se destina al mantenimiento de toda la superficie forestal de la CAM además de los 174 municipios sin Parque propio.*

*En resumen, en la Comunidad de Madrid vivimos 6.663.394 habitantes repartidos entre 179 municipios de los que 4 tienen parque*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*de bomberos propio y de los 174 restantes solo 30 municipios pagamos la tasa de incendios:*

*(ver cuadro adjunto sobre datos tasa 2.020)*

MUNICIPIO	POBLACION	TASA PAGADA	TASA REAL	TASA	IMPORTE SIN RESTRICCIÓN
Acebeda (La)	84		0,00	30,9	2.595,60 €
Ajalvir	4.712		0,00	30,9	145.600,80 €
Alameda del Valle	200		0,00	30,9	6.180,00 €
Álamo (El)	9.470		0,00	30,9	292.623,00 €
Alcalá de Henares	195.649	3.090.000,00 €	15,79	30,9	6.045.554,10 €
Alcobendas	117.040	3.090.000,00 €	26,40	30,9	3.616.536,00 €
Aldea del Fresno	2.838		0,00	30,9	87.694,20 €
Algete	20.611	636.879,90 €	30,90	30,9	636.879,90 €
Alpedrete	14.575		0,00	30,9	450.367,50 €
Ambite	592		0,00	30,9	18.292,80 €
Anchuelo	1.271		0,00	30,9	39.273,90 €
Aranjuez	59.607	1.841.856,30 €	30,90	30,9	1.841.856,30 €
Arganda del Rey	55.389	1.711.520,10 €	30,90	30,9	1.711.520,10 €
Arroyomolinos	31.396	970.136,40 €	30,90	30,9	970.136,40 €
Atazar (El)	89		0,00	30,9	2.750,10 €
Batres	1.684		0,00	30,9	52.035,60 €
Becerril de la Sierra	5.714		0,00	30,9	176.562,60 €
Belmonte de Tajo	1.664		0,00	30,9	51.417,60 €
Berrueco (El)	760		0,00	30,9	23.484,00 €
Berzosa del Lozoya	205		0,00	30,9	6.334,50 €
Boadilla del Monte	54.570	1.686.213,00 €	30,90	30,9	1.686.213,00 €
Boalo (El)	7.508		0,00	30,9	231.997,20 €
Braojos	205		0,00	30,9	6.334,50 €
Brea de Tajo	524		0,00	30,9	16.191,60 €
Brunete	10.736		0,00	30,9	331.742,40 €
Buitrago del Lozoya	1.884		0,00	30,9	58.215,60 €
Bustarviejo	2.503		0,00	30,9	77.342,70 €
Cabanillas de la Sierra	756		0,00	30,9	23.360,40 €



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Cabrera (La)	2.667		0,00	30,9	82.410,30 €
Cadalso de los Vidrios	3.039		0,00	30,9	93.905,10 €
Camarma de Esteruelas	7.336		0,00	30,9	226.682,40 €
Campo Real	6.210		0,00	30,9	191.889,00 €
Canencia	447		0,00	30,9	13.812,30 €
Carabaña	2.010		0,00	30,9	62.109,00 €
Casarrubuelos	3.778		0,00	30,9	116.740,20 €
Cenicientos	2.033		0,00	30,9	62.819,70 €
Cercedilla	7.026		0,00	30,9	217.103,40 €
Cervera de Buitrago	150		0,00	30,9	4.635,00 €
Chapinería	2.328		0,00	30,9	71.935,20 €
Chinchón	5.331		0,00	30,9	164.727,90 €
Ciempozuelos	24.592	759.892,80 €	30,90	30,9	759.892,80 €
Cobeña	7.428		0,00	30,9	229.525,20 €
Collado Mediano	6.958		0,00	30,9	215.002,20 €
Collado Villalba	63.679	1.967.681,10 €	30,90	30,9	1.967.681,10 €
Colmenar de Oreja	8.032		0,00	30,9	248.188,80 €
Colmenar del Arroyo	1.725		0,00	30,9	53.302,50 €
Colmenar Viejo	50.752	1.568.236,80 €	30,90	30,9	1.568.236,80 €
Colmenarejo	9.130		0,00	30,9	282.117,00 €
Corpa	713		0,00	30,9	22.031,70 €
Coslada	81.661	2.523.324,90 €	30,90	30,9	2.523.324,90 €
Cubas de la Sagra	6.413		0,00	30,9	198.161,70 €
Daganzo de Arriba	10.205		0,00	30,9	315.334,50 €
Escorial (El)	16.162		0,00	30,9	499.405,80 €
Estremera	1.260		0,00	30,9	38.934,00 €
Fresnedillas de la Oliva	1.572		0,00	30,9	48.574,80 €
Fresno de Torote	2.221		0,00	30,9	68.628,90 €
Fuente el Saz de Jarama	6.696		0,00	30,9	206.906,40 €
Fuentidueña de Tajo	2.053		0,00	30,9	63.437,70 €
Galapagar	33.742	1.042.627,80 €	30,90	30,9	1.042.627,80 €
Garganta de los Montes	347		0,00	30,9	10.722,30 €
Gargantilla del Lozoya y P. de Buitrago	316		0,00	30,9	9.764,40 €
Gascones	193		0,00	30,9	5.963,70 €
Getafe	183.374	3.090.000,00 €	16,85	30,9	5.666.256,60 €



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Griñón	10.319		0,00	30,9	318.857,10 €
Guadalix de la Sierra	6.214		0,00	30,9	192.012,60 €
Guadarrama	16.032		0,00	30,9	495.388,80 €
Hiruela (La)	57		0,00	30,9	1.761,30 €
Horcajo de la Sierra-Aoslos	145		0,00	30,9	4.480,50 €
Horcajuelo de la Sierra	86		0,00	30,9	2.657,40 €
Hoyo de Manzanares	8.434		0,00	30,9	260.610,60 €
Humanes de Madrid	19.743		0,00	30,9	610.058,70 €
Loeches	8.791		0,00	30,9	271.641,90 €
Lozoya	581		0,00	30,9	17.952,90 €
Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias	1.299		0,00	30,9	40.139,10 €
Madarcos	48		0,00	30,9	1.483,20 €
Majadahonda	71.826	2.219.423,40 €	30,90	30,9	2.219.423,40 €
Manzanares el Real	8.840		0,00	30,9	273.156,00 €
Meco	14.305		0,00	30,9	442.024,50 €
Mejorada del Campo	23.274	719.166,60 €	30,90	30,9	719.166,60 €
Miraflores de la Sierra	6.108		0,00	30,9	188.737,20 €
Molar (El)	8.938		0,00	30,9	276.184,20 €
Molinos (Los)	4.389		0,00	30,9	135.620,10 €
Montejo de la Sierra	353		0,00	30,9	10.907,70 €
Moraleja de Enmedio	5.136		0,00	30,9	158.702,40 €
Moralzarzal	13.026		0,00	30,9	402.503,40 €
Morata de Tajuña	7.683		0,00	30,9	237.404,70 €
Navacerrada	2.972		0,00	30,9	91.834,80 €
Navalafuente	1.449		0,00	30,9	44.774,10 €
Navalagamella	2.610		0,00	30,9	80.649,00 €
Navalcarnero	29.298	905.308,20 €	30,90	30,9	905.308,20 €
Navarredonda y San Mamés	129		0,00	30,9	3.986,10 €
Navas del Rey	2.918		0,00	30,9	90.166,20 €
Nuevo Baztán	6.276		0,00	30,9	193.928,40 €
Olmeda de las Fuentes	348		0,00	30,9	10.753,20 €
Orusco de Tajuña	1.244		0,00	30,9	38.439,60 €
Paracuellos de Jarama	25.269	780.812,10 €	30,90	30,9	780.812,10 €
Parla	130.124	3.090.000,00 €	23,75	30,9	4.020.831,60 €



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Patones	541		0,00	30,9	16.716,90 €
Pedrezuela	5.892		0,00	30,9	182.062,80 €
Pelayos de la Presa	2.596		0,00	30,9	80.216,40 €
Perales de Tajuña	2.935		0,00	30,9	90.691,50 €
Pezuela de las Torres	842		0,00	30,9	26.017,80 €
Pinilla del Valle	191		0,00	30,9	5.901,90 €
Pinto	52.526	1.623.053,40 €	30,90	30,9	1.623.053,40 €
Piñuécar-Gandullas	185		0,00	30,9	5.716,50 €
Pozuelo de Alarcón	86.422	2.670.439,80 €	30,90	30,9	2.670.439,80 €
Pozuelo del Rey	1.147		0,00	30,9	35.442,30 €
Prádena del Rincón	117		0,00	30,9	3.615,30 €
Puebla de la Sierra	65		0,00	30,9	2.008,50 €
Puentes Viejas	679		0,00	30,9	20.981,10 €
Quijorna	3.439		0,00	30,9	106.265,10 €
Rascafría	1.664		0,00	30,9	51.417,60 €
Redueña	260		0,00	30,9	8.034,00 €
Ribatejada	783		0,00	30,9	24.194,70 €
Rivas-Vaciamadrid	88.150	2.723.835,00 €	30,90	30,9	2.723.835,00 €
Robledillo de la Jara	80		0,00	30,9	2.472,00 €
Robledo de Chavela	4.270		0,00	30,9	131.943,00 €
Robregordo	58		0,00	30,9	1.792,20 €
Rozas de Madrid (Las)	95.814	2.960.652,60 €	30,90	30,9	2.960.652,60 €
Rozas de Puerto Real	530		0,00	30,9	16.377,00 €
San Agustín de Guadalix	13.379		0,00	30,9	413.411,10 €
San Fernando de Henares	39.432	1.218.448,80 €	30,90	30,9	1.218.448,80 €
San Lorenzo del Escorial	18.369		0,00	30,9	567.602,10 €
San Martín de la Vega	19.170		0,00	30,9	592.353,00 €
San Martín de Valdeiglesias	8.459		0,00	30,9	261.383,10 €
San Sebastián de los Reyes	89.276	2.758.628,40 €	30,90	30,9	2.758.628,40 €
Santa María de la Alameda	1.254		0,00	30,9	38.748,60 €
Santorcaz	886		0,00	30,9	27.377,40 €
Santos de la Humosa (Los)	2.590		0,00	30,9	80.031,00 €
Serna del Monte (La)	81		0,00	30,9	2.502,90 €



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Serranillos del Valle	4.165		0,00	30,9	128.698,50 €
Sevilla la Nueva	9.318		0,00	30,9	287.926,20 €
Somosierra	86		0,00	30,9	2.657,40 €
Soto del Real	8.799		0,00	30,9	271.889,10 €
Talamanca de Jarama	3.857		0,00	30,9	119.181,30 €
Tielmes	2.650		0,00	30,9	81.885,00 €
Titulcia	1.313		0,00	30,9	40.571,70 €
Torrejón de Ardoz	131.376	3.090.000,00 €	23,52	30,9	4.059.518,40 €
Torrejón de la Calzada	8.872		0,00	30,9	274.144,80 €
Torrejón de Velasco	4.382		0,00	30,9	135.403,80 €
Torrelaguna	4.760		0,00	30,9	147.084,00 €
Torrelodones	23.717	732.855,30 €	30,90	30,9	732.855,30 €
Torremocha de Jarama	1.019		0,00	30,9	31.487,10 €
Torres de la Alameda	7.779		0,00	30,9	240.371,10 €
Tres Cantos	47.722	1.474.609,80 €	30,90	30,9	1.474.609,80 €
Valdaracete	609		0,00	30,9	18.818,10 €
Valdeavero	1.554		0,00	30,9	48.018,60 €
Valdelaguna	937		0,00	30,9	28.953,30 €
Valdemanco	914		0,00	30,9	28.242,60 €
Valdemaqueda	781		0,00	30,9	24.132,90 €
Valdemorillo	12.518		0,00	30,9	386.806,20 €
Valdemoro	75.983	2.347.874,70 €	30,90	30,9	2.347.874,70 €
Valdeolmos-Alalpardo	4.136		0,00	30,9	127.802,40 €
Valdepiélagos	584		0,00	30,9	18.045,60 €
Valdetorres de Jarama	4.497		0,00	30,9	138.957,30 €
Valdilecha	2.933		0,00	30,9	90.629,70 €
Valverde de Alcalá	465		0,00	30,9	14.368,50 €
Velilla de San Antonio	12.236		0,00	30,9	378.092,40 €
Vellón (El)	1.958		0,00	30,9	60.502,20 €
Venturada	2.163		0,00	30,9	66.836,70 €
Villa del Prado	6.520		0,00	30,9	201.468,00 €
Villaconejos	3.388		0,00	30,9	104.689,20 €
Villalbilla	13.878		0,00	30,9	428.830,20 €
Villamanrique de Tajo	703		0,00	30,9	21.722,70 €
Villamanta	2.555		0,00	30,9	78.949,50 €



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Villamantilla	1.441		0,00	30,9	44.526,90 €
Villanueva de la Cañada	21.445	662.650,50 €	30,90	30,9	662.650,50 €
Villanueva de Perales	1.563		0,00	30,9	48.296,70 €
Villanueva del Pardillo	17.180		0,00	30,9	530.862,00 €
Villar del Olmo	2.011		0,00	30,9	62.139,90 €
Villarejo de Salvanés	7.335		0,00	30,9	226.651,50 €
Villaviciosa de Odón	27.835	860.101,50 €	30,90	30,9	860.101,50 €
Villavieja del Lozoya	253		0,00	30,9	7.817,70 €
Zarzalejo	1.658		0,00	30,9	51.232,20 €
	<b>2.634.009</b>	<b>54.816.229,20 €</b>	<b>20,81</b>		<b>81.390.878,10 €</b>

*Como pueden apreciar de esta tasa quedan exentos 144 municipios con menos de 20.000 habitantes además de Madrid y los otros 4 grandes municipios con parque de bomberos propio. De esta manera no se cumple con la proporcionalidad de los impuestos creando un gravamen injusto y desigual para los municipios entre 20.000 y 100.000 habitantes.*

*Entre 2.031.551 madrileños (30,48% del total) pagamos 54.816.229 euros de los 138.487.350 euros del presupuesto.*

*El resto del Presupuesto sale de fondos comunes de la CAM en segunda imposición (impuestos indirectos) y si repartimos de manera proporcional el gasto restante entre 6,6 millones de madrileños, a cada madrileño le corresponde 11,99 euros más. De esta manera el gasto actual por majariego asciende a 42,89 euros al año; multipliquen en su familia.*

*Siguiendo con un análisis de la tabla anterior, podemos comprobar cómo si todos los municipios (excluidos los 5 con parque de bomberos propio) pagáramos los 54.816.229,20 euros que corresponde a la recaudación por tasas, de forma lineal en base a los habitantes del municipio y sin restricciones, quedaría una tasa de 20,81 euros por habitante.*

*Con una tasa de 20,81 euros y una población de 72.155 vecinos, el coste para Majadahonda ascendería este año a 1.504.545,55 euros, frente a los 2.450.000 euros presupuestado. Esto supone un ahorro de 948.454,45 euros, que podríamos destinar a gasto social o seguridad.*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*Nuestro municipio aporta de manera directa, en una tasa absolutamente injusta y arbitraria, el 4,05% del total de la Tasa directa de toda la CAM, siendo el 2,72% de la población total. Es decir, pagamos un 48,9% más de lo que nos corresponde.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Majadahonda presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda para debate y aprobación, si procede, la siguiente*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*1. Instar a la Comunidad Autónoma de Madrid a realizar las modificaciones legislativas necesarias con el fin de hacer un reparto equitativo del pago de las Tasas de Incendios y así contribuir de manera proporcional al sostenimiento del Cuerpo de Bomberos y a la Central de Emergencias de la Comunidad de Madrid entre los 174 municipios que carecen de Parque de Bomberos propio y los 2.634.009 madrileños que vivimos en dichos municipios.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa del Área Económica**, de 16 de junio de 2021.

El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra al Sr. Rodríguez Cuadrado, Portavoz del Grupo Municipal Vox, para exponer la moción por un tiempo máximo de cinco minutos, quien expone lo siguiente:

“Buenos días Sr. Alcalde-Presidente y gracias a todos los vecinos, funcionarios y a mis compañeros.

En el 2021, la tasa de extinción de incendios que el Ayuntamiento de Majadahonda ha presupuestado es de 2.450.000€, es casi el 3,5% de nuestro Presupuesto.

El 3,5% de nuestro presupuesto se destina a la tasa de extinción de incendios. Tenemos 72.155 vecinos, por tanto, la tasa asciende a 33,95€ por cada uno de nosotros.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

Cuando hablamos de incendios, es importante entender que los bosques suponen y en la Comunidad de Madrid un 1/3 de la superficie es arbolada y entendemos que se debe pagar entre todos los madrileños de la Comunidad.

El Presupuesto total del Cuerpo de Bomberos en el año 2.018, fue de 138 millones de euros según la última memoria disponible. Si los 6.600.000€ madrileños hubiesemos pagado todo proporcionalmente, el coste por persona habría sido de 20,78€. Sin embargo, el coste asciendió a más de 42€ por habitante.

Dentro de la Comunidad de Madrid, había 5 municipios que tenían este servicio, ya que tenían un parque propio y no pagaron la tasa. Debido a la existencia de dichos municipios con parque de bomberos propio, los 238.000.000€ de presupuesto, se financian por una parte a través de la tasa por habitante y el resto sale del Presupuesto de los fondos comunes de la Comunidad de Madrid, a través de impuestos indirectos o del Consorcio de las compañías de seguros en función del número de polizas.

En total, 4.000. 000 de madrileños están exentos del pago de la tasa, por lo que restan 2.600.000 que financiamos en mayor medida por la superficie forestal de nuestra comunidad. Además de ayudar con 245 intervenciones a las que tienen parque propio pero no fueron capaces de asumir estas intervenciones. La situación es todavía peor para Majadahonda, porque la Comunidad de Madrid presta el servicio de bomberos a cambio de una tasa de 30,09€ por habitante y año.

Pero, el máximo de habitantes para calcular la cuota es de 100.000 habitantes, es decir, una ciudad como Getafe con 183.000 habitantes paga lo mismo que un municipio con 100.000 habitantes. Esto significa que per cápita, un getafense paga 16,85€ mientras que el majariego recuerdo, pagó 30,09€ en el año 2.020.

La situación empeora todavía más, ya que de la tasa quedaron exentos otros 139 municipios de la región por tener menos de 20.000 habitantes. De esta manera, los municipios entre 20.000 y 100.000 habitantes, donde se encuentra Majadahonda por cierto, se ven muy perjudicados.

Es injusto que un tercio de los madrileños paguemos la tasa, pero aun así asumimos que excluimos de la tasa a los que tienen parque propio. Aceptamos eso. Con esta exclusión, si todos los



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

municipios sin parque de bomberos propio contribuyesemos de la misma manera la tasa quedaría en 20,81€ frente a los 30,09€ por habitantes que pagamos.

Con esta tasa lineal de 20,81€ para todos y en nuestra población, el coste en Majadahonda ascendería a 1.500.000€ frente a los casi 2.500.000 € que hemos presupuestado. Esto supone un ahorro de 950.000€, para dar a gasto social o a seguridad.

Por lo tanto, instemos a la Comunidad de Madrid a realizar las modificaciones legislativas necesarias con el fin de hacer un reparto equitativo del pago de las tasas de incendios. Muchas gracias”.

El Sr. Alcalde comenta que continúa el debate por el Grupo Municipal Socialista, concediendo el uso de la palabra al Concejal Sr. García, por un tiempo máximo de cinco minutos, quien manifiesta lo siguiente:

“Gracias Sr. Alcalde. Buenos días a todas y a todos y a quienes nos siguen por el canal de internet. Vamos a ver Sres. de Vox, estando de acuerdo con la conclusión, que lo que paga Majadahonda por la tasa de extinción de incendios de la Comunidad de Madrid es excesivo, no estamos sin embargo de acuerdo con las premisas que les llevan a ustedes a esa conclusión. Y ojo, esto no es un asunto baladín y explicaré porque.

La cuantía de la tasa es excesiva, sí, y ya lo hemos denunciado desde nuestro Grupo Municipal en alguna ocasión, pero por ejemplo, en su moción vienen ustedes a quejarse que pese a que Mostoles, Fuenlabrada, Alcorcón, Leganés y Madrid capital, tienen sus propios parques de bomberos y no participan en el pago de la tasa, la Comunidad de Madrid realizó en 2.018, 2.145 intervenciones en ellas.

¿ Me están ustedes diciendo que si Leganés por ejemplo tiene su propio parque de bomberos, la Comunidad no mande a sus bomberos si hay un incendio? Se ve que les da igual a ustedes que uno de los parques de la Comunidad de Madrid este en Leganés. Total si los bomberos de Leganés ya están sofocando un incendio y se declara otro en su municipio, los bomberos de la Comunidad de Madrid con sede en Leganés, en vez de acudir al segundo incendio, según ustedes se tienen que quedar en el parque y dejar que se queme lo que sea.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

¡Solidaridad! ¿ No se llamaba así su sindicato? Igual tienen que revisar el nombre.

Miren, pues nada, según ustedes entonces, cuando haya este verano incendios en Valencia, Galicia, etc que la Comunidad de Madrid, no mande helicópteros ni hidroaviones, porque pagan los madrileños. ¿ Oigan pero no eran ustedes los que estaban en contra del sistema de las autonomías? Ahí es a donde voy. Si la cuantía de la tasa es excesiva, sí, es excesiva, pero la solución a eso no pasa por la falta de solidaridad. Oigan, se podría seguir el ejemplo de Rivas, que en enero Rivas pidió a la Comunidad de Madrid que construya un parque de bomberos en la ciudad o proponer que el pago de la tasa se divida en dos tramos, que el primero fuera por habitante pero el segundo siguiera siendo en base a la población de la localidad.

El caso, es que hay que estudiar alternativas, porque lo que ustedes proponen no es sostenible. Y el tipo de modificación que sus compañeros en la Asamblea de Madrid impulsarían, cojea siempre del mismo lado. Ojo, esa es otra, lo que dicen ustedes de instar a la Comunidad de Madrid a realizar las modificaciones legislativas necesarias, pues tendremos que tomar asiento y armarnos de paciencia que Ayuso termine el primer mandato sin presupuestos y con sólo una ley aprobada.

Insisto, lo que nos genera dudas es como estructuren ustedes en la Comunidad de Madrid ese cambio en las tasas y que de paso, manden a tomar vientos alguno de los protocolos de extinción de incendios. Nos da miedo esa solidaridad selectiva que promueven ustedes y que esta pueda dejar en calzoncillos, hablando mal y pronto a algunos de los municipios más pequeños.

Verán, entre los servicios de bomberos hay una cosa, que se llama las zonas de actuación conjunta, que abarcan 5 kilómetros a cada lado de los límites territoriales. Esto es especialmente útil ante un incendio declarado en el interior, donde el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid puede intervenir por ejemplo en un fuego que se produzca dentro de los límites territoriales de Castilla la Mancha o de Castilla León, sin necesidad que ambas regiones hagan una petición expresa a Madrid para dicha actuación, porque la celeridad es clave en la actuación.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

Fijense, noticia del ABC del pasado 14 de abril, la fecha seguro que no les gusta pero el periódico seguro que sí, los bomberos de la Comunidad de Madrid han colaborado en los últimos meses en unas 70 intervenciones en las zonas de actuación conjunta de las que hablabamos, con los de Castilla La Mancha y los de Castilla León .

Las intervenciones conjuntas Señores son tan habituales que hay hasta convenios. Además, los acuerdos recogen la realización de ejercicios y simulacros conjuntos, en aras de una mayor eficacia al servicio con independencia de las fronteras administrativas.

Gracias a estas colaboración entre Administraciones Públicas, se ha conseguido una reducción en la superficie quemada en la Comunidad de Madrid de más de un 50% respecto al 2.019. Ante un incendio, Señores, debe prevalecer la rapidez de la respuesta y no la demarcación geográfica, ni el título competencial.

Por eso, sí, insisto, la cuantía de la tasa es excesiva pero la solución no pasa por cepillarse de golpe la solidaridad, no pasa por quejarse que los bomberos de la Comunidad de Madrid puedan actuar en Leganés o por decir a los municipios de Madrid de menos de 20.0000 habitantes que si sus presupuestos no pueden sufragar la prevención de incendios que ahí se las apañen, que nosotros rompemos la baraja. Por eso, porque dada la influencia que van a tener ustedes en la Comunidad de Madrid y dada la pervesión que hacen ustedes del concepto de solidaridad y dada su solidaridad selectiva, el contenido de esa modificación legislativa que pretenden instar, nos genera muchas dudas. Por eso, porque aunque es cierto que la tasa es excesiva y debe bajarse, nos preocupa el fondo y el trasfondo de cómo la bajen. Por eso nos vamos abstener. Nada más, y muchas gracias”.

El Sr. Alcalde da las gracias al Sr. García por su intervención y comenta que continúa el debate con la Concejala Grupo Municipal Ciudadanos, la Sra. López, concediendole el uso de la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos, quien manifiesta lo siguiente:

“Gracias Sr. Alcalde-Presidente. Quisiera solamente hacer una mención y con todo el respeto y cariño que sabe que le tengo de aprecio al Sr. Alonso por su lamentable intervención. Resulta que si repasa mi intervención, por instrucciones de mi Portavoz me he ceñido estrictamente al punto, hablando solamente de dinero y de



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

crédito y no he mencionado nada de las sentencias. Solamente he pedido. Es lícito hablar del dinero desde todos sus puntos de vista. Me gustaría que en algún momento nos diera esas sentencias y nos explicase. Lo malo de traer ya la intervención preparada, es que no me ha escuchado y no ha sabido por donde salir.

Centrandonos ya en está moción, debemos decir que el Equipo de Vox en este caso, pero también lo digo, desconoce la normativa aplicable. Nos trae solamente, el fin o la cola, de la cuestión que aquí de extinción de incendios. Pero, no saben que hay que hacer si no estan a gusto para eximirnos de esa paga, de pagar, perdón esa tasa de incendios.

Y es que hay una obligación y es competencia municipal, lo dice la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, el artículo 26 c) en relación con el 31 y el 36.2 , artículos que tanto le gusta que cite a mi Sr. Alcalde, compañero de profesión, donde se establece la obligación de los municipios con más de 20.000 habitantes de cumplir con está obligación, es la de extinción de incendios. Por eso hay municipios, como los que sabemos, Alcorcón, Mostoles, Fuenlabrada, Leganés e incluso Madrid capital que han elegido ser ellos quienes satisfagan dicha necesidad/obligación.

Por lo tanto, si no estamos nosotros conforme con el importe de la tasa, prestemos nosotros mismos ese servicio. No se nos obliga a pagar ninguna tasa, Sr. Rodríguez es voluntario y está en nuestra mano.

Por eso, está moción que está cargada de datos, hay un trabajo detrás de quien haya redactado en la Comunidad de Madrid, supongo, debieran haberse planteado o al menos comparado los presupuestos, cuanto costaría al municipio de Majadahonda prestar este servicio de extención de incendios y cuanto cuesta esta tasa porque a lo mejor nos encontramos con la sorpresa de que todavía nos estamos ahorrando dinero.

Estoy muy de acuerdo y no voy a incidir en las alegaciones, perdoname que no me acuerdo de tu nombre, del Concejal de Grupo Socialista, sobre el principio de solidaridad. Está muy bien que Vox dentro de sus creencias, esas que todos llevamos dentro, dentro de la solidaridad, solidaridad de puertas a dentro, porque se está con el mazo dando y a Dios rogando. Parece que critican que aquellos que no tendrían capacidad economica para pagar tasas y tampoco están



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

obligados a tener este servicio de extinción de incendios no puedan recibir, sin embargo, la necesaria prestación de tales servicios. Por lo tanto, quiere a ellos obligar a pagar una tasa de la cual sus habitantes no tengan recursos, ya que los impuestos no se hacen en proporción sino en base a un principio de solidaridad. Solidaridad para todos, insisto. Tanto de puertas a dentro como de puertas a fuera, no solo en casa.

Y además también, nos gustaría traer a colación que Majadahonda si no puede afrontar este servicio y tenemos que acudir a la Comunidad de Madrid, presumo que es porque es mucho más económico y si no dejemos de gastar el dinero en intereses, en costas y hasta en ese edificio de Concejalía, que usted Sr. Rodríguez se ha organizado y que ha supuesto para las arcas municipales ya de entrada más de 50.000€ de gastos.

Todas estas contiendas ya han sido ás que resueltas por el Tribunal Supremo del año 2009, en municipios como Alcobendas, donde resolvía muy claramente si ustedes no quieren pagar la tasa presten ustedes mismos el servicio de extinción de incendios al cual vienen obligados por la Ley de Bases de Régimen Local y porque tenemos una dispensa para no prestarlos, la Comunidad de Madrid la que la presta.

Luego hagamos bien las cuentas y veamos si ese 3,5% del presupuesto municipal que gastamos pagando esta tasa, no supone con todo y con eso, un ahorro en los propios presupuestos para prestar nosotros mismos esta labor de extinción de incendios.

Requierase asimismo Sr. Rodríguez como parte del Equipo de Gobierno, para ver que es más conveniente para los majariegos y no solamente trate reducir costes de los que le falta en mi opinión, un poquito más de estudio. Muchas gracias”.

El Sr. Alcalde da las gracias a la Sra. López por su intervención y concede el uso de la palabra al Sr. Alonso, Portavoz del Grupo Popular, para continuar el debate por un tiempo máximo de cinco minutos, quien expresa lo siguiente:

“Gracias Sr. Alcalde. Sra. López con el mismo cariño, he de reconocer que ha empezado usted muy bien y que incluso había tomado nota para contestarle de otro estilo, pero allá por la mitad de



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

su intervención ha hablado usted del oportuno o no de llegar acuerdos en alguna sentencia. Decirles que de las costas por la defensa de las posiciones del Ayuntamiento, cuestiones que nada tiene que ver con la generación de crédito y de la labor del desarrollo de las sentencias judiciales. Que estaba relacionado con las generaciones de crédito, bien, al tratarse de una generación de crédito que afecta al presupuesto está relacionado con los presupuestos que es a lo que yo me refería. Más listo que ninguno y tampoco más tonto que ninguno.

Sr. Rodríguez Cuadrado no crea que no me ha costado oponerme a su moción porque compartimos que cuantos menos impuestos mejor y que cuantos estos sean más bajos más, equitativos y más justos, pues también mejor. Y a grandes rasgos, desde un punto de vista más teórico, pues cuanto una tasa más se acerque a gravar el hecho imponible solo cuando este se produce o que tienda a cubrir el precio del servicio y solamente ese coste, pues mejor también.

Lo que ocurre es que ustedes omiten un par de aspectos en la moción, no sé si consciente o inconscientemente, que me parece que son muy oportunos y que condiciona la naturaleza de su propuesta pudiendo provocar efectos fiscales más gravosos que la supuesta falta de equitatividad de la tasa como son: la doble imposición o la confiscatoriedad.

¿Cuales son estos aspectos? Primero, que el servicio sujeto a tasa como es este de la extinción de incendios o otros de emergencias, no es de sujeción obligatoria por parte de los municipios sino voluntaria.

Un municipio como el nuestro puede acogerse a ese servicio y sufragar la tasa o bien prestarlo con medios propios, es decir, tener su propio parque de bomberos, con efectivos personales, con medios técnicos, infraestructuras, vehículos.

¿Qué cree usted que es más eficiente para el Ayuntamiento? Plantéese para que le sirva de ejemplo que la policía municipal son 10 millones de euros en este Ayuntamiento. Pregunte por ejemplo que le parece más eficiente a Leganés que recientemente ha llegado a un acuerdo con la Comunidad de Madrid para incorporar a su parque de bomberos y a sus profesionales a la plantilla de la Comunidad de Madrid.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

Y a partir de ahí, dice usted que como aquellos que tienen parque de bomberos propios siguen utilizando los servicios de incendios de la región, pues que lo paguen. Pero lo que no sabemos es si esos servicios que se han prestado han sido a solicitud del Ayuntamiento o ha sido actuando de oficio los bomberos de la Comunidad de Madrid, que también tienen que prestar esos servicios. Es como si usted me dijese que como la Policía Local acude a determinados servicios no vaya la Guardia Civil.

¿Sabemos también si no se ha luego repercutido el coste de esos servicios al Ayuntamiento? Porque una cosa es estar sujeto a tasa y otra cosa es que la prestación de un determinado servicio, un requerimiento determinado y un Ayuntamiento no lleve aparejado un coste que se le pueda imputar a ese Ayuntamiento.

Desconozco las actuaciones a las que usted se ha referido durante el último año, pero si le voy a dar algunas, de las intervenciones que ha desarrollado bomberos de la Comunidad de Madrid en municipios que contaban con servicios de bomberos propios. Como por ejemplo, actuaciones en el Filomena, que estaba desbordado el propio municipio o porque eran requerido para ellos. Por ejemplo actuaciones, en los meses más duros provocados por la Covid-19, bomberos de la Comunidad de Madrid es quien ponen en funcionamiento el almacén del Hospital provisional del Ifema, el que lleva a cabo la desinfección de ambulancias, 270 reconocimientos en residencias, traslados de 157 fallecidos a distintas morgues, como por ejemplo la que se instaló en Majadahonda. En el año 2008, bomberos de la Comunidad de Madrid intervino también en el accidente Spanair en Barajas junto con bomberos del Ayuntamiento en las labores de rescate. En el año 2006, intervinieron también en Barajas por motivo de un atentado terrorista. En 2004, en Leganés, también ayudaron al Cuerpo de Bomberos de ese municipio a un atentado hijadista que voló todo un edificio.

Qué estamos diciendo ¿ Qué a todas estas actuaciones de refuerzo no deberían de haber acudido los bomberos de la Comunidad de Madrid o que por acudir a ella, los vecinos de estos municipios deben pagar también esa tasa? Y sufragada por un lado, su propio servicio de bomberos y además la tasa por esas actuaciones que pueden ser puntuales. ¿ No sería este un caso de doble imposición Sr. Rodríguez?



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Por otro lado, Sr. Rodríguez Cuadrado ...

El Sr. Alcalde interviene para informar que ya ha pasado el tiempo de su intervención.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Alonso, continúa su intervención diciendo:

“...dice que los municipios de 20.000 habitantes están exentos de la tasa. No es que esten exentos de la tasa, es que están exentos de tener que prestar el servicio, tal y como recoge la Ley Reguladora de Haciendas Locales son los municipios de más de 20.000 habitantes, los que tienen que tener un servicio de extinción de incendios, bien asociándose con otros municipios, bien acogándose a la Comunidad de Madrid o con servicio propio. Entonces, ¿Quién tiene la obligación de prestar el servicio a esos municipios? Lógicamente la Comunidad de Madrid. Ustedes que proponen, cobrar por recibir un servicio que no tienen que tener y que hay que prestarles de manera obligatoria. ¿No sería esto confiscatorio Sr. Rodríguez? Por ambas cuestiones, no podemos votar a favor de su moción porque para solventar una supuesta equidad que afecta sólo a 5 municipios en la Comunidad de Madrid, los 5 de más de 100.000 habitantes que no tiene servicio propio, generaría desde nuestro punto de vista, mayores males fiscales como la doble imposición a otros 5 municipios o la confiscatoriedad a 144 municipios de la Comunidad de Madrid, con lo cual el perjuicio sería mayor. Nada más. Muchas gracias”.

El Sr. Alcalde da las gracias al Sr. Alonso, y concede el uso de la palabra al Sr. Rodríguez Cuadrado, Portavoz del Grupo Vox para cerrar el debate por un tiempo máximo de cinco minutos, quien manifiesta lo siguiente:

“Señores del PSOE han hecho una intervención demagógica y falaz, pero nada podemos esperar de un partido que traidor y mentiroso a España. No voy a permitir que mal interpreten mis palabras porque yo no he dicho nada de no atender aquellos incendios o actuaciones de bomberos que no corresponda al territorio de los bomberos. No lo he dicho, porque saben que no lo puedo defender, porque mi moral no me lo permite. Entonces no mientan, porque



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

desde Vox estamos hartos de sus mentiras, de sus traiciones y de sus demagogias.

Yo he hablado solamente de una tasa, de una tasa que nos parece injusta.

Sr. Angel Alonso, tampoco tergiverse mis palabras porque lo que he dicho, asumiendo que los municipios con parque de bomberos propio no paguen la tasa, lo he calculado con el resto de municipios. Además, he partido desde el principio diciendo que son los bosques y la masa forestal la que implica un gran gasto para la comunidad que tenemos que pagar entre todos y que es injusto que unos paguen más que otros.

Lo que nadie ha dicho, solamente el Sr. Angel Alonso ha mencionado, es que 5 municipios con más de 100.000 habitantes que se ven ampliamente beneficiados y para no perjudicarles, pues nos callamos. Perdonen, los que salimos perjudicados somos nosotros y como representantes de Majadahonda no podemos permitir que municipios de más de 100.000 habitantes se vean ampliamente beneficiados como sucede actualmente. Pagan una tasa que es practicamente la mitad que nosotros por habitante. ¿Tenemos la obligación de hacerlo? Sí. ¿Tenemos la obligación de pagar el doble por una tasa que implica el doble para toda la comunidad, el doble que otros habitantes de otros municipios? Pues no.

Pero aquí ya venimos al problema de fondo y es que ustedes no son capaces de decirles, todos ustedes a sus mayores, a los miembros de la Asamblea que han calculado una tasa injusta para Majadahonda. Y lo que hay que decir es; es injusta para Majadahonda y ustedes representan a los majariegos pues digámoslo alto y claro. Solamente he hablado de recalcular la tasa y así lo pone en la moción. Dicen algunos que no saben de donde he sacado los datos, lo he dicho, en la última memoria disponible del 2.018. Pero es que parece que no leen. Bueno ni leen ni escuchan. Eso en algunos ha quedado bastante palpable.

Por último, Vox defiende y esto ha sido los Señores Socialistas los que entre sus multiples mentiras, Vox defiende que la actuación contra los incendios sea una cuestión nacional porque desgraciadamente hemos tenido multiples, multiples actuaciones de bomberos que han sido deficitarias por los límites, que no fronteras. Que entre las diferentes provincias no hay fronteras hay límites. Las



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

fronteras son entre países aunque ustedes nos quieran hacer un montón de países. En España solamente hay fronteras con Francia, Portugal, Andorra y Marruecos. A ver si lo aprenden. Entonces, hemos tenido como los de Guadalajara, que en el 2.019, los bomberos de Madrid no actuaron en la parte de Guadalajara y fue un problema enorme que luego ese incendio vino a Madrid. Pero ustedes no lo dicen. Dicen que las Comunidades Autónomas funcionan fenomenal. Desde que las Comunidades Autónomas gestionan los incendios, los incendios han ido a peor porque deben de ser una cuestión nacional.

Veo, que ninguno va a ser capaz de tener la valentía de decir a sus mayores en la Asamblea, que está tasa perjudica a los majariegos y desde Vox Majadahonda pues nos entristece. Muchas gracias”.

El Sr. Alcalde da las gracias al Sr. Rodríguez Cuadrado, Portavoz del Grupo Vox y da paso a la votación.

Sometida esta moción a votación, **QUEDA RECHAZADA** al resultar tres (3) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Vox, diecisiete (17) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos y cinco (5) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Socialista.

**7.2(117/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la creación del Consejo Municipal de Cultura y elaborar su reglamento. (4.1.7)**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Fort, que ha tenido entrada en el Registro General el 16 de junio de 2.021, nº anotación 11387, cuyo texto es el siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El artículo 44.1 de la Constitución Española establece que “Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la Cultura, a la que todos tienen derecho”.*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*Según la Declaración de Florencia, aprobada por la UNESCO en 2104, se entiende la Cultura “como parte del bienestar ciudadano y como un vehículo de desarrollo sostenible”.*

*La Asamblea General de Naciones Unidas reconoce el papel de la Cultura como un facilitador e impulsor del desarrollo sostenible y en el que se solicitó que se le preste en la sociedad civil “un reconocimiento explícito del papel de la Cultura en la agenda de desarrollo” en tanto tiene que ser el centro de la vida pública dado que la Cultura es lo que nos da identidad y es clave para la dinamización e incluso el posicionamiento nacional e internacional de una ciudad; por ello, los poderes públicos deben garantizar la socialización de la Cultura, el acceso a ella y su promoción y conservación.*

*En este sentido, el Grupo Municipal Socialista ya ha presentado ante el Pleno iniciativas durante ésta y otras legislaturas; iniciativas que, asimismo, ha recogido en su programa y que eran tendentes a dinamizar, reactivar y facilitar el acceso a la Cultura en nuestro municipio.*

*Así, por ejemplo, se propuso la supresión de tasas y precios públicos establecidos para los talleres y cursos municipales o que las asociaciones teatrales majariegas no tuvieran que abonar tasa alguna por la utilización del Salón de Actos de la Casa de la Cultura Carmen Conde para sus representaciones y los previos ensayos generales o la colaboración y difusión de sus actividades con los Cines Zoco de Majadahonda.*

*Todas estas iniciativas se muestran, hoy por hoy, aún más necesarias de lo que eran cuando se propusieron debido a la ingente repercusión que está generando en la Cultura la crisis aparejada a la pandemia.*

*El margen de maniobra de las entidades locales en cuanto a la eliminación de la obligatoriedad de pago de las antedichas tasas por la utilización de los Cursos y Talleres Municipales o respecto a la utilización por las Asociaciones Culturales del Salón de Actos de la Casa de la Cultura, no es solo amplio atendiendo al marco legal y permite su supresión, sino que, ante la crisis económica presente, sería un factor determinante para respaldar el fomento de la Cultura*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*en nuestro municipio y, las circunstancias económicas de este consistorio permiten perfectamente la toma de tal medida.*

*En idéntico sentido, la firma de un convenio de colaboración con los Cines Zoco de Majadahonda, sería una medida Culturalmente muy positiva par la ciudad, dado que se trata de un proyecto Cultural y ciudadano que constituye un referente y que ha destacado por numerosas iniciativas Culturales y sociales (como las sesiones de proyección adaptadas para niños con Trastorno del Espectro Autista).*

*Finalmente, proponemos la creación del Consejo Municipal de Cultura, para dotarnos de un mecanismo de comunicación, participación e intercambio que permitiera conocer las necesidades y la realidad del sector, para valorar todas las iniciativas que pretendan reactivar el sector, compartir conocimientos sobre aspectos de la Cultura utilizando las recomendaciones, el trabajo en red y valorando la imPlantación de iniciativas que en otros municipios hayan tenido resultados positivos. En dicho Consejo deben estar las asociaciones Culturales que nuestro municipio tiene en todos los ámbitos, teatrales, de cine, deporivas y recreativas, creadores, gestores, organizadores Culturales, artistas independientes, etc.*

*Dicho Consejo sería un espacio de participación, representación, concertación y encuentro entre el servicio de Cultura y dichos agentes Culturales con el fin último de promover y mejorar la oferta Cultural de nuestro municipio.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Majadahonda presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente*

### MOCIÓN

- 1.- Convocar a las personas, grupos u organizaciones que conforman la comunidad Cultural del municipio de Majadahonda para constituir el Consejo Municipal de Cultura.*
- 2.- Iniciar la elaboración del reglamento de este Consejo Municipal de Cultura tomando como referencia las opiniones y consejos de quienes se constituyan como miembros de este Consejo.*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

- 3.- *Hacer efectiva, para los vecinos y vecinas de Majadahonda, una exención del 100% de la cuota correspondiente a las tasas y precios públicos a abonar por los Talleres y Cursos Municipales.*
  - 4.- *Eximir del pago por el uso del Salón de Actos de la Casa de la Cultura a las asociaciones teatrales de Majadahonda en tanto son asociaciones Culturales sin ánimo de lucro.*
  - 5.- *Que el Ayuntamiento de Majadahonda firme un convenio de colaboración con los Cine Zoco de Majadahonda para la promoción y difusión de sus actividades y la supresión de las barreras arquitectónicas aún presentes en las instalaciones.”*
- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas**, de 16 de junio de 2.021.

El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra al Sr. García, Concejal del Grupo Socialista, para exponer la moción por un tiempo máximo de cinco minutos, quien expone lo siguiente:

“Gracias Sr. Alcalde. Sr. Rodríguez, nos ha llamado traidores y no me venga con perífrasis verbales diciendo que lo ha dicho del Partido y no de nosotros. Mire, yo puestos a faltar pero con perífrasis verbales, le podía decir a ustedes que son unos accidentes geográficos. Pero, no, no voy a entrar en insultos y llamarles golfos.

El objeto de esta moción es el beneficio, la promoción y el fomento de la Cultura en nuestro municipio. Primero, a través de la creación de un Consejo Municipal de Cultura, que claro está que tener un reglamento ad hoc que habría que elaborar. La intención con la creación de este Consejo es dotarnos de un mecanismo de comunicación, participación e intercambio que permitiera conocer las necesidades y la realidad del sector. Para valorar todas las iniciativas que pretendan reactivar el sector y compartir conocimientos sobre aspectos de la Cultura, utilizando las recomendaciones, el trabajo en red y valorando la implantación de iniciativas que en otros municipios hayan tenido resultados positivos, porque hay muchas iniciativas que en otros municipios han tenido resultados muy positivos como cines, cines de verano, como reformas en sus salas de teatro....



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

Honestamente la diferencia entre nosotros, la diferencia entre el salón de actos de nuestra Casa de la Cultura que se cae a trozos y pide reformas a gritos y por ejemplo el Teatro Municipal El Mira en Pozuelo, es sangrante. Y se lo puede decir cualquiera de los grupos de teatro de Majadahonda. El Mira, es una referencia con todas las comodidades, con espacio para la orquesta, con circuito cerrado de televisión en los camerinos para que los actores sigan por donde va la obra y estén atentos mientras se cambian para la siguiente escena, con un montacargas donde cabe hasta furgoneta y toda la escenografía...

Pero volviendo a la creación del Consejo, en este deben de estar presente las Asociaciones Culturales que nuestro municipio tiene en todos los ámbitos: teatrales, de cine, deportivas, creativas, creadores, gestores, organizadores Culturales, artistas independientes, etc. para que acojamos sus ideas, las adoptemos y volvamos a ser referencia en todos los ámbitos Culturales posibles, promoviendo y mejorando nuestra oferta Cultural.

Respecto a otro de los puntos de la moción, la firma de un Convenio de colaboración con los Cines Zoco de Majadahonda, esa es otra medida que resultaría muy positiva para Majadahonda y en la que ya se habían iniciado contactos, pero que ahí han dejado ustedes, en stand by, parado. Igual que el suprimir barreras arquitectónicas en esos cines poniendo un ascensor, parado. Parados por ustedes por temas de licencia. Fíjense y ya que hablamos de los Cine Zoco, en estos se vienen desarrollando una iniciativa que consiste en desarrollar sesiones de proyección de películas adaptadas para niños con trastornos del Espectro-Autista y quienes promovieron esta iniciativa con la colaboración de los cines la van hacer extensiva ya a algunos restaurantes y bares en Majadahonda. Incluso a museos, a través de pictogramas. Nosotros pactamos aquí una batería de medidas en dicho sentido. Se aprobó por unanimidad una Moción presentada por el PSOE, pero a día de hoy no se ha hecho nada. Nada. Pónganse las pilas. Porque si la promoción de la Cultura es clave para el crecimiento intelectual de una sociedad, cuando la Cultura y la inclusión van de la mano y el beneficio se multiplica.

Desde luego, se pueden estudiar multitud de medidas para promover y fomentar la Cultura en Majadahonda y nosotros en esta moción, sólo pretendemos apuntar algunas de ellas pero la experiencia es un grado y ese Consejo municipal de Cultura, lleno de expertos en diferentes ámbitos y que sean además concederos de la



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

realidad Cultural de nuestro municipio y puedan marcarnos una hoja de ruta.

Podría proponer muchas más medidas de las que nosotros aquí estamos solamente apuntando. Sólo les pido voluntad política para crear ese Consejo y escucharle con actitud proactiva. Si alguna vez se han sentado con ellos, habrán visto que ya de por sí hay muchas ideas muy aprovechables como el hecho de que no tiene sentido que asociaciones teatrales de Majadahonda que son asociaciones Culturales sin ánimo de lucro tienen que pagar una tasa muy elevada y que antaño no había que pagar y que en otros municipios no se hace por el uso del salón de actos de la Casa de la Cultura. Veamos, son asociaciones muy pequeñas en la que los miembros no pagan cuota y que básicamente financian sus gastos en vestuario o de escenografía con los premios que consiguen si participan en certámenes de otros municipios. Pero, que para actuar en su municipio tienen que pagar, mientras que este Consistorio trae a otros grupos de teatro otros municipios pagando. Con los grupos profesionales pues lo entiendo, pero ¿Por qué cobran Grupos Amateur en Majadahonda? Esos Grupos Amateur tienen que pagar por actuar aquí. Me van a decir que en la muestra no pagan, pero a eso ya iremos luego.

Finalmente respecto al punto de la moción que versa sobre hacerla efectiva para los vecinos y vecinas de Majadahonda, una exención del 100% de la cuota correspondiente a las tasas y precios públicos a abonar en los talleres y cursos municipales, ese punto sí que ha generado controversia. Pero fíjense en nuestros talleres de danza, teatro, dibujo o pintura, fotografía digital, telares, plástica, manualidades o música, se paga un mínimo de 13,25€ al mes el más barato hasta los 52,97€ al mes el más caro, precios mensuales y no les voy a decir que en otros municipios estos talleres son gratuitos que también. Pero, en Las Rozas sin ir más lejos, que lo pueden consultar ustedes en su web, son 20€ de matrícula anuales, anual no mensual. La diferencia es clara. Ya va siendo hora de que este municipio subsane todos esos déficits Culturales y se ponga las pilas. Nada más por ahora. Muchas gracias”.

El Sr. Alcalde da las gracias al Sr. García por su intervención y concede el uso de la palabra al Sr. Mallen, Concejal del Grupo Vox, por un tiempo máximo de cinco minutos, quien expone lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

“Muchas gracias Sr. Alcalde y un saludo a todos los vecinos. Sres. Concejales: ¿Recuerdan estas frases y reconocen quién las pronunció? Cuando perdamos las elecciones tendremos que haber dejado sembrado instituciones que resistan y donde refugiarse cuando viene el adversario. Hace falta que cuando los Ayuntamientos de cambio perdamos las elecciones, haya asociaciones de vecinos saludables y clubes de montaña y asociaciones juveniles. Hacen falta más espacios Culturales y autoorganización. Hace falta que estén las casetas populares en todas las fiestas. Hace falta que haya asociaciones deportivas relacionadas entre sí. Hace falta una estructura económica, autónoma que permita coger a los 4 habitantes que hacen trabajos institucionales, etc. Bueno, pues no sigo con esas frases porque si no se me termina el tiempo. Pues bien, estas frases en las que se marcaba las tareas y las estrategias a seguir, las erigió Errejón a su Equipo y tienen el vídeo en Youtube. Con ello, se pretende controlar y formar una red de adoctrinamiento.

El artículo 23 de la constitución Española nos habla de participación de manera directa o a través de representantes. Lo que no dice este artículo, es una representación truncada. Los miembros de Vox queremos terminar con un sistema que es un fraude, un fraude real a la representación de los majariegos y a la gran parte del resto de los municipios. La izquierda lo sabe. No descubrimos nada nuevo. Es un sistema de clientelismo político, de intromisión a través de instituciones para una sustitución fraudulenta de legítimos representantes porque Sres. del PSOE, les guste o no les guste, los legítimos representantes de nuestros majariegos son ustedes y todos los que formamos parte de este Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda, es decir, todos los que hemos sido democráticamente elegidos a través de las urnas. Pero, no todos ustedes, los que se han ido incorporando a las Corporaciones a través de esas mesas, observatorios, eventos varios en los que hay que reconocer que son ustedes unos maestros como lo eran los foros locales en los que ustedes estaban. Pero al final venían a sustituir la legítima representación de los Concejales con esos dinamizadores que hemos comentado y que actuaban como foro de prensa y propaganda de izquierda y lograban que nos creyésemos que la decisión había sido por voluntad popular.

Si realmente quieren que estén representados nuestros vecinos en las elecciones del Ayuntamiento, recomiendo que se acostumbren hacer lo que nosotros hacemos en el cuerpo municipal de Vox: les



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

visiten, se reúnan y transmitan todo los problemas al Consistorio con el fin de darle solución.

Votaremos en contra de esta moción. Muchas gracias”.

El Sr. Alcalde da las gracias al Sr. Mallen por su intervención y concede el uso de la palabra al Sr. Rastoll, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, por un tiempo máximo de cinco minutos, que expone lo siguiente:

“Muchas gracias Alcalde y muy buenos días a todos los vecinos.

Yo tengo que reconocer que pensaba empezar esta intervención hablando de la sorpresa que había causado esta moción justa y equilibrada del Partido Socialista de Majadahonda, frente al eugenismo excesivo del que son absolutamente expertos o simplemente cuando pretenden engañarnos a todos, como han demostrado esta semana a nivel nacional equivocándose flagrantemente con los indultos que han perpetrado a los golpistas de Catalunya y que al final esos indultos suponen un ataque a la línea de flotación de la separación de poderes y a la igualdad de todos los españoles ante la Ley.

Sin embargo, tengo que reconocer que esta mañana he entendido perfectamente porque esta moción tenía otro carácter. Y es que ese equilibrio, el PSOE lo tiene porque aquí tiene otro objetivo. En Majadahonda, el PSOE como ya ha demostrado en otros Plenos y vamos a ver a lo largo de este del Pleno Municipal de forma clarísima, está dedicada a blanquear la opacidad del Alcalde y del Gobierno Municipal. Y esto pues les lleva a otros objetivos y a otras formas de trabajar.

En cualquier caso, volviendo a la moción, los ciudadanos tenemos claro que pensar en mejorar la oferta cultural de esta ciudad, facilitar que todos los vecinos puedan acceder a ella y ayudar a que las asociaciones y entidades de Majadahonda y si su trabajo cultural puede proyectarse más allá de este término municipal es siempre un acierto. Y hombre, además en este municipio, lo es más porque ya sabemos que la relación de este Gobierno PP-VOX con la cultura es ciertamente complicada. Y eso, que a pesar de que yo sé que el Sr. Troitiño le pone ganas y le pone voluntad.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Seguro Sr. Troitiño que recuerda aquella Comisión en la que le pregunte cual iba a ser el impacto directo para Majadahonda de tener a Mario Vargas Llosa como premiado de la Fundación Francisco Umbral. Yo recuerdo que usted me dijo que si, que quería traer a Mario Vargas Llosa y efectivamente un mes después, en enero, tuvimos aquí al Premio Nobel de Literatura. Así que es justo decir Sr. Troitiño que usted cumplió con su palabra. Pero a pesar de ello, el Alcalde no puede obviar cual es la situación de la cultura en Majadahonda.

Este Ayuntamiento lleva muchos años faltos de ambición en materia cultural. Da igual hacía donde miremos a nuestro alrededor; Las Rozas, Pozuelo, Boadilla, tienen instalaciones e infraestructuras, unos recursos presupuestarios y consecuentemente unas programaciones culturales que son absolutamente incomparables a las de Majadahonda.

La Cultura lleva mucho tiempo sin ser una prioridad para el Partido Popular de Majadahonda y honestamente las ganas del Sr. Troitiño, por sí solas, no resuelven el problema.

Porque recuerdo también por ejemplo, el Centro cultural que estaba previsto en Roza Martín, acordado y comprometido entre el Partido Popular y ciudadanos hace ya más de 2 años. ¿Dónde está Sr. Alcalde? ¿Dónde está ese Centro Cultural? Pues de momento sólo en los papeles de un Plan de inversiones que no han aclarado cómo ni cuándo van a desarrollar. ¿A qué están esperando? Porque con su silencio y a este ritmo Roza Martín podría quedarse sin su Centro Cultural para el resto de nuestras vidas.

Y es una pena que no hablemos de estos problemas que son centrales para la Cultura; las infraestructuras, los equipamientos, el personal del que disponemos para poder ofrecer determinados servicios y nos quedamos en algo tan superficial como el Consejo de la Cultura que propone el grupo socialista en esta moción y en una exención de tasas que en cualquier caso es discutible y ahora veremos.

Ya le digo, no sé muy bien que papel está intentando jugar el Grupo Socialista en este Ayuntamiento como llevamos viendo en muchos Plenos y si vamos a volver a ver hoy.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Por otro lado, hay un aspecto que de verdad me causa una absoluta sorpresa. El Partido Socialista cree en el pago por uso ¿Sí o no? Y si es que no cómo es posible que el Plan de Recuperación y Transformación silencie al Gobierno de España y que empecemos a pagar por utilizar las carreteras a partir del año 2.024.

Tenemos que preguntarnos, vamos a un mundo cada vez con más o menos pagos, porque si tenemos que elegir entre pagar por los talleres y las actividades Culturales a las que voluntariamente nos queramos apuntar o pagar por usar las carreteras que nos sirven para desplazarnos a cualquier lugar fuera de Majadahonda y a veces incluso dentro de la propia ciudad, no hay duda de lo que elegiríamos; yo y creo que la inmensa mayoría de los majariegos.

Y no, evidentemente, Señores del PSOE. No sería pagar por usar las carreteras. Así que por favor, de una vuelta de verdad a estas cuestiones de su propuesta. Denle una vuelta a cual quieren que sea su papel en este Ayuntamiento y estoy seguro que si lo consiguen hacer y lo hacen bien, sumarán mucho más para que la cultura de Majadahonda pueda ser cultura en grande. Muchas gracias”.

El Sr. Alcalde da las gracias al Sr. Rastoll y concede el uso de la palabra al Sr. Troitiño, Concejal de Cultura, para que continúe el debate por un tiempo máximo de cinco minutos, quien expone lo siguiente:

“Muy bien, muchas gracias. Parto del hecho de que no voy a negar por evidente las deficiencias que presentan nuestros espacios culturales y en especial el Teatro de la Casa de la Cultura de Majadahonda. Es un hecho evidente. Ni siquiera que el impulso cultural en la actualidad y en los últimos años, no ha tenido el rigor ni la amplitud debidas necesarias, por evidente también.

Coincido, no obstante con el Sr. Mallen y el Sr. Rastoll, que el objeto de la moción o la parte dispositiva de su moción nada tienen que ver con esas realidades. Lo mezcla todo. No entiendo con que ánimo ni con qué propósito, es decir, para traer unas evidencias y traer la necesidad de que impulsemos la construcción de nuevos espacios culturales, que impulsemos la actividad cultural y que busquemos una relación más, más, más estrecha. Esas inercias



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

innecesarias con el espacio cultural del municipio, para eso no es necesario hacer este planteamiento.

Mire, vamos a ver los puntos que usted en la parte dispositiva nos trae.

Asociaciones, el registro municipal de asociaciones de Majadahonda nos presenta una relación de 101 asociaciones inscritas, las cuales en el epígrafe culturales e ideológicas figuran 19. Pues, la mitad de ellos le digo que no hay relación. Desconocemos si en la actualidad tienen actividad. Es verdad y les recuerdo a todos que las primeras asociaciones registradas datan del año 1.992 y la relación con el resto de asociaciones existe, sí, no me niegue lo evidente porque no lo niego yo, es decir, mire las relaciones de asociaciones y verá que la primera es del año 92. Le decía que con el resto de asociaciones sí que hay una relación. Es verdad que es una relación que se traduce porque lo es en desigual medida, pero estamos al menos en los últimos tiempos buscando fórmulas de celebración, de participación y de encontrar esas sinergias que permitan el desarrollo de sus fines coincidentes. Deben ser coincidentes con los que empujan e impulsan al Ayuntamiento a través de la Concejalía de Cultura.

Existen miles de asociaciones. En la parte dispositiva, usted destaca, el hecho de que hay asociaciones que son distintas porque son asociaciones sin ánimo de lucro. Existen miles de asociaciones sin ánimo de lucro y claro culturales con muy distintas finalidades. Coinciden todas ellas en la no obtención de un beneficio económico, sin ánimo de lucro sí, pero pueden recibir subvenciones públicas.

¿Y quién dice que las asociaciones sin ánimo de lucro no pueden obtener beneficios por su actividad? Nosotros que hemos cedido en alguna ocasión nuestros espacios han pretendido cobrar al público por acceder a esas representaciones y nos hemos negado, lógicamente. Nos hemos negado.

Vamos con la idea del Consejo Sectorial de Participación que es lo que le trae. Yo si quiere hago un repaso rápido y el Alcalde se que me va a cortar, así que no podré ir a lo esencial de la cuestión.

El ROF en su artículo 130, establece que el Pleno de la Corporación podrá, podrá acordar el establecimiento de Consejos Sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

ciudadana y la de sus asociaciones en los asuntos municipales. Nos recuerda este artículo que desarrollará exclusivamente funciones de informe y, en su caso, propuesta, en relación con las iniciativas municipales relativas al sector de actividad, en este caso la cultura. El Pleno establecerá la composición, organización y ámbito de actuación de los Consejos Sectoriales. Nuestro Reglamento municipal precisa que ese Consejo Sectorial estará presidido por el Concejal del Área y termina con que será un miembro de la Corporación y termina diciendo que se nombrará y se apartará por el propio Alcalde.

En Majadahonda, sí en Majadahonda y no en otro municipio, se constituyó y se reguló el funcionamiento de un Consejo Sectorial de Cultura, en el Pleno de 1.995 e incorporó modificaciones en el año 96 y en el año 98. Coincidió con la creación del Consejo Económico, entendiéndose entre otras razones su creación a la demanda de los grupos políticos y en especial de su grupo. En 2.014, el Pleno aprueba la disolución del Consejo Social de Cultura entre otros para su integración en el Área de Cultura, Económico y Social y en el que se aprueban en el mismo acto, la creación y aprobación de las normas de ese Consejo Económico y Social. Puedo afirmar que tenemos las funciones de un Consejo Social de Cultura subsumidas por un Consejo Económico y Social.

Entrando en cuestiones de las exenciones, esas que usted propone que cuales serían, que como serían, con carácter general, le pregunto, con carácter universal, es decir, para todos, hay límites, no hay límites, el acceso como se regula, pero la pregunta lógicamente que se viene haciéndose el Sr. Rastoll y el Sr. Mallen también ¿Pero en qué tiempos viven ustedes? ¿De verdad? Con independencia de que no distinguen lo que es una tasa de lo que es un precio público. Sepa que los precios públicos son los que rigen en talleres y en la Escuelas Municipal de Música y que es una solicitud y por tanto, voluntaria para el interesado y la obtención...

Por cierto le voy a dar un dato que tenía aquí, mire en los talleres municipales, en el curso....”

El Sr. Alcalde interrumpe al Sr. Troitiño para que vaya finalizando su intervención y le Sr. Troitiño le dice que va terminando y le pide un poco más de tiempo y continúa diciendo:



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

“Curso 2.020-2.021, número de alumnos matriculados en los talleres municipales, 287. Número total de alumnos bonificados el 81,1%. El 81,1 %. Escuela de música, alumnos bonificados por encima del 60%. Le digo más podría haber si se hace uso de cierta normativa vigente en este Ayuntamiento podría haber un número de alumnos que estuvieran bonificados al 100%.

En definitiva, nuestro Teatro-Auditorio tiene un Reglamento, como usted dice, de uso y funcionamiento absolutamente desfasado, inadecuado. Es algo que tenemos en un breve espacio de tiempo, regular. Mientras sea utilizado como salón de actos y tengamos un Reglamento de uso vigente tenemos que aplicar unas tasas. Ahí sí que hay que aplicar unas tasas. Pero sepa también que eso que usted dice que pagan mucho en comparación con otros Ayuntamientos, los grupos de teatro en concreto están bonificados con el 80% y han pagado muy pocas veces y muy poco.

En cuanto a los Cines Zoco, yo no he recibido ninguna petición de reunión. Por parte mía, se acordó compartir el expositor exterior de la Casa de la Cultura y lo hemos cumplido. Nos piden ustedes que firmemos un Convenio con los Cine Zoco y no sabemos nada de ellos. Convenio es un acuerdo de voluntades. Entiendo que será un convenio de colaboración que eso tiene efectos jurídicos ¿Con qué fines? Con contraprestaciones ¿De qué naturaleza?....”.

El Sr. Alcalde le vuelve a pedir al Sr. Troitiño que termine, quien manifiesta que termina y lo hace diciendo:

“En definitiva, no me ha dado tiempo a ver todos y cada uno de los asuntos, pero sí que votaremos que no porque no se fomenta con este tipo de medidas, Sr. García”.

El Sr. Alcalde da las gracias al Sr. Troitiño por su intervención y concede el uso de la palabra al Sr. García, Concejal de Grupo Municipal Socialista, para cerrar el debate y por un tiempo máximo de cinco minutos, quien manifiesta lo siguiente:

“Gracias Sr. Alcalde. Sr. Rastoll blanquear la opacidad del Alcalde, imagino que lo dice usted por lo absurda recogida de firmas que han estado ustedes haciendo. No se equivoque, los equidistantes son ustedes. Nosotros ejercemos oposición constructiva y seria. No



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

estamos a las tonterías. Y ya que hablamos de cultura me está usted hablando de fines escondidos que pudiera tener el Partido Socialista cuando ustedes votaron a favor de una Iglesia en vez de un Centro Cultural. Eso sí es blanquear, oiga.

Quisiera volver sobre el 3º punto de la moción. El hacer efectiva para los vecinos y vecinas de Majadahonda una exención del 100% de la cuota correspondiente a las tasas y precios públicos a abonar en talleres y cursos municipales. Sres. son ustedes muy previsibles. Era obvio que iban a sacar el tema de las autopistas. Era una moción local sobre Cultura que nada tiene que ver con ello. Miren, como sé que les encantó, vamos a rescatar aquella famosa frase de Ana Botella que no se deben mezclar peras con manzanas, sólo que aplicado a otro contexto, extrapolando lo de las autopistas a este asunto de tasas municipales. Ustedes están haciendo eso, mezclar peras con manzanas. Mezclar un tema de competencia estatal que no es objeto de debate en esta moción con un tema de competencia municipal. Eso es escurrir el bulto. Confundir a los vecinos. Mezclar frutas creando una suerte de macedonia para general tal confusión que la gente no sepa si estamos hablando de Macedonia Exrepública Yugoslavia o la Macedonia de Alejandro Magno.

La presentación del Plan en el que se engloba esa medida de las autopistas es fundamental para garantizar que la Unión Europea le otorga a España los 70.000 millones de euros de ayuda para la recuperación de la crisis del Coronavirus, El Estado necesita dar garantías a la Comisión Europea de que esta es capaz de dar viabilidad al país y este es una de las medidas escogidas para conseguirlo. Pero una cosa, es que no les guste a ustedes esta medida y otra la creencias que tienen por la demagogia. Sus eurodiputados se mostraban favorables en su día a la Euro Cámara a la propuesta del Partido Popular Europeo de imponer fuertes controles y condiciones a la gestión económica de los países del sur que hicieran tras la crisis del Covid. Ustedes votaron no a los Corona Bonos en el Parlamento Europeo. Ustedes son directos responsables entonces. He hecho este matiz, de verdad, que no voy a dedicar un segundo más a su afán de desviar el contenido de esta moción.

Todas las cosas que se piden en esta moción son de competencia municipal y ante la crisis económica presente sería hay un factor determinante para respaldar el fomento de la cultura en nuestro municipio y para respaldar el acceso a la cultura de todos los vecinos con independencia de sus circunstancias o nivel de renta.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Me defienden ustedes el pago de las tasas y me dicen que ya hay bonificación. Pues oiga, hagan su trabajo y revísenlas porque están mal estructuradas. Que no establecen ningún baremo en función del nivel de renta. Pero eso bueno con eso ya contábamos. A ustedes sólo les importa si se trata de una familia numerosa o no. Pero, es que ni eso lo han sabido hacer bien. Me hablaban de las bonificaciones y resulta que para los no empadronados en Majadahonda hay una bonificación del 50% de descuento para la 3ª persona y siguientes de una misma familia inscrita en los talleres y sin embargo, para los empadronados en igual situación la bonificación es del 40%. Ahora vamos a favorecer a los no empadronados sobre los vecinos en las bonificaciones. ¿De verdad están defendiendo las bonificaciones? Revísenlas, que están mal.

Las circunstancias económicas de este Consistorio permiten perfectamente la toma de estas medidas. El margen de maniobra de las Entidades Locales en cuanto a la eliminación de la obligatoriedad del pago en esas tasas es tan amplio que permite su supresión. Pues aprovéchenlo y dado la crisis en la que nos encontramos si no tienen intención de hacerlo permanente por lo menos tengan la intención de mejorar las cosas y aprueben que la exención sea pues ejemplo de aquí al final de la legislatura.

Respecto a la exención de pago por el uso del Salón de Actos en la Casa de la Cultura de las asociaciones y del Teatro de Majadahonda, ya sabía yo que me iban a sacar el tema de que hay cuestiones como la muestra que son gratuitas. Me dicen que los grupos de teatro quieren cobrar una entrada por pequeña que sea, que lo es, pero si ustedes les cobran los espacios y no tiene dinero, sino como quieren que lo hagan.

Miren, además, durante la muestra de teatro, es verdad, no se les cobra, y se les dan una dotación pero eso tiene truco. La muestra se realiza en octubre y noviembre y debería pasarse a junio, pues el teatro ensañan todo el año y estrenan antes de vacaciones pagando al Ayuntamiento por el uso de la Casa de la Cultura en el salón de actos, más el técnico, más las luces, etc. y la mayoría prefiere no acudir a la muestra porque el parón de ensayos durante las vacaciones hace que no tendrían las obras listas, frescas y bien ensayadas y para colmo en la muestra, se exige que sean obras nuevas nunca representadas en



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Majadahonda y es evidente que no da tiempo a tener una obra nueva y lista en 2 meses.

Me decían que teníamos que sentarnos con ellos. No me hace falta sentarme en este caso por ejemplo con los grupos de teatro, he sido actor Amateur en Majadahonda en dos compañías de teatro distintas por más de una década. No me hace falta sentarme con ellos, por favor. A lo mejor, es usted a quien le hace falta. A lo mejor no se ha ido a ver ni una obra de teatro y no saben que yo estaba en ellas. Lo ven. Además de proponerles multitud de iniciativas, este es el tipo de cosas a mejorar y no por sacar vergüenza si no por ser constructivos. Que les diera un hipotético consejo municipal de cultura, es una cuestión de no tener miedo a la crítica, asumirla y aprender de ella. Estar abiertos a la crítica para mejorar y en el ámbito de la cultura insisto tenemos mucho que aprender, mucho que mejorar y mucho camino por recorrer y muchas iniciativas pendientes de adoptar aquí en Majadahonda. Póngase a ello, porque se hace camino al andar. Nada más. Muchas gracias”.

Sometida esta moción a votación, **QUEDA RECHAZADA** al resultar doce (12) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista y trece (13) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox.

### **7.3 (118/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en beneficio de la juventud de Majadahonda. (4.1.7)**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Fort, que ha tenido entrada en el Registro General el 16 de junio de 2.021, nº anotación 11388, cuyo texto es el siguiente:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Los últimos datos conocidos sobre la situación del empleo juvenil en la Comunidad de Madrid son desoladores. Nuestra región no es referente para garantizar oportunidades dignas para la*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*juventud. La pandemia, además, ha supuesto el agravamiento de esta situación. En definitiva, son tiempos difíciles para ser joven.*

*Sin embargo, la juventud no se ha posicionado, de repente, como uno de los colectivos más afectados por la Covid-19, sino que lleva arrastrando diferentes problemas estructurales durante las últimas décadas, Así, existen una serie de factores económicos, sociales, políticos y Culturales que convierten a los y las jóvenes en uno de los colectivos más vulnerables.*

*Se habla de que la juventud es el futuro de nuestra sociedad, pero se olvida que también son el presente. Por ello, las medidas que se tomen ahora son decisivas para el porvenir de miles de personas. No podemos permitirnos vivir en una región de sueños rotos y de esperanzas hundidas. Queremos y necesitamos, que se tomen, de forma urgente, medidas que palien la situación que sufren tantos jóvenes.*

*De la misma forma, no se puede pensar en la juventud como un ente homogéneo con problemas idénticos, Así, nos encontramos con desigualdades superpuestas en demasiadas personas de nuestra sociedad: el sexo, la orientación sexual, la raza o la diversidad funcional son muestras de ello, y se debe dotar de soluciones específicas a problemas específicos. Sin embargo, el principal causante de la desigualdad no es otro que la clase social, y ésta supone la primera y más difícil barrera por derribar.*

*No obstante, la juventud, aunque indignada, nunca puede estar resignada. La resignación solo se la pueden permitir aquellos que, o tienen la vida solucionada, o no creen que un futuro mejor sea posible.*

*El Ayuntamiento de Majadahonda debe ser por tanto un referente, así como un punto de apoyo para que con sus iniciativas y alternativas se le facilite a la juventud la adopción de decisiones importantes en sus vidas. Hay que definir un escenario y unos Planes de actuación que desarrollaren unas políticas positivas para facilitar el acceso de los y las jóvenes a la vida adulta.*

*Hoy viven en Majadahonda alrededor de 16.546 jóvenes de entre 15 y 35 años (datos sacados del INE – 2.020) con diferentes niveles de formación, con oportunidades desiguales, pero con una*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*problemática común, unas aspiraciones similares, con inquietudes y con ideas que aportar.*

*Existe una concepción generalizada de que todas las políticas de juventud deben ir encaminadas al ocio y tiempo libre. Pero las políticas de juventud no son solamente ocio, sino que deben ser políticas integrales. Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que el tiempo de ocio no solo cuenta como un espacio para la diversión, sino también el lugar donde trabajar desde una dimensión humanizadora y de crecimiento personal. Valoramos la potencialidad educativa de ocio y no debemos olvidar el promover la emancipación de los jóvenes a través de la formación para el empleo, la promoción del espíritu emprendedor y la accesibilidad a la vivienda.*

*De esta manera, el Grupo Municipal Socialista presenta una serie de propuestas a favor del desarrollo y promoción de la juventud majariega. A continuación, se describen las necesidades reales y sus soluciones para hacer frente a esta crisis que los y las jóvenes viven a diario.*

#### Ayuda Emancipación

*En la Comunidad de Madrid solo el 20% de los y las jóvenes pueden emanciparse. Nuestra región es una de las zonas donde los precios son más elevados y Majadahonda es uno de los municipios de la comunidad con los precios con los precios más altos. Una persona joven tendrá que destinar el 110% de su salario para poder alquilar una vivienda en solitario, en el caso de ser compartida se destinaría hasta un 40% del salario (10 puntos por encima del 30% recomendado).*

*Por otro lado, la Comunidad de Madrid ofrece unas ayudas al alquiler (las cuales fueron eliminadas en 2.020) que no confluyen con la realidad del alquiler en nuestra comunidad. Dichas ayudas que ofrece la Comunidad son del 40% si el precio del alquiler es igual o inferior a 600 € y, en el caso de Majadahonda esta ayuda será si el alquiler se incrementa hasta los 900 €. Pero la realidad es otra, puesto que la media de precios de alquiler en nuestro municipio ronda los 1.300 €.*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

#### Apoyo Movimiento Asociativo

*El fomento del asociacionismo es indispensable, por ello se debe apoyar a impulsar a las asociaciones juveniles del municipio y sus proyectos generales de actividades.*

*Actualmente las asociaciones juveniles solo pueden solicitar un espacio de reuniones que se encuentra en el edificio de Juventud, por ello desde el Grupo Municipal Socialista vemos fundamental el facilitar más espacios de encuentro de manera gratuita en espacios municipales, así como espacios deportivos y promover dentro de los institutos las asociaciones juveniles.*

#### Servicio de Atención Psicológica Infanto-Juvenil

*La población infanto-juvenil madrileña está viviendo un importante aumento de problemas de salud mental. La juventud madrileña es del grupo de edad que más signos de agravamiento de los problemas de salud mental está mostrando. En nuestra comunidad los trastornos mentales representan el 30% de la Atención Primaria, donde encontramos como las problemáticas más comunes la ansiedad y la depresión mayor.*

*Desde el Grupo Municipal Socialista vemos fundamental trabajar bajo tres pilares:*

- 1. Aumentar la concienciación de la Salud Mental.*
- 2. Reducir la estigmatización.*
- 3. Realizar medidas de prevención*

*Según el estudio realizado por el Centro Reina Sofía en 2017, se observó que el 30% de los y las jóvenes de entre 15 y 29 años han sufrido síntomas de algún trastorno mental. El 21,6% de la juventud presenta cuadros de sintomatología de depresión moderada y el 15,3% de la juventud muestra un cuadro grave. Teniendo en cuenta que este estudio se realizó previamente a la crisis sanitaria y su confinamiento, estos datos a día de hoy serían aún peores. Y así lo muestra el estudio que realizó la Universidad Complutense de Madrid durante la pandemia donde el 34,6% de los jóvenes encuestados presentaron síntomas de ansiedad y el 42,9% síntomas de depresión. Además, cabe destacar que las mujeres jóvenes son las más afectadas.*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*En mayo de 2.021 se ha observado un desbordamiento en la atención a la salud mental de la infancia y adolescencia en Madrid. Durante los primeros meses se ha detectado un aumento de ingresos y citas de hasta un 50%. Las listas de espera se han disparado, llegando a duplicarse o triplicarse en algunos lugares. Así mismo, esta situación no es más que la punta del iceberg de una serie de malestares sociales que no pueden ser abordados únicamente a través del aumento de unidades de hospitalización.*

#### Ayudas al Emprendimiento

*Desde la situación actual de desempleo muchos jóvenes deciden iniciar su proyecto de vida de manera autónoma o desarrollando una pequeña empresa. Todos aquí sabemos que el inicio no es sencillo y los primeros meses de trabajo lo único que se recaudan son pérdidas. Por el contrario, estas pérdidas no pueden ser asumidas por todos los jóvenes majariegos y majariegas ya que no todos presentan un colchón económico que les permita asumir dicho déficit económico. Por lo anteriormente descrito, el Ayuntamiento de Majadahonda podría apoyar de manera económica a los menores de 35 años que decidan iniciar sus proyectos de manera autónoma.*

#### Bono Local de Empleo Joven

*Aunque España es hoy un país más sano, más rico y más libre que hace 30 o 40 años, la juventud española se enfrenta a problemas que se arrastran desde hace décadas, como el desempleo o el abandono escolar. Hoy el grupo de edad con más personas vulnerables económicamente son los jóvenes de entre 20 y 29 años. Este cambio viene de la crisis de 2010 y se acentúa con la crisis sanitaria actual ocasionada por el COVID-19.*

*A fecha de abril de 2.021 en comparación con abril de 2.020 el porcentaje de personas paradas más alto de Majadahonda lo que representa el grupo de personas menores de 25 años, un 42,54% más que en 2.020.*

#### Subvención de Tasas de Selectividad (EVAU)

*Desde el Grupo Municipal Socialista nos consta la existencia de dificultades de diferentes familias majariegas en el pago de las tasas para la presentación de los alumnos y alumnas a los exámenes de selectividad.*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*Estas tasas rondan los 90€ y la Comunidad de Madrid solo las subvenciones a las familias numerosas. Desde este Ayuntamiento se puede apoyar a las familias más vulnerables del municipio haciéndose responsable del pago de dichas tasas para las familias con un bajo nivel adquisitivo. No podemos permitir que existan estudiantes que no puedan acceder a estudios superiores por no poder pagar las tasas del examen.*

*Esta serie de medidas encaminan a construir, desde la administración local un municipio idóneo para la juventud. Comprometiéndonos con el aumento de la calidad de vida de toda una generación que se ha sentido a menudo olvidada.*

*Por todo lo anterior solicitamos al Pleno los siguientes acuerdos:*

- 1. Elaborar un Plan de Ayudas a la Emancipación. Desde el Grupo Municipal Socialista vemos fundamental el mejorar las políticas de emancipación ofreciendo ayudas directas al alquiler, un programa de pisos compartidos y promover beneficios en los impuestos municipales.*
- 2. Elaborar un Plan de Apoyo al Movimiento Asociativo. Desde el Grupo Municipal Socialista vemos fundamental ofrecer otros espacios de reuniones de manera gratuita, más allá del edificio de Juventud, también se deberían promover los espacios deportivos de manera gratuita, o bonificada, a las asociaciones juveniles que deseen hacer uso de los mismos. Por otro lado, vemos fundamental ofrecer otros espacios de reuniones de manera gratuita, más allá del edificio de Juventud, también se debería promover los espacios deportivos de manera gratuita, o bonificada, a las asociaciones juveniles que deseen hacer uso de los mismos. Por otro lado, vemos fundamental apoyar la creación y afiliación a las asociaciones juveniles de Majadahonda dándoles visibilidad a través de charlas en los institutos del municipio.*
- 3. Establecer un Servicio de Atención Psicológica Infanto-Juvenil en un espacio público como puede ser el Centro Juvenil de Majadahonda. Es urgente reforzar la red comunitaria de salud, por ello desde el Grupo Municipal Socialista solicitamos poner en marcha un recurso extraordinario de atención psicológica a*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*la población infanto-juvenil. Este recurso se podría ubicar en el Centro Juvenil de Majadahonda, constaría de un/a psicólogo/a clínico/a especializado en psicología infanto-juvenil y atendería a la población de entre 12 y 30 años.*

4. *Elaborar un Plan de Ayudas al Emprendimiento. Ofertar una ayuda económica a los/as vecinos/as menores de 35 que deseen iniciar un proyecto empresarial. Así mismo, desde el Grupo Municipal Socialista vemos que el futuro está en los proyectos ligados con la sostenibilidad ambiental, las nuevas tecnologías y los proyectos humanitarios, por ello creemos que este tipo de aspiraciones deberán tener una gratificación aún mayor en el inicio del desarrollo empresarial.*
  5. *Crear un Bono Local de Empleo Joven en Majadahonda. Para paliar esta subida del paro entre los y las jóvenes del municipio vemos positivo al ofrecer a las empresas de Majadahonda un Bono Local de Empleo Joven en el que se bonifique con una cuantía económica a los negocios que decidan contratar a menores majariegos/as de 30 años. Esta contratación no solo presenta ventajas económicas para la empresa, sino que aportará un valor añadido a su capital humano.*
  5. *Subvencionar las Tasas de Selectividad (EVAU) para las familias más vulnerables. Debido a las dificultades económicas de algunas familias majariegas, proponemos que el Ayuntamiento de Majadahonda subvencione las tasas de la EVAU a las familias que lo soliciten y presenten bajos ingresos económicos.”*
- **Se ha dado cuenta de esta moción en la Comisión Informativa de Atención a las Personas, de 16 de junio de 2021.**

El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra a la Sra. Del Valle, Concejala del Grupo Socialista, para exponer la moción por un tiempo máximo de cinco minutos, quien expone lo siguiente:

“Muchas gracias Alcalde. Buenos días a todos y todas. Bien, los últimos datos conocidos sobre la situación del empleo juvenil en la Comunidad de Madrid son desoladores. Nuestra región no es referente



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

para garantizar oportunidades dignas para la juventud. Además, la pandemia, ha supuesto el agravamiento de esta situación. En definitiva, son tiempos difíciles para ser joven.

Sin embargo, la juventud no se ha posicionado, de repente, como uno de los colectivos más afectados por la Covid-19, sino que lleva arrastrando diferentes problemas estructurales durante las últimas décadas. Así, existen una serie de factores económicos, sociales, políticos y culturales que convierten a los y las jóvenes en uno de los colectivos más vulnerables.

Se habla de que la juventud es el futuro de nuestra sociedad, pero se olvida de que también son el presente. Por ello, las medidas que se tomen ahora son decisivas para el porvenir de miles de personas. No podemos permitir vivir en una región de sueños rotos y de esperanzas hundidas. Queremos y necesitamos, que se tomen, de forma urgente, medidas que palien la situación que sufren tantos jóvenes.

De la misma forma, no se puede pensar en la juventud como un ente homogéneo con problemas idénticos, Así, nos encontramos con unas desigualdades superpuestas en demasiadas personas de nuestra sociedad: el sexo, la orientación sexual, la raza o la diversidad funcional son muestras de ello, y se debe dotar de soluciones específicas a problemas específicos. Sin embargo, el principal causante de estas desigualdades no es otro que la clase social, y que esta supone la primera y más difícil barrera de derribar.

El Ayuntamiento de Majadahonda debe ser por tanto un referente, así como un punto de apoyo para que con sus iniciativas y alternativas se les facilite a la juventud la adopción de decisiones importantes para sus vidas. Hay que definir un escenario y unos Planes de actuación que desarrollaren unas políticas positivas para facilitar el acceso de la juventud a la vida adulta.

Hoy viven en Majadahonda alrededor de 16.500 personas de entre 15 y 35 años, con diferentes niveles de formación, con oportunidades desiguales, pero con una problemática común, unas aspiraciones similares y con inquietudes e ideas que aportar.

De esta manera, el Grupo Socialista presenta seis propuestas en favor del desarrollo y promoción de la juventud majariega.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

La primera, son las ayudas a la emancipación:

En la Comunidad de Madrid solo el 20% de los jóvenes pueden emanciparse. Nuestra región es una de las zonas donde los precios son más elevados y Majadahonda es uno de los municipios de la comunidad con los precios con los precios más altos. Una persona joven tendrá que destinar un 110% de su salario para poder alquilar una vivienda en solitario, en el caso de ser compartida se destinaría hasta un 40% del salario, 10 puntos por encima del 30% recomendado.

Por otro lado, la Comunidad de Madrid ofrece unas ayudas de alquiler, que recuerdo fueron eliminadas en 2.020, que no confluyen con la realidad del alquiler en nuestra comunidad. En el caso de Majadahonda estas ayudas se dan si el alquiler se incrementa hasta los 900€, pero la realidad es otra, puesto que la media de los precios de alquiler en nuestro municipio ronda los 1.300€.

Por ello, vemos fundamental, el mejorar las políticas de emancipación, ofreciendo ayudas directas al alquiler, un programa de pisos compartidos y promover beneficios en los impuestos municipales a aquellos jóvenes que compren un hogar.

La segunda medida que presentamos es el Apoyo Movimiento Asociativo:

El fomento de las asociaciones es indispensable y cada vez se está perdiendo más. Por ello se debe apoyar e impulsar a las asociaciones juveniles del municipio y sus proyectos.

Actualmente las asociaciones juveniles solo pueden solicitar un espacio de reuniones que se encuentra en el edificio de Juventud, y por ello vemos fundamental el facilitar más espacios públicos así como espacios deportivos y también promover dentro de los insitutos las asociaciones juveniles.

El tercer punto que presentamos es el Servicio de Atención Psicológica Infanto-Juvenil:

La población infanto-juvenil madrileña está viviendo un importante aumento de problemas de salud mental. La juventud es el grupo de edad que más signos de agravamiento en los problemas de



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

salud mental está mostrando. En nuestra comunidad los trastornos mentales representan el 30% de la Atención Primaria, donde encontramos como las problemáticas más comunes; la ansiedad y la depresión.

Según el estudio que se realizó en la Universidad Complutense de Madrid durante la pandemia, el 34,6% de los jóvenes presentaron síntomas de ansiedad y el 42,9% presentaron síntomas de depresión. Además, cabe destacar que las mujeres jóvenes fueron las más afectadas.

El pasado mes de mayo se ha observado un desbordamiento en la atención de la salud mental en la infancia y en la adolescencia en Madrid. Durante los últimos meses se ha detectado un aumento de ingresos y citas de hasta un 50%. Las listas de espera se han disparado, llegando a duplicarse o triplicarse en algunos lugares. Así mismo, esta situación no es más que la punta del iceberg de una serie de malestares sociales que no pueden ser abordados únicamente a través del aumento de unidades de hospitalización.

Es urgente por ello, reforzar la red comunitaria de salud y solicitamos poner en marcha un recurso extraordinario de atención Psicológica a la población Infanto-Juvenil. Este recurso se podría por ejemplo ubicar en el Centro Juvenil de Majadahonda y constaría de un espacialista; un psicólogo o psicóloga clínica especializado en Psicología Infanto-Juvenil que atendería a la población entre 12 y 30 años.

La cuarta medida son las Ayudas al Emprendimiento:

Dada la situación actual de desempleo muchos jóvenes deciden iniciar su proyecto de vida de manera autónoma o desarrollando una pequeña empresa. Y todos aquí sabemos que el inicio no es sencillo y los primeros meses de trabajo lo único que se recaudan son pérdidas. Por el contrario, estas pérdidas no pueden ser asumidas por todos los jóvenes majariegos, ya que no todos presentan un colchón económico que les permita asumir dicho déficit. El Ayuntamiento de Majadahonda podría apoyar de manera económica a los menores de 35 años que decidan iniciar los proyectos de manera autónoma. Asimismo creemos que el futuro está en los proyectos ligados a la sostenibilidad ambiental, las nuevas tecnologías y los proyectos humanitarios.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Por tanto, vemos este tipo de aspiraciones deben tener una gratificación aun mayor en el inicio del desarrollo empresarial por parte del Ayuntamiento.

La quinta medida es el Bono Local de Empleo Joven.....”.

En estos momentos abandona la sesión el Sr. Alcalde-Presidente por lo que pasa a ser presidida, en funciones, por la Segunda Teniente de Alcalde, Sra. Bravo.

La Presidenta en funciones, la Sra. Bravo, pide a la Sra. Del Valle que vaya terminando su intervención y la misma manifiesta que ya acaba y continúa diciendo:

“...Aunque España es hoy un país más sano, más rico y más libre que hace 30 años, la juventud española se enfrenta a un problema que se arrastran desde hace décadas, como es el desempleo o el abandono escolar.

A fecha de abril de 2.021 en comparación con abril de 2.020, el porcentaje de personas paradas más alto de Majadahonda lo representa el grupo de jóvenes menores de 25 años, con un paro de 42,54% más que en 2.020.

Para paliar esta subida del paro entre los jóvenes del municipio vemos positivo ofrecer a las empresas de Majadahonda un bono local de empleo joven en el que se bonifique con una cuantía económica a los negocios que decidan contratar a jóvenes majariegos de 30 años. Esta aportación no sólo representa ventajas económicas para la empresa sino que aporta un valor añadido a su capital humano.

Y ya termino con el último punto, Subvención a las Tasas de Selectividad (EVAU):

Desde el Grupo Municipal Socialista nos consta la existencia de dificultades de diferentes familias majariegas en el pago de las tasas de selectividad.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Estas tasas rondan los 90€ y la Comunidad de Madrid sólo subvenciona a las familias numerosas. Desde el Ayuntamiento se puede apoyar a las familias más vulnerables del municipio haciéndose responsable del pago de dichas tasas. No podemos permitir que existan estudiantes que no puedan acceder a estudios superiores por no poder pagar las tasas del examen.

Esta serie de medidas encaminan a construir, desde la administración local un municipio idóneo para la juventud. Comprometiéndonos con el aumento de la calidad de vida de toda una generación que se ha sentido a menudo olvidada.

Muchas gracias”.

La Segunda Teniente de Alcalde, Sra. Bravo, da las gracias a la Sra. Del Valle por su intervención y concede el uso de la palabra al Sr. Pérez Gallardo, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Vox, para continuar el debate por un tiempo máximo de cinco minutos:

“Muchas gracias y buenos días a todos. Pues mira, nuestro modo de ver la moción, la exposición de motivos más bien de la moción, tiene una parte que no va mal encaminada en cuanto a lo que se refiere al análisis de la realidad.

Efectivamente creemos que existe un problema de empleabilidad y de acceso a la vivienda en los jóvenes. Pero, bueno, esto son problemas estructurales que tiene España desde hace décadas y además yo entiendo y sinceramente creo que estaremos todos de acuerdo, por lo cual no me voy a detener mucho en él.

Sí que me gustaría destacar que sinceramente yo creo que el problema del paro, el emprendimiento y el acceso a la vivienda y en definitiva, de la capacidad que tienen los jóvenes para formar una familia para poder empezar a construir su propio proyecto vital, pues esto es una de las cosas que a mí más me preocupa. Y además no me preocupa solo como político sino también como padre.

En lo que tenemos más problemas es con las soluciones que aporta el Partido Socialista en este caso a esta problemática porque miren, para tratar de no extenderme mucho, voy a detenerme en cada una de las medidas que ustedes proponen.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Yo veo la medida principal de su moción, son seis puntos, es la primera, el Plan de ayudas a la emancipación. Y esto, pues es una vez más, la medida socialista para todo: intervención del Estado en la vida de las personas y una paguita. Yo esto, a lo largo de toda la historia de la democracia en España, creo que ha quedado bastante patente que esto es una medida claramente ineficaz. Si la receta socialista fuera efectiva, pues Andalucía o Extremadura, serían las regiones más prosperas de España. Y esto no es así, con lo cual esta medida está ampliamente superada.

El segundo punto es un Plan de apoyo al movimiento asociativo, creo que esto lo hemos vuelto a tratar en la moción anterior. Pero yo sinceramente creo que la participación ciudadana a los movimientos asociativos, me parece que es un error. Yo tampoco me quiero detener mucho en esto porque ya lo ha comentado mi compañero el Sr. Pedro Mallen, pero bueno, en cualquier caso, tenemos una capacidad ahora mismo con las nuevas tecnologías de poder ir al individuo. Y ahora preguntar si esa participación ciudadana se vincula a través de los individuos y no a través de asociación. Y además en Majadahonda tenemos varios casos: los proyectos de APS que hacen los chavales, el proyecto institucional que se ha puesto en marcha, el reciente proyecto de rozando el futuro, a los que habéis podido participar, pues son ejemplos de que la participación individualizada a los jóvenes pueda hacerse sin muchos problemas y no hace falta o no es necesario en este caso, la participación de asociaciones. De todas maneras también decir que desde Juventud tenemos unos servicios de asesoría, acompañamiento, etc., para la creación o desarrollo de las asociaciones y tenemos una razonable red de asociaciones para un municipio como es Majadahonda. Y también una de las cosas que se dicen en la moción, tenemos espacios municipales que se pueden solicitar. Ustedes lo que dicen es incrementar, bueno como decía el Sr. Troitiño anteriormente para poder ceder espacios municipales primero hay que tenerlos, entonces, a lo mejor tendríamos que estar hablando de dotaciones e infraestructuras más que de crear movimientos asociativos.

Tercer punto que plantean en su moción, Servicio de Atención Psicológica. Bueno yo en este punto estoy más o menos de acuerdo. Es una de las cosas que se ha detectado y que efectivamente el Covid ha incidido en los alumnos especialmente por el tema de la Teleasistencia de las clases y es verdad que se ha detectado y de hecho, insisto que en el Proyecto Rozando el Futuro es uno de los



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

proyectos que nos proponían, tener una respuesta y es una de las pruebas que hemos detectado, yo no tengo muy claro cuál es la mejor forma de abordarlo. Nosotros este mismo curso y a solicitud de los Institutos se han ofrecido a los Institutos: talleres de control de ansiedad, gestión de las emociones efectivamente pero sí que creo que podemos avanzar en ese sentido, al menos dar respuesta a esta problemática.

El siguiente punto que ustedes proponen un plan de Ayudas al Emprendimiento, a mí me parece buena idea. Creo que no vamos a estar acuerdo en cómo hacerlo pero sí creo es importante tener ayudas al emprendimiento, pero bueno hay un proyecto de un espacio de Coworking, ya lo hemos tratado en este Pleno, es un proyecto que es difícil de poner en marcha y además si queremos que sean ambiciosos pues esto lleva su tiempo y yo espero que este espacio esté listo lo antes posible con un desarrollo del propio espacio y del uso.

El quinto es un bono local de empleo joven, nosotros esto también lo hemos tratado y vuelven ustedes a proponer una ayuda directa. Yo creo sinceramente que esto no solucionaría nada y además me parece que es un poco conflictivo y que podría dar a mucha picaresca. Yo creo que es un tema más complejo del que ustedes lo proponen y me inclinó más hacía una serie de beneficios fiscales que tienen. Yo realmente dudo que desde el Ayuntamiento tengamos muchísima capacidad para incidir en esto y más viendo el tejido empresarial que tiene Majadahonda.

Y luego el último punto, el subvencionar las Tasas del EVAU, tampoco me opongo realmente, pero de verdad ustedes creen que el problema de los majariegos con la EVAU, el problema al que se enfrentan los alumnos de Majadahonda por la EVAU son el pago de las tasas y el acceso a la universidad ¿Este es el problema que tienen los majariegos de acceder a la Universidad? ¿De verdad que no tiene ningún problema porque en España exista un distrito único para accesos a las Universidades y no exista una prueba bonificada para acceder? Además acabamos de terminar la EVAU. La semana pasada se hicieron las pruebas y habido una queja generalizada de que el nivel de la Prueba de Acceso a la Universidad en Madrid está a años luz de otras regiones y en cambio el acceso que tienen los alumnos a las carreras, a las facultades es un distrito único, con lo cual, se genera muchas desigualdad en ese sentido. Yo creo que esto si es un



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

problema que se podría poner encima de la mesa pero no es este foro en el que se debería proponer.

En resumen, nosotros estamos de acuerdo que en España existe un problema con el paro, con el acceso a la vivienda y además pues parece razonable que esto incida especialmente en los jóvenes, en la gente que está empezando su proyecto vital o está empezando a tener una vida profesional pero yo no puedo estar más en desacuerdo con las recetas que proponen el PSOE. De hecho, yo creo que una de las cosas que nos demuestra la historia reciente de España es que el PSOE es uno de los principales causantes de estos problemas; tanto del paro, el problema del desempleo en España como el problema del acceso a la vivienda con tanto intervencionismo. Nosotros votaremos en contra. Muchas gracias”.

La Segunda Teniente de Alcalde, Sra. Bravo, da las gracias al Sr. Pérez por su intervención y concede el uso de la palabra al Sr. Rastoll, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, para continuar el debate por un tiempo máximo de cinco minutos, quien expone lo siguiente:

“Muy bien, pues muchas gracias Presidenta. Yo quiero agradecer a la Sra. Del Valle, el espíritu constructivo con el que presenta la moción, el tono también constructivo que ha empleado al presentarla en este Pleno y es verdad que es inevitable que va cargada de ideología de la que puede tener el Grupo Socialista. Creo que en muchos aspectos ese enfoque no es óptimo pero en cualquier caso no me cabe duda de que el objetivo global y ya lo digo lo ha demostrado la Sra. Del Valle en su intervención la moción es constructiva y es positiva. Espero que el resto de concejales del Grupo puedan tomar ejemplo, porque hace un rato cuando he escuchado al Sr. García tomar como referencia a la Sra. Botella para hacer extraer declaraciones ejemplarizantes hacía los demás, pues de verdad no sé dónde están, ni a que están jugando ni que pretenden en este Ayuntamiento con carácter general.

En cualquier caso como digo la moción es constructiva, probablemente en cinco minutos no da para analizar todas las particularidades de cada uno de los temas que se plantean, pero es verdad que hay un matiz obvio y es que hace dos semanas casi 100 jóvenes llenos de talento de Majadahonda, nos estaban presentando decenas de propuestas donde habían estaban trabajando durante toda



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

una semana a full time, para mejorar la vida de los jóvenes majariegos. Por cierto, tengo que decir si alguien en algún momento piensa que quizá podían estar hechas y toda la información, que nadie se preocupe, a los concejales de la oposición nos pasa a veces casi lo mismo o sino que se lo digan por ejemplo a mi compañero el Sr. Soto que por más que pregunta, pide y repide los Contrato de emergencia del Filomena, nadie se los da, ¿Cómo puede ser esto?

En cualquier caso, los jóvenes de Trazando al Futuro nos trasladaron muchas inquietudes, y muchas de ellas están reflejadas de una forma u otra en esta moción. Por ejemplo como pueden acceder a mejor información, que podemos hacer para lograr una mejor salud mental. Y aquí es muy importante esa atención psicológica que se proponía y también salud sexual entre los jóvenes y cómo pueden ayudar a ser útiles a su ciudad. Todo ello por no hablar otra vez como hacía yo antes de la falta de espacio e instalaciones de los que carece esta ciudad para cubrir las demandas de sus vecinos. Sr. Alcalde repito la pregunta ¿A qué están esperando?

Y volviendo a las prioridades que nos marcaban los jóvenes de trazando futuro....

Por cierto, gracias a todo el equipo humano de la Concejalía de Juventud incluyendo por supuesto al Concejal Delegado al Sr. Pérez y a los voluntarios por haber impulsado este proyecto igual que también un enorme reconocimiento a los profesionales del Instituto Carlos Bousoño, Margarita Salas y Leonardo Da Vinci, José Saramago y Colegio Caude, por haber puesto los medios para que esto fuera posible. Como decía, volviendo a esas prioridades que nos marcaban ¿Por qué no las conjugamos con las propuestas de esta moción? Al fin y al cabo, lo más importante es que probablemente no sean incompatibles ni se trata de competir entre nosotros por apuntarnos propuestas que son útiles y que además son de nuestros vecinos. Dejemos a un lado ese sectarismo partidista con los jóvenes y pongamos en marcha entre todos esas iniciativas. Busquemos a ver cómo podemos establecer y esto es importante una prioridad con la que empezar a planificar y a ejecutarlas. No vale sólo con que las aprobemos en este Pleno o en una iniciativa más informal y que los ruegos se queden en un cajón. Vamos a planificar entre todos. Yo creo que este es un espacio en el que podemos trabajar, hablando, dialogando y desde el acuerdo y pensando en la utilidad por encima de esos egos ideológicos que podemos tener a veces.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Y por supuesto, no puedo terminar esta intervención sin dar las gracias a todos los jóvenes de Majadahonda y en particular a los que estaban con nosotros hace un par de semanas por recordarnos cuales son las mejores herramientas que tenemos los Concejales de este Ayuntamiento para poder mejorar Majadahonda; por supuesto la vocación del servicio, destinadas a volcarnos cada uno de nosotros a mejorar esta ciudad pero también y esto es casi lo más importante como decía antes, el trabajo colaborativo, el diálogo y el acuerdo. Es importantísimo que los jóvenes de Trazando al Futuro, nos recordarán que no hay que ser iguales o ni siquiera pensar lo mismo para poder trabajar juntos con los objetivos que todos compartimos y a partir de ahí alcanzar acuerdos y añado yo, acuerdos que podemos alcanzar perfectamente desde la transparencia sin que haga falta reuniones secretas en los pasillos y por supuesto, sin ocultar a los vecinos información pública de interés. Este paso que ya han dado los jóvenes de Majadahonda es el primero que tenemos que dar nosotros. Por ello y como decíamos al principio, votaremos a favor. Muchas gracias”.

El Sr. Alcalde da las gracias al Sr. Rastoll por su intervención y comenta que sigue con el Grupo Municipal Popular y concede el uso de la palabra a la Sra. Pont, Portavoz Adjunta, para continuar el debate por un tiempo máximo de cinco minutos, quien manifiesta lo siguiente:

“Gracias. Sr. Alcalde. Antes de nada un pequeño inciso, Sr. Rastoll yo no sé si usted está contando falsedades de una manera deliberada o si sus compañeros de grupo le están ocultando información porque el Sr. Soto dijo que el martes iba a subir aquí por su cuenta a ver los expedientes y nunca subió. Yo le propuse que de una manera unilateral solicitase venir y acordáramos entre los dos varias fechas para estas semanas y jamás me ha llegado ninguna solicitud y todo ello sin perjuicio de todo los contratos de emergencia del Monte del Pilar ya están a disposición del portal de Transparencia. Pero en cualquier caso, si ustedes no hacen su trabajo y no hacen sus deberes, la culpa desde luego mía no es, quizás se tienen que mirar al espejo por una vez en toda la legislatura.

Siguiendo la moción del Partido Socialista hace un poquito de recetas fracasadas, pero también hacen un diagnóstico parcial porque describen la mala situación de la juventud a la Comunidad de Madrid



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

como sí aquí se viese sólo Madrid, un escenario apocalíptico porque ya sabemos para el Partido Socialista con tal de intentar atacar un poquito a Ayuso pues están dispuestos a fingir que no ven sus propias vergüenzas. No obstante, no se preocupen que yo se las voy a sacar una a una.

En materia de empleo, todos sabemos que el Partido Socialista es experto en mandar a los jóvenes a la cola del paro. Y es que ni siquiera les ha dado vergüenza presentar está moción, cuando desde que gobierna Pedro Sánchez, España está liderando la tasa del paro juvenil de la Eurozona con casi el 40% de los jóvenes en situación de desempleo. Por cierto, casi 10 puntos más de la situación que dejó el Gobierno del Partido Popular con Rajoy a la cabeza. Pero bueno, como ustedes centran su moción en la Comunidad de Madrid, no pasa nada, vamos hablar de la Comunidad de Madrid. Comunidad que tiene una tasa de desempleo joven, 9 puntos por debajo de la media española. Cosa que por cierto, no ocurre con otras regiones como Extremadura, gobernada por el Partido Socialista y que lidera la destrucción del empleo en España con una tasa de paro juvenil que supera el 56%, 25 puntos más que la tasa de Madrid. Y en este ranking de campeones de la destrucción del empleo joven que como digo lidera Extremadura, sorpresa pues nos encontramos también y con una tasa mayor de paro joven de Madrid a la Comunidad Valenciana es decir, PSOE, Baleares, también PSOE, Castilla La Mancha, PSOE, Aragón, PSOE y Catalunya, tierra independiente y amiga de PSOE. Y es que una vez más, los datos destrozan sus titulares porque la izquierda siempre intenta abanderarse de los jóvenes como si les perteneciéramos, de las mujeres, de las causas sociales pero a la hora de la verdad, cada vez que la izquierda toca moqueta, cada vez que la izquierda gobierna, los jóvenes y las mujeres nos vamos en masa a la cola del paro y la gente, como les gusta a ustedes llamarnos dejan de poder pagar las facturas de la luz.

Bueno, vamos a seguir hablando de Madrid. En materia de emancipación, les propongo que dejen de pensar en regular los alquileres. Algo que todos los organismos les han dicho que una barbaridad y que solo reduce la oferta y dificulta el acceso a la vivienda. Dejen también de defender a los ocupas. Únanse a nosotros a defender sin miedo la propiedad privada que no pasa nada y sobre todo, tomen nota y copien para otras regiones el Plan Vive Madrid, que supone la mayor apuesta para toda España actualmente para vivienda para jóvenes, con la construcción de 15.000 viviendas con



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

alquileres accesibles en suelo público, gracias a la colaboración suelo público-privado.

También pueden tomar nota de la rebaja del IRPF que se van a llevar cabo en Madrid para jóvenes que están de alquiler o para jóvenes que estén pagando una hipoteca o del Plan Alquila Joven con la ampliación del seguro de impago de rentas hasta dos años para los menores de 35 o el Plan de mi Primera vivienda destinado a estos jóvenes que siendo solventes todavía no tienen ahorros suficientes y para esa entrada de la hipoteca, de manera que la Comunidad de Madrid les hará un aval o un seguro que les permita acceder a ella.

Y por supuesto, también se ayuda a los jóvenes impulsando al emprendimiento. Ahí están y déjenme decirlo, los Programas de Asesoramiento que con mucho acierto está desarrollando este Ayuntamiento con la Concejalía del Empleo o los chavales o jóvenes que se van a impulsar desde la comunidad de Madrid para que ninguna buena idea se quede en tintero por falta de recursos. Todo lo contrario, por cierto, que hace el Partido Socialista allí donde gobierna. Pues no vamos a olvidar a todos aquellos autónomos que en pleno confinamiento domiciliario cuando se les impedía trabajar el Gobierno de España siguió chupándoles la sangre y cobrándoles puntualmente la cuota de autónomos.

Y tampoco me quiero dejar uno de los pilares fundamentales de toda sociedad que se aprecie, la educación. Una educación como la de la Comunidad de Madrid, de calidad, bilingüe, excelente que premie el mérito y el esfuerzo como el mejor hasta en ser social. Porque ustedes a los que tanto les gusta hablar de clases sociales, no dan oportunidades al que no las tiene frente al que tiene más, es la oportunidad de poder crecer y avanzar con su esfuerzo con su trabajo. En materia de educación, además, la Comunidad de Madrid establece las clases universitarias o Máster o potenciando los estudios. Y saben también, como ayudaríamos mucho a los jóvenes, Sra. Del Valle, apostando de una vez por todas por una EVAU única en toda España que iguale los requisitos para acceder a la Universidad. Acabando con los agravios comparativos en aquellas regiones siempre socialistas por cierto, que apuestan por la mediocridad, por el aprobado regalado y no como comunidades como la de Madrid que lleva la excelencia por bandera.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Y por último, y con esto acabo y lo más importante como de verdad podríamos ayudar todos a los jóvenes es contándoles la verdad. Contándoles que en esta vida nada es gratis, enseñándoles e inculcándoles la cultura del esfuerzo, de la libertad, de la pasión por la vida, animándoles a que se esfuercen cada día a que trabajen sin descanso para llegar ellos a donde sueñen, pero llevando ellos siempre las riendas de su vida sin que nadie de fuera les venga a dirigir. Muchas gracias”.

El Sr. Alcalde da las gracias a la Sra. Pont por su intervención y concede la palabra a la Sra. Del Valle, Concejala del Grupo Socialista para cerrar el debate, quien expone lo siguiente:

“Gracias Alcalde. Con lo que ha dicho el Sr. Pérez, ustedes están de acuerdo en todo pero en contra. Están de acuerdo con lo que proponemos pero no como lo proponemos. Bien, pues les animo, ya que gobiernan, como digo en cada Pleno si están tan de acuerdo que empiecen a realizar propuestas y que estas se lleven a cabo. No podemos estar de acuerdo y luego no hacer nada.

En cuanto a la intervención de la Sra. Pont, yo no iba a entrar en materia nacional, ni regional de la Comunidad de Madrid, pero ya que ha entrado usted pues me gustaría recordar a la gente que nos está viendo que se ha aprobado el Plan de Garantía Juvenil Plus por parte del Gobierno Nacional 2021-2027, en el que hay un total de 4.950 millones de euros invertidos para mejorar la situación de los jóvenes en España. Así que no todo es como parece realmente. Al final toda su intervención ha estado hablando de lo maravilloso que es la comunidad de Madrid pero no se ha centrado en lo que es Majadahonda.

Y con respecto a la intervención del Sr. Ustarroz, pues le agradezco también su tono y estamos de acuerdo con lo que usted también ha dicho.

Las políticas de Juventud son políticas transversales, por lo que afecta a todas las áreas, es decir, a todas las Concejalías. Por ello, estas políticas de juventud deberían ser a multinivel siendo desarrolladas, implementadas y evaluadas de forma coordinada entre las diferentes Concejalías. No podemos construir una Majadahonda mejor si cada Concejalía va un poco por su lado y por su camino, sin encontrar lugares de conexión.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Como he dicho en mi anterior intervención, la juventud no solo es el futuro sino que es el presente. No puede ser que un adolescente majariego en el momento que quiera independizarse no pueda hacerlo en su propio municipio porque sí se puede ir a esos pisos preciosos que se van a construir bastante lejos de Majadahonda pero aquí no se puede ir. Aquí donde está su núcleo familiar y su núcleo de amistades. Y lo menciono porque son situaciones reales. Un piso en condiciones en Majadahonda no lo encuentras por menos de 1.000 euros. Y decidme que joven majariego o majariega puede permitirse pagar 1.000€ al mes.

Ahora ustedes están promocionando mucho el cheque bebe, pero de qué sirve tener hijos si cuando llegan a los 25 años son abandonados por parte de este Ayuntamiento y no pueden ni siquiera permitirse vivir aquí.

Como ha dicho el Sr. Ustarroz, los Concejales que estuvimos presentes en el Proyecto desarrollado por la Concejalía de Juventud, Trazando Futuro, vimos con claridad el desencanto de muchos jóvenes de nuestro municipio. Y me quede con una frase que verbalizó un chico, la cual la voy a leer textualmente, y dijo lo siguiente: En este municipio hay 0 canchas de fútbol gratuitas, un par de canastas y unas pistas de voley que sólo se pueden acceder con reserva, sin embargo, hay 4 casas de apuestas en la Gran Vía. Es esto la Majadahonda que queremos. La verdad es que esto es lo que ven los jóvenes de nuestro municipio a diferencia de lo que ven los que gobiernan. Creo que las palabras de este chico, sus palabras fueron muy sabias y que el Equipo de Gobierno debería tomar nota de manera seria sobre las peticiones que se realizaron aquella mañana y llevar a cabo al menos alguna de sus propuestas.

Pero volviendo a lo que es la moción, para llevar a cabo las propuestas en beneficio de la juventud hace falta dinero y a mí me gusta leer los presupuestos, puesto que es la brújula que nos guía en cuanto a la actuación del Equipo de Gobierno ya que ni tenemos una hoja de ruta con la que la oposición y la ciudadanía se pueda guiar.....”

El Sr. Alcalde le pide a la Sra. Del Valle que termine, quien dice que ya termina, y continúa diciendo:



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

“Pues bien me leo los presupuestos y que veo, en primer lugar, que se reduce un 17% el Capítulo II de Juventud, que son los gastos en bienes y servicios, es decir, el dinero para llevar a cabo actuaciones. Dentro de este capítulo se reduce a un 50% el gasto de contratación de servicios culturales, deportivos, sanitarios y sociales, es decir, que si por ejemplo se contratase a una psicóloga como se ha mencionado en mi anterior intervención pues ese dinero saldría de aquí. Pero que sucede, este dinero se ha reducido. Eso sí, las dietas del Personal Directivo se aumentan en un 400%, las dietas de Personal no Directivo un 160%, la reparación y mantenimiento de edificios públicos se aumenta en un 200%, que este punto está muy claro se aumenta lo que es necesario reformar algo que llevaba abandonado más de 10 años.

En fin, al final, vemos que los que salen perdiendo son siempre los mismos. Por todo esto, aunque en esta moción hemos presentado 6 medidas y sé que no se van a cumplir, se apruebe o no la moción, de la misma manera que no se cumple casi nada de lo que se acuerda en este Pleno, les pido un ruego, les pido que por favor de estas 6 medidas se intenten al menos promocionar al menos 3, hacer algo, aunque sea un poquito. No pido mucho. Pero que se tome como prioridad la intervención en Salud Mental Infanto-Juvenil, las ayudas a emancipación, háganlo como quieran pero que se tome como prioridad y la promoción en la búsqueda de empleo entre la juventud. Muchas gracias”.

El Sr. Alcalde da las gracias a la Sra. Del Valle por su intervención y aclara que por error ha puesto unas palabras en su boca cuando él no ha intervenido y que entiende que va dirigido al Sr. Rastoll ya que él no ha intervenido. La Sra. Del Valle le dice que tiene razón. El Sr. Alcalde comenta que hay que aclararlo y da paso a la votación.

Sometida esta moción a votación **QUEDA RECHAZADA** al resultar doce (12) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista y trece (13) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

**7.4(119/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para instar al Gobierno de la Nación a buscar una ubicación óptima para el primer laboratorio de contención biológica de nivel 4, fuera del núcleo urbano de Majadahonda.**

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Elliottt, que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de junio de 2.021, nº anotación 11441, cuyo texto es el siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El pasado 7 de junio de 2.021 apareció publicado en el Boletín Oficial del Estado un anuncio de licitación del Ministerio de Ciencia e Innovación para la redacción de proyecto y ejecución de las obras de construcción de un laboratorio de contención biológica de nivel 4 –máximo nivel de contención- en el campus del Instituto de Salud Carlos III de Majadahonda.”*

*Los niveles de bioseguridad de los laboratorios (o BSL, según sus siglas en inglés) se encuentran directamente vinculados con la clasificación de los agentes con los que trabajan en grupos biológicos, del 1 al 4, que establece distinta legislación y normativa, española y comunitaria. En concreto, el texto consolidado vigente de la Directiva 2000/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de septiembre de 2000, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, define a los agentes biológicos de nivel 4 como aquellos agentes patógenos que pueden causar una enfermedad grave en el hombre y supongan un serio peligro para los trabajadores; existiendo muchas probabilidades de que se propague en la colectividad; y no existiendo generalmente una profilaxis o un tratamiento eficaces. Esta definición, es prácticamente análoga a la referida en la versión consolidada vigente del RD 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*Por otro lado, desde el 31 de enero de 2.020, fecha en la que se detectó el primer caso de coronavirus en España, nuestro país se enfrenta, como toda la población mundial, a la COVID-19, pandemia provocada por el virus SARS-COV2. Este virus fue incluido, a través de la Orden TES/1180/2.020, de 4 de diciembre, del Ministerio de Trabajo y Economía Social, en los anexos del RD 664/1997 como agente biológico de nivel 3 (es decir, de riesgo inferior a los agentes con los que se trabajaría en el laboratorio cuya construcción se ha licitado y que situaría en Majadahonda).*

*A pesar de la anterior clasificación establecida para el SARS-COV 2 en nuestra normativa, nadie puede olvidar que la ciudad de Wuhan, en la que todos los análisis sitúan el origen de la COVID-19, fue la primera ciudad china en contar con un laboratorio de bioseguridad de nivel 4 (BSL-4) en su Instituto Viroológico.*

*Volviendo a nuestro continente, es cierto que, con carácter general, los laboratorios de máximo nivel de contención biológica en Europa se encuentran dentro de o muy próximos a núcleos urbanos. Sin embargo, la eclosión del coronavirus como una pandemia con un terrible impacto global, debe hacernos reflexionar –con los estudios académicos y científicos que correspondan- sobre la necesidad de considerar variables como la proximidad a núcleos urbanos o la propia densidad de población, a la hora de definir la situación de laboratorios especializados en agentes patógenos de alto riesgo para la vida humana.*

*De hecho, de continuar adelante este proyecto, Majadahonda sería la primera ciudad en albergar un laboratorio de contención biológica de nivel 4 en España. A este respecto, y teniendo en cuenta la incidencia de la densidad de población en la posible tasa de contagio de algunas enfermedades, no puede olvidarse que en nuestra ciudad residen, a día de hoy, 72.155 habitantes y que la densidad de población de Majadahonda -1874,64 habitantes/km<sup>2</sup>- es casi 20 veces superior a la densidad media de población en España.*

*Por supuesto, Ciudadanos va a estar siempre a favor de la investigación, la ciencia y la innovación como ejes imprescindibles en el progreso económico y social en el siglo XXI. Además, estamos convencidos de que la instalación de un laboratorio que cumpla con los más altos estándares de contingencia y seguridad puede contribuir a que nuestro país recupere el pulso en materia de*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*investigación biosanitaria. Sin embargo, el desarrollo de cualquier iniciativa de este tipo debe velar siempre por minimizar cualquier riesgo sobre la vida y la salud de la población, como también sobre la propia economía. Al fin y al cabo, y particularmente después de lo ocurrido en el último año, no puede descartarse que la instalación de un laboratorio BLS-4 puede impactar en el valor de los bienes inmuebles de todos los vecinos de Majadahonda y, con ello, en la prosperidad económica de nuestra ciudad.*

*Por ello, consideramos imprescindible que el Gobierno de la Nación busque una ubicación alternativa para la instalación del laboratorio de contingencia biológica, alejada de núcleos de población como el que constituye la ciudad de Majadahonda.*

*Considerando todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Majadahonda eleva al Pleno la siguiente propuesta de*

#### ACUERDO

1. *Exigir al Gobierno de la Nación que ubique el laboratorio de contingencia biológica nivel 4 en otra zona de España, reuniendo siempre las condiciones de seguridad propias de estas instalaciones y, en todo caso, alejado de núcleos de población.*
2. *Enviar copia de la presente moción a todos los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Administración Interna**, de 17 de junio de 2.021.

➤ **PROPUESTA de los Grupos Municipales Popular, Socialista y Vox**, que ha tenido entrada en el Registro General el 24 de junio de 2.021, nº anotación 11926, cuyo texto es el siguiente:

*“La salud y la seguridad de todos nuestros vecinos debe trascender del ámbito partidista y tratarse desde la unidad de todos los grupos municipales, con el más riguroso criterio científico y por supuesto con la absoluta responsabilidad de no*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*crear un miedo innecesario a la población, más aún cuando acabamos de sufrir la mayor crisis sanitaria a nivel mundial derivada del coronavirus que nos hace a todos especialmente sensibles.*

*Es por tanto fácil entender que esta moción pueda provocar en nuestros vecinos una situación de incertidumbre y de temor que en ningún caso podemos permitir ni alentar.*

*La misión del Instituto de Salud Carlos III es contribuir a mejorar la salud de toda la ciudadanía por medio de la ciencia y la generación de conocimiento, y su visión es ser entidad de referencia nacional e internacional en salud pública, y en el desarrollo y la financiación de la investigación biomédica en España.*

*Si esta pandemia algo nos ha enseñado es el papel fundamental de la investigación médica y la apuesta a nivel global por la inversión y el apoyo a la comunidad científica, de otra manera hubiera sido imposible luchar contra la COVID-19 y disponer en tiempo record de las vacunas que poco a poco nos están devolviendo a la normalidad.*

*Por eso, para Majadahonda es un inmenso orgullo contar con un Instituto de referencia internacional que desde el principio de la pandemia trabajó sin descanso para poder hacer frente a las solicitudes de análisis de todos los centros sanitarios y servicios de salud pública de las comunidades autónomas. En estas tareas de diagnóstico, vigilancia y control del COVID colaboraron de manera presencial más de 150 trabajadores, entre investigadores, microbiólogos, epidemiólogos y personal de apoyo. Estos trabajadores contaron en todo momento con los medios y equipos de protección necesarios para el correcto desempeño de su trabajo y con la supervisión de los Servicios de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.*

*En este sentido es importante recordar que el campus del ISCIII en Majadahonda ya cuenta con instalaciones de biocontención de nivel 3 y que desde su entrada en funcionamiento no ha provocado incidente alguno que afecte a la seguridad de su entorno.*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*Asimismo, es necesario señalar que las normas españolas e internacionales que tratan sobre las instalaciones de bioseguridad de nivel 4 no recomienda ni excluyen la ubicación de estas infraestructuras en zonas con una determinada densidad de población. Las evidencias científico técnicas existentes sobre estas infraestructuras están suficientemente contrastadas para cumplir las normas de seguridad para las personas que trabajan en ellas y las de su entorno.*

*El esfuerzo y el trabajo de toda la comunidad científica debe ser reconocido por todos y debe ir acompañado, cuanto menos, por un riguroso comportamiento de todos los responsables políticos, lejos de instrumentalizaciones, de beneficios partidistas y de provocar alarmas que en este momento no tienen justificación alguna.*

*No obstante, entendemos la inquietud que puede provocar en nuestros vecinos, en parte alentada por una moción de Cs que, lejos de aportar información rigurosa y científica, parece más interesada en un sensacionalismo que desde nuestra responsabilidad como representantes políticos del municipio no podemos permitir.*

*Por todo ello los Grupos Municipales Popular, Socialista y Vox, solicitan al Grupo Municipal Ciudadanos retirar del Pleno de junio de 2.021 la moción de referencia mientras se llevan a cabo las siguientes actuaciones:*

- 1. Mantener por parte del Alcalde y los portavoces de todos los grupos municipales, reuniones al más alto nivel con quien ostente las competencias en la materia del Gobierno de la Nación, con el fin de recibir la información necesaria sobre el proyecto y la adecuación de las instalaciones del Instituto de Salud Carlos III y poder de esta manera trasladar a nuestros vecinos una información rigurosa, transparente y veraz.*
- 2. Concretar con la directora del Instituto de Salud Carlos III, la visita del alcalde y los portavoces de todos los grupos municipales a sus instalaciones, con el fin de conocer el trabajo que desarrollan y pretenden desarrollar en el futuro, así como las instalaciones presentes y futuras y sus correspondientes medidas de*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*seguridad.*

3. *Desarrollar entre los vecinos y los escolares del municipio las campañas de información necesarias para conocer y valorar en su justa medida un Instituto de referencia en toda España.*
4. *Agradecer a todos los trabajadores del Instituto de Salud Carlos III su esfuerzo y trabajo a lo largo de la pandemia, así como el realizado en otras crisis sanitarias, contribuyendo a situar a Majadahonda en un referente en investigación médica a nivel internacional.*
5. *Seguir apostando, dentro del marco de nuestras competencias, por la ciencia, la innovación y el desarrollo tecnológico.”*

El Sr. Alcalde le comenta a la Secretaria General que consta en este punto un escrito presentado. La Sra. Secretaria General le contesta que solo le consta el escrito de la moción presentado el 17 de junio. El Sr. Alcalde comenta que a él se le dio traslado de un escrito presentado por los Grupos Municipales Popular y Vox. La Sra. Secretaria General comenta que a ella no la han pasado ningún escrito, por lo que el Sr. Alcalde solicita un receso de cinco minutos para que se distribuya el escrito entre los distintos grupos de la oposición.

La Sra. Elliott manifiesta que cuando ellos han pedido declaraciones institucionales y a ellos no les constaban que no se ha hecho ningún receso. Le pregunta si ha cambiado de criterio. El Sr. Alcalde la contesta diciendo que está presentado por registro porque a él se lo han hecho llegar por registro. Por lo que, manifiesta que es un problema de no habérselo hecho llegar a los Concejales de la Corporación porque el escrito está presentado por registro.

El Sr. Reina, del Grupo Ciudadanos, ruega que se pronuncie la Sra. Secretaria sobre este receso. El Sr. Alcalde le contesta que el receso lo puede aplicar el Sr. Presidente cuando lo considere oportuno. Así que, se hace un receso de cinco minutos.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

El Sr. Alonso le pide hablar al Sr. Alcalde y comenta que todos los grupos municipales tienen el escrito porque ha sido correctamente presentado por registro antes de que comenzará este Pleno y que la hora de registro es de las 09:50 de la mañana y que se ignora el porqué, en el proceso no se ha comunicado a Secretaría General, pero que evidentemente un escrito dirigido al Pleno y presentado antes del mismo tienen derecho a que se tenga por presentado ese escrito y que todos los Grupos Municipales conocen y tiene el escrito presentado por Registro. Gracias”.

El Sr. Alcalde da las gracias al Sr. Alonso y hace un receso de cinco minutos.

El Sr. Alcalde pregunta si a alguien le falta el escrito para reenviárselo pero que se ha enviado a todos los Portavoces de los Grupos municipales. Retoman el debate.

El Sr. Alcalde pregunta a la Sra. Elliott, portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, si ha leído el escrito, en el cual se pide que se retire este punto por los Grupos Municipales de Vox, PP y Socialista. La Sra. Elliott manifiesta que no aceptan el escrito y que antes de empezar su exposición quiere ella y su grupo socializarse con la Secretaria General y con el resto de los funcionarios, porque oficialmente era muy difícil que llegará el escrito a ningún sitio si no está dirigido nadie. Manifiesta que es una chapuza lo que están haciendo y lo que han presenciado hoy, parando el Pleno, es un espectáculo lamentable. El Sr. Alcalde la contesta diciendo que se lea el Reglamento y el ROF. Todos los Concejales del Grupo Ciudadanos manifiestan sus quejas.

El Sr. Alcalde tiene que llamar al orden.

El Sr. Rodríguez Cuadrado le comenta al Sr. Alcalde que tiene que silenciar los micrófonos porque es un bochorno. El Sr. Alcalde comenta que están todos silenciados y que van a seguir con el Pleno.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra a la Sra. Elliott, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, para exponer la moción en un tiempo máximo de cinco minutos, quien expone lo siguiente:

“Absolutamente de acuerdo con usted. Sr. Rodríguez Cuadrado, un espectáculo lamentable que han dado ustedes, que no se ponen de acuerdo absolutamente para nada y para lo único que se ponen de acuerdo es para ocultar información a los vecinos, para evitar el debate porque tienen mucho miedo de votar esto hoy.

Y todo esto, les voy a contar porque viene. Pues viene a través de una publicación, de un anuncio en el Boletín Oficial del Estado sobre un proyecto del Ministerio de Ciencia y de Innovación que habla de la construcción de un laboratorio de nivel 4 en el campus del Instituto Carlos III de Majadahonda.

Un laboratorio de nivel 4 representa el nivel máximo de contención, es para que lo entiendan los ciudadanos, un laboratorio muy parecido, un laboratorio igual que el de Wuhan de nivel 4. Este laboratorio es el que se exige para trabajar con agentes biológicos de nivel 4. ¿Y cuáles son los agentes biológicos de nivel 4? Pues según RD 664/1997, son los que generan enfermedades graves y los que tienen un alto riesgo para los trabajadores y los que tienen la capacidad de contagio a la población, un alto riesgo de propagación y sobre los cuales no existe todavía una profilaxis o una medicina que sirva para curarlos. Son laboratorios que exigen medidas de seguridad extremas. Existen pocos laboratorios en el mundo como el que se quiere construir aquí, muy pocos y de hecho en España no existe ninguno. El Instituto Carlos III es un centro respetado y querido por los majariegos. Ha hecho una labor muy buena, una labor crucial durante la pandemia. Los trabajadores cuentan con nuestro apoyo. Cuando se construyó el Instituto, el Campus quedaba a las afueras de la ciudad. Lo que ocurre es que la ciudad ha ido creciendo y el Instituto, al final, se ha quedado localizado en el centro urbano. Y como saben ustedes, Majadahonda está pegado a Las Rozas, con lo cual, el centro urbano, por este motivo es muy amplio. Estamos hablando de un núcleo donde hay más de 160.000 habitantes. Eso sin contar con otros municipios como Pozuelo, Boadilla, que están muy cerca de este laboratorio.

Desde Ciudadanos estamos a favor de la ciencia como no puede ser de otra manera, a favor de la investigación. El laboratorio



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

sabemos que puede ser muy bueno para el país, puede ser muy bueno para España porque puede suponer un impulso para la ciencia y la investigación. Sabemos también que los laboratorios de este nivel son instalaciones muy seguras pero el riesgo 0 no existe y por este motivo hay que ser transparentes y explicar a los ciudadanos cuales son los planes para este laboratorio. ¿Cuáles son los planes que tiene el Gobierno de Sánchez para este laboratorio? ¿Cuáles son los planes que tiene el Instituto para este laboratorio? Está información no se ha dado a los ciudadanos, no se ha hecho pública de manera oficial. ¿Qué se va hacer en el Instituto? Y es que esto es importante porque ahí está el riesgo. ¿En el Instituto se van a seguir haciendo los mismos trabajos que vienen haciendo hasta ahora? Son trabajos de diagnóstico. Pues si esto se sigue haciendo así y no hay nuevas actividades que impliquen mayores riesgos, fenomenal porque lo que se está haciendo es continuar con esa labor y dotarla de una seguridad mayor. Ahora bien, si la idea es comenzar otras actividades con agentes biológicos que entrañan más riesgo y se va a investigar sobre esto, yo creo que los vecinos se merecen saberlo.

Y también es importante que conozcamos no sólo está investigación, sino que sepamos si se ha hecho algún análisis de impacto. ¿Cómo impacta este laboratorio en el municipio? No sólo desde el punto de vista de la salud pública, que es muy importante, pero es que también hay otras consideraciones que tenemos que tener en cuenta. Por ejemplo, la seguridad. Esto es un enclave estratégico, hay que protegerlo de una determinada forma. ¿Cómo va afectar una seguridad extra en el municipio y a los ciudadanos que viven al lado del Instituto?

Luego por otro lado, tenemos también un posible impacto económico que hay que estudiar. ¿Cómo afecta esto a las viviendas a la valoración económicas de las viviendas que están al lado del Instituto? Es decir, los ciudadanos no han recibido ninguna explicación por parte del Ministerio y ninguna explicación por parte de ninguna Administración. Solo tenemos esa escueta nota en el BOE. Los 7 Concejales que formamos el Grupo Ciudadanos, estamos con los vecinos, estamos con su seguridad, entendemos sus preocupaciones y ya vemos que no todos los grupos piensan lo mismo que nosotros. Bueno, de hecho, hace pocos minutos, el Sr. García decía que este asunto le parecía una tontería.

Y dada la falta de transparencia, y dada la falta de información, lo más sensato, es pedir que por ahora que este laboratorio no se



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

construya en esa ubicación, en un núcleo habitado, urbano. Gracias”.

El Sr. Alcalde da las gracias a la Sra. Elliott y concede el uso de la palabra al Sr. Mallen, Concejal del Grupo Municipal Vox por un tiempo máximo de cinco minutos, quien expone lo siguiente:

“Gracias Sr. Alcalde. Señores de Ciudadanos, estamos totalmente de acuerdo con ustedes en que debemos estar siempre a favor de la investigación y por ello, nos parece importantísimo que se cree un BSL4 en España. En el mundo existen 59 laboratorios BSL4, distribuidos en naciones, hay 25 en Europa, 14 en América, 13 en Asia, 4 en Australia y 3 en África. En España concretamente tenemos en Baldomir, que está a 40 Km de Madrid que es un centro de investigación animal, animal quiero decir no es humano y cuyas instalaciones están catalogadas como de nivel 3 y en el existen 2 laboratorios de bioseguridad veterinaria 4. Es bioseguridad veterinaria que es NSL4.

Lo que no nos parece de recibo, es que tome la decisión, se apruebe la reorganización y se publique en el BOE sin ni siquiera haberse reunido e informado a nuestro Ayuntamiento.

Nosotros no sabemos si se la ubicación es una decisión aleatoria, se ha decidido aprovechando que tenemos el Instituto de Salud Carlos III o porque otra razón, la verdad es que no lo entendemos. Esperamos que en ello, no haya intervenido el gran Fernando Simón, puesto que con sus grandes decisiones respecto de si va a haber únicamente 2 o 3 casos de Covid en España, si antes mascarillas no, luego sí, etc., porque si es así, podemos darnos por perdidos.

Sabemos que no en todos los BSL4 se observan las mejores medidas de seguridad y de protección. El índice de seguridad sanitaria global señala que no solamente la cuarta parte de los países con laboratorios BSL4 fueron calificados con alta puntuación en bioseguridad y bioprotección.

Otra forma de medir las prácticas nacionales de bioseguridad y bioprotección en los países con laboratorios BSL4 es el llamado grupo de expertos internacionales de bioseguridad y reguladores de bioprotección en el que sólo el 40% de los países con este tipo de laboratorios pertenecen al mismo. Estos países son: Canadá, Suiza,



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Francia, Australia, Japón, Alemania, Singapur, Reino Unido y Estados Unidos. Con el fin de evitar una alarma social y riesgo entre los vecinos de nuestro municipio, lo que queremos es que nos transmita al Consistorio por parte del Gobierno de la Nación los planes de seguridad con total transparencia. Lo que quisiéramos es que nos respondieran a las siguientes preguntas entre otras: ¿A qué grupo de riesgo pertenecen los patógenos que se van a manejar? ¿Qué medidas de bioseguridad tendrá el laboratorio? ¿Qué medidas de bioprotección tendrá el laboratorio? ¿Y el laboratorio si se va a participar en diferentes estrategias de vigilancia epidemiológica nacionales e internacionales respecto al bioterrorismo?

En resumidas cuentas, Señores de Ciudadanos, el Grupo Municipal Vox instaría al Gobierno de la Nación más que a cambiar la ubicación a solicitar como he indicado anteriormente una información veraz y transparente respecto a las medidas de bioseguridad y bioprotección antes de decidir la ubicación, la construcción y la puesta en marcha del laboratorio. Pero no nos podemos negar a que creen un laboratorio, por ello, hemos decidido abstenernos. Gracias”.

El Sr. Del Real dice al Sr. Ángel que quite el sonido que se le oye todo y el Sr. Alcalde le llama la atención, pidiéndole un poco de respeto en las formas a la hora de intervenir.

El Sr. Alcalde comenta que continúa el debate por el Grupo Municipal Socialista y concede el uso de la palabra a la Concejala de dicho grupo, Sra. Del Valle, por un tiempo máximo de cinco minutos, quien expone lo siguiente:

“Gracias Alcalde. Buenos días de nuevo. Para informar no sólo está publicado en el BOE sino que también está publicado en la Plataforma de Contratación del Estado que es pública. La Sra. Elliott dice que no, bueno pues es el expediente OM0080/2.021.

Es cierto que hay que informar a los vecinos pero lo que no se puede es informar a los vecinos basándose en la demagogia e incitando al miedo, ese es el gran error que veo yo en esta moción. De hecho, yo había preparado una moción y luego al ver la nota de prensa sobre la recogida de firmas y las declaraciones de la Sra. Elliott he decidido cambiarlo bastante. Resulta que se están



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

recogiendo firmas entre la ciudadanía para la no construcción de un laboratorio Bioseguridad B4 en Majadahonda, pero no lo denominan así, lo denominan como un laboratorio como el de Wuhan en Majadahonda. ¿Y para que lo denominan así? Pues para aprovecharse del desconocimiento de la ciudadanía e incitar al miedo al resto de las personas y sacar un beneficio a cambio, salir en portadas, que se hable de ellos, etc.

Estas afirmaciones que ustedes hacen, Wuhan en Majadahonda, están totalmente sesgadas incluso rozan la xenofobia, puesto que si ustedes dijeran un laboratorio como el de Berlín en Majadahonda, la respuesta de la ciudadanía sería otra. Por lo que, claramente, vemos aquí 3 falacias a 3 niveles; una falacia con tintes alarmistas porque el hecho de que se construya un laboratorio no significa que se vaya a propagar ningún virus, para así instrumentalizar el miedo que se introduce a la población. Segundo, una falacia con tintes xenófobos por recurrir específicamente a un laboratorio chino y no a otro. Y tercero, una falacia a nivel demagógico porque la información que se utiliza no está contrastada.

Como ha dicho, lo digo bien, el Sr. Mallen, en Europa existen varios laboratorios a nivel B4 y en los países como; Alemania, Francia, Italia, Reino Unido y Suecia y fuera de Europa efectivamente hay más.

Por otro lado, ustedes en esta moción, insinúan que el Covid 19 nace en un laboratorio, la falacia demagógica que he dicho antes. Las afirmaciones no están demostradas y por ello, a mi parecer son muy graves de realizar por no hablar de una segunda intencionalidad en esta moción que no es otra que el clasismo. Estoy a favor de la investigación pero que no me lo traigan aquí, que vaya a otro municipio, aquí que no me moleste.

Miren, el ser humano en situaciones de desconocimiento y descontrol, tiende a buscar respuestas rápidas, buscar culpables, ya que nuestra tolerancia a la frustración no suele ser muy elevada. Y esto no es la primera vez que sucede. Hace unos 100 años, con la mal llamada gripe española los aliados estuvieron convencidos de que esta gripe era un arma ideada por los alemanes y creado por la empresa Bayer mediante sus aspirinas. Casualmente a día de hoy, es de nuevo Estados Unidos, uno de los países que más apoya la teoría de que este virus nace de un laboratorio en China. ¿Pero que dice la ciencia? Bien, desde hace bastante más tiempo de la aparición de la Covid 19,



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

los científicos ya nos han estado avisando de la proliferación de virus letales debido al cambio climático. La expansión e intensificación de la agricultura y el comercio, la producción y el consumo insostenible del ser humano, así como las actividades humanas, todo esto impulsa el cambio climático y la pérdida de la biodiversidad y explica mucho mejor el origen del Covid 19, su origen, su proliferación y las futuras pandemias.

Miren, dejemos las tonterías, de intentar mentir a la población, de jugar con el miedo para conseguir beneficios propios y centrémonos en lo que realmente es importante y que científicamente está demostrado. Como bien ha dicho el Sr. Mallen, en España no existe ningún laboratorio B4 pero tenemos el CISA que es el Centro de Investigación de Sanidad Animal, que es donde se está trabajando en la vacuna española contra la Covid. Como he dicho antes, en Europa hay cinco países con laboratorios de este nivel de bioseguridad y España va a formar parte de este grupo de países siendo así uno de los países pioneros en investigación científica. Que parece ahora que estos laboratorios crean virus cuando es todo lo contrario. Como bien se ha dicho, los laboratorios B4 investigan los virus más letales para el ser humano y además los que más rápido se propagan. En el B3 sólo investigan los más letales al ser humano y no los que se propagan tan rápido. Ante este hecho, os pido por favor, que nos apartemos de la ciencia ficción de Hollywood y nos centremos en la seriedad.

En España se necesita inversión en investigación y frenar la fuga de cerebros que hay en nuestro país cada año. Los laboratorios de bioseguridad nivel 3 y 4, mejoran la capacidad de respuesta contra cualquier emergencia epidemiológica y algunos se preguntaban qué porque ahora, que porque Majadahonda. Bueno, pues si revisamos nuestra historia, hace unos 6 años, el Instituto de Salud Carlos III solicito al Gobierno de Rajoy que se les dotasen de instalaciones B4 para poder estudiar en aquel momento las muestras de ebola. Ahora con el Gobierno Socialista se lleva a cabo dicha petición. De no contar con estos laboratorios no se podrían estudiar los patógenos más peligrosos para desarrollar terapias adecuadas. Ante un futuro en el que riesgo de más epidemias es alto debido a las actividades humanas y al cambio climático, nosotros vemos un orgullo que esto se decida construir en Majadahonda.

Y por último, y ya acabo, el Grupo Municipal Socialista siempre ha estado a favor de hacer un Centro de Investigación en



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

nuestro municipio, aprovechando que tenemos un Instituto de Salud en la Carlos III, además de que dotaría de prestigio a Majadahonda y los beneficios indirectos que tendríamos como es el acceso y a charlas informativas y de promoción de la investigación en Majadahonda.

Por todo lo expuesto, votaremos en contra de esta moción y a favor de que Majadahonda se construya el primer laboratorio con mayor bioseguridad de España. Muchas gracias”.

El Sr. Alcalde da las gracias a la Sra. Del Valle por su intervención y concede el uso de la palabra a la Sra. Bravo, Segunda Teniente de Alcalde, por un tiempo máximo de cinco minutos, la cual expone lo siguiente:

“Muchas gracias Alcalde-Presidente. Antes de debatir la moción, me gustaría decir que después de asistir a la negativa de Ciudadanos a aceptar una propuesta consensuada y acordada por el resto de grupos políticos, tan sólo se confirma lo que era evidente: A Ciudadanos no le importan sus vecinos. Ciudadanos solo buscaba y busca el lío. Eso es lo que les gusta. Acaban de rechazar reuniones al nivel más alto nacional para conocer el proyecto. Rechazan visitar el centro en donde podrían plantear sus dudas e inquietudes. Rechazan la información y la transparencia. Rechazan todo lo que les hemos propuesto. Qué pena de verdad.

Y dado que no hay más remedio que debatir esta irresponsable moción, comenzaré por el aspecto urbanístico. En el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Majadahonda, el terreno donde se ubica el Instituto de Salud Carlos III, está clasificado como suelo urbano y calificado como sistema general para el uso sanitario de investigación. Desde su etapa inicial, en la década de los años 60, el Instituto de Salud Carlos III ha ido evolucionando en su configuración y distribución arquitectónica y urbanística acompañándola a las nuevas necesidades que el paso del tiempo ha ido demandando en el desarrollo de su actividad. A día de hoy, el ámbito tiene una edificabilidad remanente susceptible de ser desarrollada y que el Ayuntamiento de Majadahonda, en lo que le compete velará para que la nueva infraestructura cumpla con todos los estándares de construcción, equipamientos y funcionamiento para este tipo de infraestructuras científicas así como con los estudios de evaluación de riesgos e informes de impacto ambiental. No tengan ninguna duda.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

Por otro lado, las normas españolas e internacionales que tratan sobre las instalaciones de bioseguridad de nivel 4, no recomiendan ni excluyen la ubicación de estas infraestructuras en zonas con una determinada diversidad de población. Las evidencias científico-técnicas existentes sobre estas infraestructuras están suficientemente contrastadas para cumplir las normas de bioseguridad para las personas que trabajan en ellas y en las de su entorno.

Respecto al fondo de la moción, esta moción, que traen es una moción que como ya he dicho es irresponsable y oportunista, fruto de la desesperación de un partido en descomposición. Una moción populista que juega con el miedo de la gente en uno de los momentos más delicados a causa de la pandemia por Covid-19, que ha causado millones de casos en el mundo con una mortalidad relevante.

Y que ustedes Señores de Ciudadanos lo que deberían hacer es trasladar a los vecinos de Majadahonda una información rigurosa, transparente y veraz en vez de alarmar y asustar. Les debería dar vergüenza.

Y dado que lo que se desprende de la moción es una gran ignorancia en el asunto, les voy a dar una razón justificada de lo que supondría que el actual Centro Nacional de Microbiología albergase un laboratorio nivel 4 de bioseguridad.

El actual centro es un Laboratorio de referencia nacional e internacional que tiene como misión específica el apoyo científico y técnico a la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Sistema Nacional de Salud, en la prevención, diagnóstico y tratamiento en las enfermedades infecciosas.

La construcción del laboratorio nivel 4 en el campus de Majadahonda contaría con el conocimiento científico y especializado en la materia y con la colaboración de los mayores expertos a nivel internacional con el objeto de disponer de un recurso seguro y necesario para el conjunto de la Comunidad Científica y cumpliendo por supuesto, con todos los requisitos exigidos a nivel nacional e internacional.

Lo que se pretende con la nueva infraestructura es detectar precozmente nuevas olas epidémicas y para controlar eficazmente sus efectos deben desarrollarse e implementarse sistemas



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

epidemiológicos y biológicos de vigilancia. Precisamente estos sistemas deben contar con el máximo nivel técnico y de bioseguridad para poder trabajar, investigar con total eficacia y seguridad.

Por desgracia la actual pandemia por Covid-19 ha modificado la perspectiva sobre amenazas de enfermedades infecciosas y que España cuente con las instalaciones técnicas más avanzadas y profesionales con la máxima capacitación es necesario ya que actualmente toda la investigación con patógenos de nivel 4 tiene que subcontratarse o simplemente no puede realizarse, lo que pone a nuestro país en una situación de desventaja respecto a otros países de la Unión Europea.

La construcción de este laboratorio revertiría la situación ya que podría realizarse proyectos de investigación hasta ahora impensables.

Por último el incremento de la capacidad del Centro Nacional de Microbiología, mejoraría la preparación, en caso de alerta, incrementaría la eficacia del Sistema Nacional de Salud.

Podría seguir dándoles argumentos Señores de Ciudadanos ante su ignorancia, pero el tiempo es el que es y se acaba. Por eso, desde el Partido Popular no vamos hacer política de esto, gobierne quien gobierne la nación.

Nosotros vamos a seguir trabajando con responsabilidad por todos los vecinos de Majadahonda que pueden estar orgullosos de la ciudad en la que viven y que van a seguir siendo un referente en ciencia, en investigación a nivel mundial. Desconocemos si esta moción es por ignorancia, patetismo o mera irresponsabilidad pero por favor, no asusten, no engañen, no mientan que en política no todo vale como bien ha dicho hace un momento la Sra. López. En el populismo y en el oportunismo, no nos van a encontrar jamás. Muchas gracias”.

El Sr. Alcalde da las gracias a la Sra. Bravo y comenta que cierra el debate la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Elliott, por un tiempo máximo de cinco minutos, quien expone lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

“Gracias Sr. Alcalde. Sra. Del Valle el expediente que está publicado es el expediente de la obra, es el expediente urbanístico. No está publicado. No hay publicado un programa de las actividades que va a desempeñar ese laboratorio, creo que se entiende la diferencia.

Hablamos de Wuhan porque vivimos en una pandemia y este laboratorio está situado en la ciudad en la que comenzó esta pandemia, que es Wuhan, y ese es el motivo. Y hablamos de este laboratorio porque todo el mundo lo conoce y todo el mundo va a entender que mencionando el laboratorio de Wuhan, que representa un laboratorio B4.

Respecto a la ubicación, no queremos que comience la construcción de este laboratorio hasta que no se explique el riesgo que conlleva, ni en el núcleo urbano de Majadahonda ni en el núcleo de ningún otro municipio.

No cuestionamos la ciencia ni la investigación. Tampoco el laboratorio. Sobre esto, les aseguro que no hay ningún debate. Lo que ponemos sobre la mesa es un asunto que tiene que ver fundamentalmente con la salud pública y con la falta de transparencia que existe en torno a la construcción de este laboratorio.

¿Por qué no se ha informado de la construcción? ¿Por qué no sabemos de manera oficial que actividades se van a llevar a cabo en el laboratorio? ¿Se ha analizado el impacto que puede tener en el municipio? Con la información que tenemos hoy y con lo que hemos vivido a raíz de la pandemia, no podemos apoyar la construcción de esta instalación en un núcleo urbano como el de Majadahonda. Ya que comprendemos que los vecinos pueden estar intranquilos.

Desconozco si el Alcalde o algún Concejal del Gobierno disponen de más información. Pero creo que sí, ¿Tiene usted más información detallada acerca de las actividades que se van a llevar a cabo ese laboratorio, Sr. Alcalde? ¿Cuándo tuvo conocimiento de este hecho? ¿Conoce el Proyecto? Porque si ha mantenido reuniones con el Instituto con algún representante del Gobierno de Sánchez, entiendo que no ha sido a título personal, habrá sido como representante de esta Corporación ¿Verdad? Como representante máximo de esta Corporación. Y si esto es así, me gustaría saber porque no ha informado a este Grupo. Y por lo que veo tampoco al resto de los Grupos. Y les ha embaucado usted y me parece que no sé si ha sido porque usted este tema no lo ha considerado importante o



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

porque directamente, bueno les ha querido engañar y montar este, lo que hemos presenciado hace unos minutos, este espectáculo de un papel firmado por todos para que esto no se debata y para que no exista transparencia.

Yo tengo muy claro a quien represento, Sra. Bravo. Mis compañeros del Grupo Municipal de Ciudadanos tenemos muy claro a quienes representamos. Lo que no tenemos tan claro es a quien está representando usted, ¿Cuáles son sus intereses? Nosotros representamos a los vecinos y nos preocupamos por su seguridad. Y estoy convencida de que los vecinos es lo que esperan de nosotros, de todos nosotros y por supuesto de su Alcalde. Gracias.”

Sometida esta moción a votación, **QUEDA RECHAZADA**, al resultar siete (7) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos, quince (15) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Socialista y tres (3) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Vox.

El Sr. Alcalde manifiesta lo siguiente:

“Me veo obligado a intervenir en este punto por alusiones directas de algún Concejal y sobre todo como Alcalde y dado que se ha intentado por el resto de los grupos, los que no han presentado esta moción, de tratar el tema de forma responsable, sin alarmismo y con convencimiento de que el Grupo que lo ha presentado iba a retirar esta moción, como se le ha solicitado. Y nos hemos encontrado con que hemos tenido que debatir un tema que no supone más que la irresponsabilidad de un Grupo político.

Intervengo en defensa de mis vecinos, de los majariegos incluyendo a los miembros del Grupo que ha votado a favor de la moción, teniendo la convicción que no comparten esta estrategia, bajo mi punto de vista, rastrera, de generar miedo a la población y de aprovecharse de una difícil situación de pandemia.

Yo como Alcalde no voy a permitir que engañen a la gente, no voy a permitir que jueguen con los vecinos que han perdido a seres queridos y que les digan que corren un peligro que ustedes saben que no corren.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

El único peligro que puede tener un laboratorio de este tipo es que se infecte algunos de los investigadores que están dentro de este centro. Están haciendo cosas muy buenas para Majadahonda, para la población en general y para el mundo entero.

Y yo les pregunto, si esto sucediese, si hubiera un accidente, daría lo mismo donde este el laboratorio, si está en el centro, si está a unos metros. ¿Qué es lo que quieren decir con su moción? Que no debe vivir ningún investigador en ese centro de nuestro municipio. Vetamos la entrada a los investigadores en Majadahonda o no queremos investigadores entre los vecinos de nuestro municipio, no vaya a ser que vayan a sus casas y les contagien a sus mujeres y a sus hijos los virus por los posibles accidentes que puedan tener en sus centros de trabajo. ¿Ustedes se creen de verdad que si hay un accidente el virus se pasearía sólo por la localidad donde está emplazada esta instalación? Ustedes que le han llamado a este laboratorio, el laboratorio de Wuhan. Que no se construya un Wuhan en Majadahonda. Nos están diciendo que el virus no ha salido de Wuhan y que no se ha recorrido el mundo entero y que no ha afectado al mundo entero. Les prohibimos a los vecinos solidarios que van a cooperar a otros países donde hay virus, quizás desconocidos o poco frecuentes en nuestro territorio que no vayan a cooperar, no vaya a ser que luego vengan a Majadahonda y contagien el virus a los demás vecinos. Le pedimos Sra. Elliott a la Comunidad de Madrid, que retire el Hospital Puerta de Hierro. Un hospital donde se trata gente, donde tenemos unos excelentes profesionales. Ya le digo que nuestros vecinos están más que orgullosos. Les pedimos que retiren este hospital, que se lo lleven a la sierra, no vaya a ser que un vecino infectado o que un madrileño infectado vaya a este Hospital y contagie a otros vecinos de Majadahonda o a los médicos. ¿Quieren ustedes que nos llevemos de aquí el Hospital Puerta de Hierro? Porque es peligroso. ¿Quieren ustedes que cerremos el Centro del Canal de Isabel II donde se han estado analizando durante toda la pandemia, de una manera brillante, las aguas residuales de nuestros vecinos y de muchos vecinos de la Comunidad de Madrid? No vaya a ser que eso pudiera ser un punto de contagio del Covid para nuestros vecinos. ¿Cerramos también estos laboratorios de Canal de Isabel II?

Me parece una absoluta irresponsabilidad lo que ha hecho este Grupo ahora y creo que deberían decir y dejar bien claro ahora que este laboratorio lleva más de 40 años funcionando en Majadahonda,



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

40 años en los que jamás ha habido el más mínimo problema.

Que precisamente lo que pretender hacer ahora el Instituto de Salud Carlos III, que defiende su actividad porque como ustedes bien saben no lo regenta el Partido al que yo pertenezco si no un Partido muy alejado de mis principios y de mis convicciones. Lo defiende por la convicción que ese laboratorio es bueno para nuestros vecinos y que si se pretende mejorar la seguridad y mejorar las instalaciones para que sea más seguro para nuestros vecinos, va a ser bueno para todos nosotros.

Y deberían ustedes decir también, en ese alarde de transparencia de autoproclamarse los defensores de la transparencia, deberían decir que 3 de cada 4 laboratorios de este tipo están en centro de ciudades a las que se les dan un absoluto prestigio en todo el mundo, pues como puede ser Atlanta, Berlín, Hamburgo, Roma o Tokio. Ustedes saben que durante la pandemia, el nombre de Majadahonda ha sonado por todo el mundo, hemos aparecido en diarios de todo el mundo como referentes de la investigación. Y yo tengo que decir como Alcalde que es un absoluto orgullo que el Instituto de Salud Carlos III se encuentre dentro de nuestras fronteras y que lo tengamos en Majadahonda y que siga dándonos nombre.

No se rían, Señores de Ciudadanos, no se rían de la gente con esto no. Desde luego como Alcalde no lo voy a permitir por responsabilidad, por decencia. No voy a permitir que se haga política con algo tan serio, gobierne quien gobierne.

Les hemos ofrecido información, pídanme información, pídanme campañas de comunicación. No tengo ningún inconveniente en exigir que se les facilite esa información y a quien corresponda. Les hemos ofrecido visitas con la propia dirección del centro, con quien hable el día de ayer y la propia Directora del Centro se ofreció muy amablemente a que visiten ustedes mismos el centro. Les hemos presentado una propuesta para que retiren la moción y se informen antes de venir a traer este descalabro para los vecinos. En ese sentido nos vamos a encontrar. Si ustedes quieren información yo les contacto, yo les hago de punto y con quien consideren oportuno. Yo les digo como el Gobierno de la Nación, saben bien ustedes que es un Partido que no es el mío, pero estoy convencido que no tienen ningún inconveniente en facilitarles toda la información que este a su alcance.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Entiendo que a ustedes solo les interesa el lfo. También tienen a su alcance el Plan Estratégico del Instituto de Salud Carlos III que basta con que lo pongan en Google en la primera entrada, van a tener el Plan Estratégico de los años 2.021-2.025, lo tiene a su alcance ustedes y todos nuestros vecinos. Entiendo que ustedes tampoco lo han considerado suficiente y tampoco lo han considerado información importante.

Bueno, pues yo, le tengo que insistir que me parece muy bueno y muy positivo para nuestros vecinos que Majadahonda sea un referente de la ciencia, de la investigación y que tengamos un excelente hospital, que tengamos el Carlos III, que tengamos excelentes Centros de Salud públicos y privados, que tengamos cantidades de científicos, más de 70 familias viviendo en Majadahonda, contribuyendo a la investigación y contribuyendo al fin del Covid que tanto nos está afectando y a todas las enfermedades que han venido y que están por llegar.

En el populismo y en el oportunismo, les aseguro que no nos vamos a encontrar y mucho menos en este momento tan delicado que está atravesando Majadahonda y el mundo entero. Yo les pido que no mientan, que no engañen. Que por un puñado de firmas no vale cualquier cosa. No subestimen la inteligencia de nuestros vecinos porque no vale todo en política y cada vez está visto que menos”.

**7.5(120/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la elaboración de un modelo de pliegos de cláusulas administrativas particulares adecuado a utilizar en cada tipo de contrato o procedimiento.**

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Elliott, que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de junio de 2.021, nº anotación 11458, cuyo texto es el siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En el Pleno enero de 2017 se aprobó, con el voto afirmativo de todos los Grupos Municipales existentes en aquel momento excepto el*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*de Somos, la propuesta de moción presentada por el Grupo Municipal Centrista en el que solicitaba:*

*“... la elaboración por parte de los servicios municipales, con los apoyos técnicos que resulten necesarios, unos pliegos modelo de Cláusulas Administrativas Particulares para los distintos tipos de contrato y procedimientos y que una vez ese modelo sea elaborado y aprobado por este Pleno, en un plazo no superior a dos meses, se publique en el perfil del contratante de la página web de este Ayuntamiento”.*

*Anteriormente, en el Pleno de septiembre de 2015 y a propuesta del Grupo Municipal Centrista y con una enmienda del Grupo Municipal de Ciudadanos, se había aprobado por unanimidad:*

*“... siempre que sea legal, modificar el apartado 3 c (funciones) de las normas reguladoras de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 23 de junio de 2015, para que los pliegos de condiciones y expedientes de contratación que deban ser aprobados por el Pleno, sean dictaminados por la correspondiente comisión informativa con 10 días de antelación y los que deban ser aprobados por la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno, una vez que los pliegos de condiciones hayan sido elaborados, sean estudiados por la Comisión de Vigilancia de la Contratación, en sesión extraordinaria si fuera necesario y que en dicha sesión extraordinaria comparezcan los técnicos encargados de la redacción de los pliegos de prescripciones”.*

*Por su parte, en el Pleno de julio de 2016 se volvió a aprobar por unanimidad, también a propuesta del Grupo Municipal Centrista, una moción en la que se solicitaba:*

*“... se apruebe que los pliegos de prescripciones que han de regir la adjudicación y ejecución de los contratos, cuya aprobación corresponda a la Junta de Gobierno, habrán de ser analizados, con carácter previo a dicha aprobación por la Comisión de Vigilancia de la Contratación.”*

*Finalmente, en el Pleno de junio de 2018 de nuevo se vuelve a aprobar una moción propuesta de forma conjunta por los Grupos Municipales Socialista, Somos Majadahonda, Izquierda Unida y Centrista, al que se le añade una enmienda del Grupo Municipal de Ciudadanos, que establece:*

*“... ejecutar, en todos sus términos, lo aprobado en las mociones de septiembre de 2015 y julio de 2016 referidas al control de los pliegos de*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

*condiciones, tanto administrativas como técnicas, ya que consideramos que estas mociones aprobadas por el Pleno en ningún caso pueden ser sustituidas o anuladas por protocolo alguno, no aprobado por el mismo órgano plenario.*

*Con el fin de conseguir el objetivo que siempre se ha buscado, la posibilidad de ver los expedientes de los contratos que deben ser aprobados en Junta de Gobierno, en la Comisión de Vigilancia de la Contratación. Es necesario que desde el Pleno de la Corporación se dicte el protocolo a seguir, en los siguientes términos:*

- 1. Deberán remitirse a la Comisión de Vigilancia de la Contratación los expedientes que deben ser aprobados en Junta de Gobierno Local. La documentación que se deberá remitir es la siguiente:*
  - Moción del Concejal*
  - Informe propuesta de inicio de expediente*
  - Pliegos de condiciones*
- 2. Una vez vistos por la Comisión de Vigilancia de la Contratación, de no existir observaciones o sugerencias se trasladaría al Servicio de Contratación. En caso contrario se dará traslado de las mismas al Servicio impulsor del expediente, que podrá o no tener en consideración las propuestas de la Comisión de Vigilancia, pero que deberá dar contestación por escrito a la misma.*
- 3. Se deberán dar las instrucciones pertinentes a todos los servicios para que su Planificación y organización sea suficiente permitiendo así el cumplimiento de esta moción.*
- 4. Se mantendrá la información periódica que se viene recibiendo tanto de los contratos en tramitación como la Planificación de los distintos servicios.”*

*Después de este pequeño repaso histórico de Plenos en los que se ha tratado el asunto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, nos podemos preguntar en qué situación nos encontramos en la actualidad. La realidad es que no ha variado nada. Ni existen pliegos modelo, tal como se aprobó en el Pleno de enero de 2017, sino todo lo contrario, ni se remiten a la Comisión de Vigilancia de la Contratación con carácter previo, tal como se ha aprobado en varias ocasiones por este Pleno.*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al igual que sus precedentes, establece en su artículo 122, punto 2:*

*“...2 En los pliegos de cláusulas administrativas particulares se incluirán los criterios de solvencia y adjudicación del contrato; las consideraciones sociales, laborales y ambientales que, como criterios de solvencia, de adjudicación o como condiciones especiales de ejecución se establezcan; los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato; ...”*

*Todos estos criterios deben cumplir, de acuerdo con lo establecido más adelante en los artículos 131 y 132 de la mencionada Ley, los principios de igualdad, transparencia y libre competencia:*

*Artículo 131:*

*“... 2. La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio ...”*

*Artículo 132*

*“... 1. Los órganos de contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación a los principios de transparencia y proporcionalidad.”*

*Volviendo al artículo 122, en el punto 4 se establece:*

*“... 4. Los contratos se ajustarán al contenido de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, cuyas cláusulas se consideran parte integrante de los mismos.”*

*Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares son obligatorios en todos los expedientes de contratación con excepción de los contratos menores, cuya utilización debe restringirse a los estrictos supuestos legales.*

*Su aprobación, de acuerdo con el artículo 122 punto 5 corresponde al órgano de contratación y en las Entidades Locales, como es el caso, deben ser informados previamente por el secretario (o en su caso el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico en los municipios a los que se aplica el*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*régimen de gran población) y el interventor. Pero, además, y este aspecto es importante, en el artículo 122 punto 5 se establece:*

*“... 5. La aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares corresponderá al órgano de contratación, que podrá, asimismo, aprobar modelos de pliegos particulares para determinadas categorías de contratos de naturaleza análoga.”*

*Es decir, los órganos de contratación pueden aprobar modelos e pliegos particulares para determinadas categorías de contratos de naturaleza análoga. Esta posibilidad ofrece una ventaja muy importante que es la de disminuir los trámites administrativos al suprimirse tanto la fiscalización previa como el informe jurídico, pues en caso de usarse un pliego tipo no es preciso el informe del servicio jurídico para cada uno, sino que basta con el informe emitido para el modelo inicial (Artículo 122 punto 7).*

*“... 7. En la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y demás Administraciones Públicas integrantes del sector público estatal, la aprobación de los pliegos y de los modelos requerirá el informe previo del Servicio Jurídico respectivo. Este informe no será necesario cuando el pliego de cláusulas administrativas particulares se ajuste a un modelo de pliego que haya sido previamente objeto de este informe.”*

*Siendo por tanto evidente que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por definición legal, son la pieza clave del proceso de contratación y que además deben ser el instrumento para garantizar el predominio de los criterios objetivos que permitan un mejor control y doten de una mayor transparencia a la contratación pública, es por lo que, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Majadahonda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

#### ACUERDO

*PRIMERO.- Que, para cada tipo de contrato o procedimiento, se elabore un modelo de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y que en el momento en que el modelo esté terminado, se publique donde corresponda y, específicamente, en el portal de transparencia de este Ayuntamiento.*

*SEGUNDO.- Que siempre que por razones de oportunidad sea preciso utilizar un modelo de pliego diferente al aprobado, se*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*motivará suficientemente esta circunstancia, dando cuenta a la Comisión de Vigilancia de la Contratación con carácter previo a su aprobación por el Órgano de Contratación.”*

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 17 de junio de 2.021.

El Sr. Alcalde comenta que empieza el debate el Grupo Municipal Ciudadanos y concede el uso de la palabra al Concejal de dicho grupo, Sr. Soto, para exponer la moción por un tiempo máximo de cinco minutos, quien expone lo siguiente:

“Muchas gracias Sr. Alcalde. Permítanme que les diga antes de empezar, seguramente ustedes se conocen mejor que yo la Ley del Régimen Local y lo que acaba de hacer usted seguramente la Ley se lo permite, pero desde el punto de vista democrático me ha parecido absolutamente lamentable. Pero, las reglas del juego es que los Partidos presentamos unas mociones y tenemos un tiempo para una exposición sin interrupción y luego cada uno tiene su propio tiempo y luego es el debate y usted ha cogido y ha aprovechado esa capacidad que le dan para hacer una intervención. Para eso, puede utilizar usted la misma intervención, porque ha optado en las reglas del juego nuestra posibilidad de que pudiéramos tener una posibilidad de rebatirle.

Pero mire, usted ha tenido la oportunidad, han tenido la oportunidad de responder a esta moción porque las mociones para que los ciudadanos lo sepan se presentan una semana antes. Han tenido toda una semana para poder sentarse y hablar con nosotros y hablar entre todos los Grupos y nos hemos encontrado con una petición hecha de manera chapucera porque no viene dirigida a nadie, con el espectáculo tan lamentable que acabamos de ver, porque presentada 10 minutos antes. Cuando insisto, la moción ha sido presentada una semana antes. Y todo, por el único problema que tenía que era miedo a votar la posibilidad porque lo único que estábamos diciendo era si teníamos información. Usted, nos ha convocado en algunas ocasiones para contarnos algunos de sus planes urbanísticos, para poder contar y decir lo que hacer, pero por ejemplo en este lo sabía y porque no nos ha convocado para contar y ver lo que pasa. Mire, no voy a seguir porque si no me quita el tiempo de lo que es mi intervención.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Me centro en mi intervención. Antes de empezar con el asunto, quisiera hacerles una reflexión. ¿Han visto ustedes la película Atrapados en el Tiempo de Groundhog Day? Mire, para los que la han visto entonces, les sonará el día de la marmota ¿Verdad? Pero para los que no, les resumo, se trata de la vida de un hombre para el que todos los días siempre se repite el mismo día.

Bueno, pues hoy traemos una moción que se aprobó en la pasada legislatura, no una vez sino varias, a propuesta de todos los Grupos de Majadahonda principalmente Centristas con enmiendas de Ciudadanos, pero también del resto del Partido Socialista, Izquierda Unida, etc. y aprobadas por unanimidad y por amplia mayoría, siempre con el apoyo del PP y años después, la primera fue en el año 2.015, como tristemente es costumbre en este Ayuntamiento seguimos igual sin que se haya ejecutado.

Si repasamos los Plenos de esta legislatura verán que el asunto del incumplimiento de las mociones aprobadas sale siempre, de ahí la mención que he hecho al día de la marmota. La reflexión que les planteó, que ya me han hecho otros Concejales en Plenos anteriores y que hoy me ha parecido escuchar a la Sra. Del Valle decir: ¿Sirve para algo esta parte de los Plenos? Los vecinos que lo ven, se preguntaran: ¿Si se aprobó la moción porque años después se tiene que volver a presentar? ¿Por qué no se ha ejecutado sobre todo si el Equipo de Gobierno de turno la ha aprobado? Y sino la van a poner en marcha ¿Por qué se vota a favor? Sabemos que el hecho de aprobar una moción no es vinculante y por tanto, no están en la obligación legal de ejecutarla. Y puedo entender, que no compartir que si sale con su voto en contra no la lleven a cabo, pero cuando sale con su voto favorable, ¿No debería ser para ustedes un compromiso? Y si no la van a desarrollar, pues voten en contra, al menos serían congruentes y valientes.

Bueno, entrando ya de lleno más en la moción, estaremos de acuerdo que la pieza clave en todo proceso de contratación pública son los Pliegos de Cláusulas. De acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público, los pliegos son los documentos donde se define antes de la licitación, cuales son las obligaciones y los derechos de las partes que participan en el proceso. En nuestro caso, el Ayuntamiento y las empresas aspirantes a un contrato. Es decir, las reglas del juego, de los tipos de Pliegos existentes, tenemos por un lado los Pliegos de



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

Cláusulas Administrativas Particulares y por otro lado, los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares.

En esta moción nos centramos, en los primeros, en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, pues son los que contemplan un contenido marcadamente jurídico y son más fácilmente estandarizables. Voy a explicarles para que son, pues el artículo 122 de la Ley de Contratos del Sector Público los define claramente pero si voy a remarcar algunos aspectos que a mi juicio son importantes.

Los pliegos deben cumplir, artículo 121 y 122 los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. Los pliegos son obligatorios en todo proceso de contratación. El órgano de contratación en nuestro caso, en el Ayuntamiento, bien el Pleno o a la Junta de Gobierno, es quien debe aprobarlos, los artículo 122.5. Pero, antes de ello, tiene que informar a quienes tienen atribuida la función de asesoramiento jurídico, que en el caso de los Ayuntamientos son la Secretaria, como no y por otro lado, la Intervención. Pues bien, en el artículo 122.7 permite que los órganos de contratación puedan y leo textualmente: aprobar modelos de Pliegos Particulares para determinadas categorías de contratos análogos. Y esto es muy importante, puesto con ello, se consigue:

Primero, disminuir los trámites administrativos, lo cual, estará conmigo que es una ventaja, pues se ganaría en eficacia. Se suprime por ejemplo, la fiscalización previa como es el informe jurídico, porque solo basta con el informe emitido para el modelo inicial. Segundo, estandarizar en el sentido que para un mismo tipo de contrato un mismo tipo de criterios. Incluso algunos de los criterios como son las fórmulas de valoración puedan ser las mismas para todo tipo de contratos. Los Pliegos tipo más que garantizar la ausencia de errores y garantizar como no debe ser de otra manera la objetividad, transparencia e igualdad de oportunidades. Además liberan de presión a los técnicos y simplifican su trabajo. Los Pliegos modelo no es algo nuevo, prácticamente todas las Administraciones Públicas, las Comunidades Autónomas, ya los tienen definidos y muchos Ayuntamientos.

Por tanto termino, como decimos en la Exposición de Motivos, venimos de nuevo con esta moción para que se cumpla con lo ya aprobado. A cada tipo de contrato, de procedimiento, se elabore un modelo de Cláusulas Administrativas Particulares y que en el caso que sea preciso usar un modelo diferente, además de motivarlo



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

suficientemente, se dé cuenta con carácter previo a su aprobación por el órgano de contratación correspondiente para la Comisión de Vigilancia de Contratación que entre otras cosas para esto debería estar. Muchas gracias”.

El Sr. Alcalde da las gracias al Sr. Soto, y continúa el debate con el Grupo Municipal Vox, y concede el uso de la palabra al Sr. Pérez Gallardo, Portavoz Adjunto de dicho grupo, por un tiempo máximo de cinco minutos para su exposición, quien manifiesta lo siguiente:

“Muchas gracias Sr. Alcalde. Pues mire, nosotros de inicio, me gustaría comentar que todo lo que sea avanzar en eficacia, transparencia a las Administraciones Públicas, nos parece bien. Lo que pasa, es que en esta moción aunque creo que el origen de la moción podría ser esto, creo me equivoca un poco y no estamos del todo de acuerdo.

Mire, el hecho fundamental que yo quiero poner en valor es que hace tiempo las mesas de contratación las integraban los políticos y ahora mismo están compuestas por técnicos municipales y creemos que este cambio es muchísimo mejor, es un cambio a mejor. Y ese va a ser un poco el eje central de mi intervención.

El Sr. Soto ha hecho una exposición sobre las mociones que se han aprobado anteriormente en mandatos corporativos anteriores y yo no sé y me gustaría que me lo aclarara, si tengo razón, al pensar que nos está haciendo responsables a este Equipo de Gobierno de algunas medidas que aprobaron otros Equipos de Gobierno. Entiendo que esto no puede ser así. Pero es que además, la Ley de Contratos del Sector Público al que hace referencia, la actual es de noviembre de 2017, por lo que es posterior a muchas de las mociones que se citan y bueno de corporaciones anteriores.

En esta Ley yo no soy experto, creo que el Sr. Soto tiene muchas más experiencia en la Ley de Contratos del Sector Público que yo. Yo entiendo que ya se establece unos modelos de contratos de obras, servicios suministros, concesión de obras y concesión de servicios. Y por lo que yo he llegado a entender, y en este caso, la Secretaria y la Intervención en este caso igual tienen algo que decir sobre esta moción, pues existe una cierta imposibilidad técnica, insisto que yo no soy un experto que es mi modo de ver, existe una cierta imposibilidad técnica para aceptar lo que solicitan en la moción.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

Primero porque establecer unos modelos de contratos, se me hace bastante difícil, simplemente por las particularidades que pueden tener cada tipo de obra o cada tipo de servicio, se me hace bastante difícil de verlo. Otra cosa, es que pueda existir una estructura común para cada tipo de contrato o en fin una cierta estandarización de todo esto, pero yo creo que esto ya existe. Hay incluso directivas europeas que establecen cual debe ser la estructura para los Pliegos para cada tipo, etc. yo creo que esto está bastante regulado.

Los modelos de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, creo que existe una recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, por lo cual, creo que esto más o menos está en vigor. Además, los Pliegos y las directivas se van actualizando con muchísima frecuencia. Yo no sé si en el Ayuntamiento tendríamos capacidad de ir adaptando con la misma frecuencia con la que se va haciendo en otros organismos. Yo según me han pasado, la última actualización tuvo lugar con la Resolución del 21 de abril de 2.021 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, lo cual parece que es bastante frecuente estos cambios normativos o estos ajustes, estas actualizaciones.

En tercer lugar, las modificaciones de la normativa de contratación como digo son abundantes y frecuentes e incluso la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 30 de diciembre, publicada el 31 de diciembre de 2.020, también introduce algunas modificaciones y eso ha entrado en vigor este año.

En fin, yo por intentar resumir porque insisto que no soy experto en esto y por riesgo de no meter la pata, tal y como yo entiendo, lo que ustedes proponen básicamente son dos cosas: Uno es emitir el informe jurídico preceptivo para cada proceso de contratación y sustituirlo por una especie de informe genérico sobre un modelo y luego que los procesos que no entrasen en los supuestos que se hayan establecido, pues que se dictaminen previamente en Comisión.

Yo creo que aprobar esto supone bastantes problemas y en cualquier caso, yo no lo aprobaría sin ser conscientes de la opinión de la Secretaria y de la Intervención.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Yo como he dicho al principio, es un buen camino el hecho de que los procesos de contratación cada vez los políticos tengamos menos que ver. Que nosotros como políticos debemos ceñirnos a impulsar proyectos, a decidir sobre la línea política que debe seguir la Administración en la que tengamos competencias y dejar que los técnicos, en este caso municipales, los Servicios Jurídicos municipales, el Servicio de Contratación, la Secretaria, Intervención pues que sean los que desarrollen los contratos, los Pliegos de condiciones e incluso las propias mesas de contratación y que no seamos los políticos los que entremos a valorar estas cosas. Pero, esto es la labor, insisto, de políticos de Gobierno, el impulsar y decidir sobre las líneas políticas y dejar que los técnicos municipales desarrollen.

Y con respecto a los políticos de la oposición, en serio, creo que ustedes deben ceñirse al papel de agentes fiscalizadores de la acción del Gobierno. Ha hecho referencia usted a la Comisión de la Vigilancia de Contratación que es una Comisión donde se ven los Contratos a posteriori. Y la función debe ser la de informar a la oposición y la oposición pues tener una herramienta de fiscalización. Pero en ningún caso, puede aprobar o dictaminar previamente los contratos. Además, esa labor ustedes la pueden hacer de otra forma y ustedes como Concejales lo saben, pueden denunciar ante el Tribunal de Cuentas, que yo creo que sería a lo mejor el camino correcto si ustedes creen que existe alguna irregularidad o pueden impugnar los Pliegos. De hecho, ustedes lo han hecho recientemente. Impugnaron los pliegos. Por lo cual, tienen herramientas para ejercer lo que ustedes piden.

Yo sinceramente, creo que se equivocan y además creo que no tienen muy claro cuál es el papel que debe desempeñar el Gobierno y cual es el que debe desempeñar la oposición.

Y luego, como comentario final, Señores y en vista de la actitud que algunos de Concejales de Ciudadanos tienen de forma recurrente, creo que equivocadamente entran a valorar los informes o los dictámenes de técnicos municipales, pues Señores igual deberían presentarse a una oposición de Técnico Municipal y no presentarse a unas elecciones municipales, no sé, piénselo. Muchas gracias”.

El Sr. Alcalde da las gracias al Sr. Pérez Gallardo por su intervención y continúa el debate la Portavoz Adjunta del Grupo



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Socialista, Sra. Montes de Oca, a la que se concede un tiempo máximo de cinco minutos para intervenir, la cual expone lo siguiente:

“Sí, buenos días a todos nuevamente. Le digo una cosa Sr. Pérez cuando se presentaron estas mociones en las legislaturas anteriores había informes favorables tanto de la Secretaria como de los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento.

Me parece muy bien que el Grupo Ciudadanos traiga al Pleno esta moción. Está bien que se insista mucho en este tema como se ha hecho en anteriores ocasiones, ya que el Grupo Centrista, la Sra. Pedreira lo presento como moción y lo consideraba algo fundamental, que lo es, y este Grupo lo lucho y lo presento en varios Plenos en 2.015, 2.016, 2.017 y en el 2008. En todos los Plenos aprobado por unanimidad. Es fundamental que este tema sea recurrente ya que se ahorraría muchísimo tiempo y facilitaría a los procesos de contratación y además ayudaría a la transparencia pública de la que tanto se habla pero que este Equipo de Gobierno se niega aplicar, ¿por qué será? Se pueden pensar muchas cosas de esta actitud y les aseguro que ninguna buena. Ustedes se creen los abaninis de la transparencia y no lo son.

Los Pliegos tipos existen en muchísimas Administraciones. La elaboración de pliegos para cada contrato supone por un lado un incremento de trabajo para los técnicos y por otro lado, puede entrañar un riesgo de que los Pliegos en cada caso planteen deficiencias técnicas.

En la contratación administrativa de muchos Ayuntamientos se ha concentrado gran parte de los casos de irregularidades e incluso supuestos de posible corrupción que han surgido en los últimos tiempos. Antes, la Comisión de Vigilancia de la Contratación podía revisar los Pliegos de condiciones y las cuestiones que no consideraban adecuadas. Ahora en esta Comisión, la capacidad que tenemos todos los Grupos de la oposición para vigilar como su nombre lo indica es muy corta. Se incluye contratos ejecutados totalmente, a toro pasado.

Creemos que esta moción es necesaria, ya que reforzaría la labor de la Comisión de la Vigilancia de la Contratación. Además se aprobó en anteriores Plenos, por todos, incluido ustedes. La Comisión de la Vigilancia para la Contratación fueran los Pliegos y a día de hoy, no se cumple. No entendemos porque lo aprobaron si no lo iban a



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

cumplir. ¿Para qué? Para parecer que quieren ser transparentes. Algún día tendrán que explicar a los vecinos si de verdad quieren ser transparentes, la forma de gastar el dinero de todos. Muchas gracias”.

El Sr. Alcalde da las gracias a la Sra. Montes de Oca por su intervención y concede el uso de la palabra a la Sra. Montón, Tercera Teniente de Alcalde, por un tiempo máximo de cinco minutos, quien expone lo siguiente:

“Gracias Alcalde. Buenos días a todos. Una vez más a través de una moción intentan ustedes hacerse con una competencia que no les corresponde. Son oposición y no gobiernan en este Ayuntamiento. Les recuerdo que ustedes utilizan los celos para invadir los órganos ejecutivos del Ayuntamiento, competencias que conciernen al Alcalde y a la Junta de Gobierno.

Tras esta nueva moción, no hay más que un nuevo intento en intento en interferir en el trabajo de los técnicos y de la competencia de este Equipo de Gobierno. Hoy proponen la creación de unos Pliegos tipo y hacen alusión a la moción presentada en la anterior legislatura por todos los Grupos de la oposición y que aunque como digo corresponde a otra legislatura con diferente propagación municipal, les recuerdo que este Grupo municipal y no como usted dice Sra. Montes de Oca, este Grupo Municipal, voto en contra. Y voto en contra por la misma razón que hoy vamos a volver hacerlo. Ustedes, pretenden como ya se dijo ya se dijo en 2.018, modificar los Pliegos de condiciones a su gusto y con posterioridad que la Junta de Gobierno, es decir, el Equipo de Gobierno apruebe los pliegos que han sido modificados por ustedes, la oposición.

Con su petición de hacer un modelo tipo de Pliegos Cláusulas Particulares condicionando además su posible modificación a la aprobación por ustedes, señores de la oposición. Con esto se puede ver, su intención de interferir una vez más, no son funciones del Equipo de Gobierno si no la de los propios técnicos de este Ayuntamiento.

Para los que no lo recuerden y para los que entonces no eran miembros de esta Corporación, les tengo que decir que en la anterior legislatura durante un tiempo se presentaban los Pliegos en la Comisión de Vigilancia de Contratación previo a su aprobación. Incluso recuerdo en concreto algún contrato en el que el técnico no



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

tuvo ningún problema en ir a aclarar cuantas dudas tuvieran. Pero su error cual fue, que los políticos cuestionaban a los profesionales de más de 20 años de experiencia y los aspectos técnicos de los servicios con más de 20 años de experiencia. Se empeñan en cuestionar los criterios técnicos y no dudan incluso en acudir al Tribunal de Contratación Pública para poner en tela de juicio el trabajo realizado. Tribunal que como todos sabemos les niega la razón desestimando su recurso más de una vez. Lo hizo en el pasado con el recurso del Grupo Municipal Somos que ya no forma parte de esta Corporación y lo ha hecho recientemente ante el recurso especial en materia de contratación presentado por el Grupo Municipal Socialista contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato del Servicio de Mantenimiento Integral de la Ciudad, con la finalidad de corregir lo que el procedimiento denunciaba. La cláusula a la que se refieren corresponde a los criterios de programación de las ofertas y esta infracción que ustedes denunciaban parece ser que no era tal. El Tribunal de Contratación desestimo el recurso. Igual que desestimó el recurso del Grupo de Ciudadanos.

Señores, el modelo de Pliegos que ustedes reclaman existe. Los expedientes de Contratación, se impulsan desde cada Servicio y se pone en marcha mediante Moción del Concejal, es decir, que tiene la competencia para impulsar o paralizar la puesta en marcha desde el Servicio hasta su contratación. A la moción la acompaña el Informe Propuesta del Técnico responsable del Contrato y el informe va con sus características, penalidades, modificaciones, garantías de pago, etc.

Importante que sepan, para elaborar este documento, existe ya un modelo que en su momento fue remitido a los diferentes servicios desde el área de contratación. Para unificar los puntos que debe contener dicho documento. Lo mismo ocurre con los Pliegos de Prescripciones Técnicas y resto de documentos, en función de la tipología de contrato.

Por lo tanto, concluyo, el modelo de Pliegos existe. Los contratos se publican en el Portal de Transparencia. Y la competencia de esa aprobación, no les corresponde. Para eso tendrían que gobernar este municipio y como ustedes bien saben no va a pasar. Muchas gracias. Votaremos no a esta moción”.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

El Sr. Alcalde da las gracias a la Sra. Montón por su intervención y comenta que continúa el debate Grupo Municipal Ciudadanos y seguidamente concede el uso de la palabra al Sr. Soto por un tiempo máximo de cinco minutos, quien expone lo siguiente:

“Bueno, muchas gracias primero por el tono de sus intervenciones aunque no vayan apoyar la moción.

Antes de hacer algunas consideraciones quiero hacer una reflexión y creo que no se han leído la moción. De verdad, no se la han leído. El Sr. Pérez Gallardo no se la ha leído porque confunde contratos con Pliegos, etc.

Estamos hablando de Pliegos de Cláusulas Administrativas. Precisamente son los que son estandarizables. Si hubiera pedido un modelo del Pliego de Cláusulas o de Prescripciones Técnicas, entonces podríamos estar de acuerdo en la dificultad de que exista, de que se puedan estandarizar.

Primero, léanse lo que hemos puesto en la Exposición, en la petición, no decimos que la Comisión de Vigilancia de Contratación decida sobre el Pliego. Lo que decimos es que se dé cuenta en la Comisión de la Vigilancia de la Contratación antes de que se apruebe, estamos diciendo que se dé cuenta. Por tanto, tanto, usted como la Sra. Montón, veo que no se han leído lo que nosotros hemos pedido. En fin, lérselo.

Segundo, nosotros con la moción tampoco estamos pidiendo que esto lo tienen que hacer los políticos, todo lo contrario. Esto lo tienen que elaborar los técnicos, somos los políticos los que en todo caso aprobamos, que es nuestra gestión. Pero esto es una labor. No verá usted todo el texto que diga que los políticos somos los que decidimos hacer los Pliegos.

Lo de las oposiciones, mire, cada uno tiene que estar a lo que está. Yo ya en mi vida he estudiado mucho y me seguirá tocar seguir estudiando, pero cada uno tenemos que estar donde estamos. Nosotros vamos a fiscalizarle, pero fiscalizarle es ver las cosas que pueden hacer mal o no y Sra. Montón parece mentira que usted me esté dando la razón a la primera pregunta que he hecho en mi intervención: ¿Para qué sirven los Plenos? Pues si resulta que nosotros como oposición no podemos proponer propuestas como esta porque resulta que como no



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

somos del Gobierno que somos de la oposición, no podemos hacer propuestas, pues entonces me están dando la razón. Esta parte de los Plenos no sirve absolutamente para nada. Entonces, nosotros tenemos derecho y legitimidad para poder presentar cualquier tipo de propuesta y si se aprueba, lo que tendrían que hacer ustedes es llevarla a cabo.

Muchas gracias a la Sra. Montes de Oca por su intervención porque estoy 100 por 100 de acuerdo con lo que dice. Efectivamente la Comisión de la vigilancia de la Contratación, de acuerdo con su nombre, es Vigilancia de la Contratación, debería dedicarse a vigilar la contratación.

Pero miren, cuando hablan de que ya existen modelos s o no, les remito que hagan un ejercicio que es el que he hecho yo. No lo hagan ustedes, ya lo he hecho yo, se lo voy a dar. Entren al Portal de la Transparencia, por cierto, el Portal de la Transparencia no se es más transparente porque se tiene un Portal de la Transparencia. Se es transparente porque se alimenta en tiempo y en forma. Estamos a 24 de junio, ha pasado casi medio año del paso del temporal del Filomena y todavía no han subido al Portal ningún contrato, ni de la sal, ni el de las máquinas y sólo han subido un contrato. Sra. Pont sólo ha subido un contrato, de la tala del Monte del Pilar y lo que han subido no es el contrato. Han subido el anuncio de la formalización de un contrato y el Decreto de emergencia, no es el contrato. Y por cierto, yo efectivamente el martes, le dije que subía a verla, pero si usted en la Comisión de la Vigilancia de Contratación me dice que no me conozco Reglamento y que lo que le tengo que hacer es una petición por escrito, por registro, para que usted me dé una cita, yo lo que hago que soy muy disciplinado espero a que me responda a mis peticiones por registro para que me dé la cita. Por tanto, por eso no he subido. En cuanto usted me dé la cita, subiré encantado. Si quiere la emplazo al martes, ya que hablamos de martes para que suba a verla. Pero, bueno me he ido. Vayan ustedes la Portal de la Trasparencia y si van la Portal de la Transparencia y analizan los Pliegos tipos. Yo he cogido los Pliegos tipos de los últimos años; 2.018, 2.019 y 2.020 y me he limitado para que lo tengan fácil a analizar los criterios de valoración. Vamos a ver Sra. Montón si efectivamente existe un modelo de Pliego en el Ayuntamiento de Majadahonda. Pues mire, de obras he encontrado que hay 14 obras, perdón, vamos a empezar por proyectos, de relación de proyectos he encontrado que existen 8. Los criterios objetivos en dos suponen el 100%, en otros dos el 90%, en otros dos el 55%, en uno el 60% y en uno el 52%. Por supuesto, el peso



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

económico es diferente, en tres el 30%, en dos el 90%, en otros dos el 55% y en uno el 43%.

Y las fórmulas que utilizan, siendo repito, contratos similares son diferentes. Obras 14, en 12 los criterios objetivos suponen al 100% y en una el 70%, en otra el 55% y si nos vamos a la parte económica existen más diferencias en 10 del 70%, en una el 85%, en otro el 75%, en otro el 60%, y en otro el 40. Y las fórmulas a ampliar, como no podía ser de otra manera son completamente diferentes. Pero, mire, le voy a dar dos ejemplos muy significativos del caos. En el expediente 27/2.020 y en el expediente 32/2.020, estos expedientes son de la misma fecha, son dos contratos similares en importe; uno de 1.150.000€ y el otro de 1.220.000€. Ambas de obras en colegios. Una de las obras de todos los colegios y otro de las obras del polideportivo del colegio Antonio Machado. Bueno, pues en uno el peso de la parte económica es el 75% y en el otro el 70%. Las fórmulas empleadas en uno es una simple regla de tres y en el otro es una de las fórmulas de las que se llaman de saciedad, que otorga a todas las empresas por defecto, la mitad de la puntuación. Solo tienen que hacer una cosa ofertar, tal y como dice la fórmula un céntimo de euro más barato que el Pliego. El resto de la puntuación, en un caso el 25% y en el otro el 30%, se otorgan en función del plazo. Bueno, pues en uno el plazo se reparte por una regla de tres y en el otro el plazo se reparte por una tabla. Una tabla que dice 2 semanas 30 puntos, 1 semana 15 puntos, 0 semanas 0 puntos. Evidentemente todos sabemos lo que han ofertado todos, 30 puntos por 2 semanas. ¿Qué quiero decirle? Que dos contratos, exactamente iguales, la misma cantidad y presentados en la misma fecha y para hacer obras en instalaciones similares, 2 criterios completamente diferentes, tanto en los pesos como en las fórmulas. Y si nos vamos a los contratos de mantenimiento, pues mire he encontrado 5. En dos los criterios objetivos suponen el 100%, en otro el 80 %, en otro el 63% y en otro el 55% y los pesos de la parte económica, en dos son el 25, en uno el 92, en otro el 40 y en el otro el 32%. Y si hablamos de las fórmulas empleadas, pues mire, en uno una regla de tres y en otro volvemos a utilizar otra vez la fórmula de la saciedad. Por cierto, fórmula de saciedad que se utiliza en esta legislación que antes no se usaba. Estoy hablando de los dos contratos de mantenimiento que han hecho y del contrato de reparación de los colegios y del contrato de mantenimiento del Punto Limpio.

Después de este pequeño resumen que les he hecho, me pueden decir ¿Si efectivamente están estandarizados los contratos en



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Majadahonda? Y solo me he limitado a tres modelos, a tres tipos: proyectos, mantenimiento y de obra.

Pues, es evidente, que todo esto redundante, es mucho más sencillo y mejor para el técnico que exista un modelo Pliego base, común para cada tipo, que es lo que pedimos. Que se redacte de tal manera que no tengan que estar sistemáticamente cada vez que tengan que sacar un concurso haciéndolo que es lo que pasa. Que luego tenemos que estar pidiendo ampliaciones de plazo porque no llegamos a sacar el Pliego a tiempo y se nos caduca el contrato.

Por cierto, también nos habla como siempre.....”

El Sr. Alcalde llama la atención al Sr. Soto para que vaya terminando su intervención y éste la continúa diciendo:

“Perdone Sr. Alcalde, termino. Como ha hecho el Sr. Ángel se ha dedicado a hablar en su intervención en vez de la transferencia de crédito ha hablado de la revista municipal, pues hablan de que siempre estamos en contra de los empleados. Miren, nosotros no estamos en contra de los empleados todo lo contrario. Como vamos a estar en contra de los funcionarios y de los empleados. Lo que nosotros criticamos es a ustedes no a los funcionarios. Lo que hacen ustedes es ponerles en la picota, cada vez que sacamos a colación un tema que no estamos de acuerdo, automáticamente ustedes lo que hacen es no, no, es que lo han hecho los técnicos, ustedes señalan a los técnicos. Por tanto, son ustedes, los que ponen en la picota al técnico. Con contratos y Modelos Pliegos, ya no tienen esa presión, se liberan de esa presión. Por eso, pedimos que se haga, que se presente esto.

Y termino, efectivamente, presentamos recursos al Tribunal Administrativo, pero es que con la experiencia que tenemos en este Ayuntamiento, lo mejor que hay que hacer es estar esperando un poquito porque no es la primera vez y hoy lo hemos visto en una modificación de crédito, la cantidad de recursos que ganan ustedes en los Tribunales Administrativos y luego pierden en los Tribunales jurídicos. En este caso, a nosotros, se nos ha echado para atrás, el Pliego de las alegaciones porque, alegando que lo habíamos presentado fuera de plazo. Si usted entra en la petición, en el informe que publicaron para la oferta, dirían que la fecha que publicaron es esa. Nosotros presentamos en fecha nuestra alegación. Por eso, hemos presentado un recurso al Tribunal Contencioso. Muchas gracias”.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Sometido este asunto a votación, **QUEDA RECHAZADA** al resultar doce (12) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista y trece (13) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox.

**7.6(121/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a bajar el precio de la luz actuando sobre determinados impuestos y costes regulatorios.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Alonso, que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de junio de 2.021, nº anotación 11459, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*España es el cuarto país de la Unión Europea en el que sus residentes pagan más por electricidad, al contar con una factura promedio anual de 1. 273 €, representando el 8,5% del salario anual (15.015 €).*

*A este dato hay que añadir otros dos especialmente relevantes. Primero, según datos de Eurostat, al cierre de 2.019 el precio del kilovatio hora en España era el quinto más alto de la Unión Europea y, segundo, entre mayo de 2.020 y mayo de 2.021 la factura de la luz se ha incrementado en un 44%.*

*Ante estos datos, hay que recordar que en España menos de un 40% de la factura de la luz depende del precio de de la electricidad y del mercado.*

*El resto, se debe a los costes regulatorios derivados de la gestión política (por ejemplo, subvenciones a las renovables o al carbón o el déficit de tarifa, entre otras) y a los impuestos (ej.: el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica, entre otros).*

*Si hablamos de costes derivados de la gestión política se debe destacar que el ex-presidente José Luis Rodríguez Zapatero reconocía*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*en 2.019 que sus dos legislaturas habían generado una burbuja de 29.281 millones € por el boom de las renovables.*

*Y si hablamos de impuestos nuestro país se sitúa entre los 10 primeros países de la Unión que mayor IVA (21%) aplica a este producto.*

*Por tanto, uno de las vías más inmediatas para reducir la factura de la luz es la rebaja de los impuestos que gravan la electricidad pero el gobierno de España ha optado por implantar una tarifa con tres tramos horarios restringiendo la libertad de elección de los consumidores y obligándoles a cambiar sus hábitos de vida, que no todos los españoles podrán hacerlo, si quieren tener alguna posibilidad de ahorrar en su factura de la luz.*

*Porque aunque el gobierno afirme que estas nuevas tarifas permitirán que se produzca una bajada general de la factura de la luz, la realidad es muy diferente ya que con esta medida 11 millones de españoles verán incrementada su factura.*

*Por otro lado, el Gobierno de España para justificar su negativa actuar y rebajar el precio de la luz a millones de hogares españoles vía rebaja de impuestos afirma que, gracias a su acción política, el recibo de la luz bajo en un 40% el año pasado cuando esa rebaja se debió a la caída de la demanda por la pandemia y a la bajada de los precios del gas y del petróleo en 2.020.*

*Y se vuelve a escudar en Europa para rechazar bajar el IVA aplicado a la electricidad cuando la realidad es que varios países europeos tienen tipos más bajos que España en la tarifas que afectan a los consumidores y que no existe una normativa europea que impida bajarlo.*

*Por lo expuesto, y ante las recomendaciones y medidas aprobadas en el seno de la FEMP, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente:*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*Instar al Gobierno de España a tomar las siguientes medidas para impedir que el aumento espectacular del precio de la energía*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*eléctrica lastre la economía personal y familiar de los españoles ya especialmente dañada por los efectos de la pandemia:*

- 1- *Rebajar el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica del 7% al 0%, modificando para ello el Artíc. 8 de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.*
  - 2- *Modificar la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico para, entre otros aspectos, que determinados costes regulatorios que se trasladan a la factura eléctrica (deuda del sistema eléctrico y costes extrapeninsulares) como la deuda del sistema eléctrico sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.*
  - 3- *Simplificar el recibo de la luz para facilitar su comprensión.*
  - 4- *Poner en marcha de inmediato una campaña de información dirigida a los consumidores que explique de forma sencilla y comprensible la nueva tarifa de la luz.”*
- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Administración Interna**, de 17 de junio de 201.

El Sr. Alcalde manifiesta que empieza el debate el Grupo Municipal Popular y concede el uso de la palabra al Sr. Alonso, Portavoz de dicho grupo, para exponer la moción, por un tiempo máximo de cinco minutos, quien expone lo siguiente:

“Gracias Sr. Alcalde. Bueno, que el precio de la luz supone un esfuerzo importante para muchas familias españolas, yo creo, que no se le escapa a nadie.

España es el cuarto país de la Unión Europea en el que sus residentes pagan más por la electricidad, al contar con una factura promedio anual de 1.273 €, que supone un 8% del salario anual situado en 15.000 €. Esto es cierto que lleva tiempo siendo así, pero no es menos cierto que esas mismas familias cada vez tienen que hacer un esfuerzo mayor y que lejos de esos anuncios que decían de bajar el precio de la luz, lo que han hecho es todo lo contrario.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Entre mayo de 2.020 y mayo de 2.021 la factura de la luz se ha incrementado en un 44% en España. No lo duda ya ni el propio Ministro de Consumo, que hace unos días decía que estaba preocupado por el precio de la luz y que lo que había que hacer era adelantar la hora. Pues nada. Mucho ánimo al Sr. Garzón en la confianza, de cuando se entere de que es Ministro de Consumo pues a lo mejor puede hacer algo al respecto mientras tanto pues cambiaremos la mesita de noche por la lavadora y dormiremos arrullados con el sonido del centrifugado.

Claro, como este Gobierno tiene tanta animosidad a crear nuevos impuestos o a incrementar los que ya hay, a lo mejor, no se acaba de dar cuenta o acaba de caer en que sobre el precio de la luz actúan dos impuestos; el propio impuesto de valor añadido y el impuesto sobre el valor de la producción de la energía. Y que sólo el 40% de la factura depende del precio de la electricidad y del mercado. Y que por tanto, una de las vías más inmediatas y que pueden actuar para reducir la factura de la luz, es en rebajar los tipos impositivos de los impuestos que gravan la electricidad. Digo que a lo mejor acaba de leer, que acaba de caer en esto porque solo en los últimos días está estudiando o mejor dicho dice que está estudiando actuar sobre la carrera fiscal de la luz. Pero, dado que hasta la fecha, lo único que conocemos es que el Gobierno de España ha optado por implantar una tarifa con tres tramos horarios restringiendo la libertad de elección de los consumidores y conociendo también esa tendencia, esa pasión por subir impuestos o crear nuevos impuestos, pues no podemos tomarnos muy en serio, ni confiar en que esa posibilidad exista.

Por eso, instamos al Gobierno de la Nación a que suprima el impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica. Por cierto, reducirlo al 0% y modificar la Ley del Sector Eléctrico para que algunos costes regulatorios que influyen en esa factura de la luz pues se sufraguen con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y nos imputen como digo en la factura, disminuirla, aliviando la situación de muchas familias españolas. Nada más. Muchas gracias”.

El Sr. Alcalde da las gracias al Sr. Alonso por su intervención y continúa el debate el Grupo Municipal Vox y concede el uso de la palabra al Sr. Rodríguez Cuadrado, Portavoz del grupo, por un tiempo máximo de cinco minutos, quien expone lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

“Bueno pues desde el Partido Popular bajar impuestos en la factura de la electricidad, pues obviamente estamos de acuerdo. Nosotros siempre estaremos de acuerdo en bajar impuestos. Siempre contarán con Vox para una reducción impositiva.

El colosal precio de la luz como ya ha dicho el Sr. Alonso tiene unos claros perjudicados; las familias más vulnerables. Primero, porque para estas familias que la luz haya aumentado un 45% en un año, que es en los últimos doce meses, como bien ha dicho implica grandes penalidades. Pero además, por una parte que no se ha mencionado, es que las empresas van a llegar a recortes por la subida de la luz, bien por deslocalización o bien por reducción de gastos. Y por tanto, habrá más paro. Y las familias se verán también perjudicadas por ello.

El PSOE dirá que en unos momentos que el Gobierno baja el IVA del 21 al 10 si lo dicen, pues serán unos demagogos sin escrúpulos. Que quieren tratar a los majariegos como estúpidos. Quieren reducir el IVA sólo siete meses siempre que el precio medio mensual del mercado mayorista este por encima de los 45 megabatios/hora. Una auténtica vergüenza. Luego dirán que medidas de tuit. Pero claro, nos recuerda aquello del IVA para las mascarillas ¿Verdad?

Señores del PP, cuando están en oposición le piden al Gobierno que bajen los impuestos pero cuando están en el Gobierno lo subieron. Les recuerdo que el IVA del 21% de la luz, es porque el Sr. Montoro lo hizo en el año 2.012. Además añadieron un impuesto especial. Montoro subió todos los impuestos que se le ocurrieron y desgraciadamente tuvo mucha imaginación para crear nuevos.

¿Saben por qué la luz es tan cara? Pues porque en España se ha apostado por la energía solar, eólica y de ciclo combinado. Ni Aznar, ni Rajoy rewertieron la moratoria nuclear. Energía que ahora los profetas ecologistas apoyan porque no produce CO<sub>2</sub>, pero que está prohibida en España y que nos consto pagar 6.000.000 millones de euros en indemnizaciones a las empresas eléctricas más el gasto de pagar una electricidad mucho más cara. Cuando me refiero que está prohibida, es nueva, son nuevas centrales como bien saben.

La nuclear no paga tampoco derechos de CO<sub>2</sub> y ahora el coste de los derechos están disparados porque los eco-progues nos



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

imponen unos gastos que no podemos asumir para reducir una miseria de CO<sub>2</sub> a nivel mundial cuando China contamina más que todos los países desarrollados juntos. Pero, ya han dicho los Sres. Socialistas en este Pleno que el cambio climático nos lleva a nuevos virus y hablan del miedo que quieren meter los Señores de Ciudadanos pero ellos han utilizado el cambio climático para meternos miedo con los nuevos virus. Demagogia.

Bueno, pues esto no es todo en el problema del coste de la electricidad. La energía es tan cara también porque a más centrales eólicas o solares son necesarias más centrales ociosas porque tanto el viento y el Sol son incontrolables y suelen escasear en los picos de demanda y hay que abastecer de luz poniendo las centrales ociosas a funcionar en esos picos de demanda. En las horas de calor suele haber menos viento y en las olas de frío suele haber menos Sol. Por tanto, esas centrales ociosas tienen que existir y tienen que funcionar cuando la gente quiere electricidad.

La energía solar y la eólica también reciben una prima, es decir, se paga más cara para fomentarla. Pero, también quieren más centrales ociosas como ya he explicado, es decir, nos sale doblemente caras.

El mix en España el año pasado fue de un 22% de la nuclear, un 21% de la eólica, 18% del ciclo combinado, 12% la hidráulica, 11% de cogeneración y 6% de fotovoltaica. Hay mucho potencial hidráulico, pero en España se ha apostado por la eólica y la solar sin mostrar a la población el coste real de dichas políticas. Este mix es un desastre porque ningún Presidente español ha tomado decisiones estratégicas desde la moratoria nuclear de Felipe González. De hecho, el ciclo combinado, también tenemos los problemas de los países inestables de donde viene ese gas. Pero de eso nunca se va hablar porque no quieren hablar de que no se toma decisiones a nivel estratégico.

Señores del PP, previsiblemente ya no gobernarán solos y ya nunca podrán hacer lo contrario de lo que dijeron en campaña como dijo Montoro. Porque hoy denuncian un problema que ustedes podrían haber solucionado desde que Aznar fue investido Presidente en 1.996. Pero ustedes solo pasaron la patata caliente al siguiente. Utiliza el PSOE la bajada del IVA de la luz y de las mascarillas y la liberación de las mascarillas en espacios públicos para tapar la



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

traición de los indultos. Señores del PP sigan defendiendo que no es necesaria una moción de censura. Votaremos si a la moción”.

El Sr. Alcalde indica que continúa el debate por el Grupo Municipal Socialista, y concede el uso de la palabra al Sr. Rodríguez Cabrera, por un tiempo máximo de cinco minutos, quien expone lo siguiente:

“Muchas gracias Alcalde. Alcalde yo denoto mucho nerviosismo en esta sesión plenaria. Mucha ansiedad. Veo otra vez al Sr. Cuadrado supliendo la falta de argumentos con insultos, haciendo gala de una muy, muy mala educación. Sr. Cuadrado, por favor no sea usted tan faltón. Relájese favor. Sosiéguese. Y si esta tan harto como dice, céntrese durante el Pleno y en vez de poner tuits, haga usted yoga o penitencia que le vendrá mejor.

Sr. Alonso, pensábamos que iban ustedes a retirar esta propuesta. Llegan un poco tarde con de la moción. A estas horas, me imagino que sabe usted que el Consejo de Ministros del Gobierno de España ha aprobado una bajada de impuestos, para frenar la subida del recibo de la luz junto con otras medidas fiscales para abaratar la factura un 15% en los próximos años, es decir, el Gobierno aprueba por tanto, una bajada del IVA de la luz del 21% al 10% y al mismo tiempo suspende el 7% del Impuesto sobre el valor de producción de la energía eléctrica.

El llamado impuesto de generador lo introdujo en su día el Partido Popular, Sr. Alonso, fíjese que curiosidad. Lo fijaron ustedes que se vanaglorian de bajar impuestos. Me encanta que pida usted en una moción que se elimine un impuesto que ha creado el Partido Popular. No es algo nuevo lo que acaba de hacer el Gobierno, ya lo hizo en el año 2.018, porque este sí que es un Gobierno sensible, Sr. Cuadrado, que se preocupa por los ciudadanos. Ojalá hubiera hecho el Partido Popular lo mismo durante la pasada crisis pero desgraciadamente con el dinero de todos los españoles decidieron rescatar a los bancos en vez de a las personas. Se les olvida mencionar en su moción, que el Decreto del Gobierno de España prohibiendo los cortes energéticos durante la pandemia y potenciando el Bono Social para las familias más necesitadas.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

También omite Sr. Alonso en su moción quienes son los responsables de la exponencial subida de la factura de la luz, que no son otros que los diferentes Gobiernos del Partido popular y ahora se lo explicaré.

Nos sorprende ver como cuando ustedes no gobiernan como se preocupan por la factura de la luz. Pero no les importó tanto que 1.800 niños mal vivan sin luz en la Cañada Real viviendo con condiciones inhumanas y soportando temperaturas bajo 0 durante la pandemia, perdón, durante el Filomena mientras que la Sra. Ayuso miraba para otro lado.

Mencionan ustedes a Zapatero, pero no hablan de cuál ha sido la evolución del mercado energético España. Le voy hacer un breve repaso histórico para que comprendan todos los vecinos de donde emana este problema. La factura eléctrica se ha triplicado en los últimos 30 años, el recibo medio de la luz ha subido un 187% y en ello ha tenido mucho que ver las privatizaciones y las liberalizaciones liberadas por Gobiernos del Partido Popular. Subidas que no vienen acompañadas, Sr. Alonso, de un incremento en el salario medio de los españoles. En octubre de 1.985, un usuario medio pagaba por la luz 25€ al mes. Actualmente unos 77€, es decir, en 10 años, la subida ha sido del 72%, en 20 años del 55% y en 3 décadas el 203%. Y esto no viene de ahora Sr Alonso. Ha sido un largo viaje de liberalizaciones, de costes de transición a la competencia, de déficit eléctrico, de contadores en red, etc.

Vamos al año 1.996, Sr. Alonso, el año clave, en el que se produjo la gran liberalización del sector con un Decreto del Gobierno del Sr. Aznar. Es cierto, que en los 8 años siguientes, el precio comenzó a bajar hasta llegar a un 11% aproximadamente menos que en 2.004. En parte por una liberalización pero en parte también por el llamado coste de transición a la competencia. Una subvención estatal de hasta 12.000.000 millones de euros, es decir, para que lo entiendan todos, los ciudadanos pagábamos a las eléctricas. Y ese es el gran problema Sr. Alonso, que se liberalizó el sector mal propiciando que las empresas eléctricas se farraron con el Gobierno del Sr. Aznar.

Dice usted que con Zapatero se disparó el precio de la luz pero no dice que esa subida está directamente relacionada al déficit de tarifa que heredo de Aznar. Una herencia envenenada donde priman las ansias neoliberales y privatizaciones para hacer que el Estado español se desprendiera de su participación en el sector industrial de la



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

producción de energía eléctrica. Y yo me pregunto ¿Por qué no siguieron la escena de otros grandes países europeos? ¿Sabe usted porque? Porque al tratarse de un sector estratégico, estos otros países mantienen la titularidad necesaria para ejercer el control oportuno y evitar situaciones como la actual.

Pero Aznar no, Aznar aposto por la total liberalización lo que declinó en un paquete de indemnizaciones y como le dije antes pagada con el bolsillo de todos los españoles. Y el lastre de esas políticas Sr. Alonso, hacen que en la actualidad España tenga el precio más alto en el suministro eléctrico de la Unión Europea y que exista un déficit que supera los 20.000.000 millones de euros. Deuda del Estado con las productoras eléctricas. Ese es un legado del Partido Popular que los consumidores hemos tenido que indemnizar en su momento a las grandes eléctricas con decenas de miles de millones de euros porque había que creerse Sr. Alonso lo carísimo que estaba suponiendo producir la energía. Según ustedes la estábamos pagando demasiado barata y lo mismo hicieron con el butano, con el gas natural y con la telefonía. Y la guinda llegó con el Gobierno de Rajoy, en el año 2.013 y su grande reforma en el mercado eléctrico. Para supuestamente tapar un agujero que creció a un ritmo de 4.500 millones de euros anuales. ¿Y sabe lo que hizo el Sr. Rajoy, Sr. Alonso? Incluyo más subidas, el fin a las primas renovables, el famoso impuesto al Sol y un cambio en el modo de calcular la tarifa que nos lleva al día de hoy, a dos reformas de los Gobiernos del Partido Popular que ha supuesto a la larga un incremento exponencial de la factura de la luz a la par que se incrementan los beneficios para las eléctricas.

Para concluir Alcalde y para la tranquilidad de todos los ciudadanos, les aseguro que frente a su modelo neoliberal y privatizador que nos ha llevado a esta situación, el actual Gobierno de España no solo ha bajado hoy los impuestos para bajar la tarifa eléctrica y ha pedido a la Comisión Nacional de Mercados de Valores que investigue lo que está haciendo si no también trabaja en medidas de mayor calado para revertir la actual situación. Porque este sí que es un gobierno sensible que se preocupa por los españoles, ya lo hizo en el año 2.018 y son medidas que como le decía para que en el corto, en el medio y en el largo plazo se abarate la factura a medidas como la creación del fondo de sostenibilidad del sistema eléctrico, para sacar de la factura el coste de los renovables. Una medida que va a suponer un descenso del 13% en 5 años en el precio de la factura. También se trabaja un anteproyecto de Ley para limitar el dividendo del carbono que recibe las centrales no emisoras frenando así las retribuciones en



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

el mercado mayorista nucleares e hidroeléctricas. Un mecanismo Sr. Alonso que va a permitir abaratar el recibo en un 4,8% para los consumidores domésticos y 1,5 para la gran industria. Además se trabaja con el Ministerio De Industria y el Ministerio de Hacienda para generar créditos como compensación adicional a la industria por el incremento del coste del CO<sub>2</sub>, etc. Por lo tanto, está lejos....”

El Sr. Alcalde interrumpe al Sr. Rodríguez Cabrera para que vaya terminando, pero éste continúa su intervención diciendo:

“El Gobierno de España está revisando, revisará y adaptará las medidas adicciones y excepcionales que hagan falta para proteger a todos los españoles y en especial a quienes más lo necesitan. Como siempre hemos hecho, todo lo contrario a lo que hacen ustedes cuando gobiernan. Muchas gracias”.

El Sr. Alcalde comenta que continúa el debate Grupo Municipal Ciudadanos, concediendo el uso de la palabra al Sr. Fuertes, por un tiempo máximo de cinco minutos, quien expone lo siguiente:

“Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenos días a todos. En el Pleno del pasado mes de enero ya se aprobó una moción presentada por Ciudadanos instando al Gobierno de España para que acabase con la doble imposición en la factura eléctrica y se estableciese un tipo reducido del IVA. Quiero recordar que en aquella ocasión los precios de la electricidad habían subido hasta máximos históricos como consecuencia del aumento de demanda ocasionada por la ola de frío que produjo el Filomena. Por aquel entonces, la causa de la subida era la Ley de la Oferta y de la Demanda. Hoy, cinco meses después pasado el frío y a las puertas del verano, pues estamos de nuevo aquí, discutiendo de lo mismo y diciendo que de nuevo los precios están marcando nuevos máximos históricos. Pero, esta vez la culpa no es del frío, esta vez la culpa es del CO<sub>2</sub>, puede ser de alguna crisis internacional, puede ser de la falta de lluvia, o de la falta de viento, del exceso de lluvia o del exceso de viento o del precio de las materias primas o del gas....

Parece que hemos dado con una manifestación práctica del principio que decía “cuando algo puede salir mal saldrá mal”, que podríamos aplicar a este campo diciendo perfectamente que pase lo que pase y ocurra lo que ocurra, la luz va a subir.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

Pero la verdad, es que lo que encarece el precio de la electricidad hasta el punto de tener uno de los precios más caro de toda Europa son dos factores que absolutamente no tienen nada que ver con la producción ni con la distribución de la energía. Hablamos por supuesto, de los costes regulatorios y demandas.

Para intentar disimular, no corregir digo expresamente disimular una solución a estos problemas, el Gobierno de España nos acaba de presentar en los últimos días dos señuelos: uno creando una nueva estructura de peajes y cargos que establece precios diferenciados con huso horario y por otro lado, lo que parece que va ser una rebaja fiscal limitada y temporal, ya veremos.

En primer lugar, refiriéndonos a la estructura de la nueva factura, está orientada a que los usuarios puedan ahorrar en función de que puedan o no ajustar su potencia contratada a diferentes horarios, de manera que el consumo eléctrico en hora punta tendrá un coste de mucho más elevado que el consumo en esos husos horarios. Pero, no nos vamos a dejar engañar. El principal motivo de esta reforma no ha sido abaratar de forma directa el coste de la electricidad para los hogares sino que ha sido mandar las señales adecuadas a los consumidores para que estos cambien sus hábitos de consumo y los trasladen de las horas que hasta ahora les venía bien a las familias, lo trasladen a las horas en las que les va bien fundamentalmente ¿A quién? A las redes de distribución. Esto lo que significa es, o te adaptas o vas a pagar la luz más cara u ocurra lo que ocurra la luz va a subir.

El Ministro de Transición Ecológica nos ha dicho que esto va fomentar el ahorro energético y de autoconsumo, pero olvida que el fomento del ahorro y del autoconsumo no está al alcance de todos los hogares. Modificar los hábitos de consumo doméstico trasladando el consumo a otros horarios requiere en muchos casos, el uso de electrodomésticos eficientes que en muchos casos son precisamente los que no hay en los hogares más vulnerables.

Y por otro lado, la instalación de infraestructuras de autoconsumo no es fácil llevarlo a cabo en las viviendas humildes sino es mucho mejor en las viviendas de rentas medias y rentas altas.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Esto ha llegado hasta tal punto que la OCU, la Organización de Consumidores y Usuarios, están alertando de que esta reforma corre el riesgo de tener un impacto profundamente agresivo y va a penalizar el exceso de consumo al pequeño consumidor en beneficio.

La segunda apariencia de cambio en la estructura es la rebaja de los impuestos que supuestamente se iba aprobar esta mañana y no sé si a esta hora estará aprobada y cuáles serán los términos. Pero de lo que hemos estado oyendo estos días se va a bajar el IVA del 21 al 10%, se va a aplicar a todos los consumidores domésticos y efectivamente se va a aplicar a todos los que estén en el mercado libre o en el mercado regulado, pero con una triple limitación que lo convierte en prácticamente en nada.

En primer lugar, se va a aplicar al consumidor que tenga una potencia contratada de hasta 10 Kv, lo que va a dejar fuera a mucha gente. En segundo lugar, la bajada del IVA, sólo se va a aplicar mientras que el precio medio de la luz supere los 45€ megavatio/hora. Pero, ojo, en el mercado mayorista sólo quedarán a salvo de esta limitación aquellos consumidores vulnerables, que es algo que al menos si se debe de alabar.

Pero lo más grave de todo, es que esta reducción del IVA es temporal, hasta finales de año. En realidad no van a ser 7 meses van a ser 6, entrará en vigor me temo que como pronto, el día 1 de julio. Pero si son limitados los efectos o beneficios que se derivan de esta bajada del IVA todavía van a ser más limitados los beneficios que se derivan de la suspensión del coste de la producción eléctrica. En primer lugar, esta medida solo va a beneficiar a los consumidores que estén en el mercado regulado y de aquellos que estén en el mercado libre solamente aquellos que tengan la tarifa con precio inversado. El resto de tarifas que están en el mercado libre cuentan con un precio cerrado por adelantado, con lo cual, esta medida que va a ser temporal con una temporalidad de sólo 3 meses. Se va a aplicar a julio, agosto y septiembre. El resto de las tarifas del mercado libre libres no se van a ver absolutamente afectadas en nada.....”

El Sr. Alcalde llama la atención al Sr. Fuertes y le dice que vaya terminando, quien contesta que enseguida y que muchas gracias, aunque continúa su intervención diciendo:



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

“Por ello, no nos queda más remedio que concluir que a pesar de las medidas adoptadas o que se adopten por el Gobierno, es necesario seguir apoyando mociones de este tipo, aunque sea otra vez después de seis meses y reclamar medidas fiscales permanentes y más agresivas, que supongan un abaratamiento de la luz y de los hogares particularmente de aquellos hogares que son más vulnerables.

Entendemos que todavía queda mucho margen para actuar sobre el coste de la luz y sobre todo y particularmente sobre aquellos que tienen un origen estrictamente, por no decir político que no están relacionados con el suministro eléctrico como es la innecesaria doble imposición del IVA y del impuesto sobre él.

Desde Ciudadanos apostamos que los consumidores solo paguen los costes directamente relacionados con la luz y nada más. Muchas gracias. Buenos días”.

El Sr. Alcalde da las gracias al Sr. Fuertes por su intervención y concede el uso de la palabra al Sr. Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, para que cierre el debate por un tiempo máximo de cinco minutos, quien expone lo siguiente:

“Gracias Sr. Alcalde. El Ministro de Consumo del Gobierno de Pedro Sánchez decía allá por el mes de diciembre del 2.019 que los votos que recibiera tenían que servir para bajar la factura de la luz, regular los alquileres, en definitiva para hacer políticas de izquierda. Pues al Sr. Garzón o se le ha olvidado donde está la izquierda tanto como al Sr. Montoro que es liberal o es donde dijo digo dijo Diego.

También la hoy Ministra de Igualdad hacía esas declaraciones anti sonantes, también en noviembre de 2.019, que cuando estuviera en el Gobierno bajaría la factura de la luz enfrentándose a las eléctricas porque han sometido a los ciudadanos. Una cosa más o menos como decía el Sr. Rodríguez en su intervención. ¿El Gobierno se enfrentó a las eléctricas? ¿El Gobierno ha incidido definitivamente en el precio de la luz? ¿El Gobierno tiene alguna intención de solventar estas situaciones? No. Todo lo demás ha pasado por chapa y pintura. Un poquito más de barniz, un poquito de maquillaje y a ver si engañamos a alguien más.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Dice que baja el precio de la luz pero ocultan que excluyen a 800.000 hogares, 800.000 familias del recorte del IVA. Tampoco dice que el precio medio mensual del mercado mayorista, que sólo se aplica cuando el precio medio mensual del mercado mayorista este por encima de los 45€. Y tampoco dice que lo que Moncloa planea es suspender ese impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica solamente durante el tercer trimestre del año.

Decía usted que iba a bajar un 4,8%, un 5% las rebajas de unas facturas que solamente en las primeras semanas de junio se ha disparado un 46%. Tiene toda la pinta de que va a ser efectivo. Y una factura que se ha convertido en la más cara de toda la historia de España. El recibo medio que hemos conocido en esta tercera semana de junio es el más caro en toda la historia alcanzando los 88,76€ de media. Hasta la fecha, sabe usted cuál era la otra factura más alta, era 88,66€. ¿Sabe de cuándo? De principios del año 2.012, es decir, de los efectos finales del mandato del Sr. Rodríguez Zapatero. Es decir, que las dos facturas más altas, han tenido consecuencia del Gobierno Socialista, pero la culpa es del partido Popular.

Que quiere usted contraponer dos modelos, se lo he dicho muchas veces, si lo hacemos. Si sabemos dónde nos conducen sus Gobiernos, sus Gobiernos de exceso de endeudamiento, de impuestos altos, de déficit descontrolado porque hablamos de la bondad del déficit, paso con el Sr. González, paso con el Sr. Zapatero, pasará y de hecho está pasando con el Sr. Pedro Sánchez. Y donde nos lleva eso, a la tasas más altas de paro, a las mayores colas de desempleados de la historia, al recortes de derechos, los que siempre dicen que defienden los derecho y fueron los que recortaron el sueldo a los funcionarios, los que recortaron las pensiones, los que quebraron la igualdad entre españoles en todos territorios de España.

Acabo ya. Le decía, todo ese actuó pero no actuó. Todo eso de circunscribo temporalmente, no es atajar de verdad el problema. Pero ¿Por qué ese maquillaje ahora Sr. Rodríguez? Porque limitarlo en el tiempo, en un tiempo donde no sabemos cómo seguirá evolucionando el precio de la factura de la luz. Puede ser que esa acción que ustedes hacen que termina a finales de año y puede ser que en el 2.022 siga disparándose el precio de la luz. ¿Por qué no amplían y lo circunscriben solamente un tiempo? ¿Por qué con estas condiciones de limitación de a quién aplicarlo? ¿Tendrá todo algo que ver el día en qué lo han presentado, Sr. Rodríguez? ¿Y cuándo lo han presentado? Tan solo un día después de firmar los indultos a los golpistas, a



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

quienes atentaron contra la igualdad de los españoles, que atentaron contra la unidad territorial, a los que han atentado contra la libertad y la igualdad de todos los españoles. ¿Tiene algo que ver que el día justo después presenten un conejo de la chistera para el aficionado al que tanto es el Sr. Redondo para tapar sus vergüenzas? Es decir, que para tapar las vergüenzas traiciona a todos los españoles y decimos vamos a modificar el precio de la luz, pero no mucho. Para tapar las vergüenzas de rendir la justicia y el Estado de Derecho, maquillan un poquito, a ver si engañamos algunos, pero solo hasta el final del año, para tapar la vergüenza de haber soltado a las calles. Según salen del Gobierno, dicen vamos a volver hacerlo desde mañana mismo e intentan camuflar como bajada del precio de la luz lo que solo es maquillaje y propaganda al más puro estilo Sr. Redondo y al intento de vanagloria de Pedro Sánchez.

Si de verdad quieren atajarlo, bajen de manera permanente esos impuestos y no limitados a impuesto. Pero si realmente quieren mejorar las condiciones de vida de tantas personas no creen nuevos impuestos, no incrementen los que ya hay, que será la mejor manera de ganar un mejor futuro para todos. Nada más. Muchas gracias”.

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinte (20) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Vox, ningún (0) voto en contra y cinco (5) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA** instar al Gobierno de España a tomar las siguientes medidas para impedir que el aumento espectacular del precio de la energía eléctrica lastre la economía personal y familiar de los españoles ya especialmente dañada por los efectos de la pandemia:

**Primera**.- Rebajar el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica del 7% al 0%, modificando para ello el Artíc. 8 de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.

**Segunda**.- Modificar la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico para, entre otros aspectos, que determinados costes regulatorios que se trasladan a la factura eléctrica (deuda del sistema eléctrico y costes extrapeninsulares) como la deuda del sistema eléctrico sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

**Tercera**.- Simplificar el recibo de la luz para facilitar su comprensión.

**Cuarta**.- Poner en marcha de inmediato una campaña de información dirigida a los consumidores que explique de forma sencilla y comprensible la nueva tarifa de la luz.

**7.7(123/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a ampliar la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales a las entidades locales en los años 2.022 y 2.023.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Alonso, que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de junio de 2.021, nº 11463, cuyo texto es el siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La pandemia provocada por el COVID-19 ha provocado una crisis sin precedentes en todas las economías del mundo que tardará varios años en superarse.*

*En Europa, la economía sufrió en 2.020 el mayor derrumbe desde la Segunda Guerra Mundial. Según la oficina estadística Eurostat, el Producto Interior Bruto (PIB) cayó el 6,8% en la zona euro a causa de las fuertes medidas restrictivas adoptadas para hacer frente a la pandemia.*

*Las sucesivas olas de contagios que están produciéndose retrasan la recuperación europea que puede sufrir profundas cicatrices en forma de quiebras empresariales, desempleo de larga duración o mayores desigualdades sociales. Así, las previsiones actualizadas a mediados de febrero por la Comisión Europea rebajan el crecimiento del PIB de la Unión Europea para 2.021 del 4,1% estimado el pasado otoño al 3,7%.*

*En España, la contracción en 2.020 ha sido aún peor al alcanzar el 11% (una caída del PIB que duplica la experimentada por Alemania, -5%) según datos publicados por el propio Gobierno y lo que es más preocupante, a finales de 2.022 nuestro país todavía no*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*habrá sido capaz de recuperar el PIB previo a la crisis puesto que las previsiones realizadas por Bruselas para España apuntan a un crecimiento del 5,6% y 5,3% para 2.021 y 2.022 respectivamente.*

*Y, además, España afronta el riesgo de un aumento de insolvencias cuando empiece a retirar estímulos a la economía.*

*Todos estos datos nos demuestran que, tal y como ya ha anunciado la Comisión Europea, la posible recuperación en la UE será desigual. Además, el Plan de recuperación no estará en Pleno rendimiento antes del segundo semestre del año 2.021.*

*Ante esa situación, Bruselas ha urgido a los países a que no se apresuren a retirar los estímulos ni las medidas temporales, para evitar el cierre de empresas ni la extinción a gran escala de puestos de trabajo, para no provocar una crisis social.*

*En España, el Gobierno ha implantado una serie de medidas para apoyar a los ciudadanos y empresas.*

*La suspensión de la aplicación de las reglas fiscales, aprobada por el Congreso de los Diputados el pasado 20 de octubre de 2.020) en los años 2.020 y 2.021, constituye una de ellas y ha tenido un impacto muy positivo en las Entidades locales.*

*Esta medida fue adoptada después de que la Unión Europea anunciase en marzo del año pasado que, por primera vez en su historia, activaba la cláusula de escape general del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y suspendía la aplicación de los límites de deuda y déficit contenidos en dicho Pacto durante los años 2.020 y 2.021.*

*Por otra parte, debe recordarse que las entidades locales representadas en la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) han venido reclamando desde siempre, en primer lugar, la flexibilización de las Reglas Fiscales como posteriormente, su no aplicación, como quedó de manifiesto en el documento denominado “Pilares locales para la reactivación económica y social de la Administración local” aprobado por unanimidad por su Junta de Gobierno en su reunión de 22 de mayo.*

*Un documento que contiene medidas que las entidades locales entendíamos, y entendemos, imprescindibles para colaborar desde la*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*administración local a la recuperación social y económica derivada de la pandemia.*

*A pesar de que la suspensión de las Reglas fiscales se aprobó en el último trimestre del año 2.020 esta medida ha permitido a los Ayuntamientos, Diputados, Cabildos y Consells insulares de España financiar los gastos excepcionales derivados de la pandemia con sus propios remanentes.*

*Ahora bien, tras examinar las previsiones de crecimiento del PIB en España expuestos no cabe pensar que en 2.022- y muy probablemente en 2.023- dejen de existir necesidades y demandas sociales, ni proyectos municipales de desarrollo y progreso precisos para la recuperación de la actividad, la economía y el empleo.*

*Analizados estos datos, podemos afirmar que las entidades locales españolas, que ya han comprometido recursos en los ejercicios 2.021 y 2.022 para la puesta en marcha de iniciativas extraordinarias y urgentes de tipo económico y social que redujesen las consecuencias negativas de esta pandemia sobre sus vecinos, tendrán que mantener y/o ampliar dichas medidas en el año 2.022 y, con mucha probabilidad, también en 2.023. Un incremento de gasto que se produce en un contexto de fuerte caída de ingresos.*

*Ante esta realidad sería conveniente ampliar la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales hasta el año 2.022 y, en función de la evolución de la pandemia y de la situación económica y social en España así como de las decisiones que pueda tomar la Unión Europea a este respecto, evaluar a mediados del año que viene si fuera necesario mantener la suspensión en el año 2.023.*

*De hecho, la Comisión Europea, evaluará la desactivación o el mantenimiento de la aplicación de la cláusula general de salvaguardia sobre la base de las previsiones de la primavera de 2.021, que se publicarán en la primera quincena de mayo. A pesar de que la Comisión Europea dará su veredicto en el mes de mayo, avanza que los indicadores que maneja sugieren “continuar aplicando la cláusula general de escape en 2.022 y desactivarla a partir de 2.023”.*

*Por todo lo anterior, y con el objetivo de facilitar la respuesta necesaria a la crisis sanitaria y económica causada por la pandemia*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*de Covid-19, resulta necesario insistir en la necesidad de la “ampliación de la no aplicación de las reglas fiscales”.*

*No obstante, desde la Comisión de Haciendas y Financiación local de la FEMP se pone también de manifiesto que, para el supuesto de que finalmente el acuerdo de la Comisión Europea no llegase a producirse, el Gobierno de España debería tomar medidas para que la gestión de los proyectos de inversión puestos en marcha en 2.021 por las Entidades locales, no se vieran perjudicados.*

*Por lo expuesto, y ante las recomendaciones y medidas aprobadas en el seno de la FEMP, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Majadahonda presenta la siguiente:*

#### PROPUESTA DE ACUERDO

*Instar al Gobierno de la Nación a:*

*PRIMERO- Extender los efectos de la no aplicación de las reglas fiscales al ejercicio 2.022 de acuerdo con lo manifestado por la Comisión Europea y en paralelo con la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, toda vez que la situación económica no es previsible que se recupere en dicho año.*

*SEGUNDO - Aprobar un Real Decreto Ley que, en el caso de que la Comisión Europea desactive la “cláusula general de salvaguardia”, prorrogue la aplicación de las Inversiones Financieramente Sostenibles para 2.022 y que dé continuidad a la aplicación de los proyectos de inversión iniciados en 2.021 con cargo a los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales.*

*TERCERO - Adoptar las medidas citadas en los apartados anteriores a la mayor brevedad posible, antes del verano, al objeto de que puedan resultar operativas en este año 2.021.*

*CUARTO - Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, y al Ministro de Política Territorial y Función Pública.”*

- **Se ha dado cuenta de esta moción en la Comisión Informativa de Administración Interna, de 17 de junio de 2.021.**



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

El Sr. Alcalde indica que el debate va a empezar por el Grupo Municipal Popular y concede el uso de la palabra al, al Sr. Alonso, Portavoz de este Grupo, para exponer la moción por un tiempo máximo de cinco minutos, quien expresa lo siguiente:

“Gracias Sr. Alcalde. Hay algo de lo que si puede presumir el Gobierno de Pedro Sánchez, de ser el Gobierno más contrario al municipalismo de los que habido en la historia reciente de España. Por ejemplo, cuando a pesar de las reiteradas peticiones que hicimos desde este Grupo Municipal, pero también desde distintos Grupos Municipales de todas las ideologías y de todos los Ayuntamientos, se negaba a modificar una y otra vez a la aplicación de las reglas fiscales que limitaban la capacidad de los Ayuntamientos y de atender las demandas de sus vecinos.

Como decíamos, aplicarse a los municipios que estuviesen saneados era una evolución y ya no tenía sentido respecto cuando surgió la norma en una época de alto endeudamiento municipal.

Cuando esas petición que hacíamos, que entonces era una oportunidad, se convirtió en una necesidad por los efectos derivados de la pandemia, solamente la presión del municipalismo, solamente desde la unidad como digo distintos Ayuntamientos de distintos signos políticos fue capaz de hacerle doblar el brazo a Pedro Sánchez y conseguimos rebajar la aplicación de la regla del gasto o de la capacidad de financiación.

Un gobierno que también intentó quedarse con los ahorros de todos los Ayuntamientos y que también se impidió por la presión institucional de los Ayuntamientos en lo que fue una gran victoria del municipalismo. Aún quedan cosas por hacer en esa presión que somete el Gobierno de Pedro Sánchez a las entidades municipales, como por ejemplo: sigue sin reconocernos la totalidad de lo que nos corresponde por la participación de los ingresos del Estado. Como muchas veces hemos dicho que nos ingresen más o nos reconozcan más ingresos de lo que lo hicieron el año anterior, no significa que nos estén reconociendo lo que nos corresponde.

Y con esto estamos aliando todos los Ayuntamientos en una de las situaciones más complicadas que hemos vivido y de esta forma hemos tenido que hacer frente a la pandemia, a una de las mayores



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

catástrofes naturales en forma de nevada que hemos vivido, aislados y dejados de la mano del Gobierno de la Nación.

Evidentemente la situación que tiene Majadahonda para hacer frente a todas estas cuestiones es envidiable. Así lo conocimos en el año 2.020 y en la liquidación de ese ejercicio. En ese año 2.020, aprobamos el Plan de Inversiones más ambicioso de toda la historia de Majadahonda. Un Plan que está dotado con 61 millones de euros y que ya se ha podido poner en marcha, cosa algunas de ella ya terminadas como la conexión peatonal con el término de Boadilla del Monte, algunas empezadas como es la Pasarela que conectará Roza Martín con el centro urbano. Pero, también incrementamos los servicios que demandaban nuestros ciudadanos y en plena pandemia estuvimos más cerca de quien más lo necesitaba habiendo gastado en el año 2.020 en gasto social más de lo que lo hicimos en el año 2.019. Todo ello reduciendo los impuestos, hicimos una reducción fiscal de cerca de 2 millones de euros.

Bueno pues con todo ello, hemos conocido recientemente y dimos cuenta en la última Comisión de Hacienda, que hubiésemos cumplido todavía la regla del gasto y hubiésemos cumplido la capacidad de financiación.

Pero la situación del Ayuntamiento de Majadahonda no es la situación de otros muchos municipios que siguen teniendo problemas para atender las demandas de los ciudadanos. Sigue siendo necesario esa solidaridad municipal. Y sigue siendo necesario que no se apliquen las reglas fiscales que tanto pueden limitar esa capacidad para atender esas demandas de los ciudadanos.

Por tanto, lo que solicitamos, es que se amplié como ya conseguimos una vez, gracias a esa presión municipal, la aplicación de la regla del gasto y la capacidad de financiación, aunque nosotros no lo necesitamos pero si en solidaridad de muchos Ayuntamientos que lo necesitan, pero sobre todo de muchos ciudadanos que tiene que ver atendidas sus demandas. Nada más. Muchas gracias”.

El Sr. Alcalde da las gracias al Sr. Alonso por su intervención y continúa el debate por el Grupo Municipal de Vox, el Sr. Rodríguez Cuadrado, Portavoz de dicho grupo, por un tiempo máximo de cinco minutos, quien expone lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

"Desde Vox defendemos que un partido nacional debe defender lo mismo en toda España. No estamos seguros, si todos los de aquí presentes para defender lo mismo.

Esta moción entendemos que se propone en Majadahonda porque tenemos como bien ha dicho el Sr. Alonso, superávit año tras año, además encaja tanto como nuestro presupuesto municipal anual. Sin embargo, como bien ha dicho, también, otros muchos municipios no están en la misma situación. Pero es que hay municipios que están híper inundados. No se les olvide que Jaén tiene 600 millones de deuda, Jerez 775 millones de deuda, Gandía 275 y Parla 550 millones de euros de deuda. También hay que relajar la regla de gasto para estos municipios.

Bajo las circunstancias de Majadahonda, tiene sentido que se solicite relajar estas reglas y estamos de acuerdo en que los gastos de un municipio tiene que ir de acuerdo a los ingresos. Y no como sucede actualmente, porque es ilógico que no nos dejen gastar en Majadahonda lo que ingresamos en nuestra ciudad. Este problema existe porque la Ley Montoro buscaba que los Ayuntamientos gastasen menos que lo ingresaban. Quiso Montoro que los Ayuntamientos redujeran deuda y la verdad es que lo consiguió. Una pena que la Ley no estuviera desarrollada y todavía hoy nos perjudica a los Ayuntamientos que hacemos las cosas bien.

La Ley Montoro, además de no estar desarrollada tuvo un mayor problema que era no obligar a las Comunidades Autónomas y al Estado Central a gastar menos de lo que ingresaban. Por eso ahora la deuda del Estado es de 128% del PIB. Dejamos a nuestros hijos deuda. Es una muestra de egoísmo, de políticos que se endeudan para comprar votos. Yo quiero que para nuestros hijos no haya esta deuda y por eso lo defiendo.

Tenemos actualmente este año un 8% de déficit en el Estado. Este Gobierno Socialista nos lleva a la ruina basándose en un documento de la federación española de municipios y pide mayor endeudamiento del Estado. La federación de municipios no nos representa. Es un gasto que deberíamos eliminar porque es un gasto político innecesario. Deberían articularse mediante préstamos y/o endeudamientos, según propone el escrito Pilares Locales para la reactivación económica y social de la Administración local al que hacen referencia. Pues no queremos más deuda. Hay que reducir el



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

gasto innecesario y para las cuentas naciones lo deben estudiar en el Congreso.

Señores del PP nos traen propuestas para España que incluyen más gasto del Estado. Estamos en contra. Debemos rebajar impuestos como hemos hecho en Majadahonda. Debemos reducir el gasto político como es cerrar Telemadrid, reducir la Asamblea de Madrid a la mitad o reducir en 500.000€ el gasto político en Majadahonda haciendo la revista solamente digital y no en papel, saliéndonos de la Federación española de municipios, reduciendo el número de asesores como llevamos en el programa electoral o eliminando las subvenciones a los partidos políticos, como hemos traído a este Pleno, así podremos bajar los impuestos, así podremos reactivar la economía. Solo así podremos mirar al futuro con esperanza. Votaremos no a la moción”.

El Sr. Alcalde da las gracias al Sr. Rodríguez Cuadrado por su intervención, y concede el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Fort, por un tiempo máximo de cinco minutos, quien expone lo siguiente:

“Bien, si me lo permiten, buenas tardes a todos. Como no he hablado hasta ahora en este Pleno, si quería hacer un comentario de lo que ha surgido o de lo que ha pasado en otro de los puntos y a la intervención del Sr. Rastoll.

Mire, ya son varias veces en la que cuando no estamos de acuerdo con una iniciativa suya por considerarla absurda e incoherente, oportunista, alarmista o copiada, salen con que estamos bloqueando, perdón blanqueando al Alcalde, dándole salida, etc.

Le voy a decir dos cosas, no a todo su grupo, a usted especialmente. Nuestro Grupo actúa siempre intenta actuar al menos con coherencia, para mejorar la calidad de vida de las personas en busca de la igualdad y la solidaridad. Esa es nuestra única vía. No actuamos como perros rabiosos subidos en una veleta. Nuestra obsesión nunca va a ser el cuello de nadie, sino la mejora de la calidad de la vida de los ciudadanos. No va a ser nuestra obsesión el cuello del Alcalde ni siquiera el de aquellos como usted lo sacan permanentemente. No olvide que cuando usted empezó en esto, nosotros ya llevábamos pantalones largos. Por tanto, lecciones las justas.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

Dicho esto, también quiero decir otra cosa ya que antes no he podido. Señores del PP, la Comunidad de Madrid ha recibido del Estado: 1.200 millones en prestaciones de autónomos, 4.200 millones en ERTES, 400 millones de incapacidad temporal, 6.000 millones de euros en políticas de protección, además de 4.500 millones en distintos fondos y 18.000 millones de euros en avales sino les ha llegado nada a los Ayuntamientos, pregúntenle a la Sra. Ayuso, a ver que ha hecho con ello.

Voy a ir a la moción que es para lo que intervengo. Tal y como se recoge esta vez en su Exposición de Motivos, Sr. Alonso, esta vez parece razonable. La Comisión Europea aclaró hace unos meses que la decisión de desactivar la cláusula general de salvaguardia que activó al inicio de la pandemia para responder de forma rápida a la misma, debería seguir criterios globales y cualitativos, siendo el criterio clave el nivel de activación económica de la Unión europea comparando con los niveles anteriores a la crisis. Ustedes unas más cifras de reanudación económica, no son exactas pero se acercan. En base a estas previsiones económicas de primavera del 2.021, la Comisión documento, la Cláusula General de Salvaguardia seguirá aplicándose en 2.022, seguro, no porque lo pidan ustedes y se espera que se desactive a partir del 2.023.

La Comisión Europea está centrada en orientar a los Estados miembros para el proceso de reapertura gradual de sus economías, cada uno a su ritmo. Esta orientación tiene por objeto ayudar a los Estados a recuperar su situación económica haciendo el mejor uso posible del mecanismo de recuperación y resistencia. MRR, el instrumento clave, parte fundamental del Next Generation UE. También en establecer el modelo de inversiones y reformas que financiarán este mecanismo de recuperación de residencia. Son muchas las declaraciones que están en la prensa digital y por ejemplo; de Baldi Peroski, Vicepresidente Ejecutivo Responsable de una Economía Responsable al servicio de las personas, de Pablo Deyn Comisario de Economía de la Unión Europea donde nos dicen que se va a prorrogar la Cláusula General de Salvaguardia el 2.022, con miras a desactivarla en 2.023. Y que hay que animar a los estados miembros a mantener políticas presupuestarias expansivas este año y el próximo. A ver si se les queda.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Hace unos días visitó España Ursula Von Der Leyen, Presidenta de la Comisión Europea y nos visitó y no escatimó en elogios por el Plan de Recuperación presentado por España para las instituciones europeas y que supondrá un hito histórico en la enorme modificación económica que nuestro país desarrollará en los próximos años. España es junto a Portugal, el primer país de la Unión Europea que tiene luz verde para recibir ya los fondos del Plan de Recuperación y resiliencia.

Recibiremos 69.000 millones de euros, 44.000 previstos a cargo del MRR. A pesar de su ayuda. Ahora el Consejo tiene cuatro semanas para la aprobación definitiva lo que permitirá inmediatamente la llegada de 9.000 millones de euros en concepto de prefinanciación, el resto quedará supeditado al cumplimiento de los objetivos pactados. Pónganse a eso. Pónganse a eso. Porque una vez que el proceso está claro y que ha visto la luz y después de todas las trabas que han intentado poner, ha salido adelante. Ahora nos toca a los Ayuntamientos entrar en lo que nos piden en ese proceso. Se parte de 7ese proceso. Por ejemplo, de los 7 puntos a los cuales se van a poder dedicar esos fondos, al menos 3 o 4 que claramente tienen que tener una gran influencia en los proyectos y en las economías municipales. Por ejemplo, la línea 2 que habla de renovación, mejora de la eficacia energética de los edificios, anda que no tenemos que hacer en Majadahonda eso. La línea 5, modernización, digitalización de la Administración y de los servicios públicos. La línea 7, reciclaje y perfeccionamiento de profesores, adaptaciones de sistemas educativos en competencias digitales y a la educación y formación profesional para todas las edades.

En resumen, vamos a ponernos a preparar esos proyectos que no tenemos casi ninguno previsto, no sea que nos lleguen los fondos y no seamos capaces de gestionar los proyectos a los que tenemos que dedicar esos fondos.

En resumen, la conveniencia o no de ampliar la suspensión que ustedes están pidiendo hasta el 2.022 en la parte de conclusiones, por cierto, está ya encima de la mesa de la Unión Europea y estará en función de dos cosas; del uso que se dé a los fondos y del cumplimiento de los criterios de deuda y déficit de cada país. De momento, la Comisión Europea ha confirmado la intención de mantener la vigencia de la Cláusula de escape del Pacto de Estabilidad y Crecimiento hasta el 2.022 incluido y reactivar las



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

normas de control, de déficit y deuda pública hasta el 2.023. En el 2.023 volverá haber regla de gasto.

Y aquí ya voy a ir terminando mi intervención. Bueno, decir que España como participe en todo este Plan de recuperación de la Unión Europea, pues tendrá que caminar no el margen sino con las directrices que proponga la Unión Europea. Como tantas otras cosas, incluidas en algunos impuestos.

No voy a terminar esta intervención sin decirles una cosa, que no me creo nada de su argumentación local, Sr. Alonso. Y ustedes en el peor año de la historia para las familias de Majadahonda se han permitido ahorrar más de 1 millón de euros en programas de servicios sociales y producción social. Han suspendido transferencias a las familias por 340.452 euros. Solo han dado 100.000 euros de subvenciones al Círculo de Empresarios y 164.000 euros a familias necesitadas, justo lo que recibieron del Gobierno. Repito en el peor año de la historia para las familias y empresas de Majadahonda, ustedes han reducido 340.000 euros a las familias. Luego no les hacen falta estos fondos de Tesorería para gastos generales para ayudar a las familias. Con su propio Presupuesto, no hace falta que tiren de ellos. Ya tienen. Luego, ¿Cuál es su interés en esto? ¿Cuál es su interés? Porque ustedes no dan pintadas sin hilos ¿En qué se prolonga a 2.022 y a 2.023? Miren, ustedes han presentado un Plan de Inversiones bastante reestructurado como he dicho yo. El que presenta tiene encima de la mesa tiene más de 20 inversiones, 20 proyectos. Y efectivamente no tendrá ningún problema en el 2.021 porque no hemos terminado prácticamente ninguno. Hay que decir que las inversiones son gastos computables al final de su ejecución. Y se registra como valor, como gasto el valor imputado en el año que se termina. Entonces para que me entienda la gente no tendremos problemas en el 2.021 porque vamos a presentar pocas, no tendremos en el 2.022 porque si se prolongan las excepciones no computará en la regla del gasto, pero en el 2.023 ¿Qué haremos? Ustedes querrán presentar para las elecciones próximas X inversiones, la mayoría finalizará en el 2.023 y computará en la regla del gasto y nos veremos en el 2.024 con un Plan Económico y financiero para salir de ahí, que es lo que ustedes están temiendo. Por eso, porque están viendo las orejas al lobo presentar esta moción. No para tirar de los fondos generales de Tesorería de gastos generales para hacer unas ayudas a familias y empresas como dicen. Nada más. Muchas gracias”.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

El Alcalde da las gracias al Sr. Fort por su intervención y sigue el debate el Sr. del Real, del Grupo Municipal Ciudadanos, por un tiempo máximo de cinco minutos, quien expone lo siguiente:

“Buenos días a todos, a los vecinos de Majadahonda. Recordad a los más de 120.000 muertos por la Covid y a sus familiares.

Sr. Rodríguez del Partido Socialista, no sé si es porque le falta información o hay alguna intencionalidad, le voy aclarar algo. El rescate se hizo a las Cajas de Ahorro, ¿Por qué no se habla de este tema? Muy sencillo, porque las Cajas de Ahorro han sido históricamente la mamandurria y el aparcamiento de los políticos del Partido Popular y del Partido Socialista. Por eso no se habla de ello.

Voy a copiar una frase de Stefan Zweig que es la de: “Momentos estelares de la humanidad”. Es increíble, de verdad. Este documento, el de la retirada de la moción Laboratorio, yo no sé si echan de menos a lo mejor una foto como la de Colón, pero la pregunta que les voy hacer es si después de haber firmado esto entre el Partido Popular, el Partido Socialista y Vox van hacerse una foto. A lo mejor es el siguiente paso y la podríamos llamar la foto de Majadahonda. Es un momento estelar. Yo de todas formas creo que aquí en este chanchullo, pues hay dos interlocutores que sí que lo tienen claro porque firman este documento que es el Partido Popular y es el Partido Socialista y luego está el tonto útil que es Vox, que me parece que le falta bastante información. De todas formas, ha sido un espectáculo realmente penoso el que han dado el Partido Popular y el Partido Socialista hasta suspendiendo este Pleno. Es increíble que ni siquiera sepan mandar este documento por email. A lo mejor lo suyo son las cartas, ya que las revistas les gustan también en papel, pues a lo mejor los medios electrónicos les son ajenos. Y además en ese tema de la revista también estaban muy de acuerdo entre los dos.

Bien, por este tipo de cosas, les voy a decir que Ciudadanos es más necesario que nunca. Me gustaría comentar también una frase que ha dicho la Sra. Bravo sobre que el Partido Popular jamás utilizaría la sanidad, el laboratorio, el mariquismo, etc. Mire, no se mientan, llevan echándose los muertos encima entre el Partido Popular y el Partido Socialista desde el minuto uno de la pandemia. No me cuenten historias por favor. No me cuenten enloqueces...”



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

El Sr. Alcalde llama la atención al Sr. Del Real, del Grupo Ciudadanos, para que sea puntual, pero éste continúa diciendo:

“A lo mejor soy el único entonces.

Este punto que es la única de las tres mociones del Partido Popular que sigue vigente porque la de los indultos pues es evidente que la deberían haber retirado, es algo que tienen que decir aquí en el Pleno. Es algo complicado entender que algo tan básico como un Presupuesto municipal sea ajustado y equilibrado necesite legislación palo como es la regla del gasto. Regla del gasto que lleva marca de la casa del Sr. Montoro, ese gran social demócrata del Partido Popular. Algo que por cierto no criticaron mientras estaba en el Gobierno el Sr. Rajoy y ahora toca criticar ¿Por qué? Pues porque son muy poco de crítica y mucho de aplauso.

Bien, nosotros estamos a favor de una regla ajustada a los cánones europeos que no son los que tenemos aquí en España. Que no es la de Montoro. No es dar carta blanca a la congelación de los remanentes porque esto puede llevar a la tentación, digamos al peligro de que el Partido Socialista, ese gran depredador fiscal, le dé por confiscarlos. Estamos de acuerdo con la utilización de estos remanentes, repito, dentro de un escenario de presupuesto ajustado y equilibrado, porque esto redundará en una mayor autonomía para los Ayuntamientos, confianza y margen para el municipalismo. No los tratará como menores que eso es lo que hace toda la Administración, tienen aparcados a los Ayuntamientos. Nosotros estamos a favor del municipalismo, todos los partidos no. Y el peligro de la fiscalización está ahí, ya lo intento el Partido Socialista en julio de 2.020. No lo pudo llevar adelante porque buena parte de los Ayuntamientos se levantaron contra esa medida. Por cierto, el Sr. Abel Caballero, que es Presidente de la FEMP, no dimitió, sigue ahí, ahí en su cargo, a pesar de que fue contestado.

Esta moción son tres páginas de bla, bla..., mucho politiquees, muy, muy en la honda del Sr. Alonso. Pero vamos hablar de lo que es verdaderamente serio. Lo que sí es importante es que necesitan fondos para 2.022 porque llegan las elecciones. Necesitan llenar Majadahonda de obras para que la gente piense que han hecho algo más que fotos. Es así de sencillo. Es otra historia. Ese plan que tienen integral de corta y pega, que es un pastiche de 40 cosas distintas, que no desemboca en un diseño de ciudad del siglo XXI sino en una falta de ideas total, pues necesitan dinero, porque su garbancito contador de



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

votos prima sobre todo lo demás. En su caso, no descansa. Muchas gracias”.

El Sr. Alcalde da las gracias al Sr. Del Real y concede el uso de la palabra al Sr. Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, para que cierre el debate y para ello le concede un tiempo máximo de cinco minutos, quien expone lo siguiente:

“Gracias Sr. Alcalde. Decía el Sr. Rodríguez que si defendíamos o que hay partidos que defienden lo mismo en toda España. Yo creo que si algo ha caracterizado al Partido Popular es ser uno de ellos. Y decía hay que no aplicar estas reglas fiscales aquellos municipios que estén híper endeudados. Bueno nosotros lo dijimos, llevamos una moción en este sentido en este Pleno, que había que aplicarlos a aquellos que no están endeudados, que tienen una situación similar a la que pueda tener Majadahonda.

Pero es cierto que ahora debido a la pandemia que hemos atravesado y a las situaciones por ellas derivadas, si creemos que a los Ayuntamientos como Administración más cercana a los ciudadanos, son los primeros a los que recurren nuestros ciudadano, se les debe eximir temporalmente y en tanto cuanto se produzca estas situaciones o duren estos efectos. Desde los municipios ahora tiene que ser la hora de los ciudadanos. Y una vez que esos efectos desaparezcan, pues si, habrá que retomar no para todos los municipios volveremos a nuestra primera petición, no para los municipios como Majadahonda cumplidores sino para aquellos que tengan un exceso de endeudamiento, que estén endeudados, que no tengan esa capacidad de financiación, se vuelva a establecer las reglas fiscales.

Una cosa Sr. Rodríguez, es la Corte de Ministros y de cargos de confianza que tiene el Sr. Sánchez en su Gobierno y principalmente el Sr. Redondo en las oficinas de Moncloa y otra cosa son las situaciones de los Ayuntamientos que ya vienen limitadas por una Ley que también llevo a cabo el Partido Popular, la Ley de Racionalización de la Administración Local, donde es cierto, que se tenía que ordenar y coto a cierto exceso de gasto a todas esas cuestiones que usted decía y que se llevaron a cabo. A partir de ahí, seguir insistiendo en ello porque queda bien de cara al ciudadano, porque está de moda, pues no deja de ser un populismo en el que no les veía a ustedes. Yo creo que era una cosa sobre todo en su momento de UPD y que luego supo heredar Ciudadanos, pero no les tenía yo a ustedes en ese populismo y



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

oportunismo. ¿Sabe usted cuanto supuso en este Ayuntamiento la aplicación de esa Ley de Racionalización y Administración Pública? No llego al 4% del Presupuesto municipal. No habría habido casi ni para su cheque bebe. Si hoy se aplicase desde luego quedaría lejos.

Decía el Sr. Fort que el Gobierno de España tendrá que ir de la mano de las instituciones europeas y estoy completamente de acuerdo con usted. Me alegra oírlo porque su Gobierno muchas veces se oye lo contrario, que ni siquiera las directrices de Europa van a conseguir frenar al Gobierno social y a las limitaciones sociales al que quieren imponer desde los pérfidos dirigentes europeos.

Decía usted que nosotros hemos ahorrado en los servicios sociales, en las atenciones destinadas a las familias. Yo le vuelvo a defender lo mismo en servicios sociales ninguna de las personas que ha acudido a esos servicios sociales en busca de ayudas se ha visto desatendida y es más tiene la liquidación del ejercicio ya le he dicho muchas veces que no se puede comparar presupuesto con liquidación, se compara presupuestos con presupuestos, liquidaciones con liquidaciones. Si usted coge la liquidación del año 2.019 y la del año 2.020 verá que en el ejercicio 2.020 se incrementó el gasto social en este Ayuntamiento. Con conocimiento de que hay un Plan de inversiones y que se está desarrollando ese Plan de inversiones. Vamos avanzando Sr. Fort. Primero negaba que existiera un Plan de inversiones, después que se estuviese ejecutando y ahora ya tiene previsto que se está ejecutando y que en el 2.023 estará todo realizado y yo espero que incluso antes muchas de ellas. Y efectivamente eso tendrá una repercusión en la regla del gasto e insistiremos en ese momento en que Ayuntamientos como el de Majadahonda no pueden ver limitado la capacidad de dar los servicios que se demandan a sus ciudadanos porque estando en la situación que estamos con un remanente de Tesorería de 73 millones de euros por la aplicación de una normativa que para nosotros es del todo injusta. Ahora lo seguimos proponiendo para todos los municipios por una cuestión de atender las necesidades sociales de los ciudadanos. Pero le digo una cosa es que acaso el desarrollo de esas inversiones no es un gasto social. No lo es la creación de una nueva Escuela Infantil, Sr. Fort. No lo es la creación de un espacio para que nuestros emprendedores puedan desarrollar sus proyectos. No lo es reformar los colegios a los que llevamos a nuestros hijos. Todo eso son inversiones y también es gasto social. El no cumplimiento o que se nos exima de cumplimiento de la regla del gasto tiene un indudable beneficio social sobre todo como digo para un municipio cumplidor como el nuestro.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Sr. Del Real, pues yo le iba a decir que recordando el inicio de este Pleno y sobre centrarse en el contenido de los expedientes no sé si en el punto 3 del Peno se habrá adaptado menos al contenido del expediente la Sra. López, la Sra. Montes de Oca, pues lo que si se es que usted en esta intervención se ha llevado la palma en no adaptar el contenido de su intervención a esto. Yo no sé si luego la Sra. López, que le parecía que ese comportamiento era vergonzoso y lamentable, se lo dirá también a usted, te has comportado de una manera lamentable y vergonzosa con la mitad de tu intervención en el Pleno. Enhorabuena. Decía que Ciudadanos es más necesario que nunca. Y eso suena ya a un eslogan muy poco creíble. Recordaba a aquella película en la que el chico completamente engalanado en la pista de baile pero con la discoteca ya cerrada creía que se iba a llevar a la chica más guapa del baile y ahí estaba el solo en mitad de la pista, todavía con esa idea. Mire, solos les han ido dejando a ustedes los vecinos. No sé si como consecuencia de ese decir una cosa en público y en las despensas de Moncloa estar pactando una moción de censura contra el Gobierno y la voluntad mayoritaria de los españoles. Lo que sí sé, es como digo, es que los ciudadanos les están dejando solos. Como solos se han quedado hoy en el oportunismo y el populismo. Es lo que realmente les ha dolido y no el hecho de que el resto les pidamos que trabajen por los ciudadanos desde una manera leal y desde la realidad. Pero ya sabemos que pedir eso a Ciudadanos es mucho pedir y así les van las cosas”.

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por diecisiete (17) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, tres (3) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Vox y cinco (5) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA** instar al Gobierno de la Nación a:

**Primero-** Extender los efectos de la no aplicación de las reglas fiscales al ejercicio 202virt2 de acuerdo con lo manifestado por la Comisión Europea y en paralelo con la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, toda vez que la situación económica no es previsible que se recupere en dicho año.

**Segundo** - Aprobar un Real Decreto Ley que, en el caso de que la Comisión Europea desactive la “cláusula general de salvaguardia”, prorrogue la aplicación de las Inversiones Financieramente



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Sostenibles para 2.022 y que dé continuidad a la aplicación de los proyectos de inversión iniciados en 2.021 con cargo a los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales.

**Tercero** - Adoptar las medidas citadas en los apartados anteriores a la mayor brevedad posible, antes del verano, al objeto de que puedan resultar operativas en este año 2.021.

**Cuarto** - Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, y al Ministro de Política Territorial y Función Pública.

**7.8(122/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para exigir al Gobierno de España que respete las decisiones judiciales y no conceda el indulto a los líderes independentistas catalanes condenados por sedición.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Alonso, que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de junio de 2.021, nº anotación 11462, cuyo texto es el siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta comunidad autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna.*

*Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.*

*Por ello, dos años después los impulsores de estos actos (Oriol Junqueras, Carme Forcadell, etc.) fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión así como a penas de inhabilitación.*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación.*

*En el momento de conocerse la sentencia, el Presidente Sánchez "garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad" puesto que "nadie está por encima de la ley" mientras que otros miembros de su gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.*

*Pero tanto Sánchez como su gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2.019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y 3 escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.*

*Esa necesidad fue el detonante de que el gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O.*

*Una reforma que cómo explicó en septiembre de 2.020 el actual Ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, era necesario abordar porque "es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos" (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O).*

*Y ahora, en 2.021, el Presidente Sánchez y su gobierno no esconden su voluntad de indultar a unos condenados que no sólo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos.*

*Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.*

*El alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden el Presidente Sánchez y su gobierno es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar "los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional".*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*Es decir, el gobierno está poniendo en duda, al igual que los hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.*

*Por último, destacar que el Tribunal Supremo deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al defender el indulto, que nos es otra que su mera supervivencia política, al recordar que "algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partido que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamado al ejercicio del derecho de gracia".*

*Por todo lo expuesto y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto sino ante un pago político, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Majadahonda presenta la siguiente:*

#### PROPUESTA DE ACUERDO

*PRIMERO.- Expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.*

*SEGUNDO.- Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.*

*TERCERO.- Insta al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado- como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*CUARTO.- Insta al Presidente del Gobierno de España a comparecer en el Congreso de los Diputados en un Pleno monográfico para explicar su intención de conceder el indulto a los condenados por la sentencia 459/2.019, de 14 de octubre, por la convocatoria de un referéndum ilegal y la proclamación ilegal de una república catalana independiente.*

*QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado.”*

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 17 de junio de 2.021.
- **ENMIENDA del Grupo Municipal Vox**, que ha tenido entrada en el Registro General el 22 de junio de 2.021, nº anotación 11810, cuyo texto es el siguiente:

*“Sustitución del primer punto de acuerdo por el siguiente texto:*

- *Expresa su absoluta defensa de la unidad de la Nación española, Patria común e indivisible de todos los españoles en la que se fundamenta la Constitución, el Estado de Derecho y la democracia en España.*

*Adición del siguiente punto de acuerdo:*

- *El Ayuntamiento de Majadahonda apoyará los recursos que se presenten tanto de la parte interesada como por la Fiscalía y se estimen pertinentes ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.”*

El Sr. Alcalde manifiesta que el Grupo Municipal Popular va a comenzar el debate y para ello le concede el uso de la palabra a la Sra. Pont, Portavoz Adjunta de dicho grupo para que explique la moción por un tiempo máximo de cinco minutos.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

La Secretaria interviene para informar al Sr. Alcalde y al resto de Concejales de que hay una enmienda a esta moción presentada por el Grupo Municipal Vox.

El Sr. Presidente concede el uso de la palabra a Sra. Pont, quien manifiesta que sí incorpora la enmienda.

El Sr. Alcalde informa que empieza el debate con esta modificación y concede el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Pont, por un tiempo máximo de cinco minutos, para explicar la moción:

“Muchas gracias Alcalde. Quiero empezar este debate por las palabras no tan lejanas de Pedro Sánchez, pero no del Pedro Sánchez Presidente de Gobierno sino de Pedro Sánchez líder de la oposición. Ese candidato a la Presidencia del Gobierno que decía en 2.015 y cito textualmente: “Los Indultos Políticos deben acabar en nuestro país. Hablar de regeneración es hablar del final de los indultos”. Pero también quiero recordar unas palabras un poco más próximas, del Pedro Sánchez, el ya Presidente de Gobierno, pero el Pedro Sánchez de campaña electoral. Ese que el 14 de octubre de 2.019 cuando se conoció la Sentencia del Tribunal Supremo dijo y vuelvo otra vez a citar textualmente:” Esta Sentencia pone fin a un proceso judicial que se ha desarrollado y me gustaría además subrayarlo con plenas garantías y transparencia y como corresponde en un Estado Social y Democrático de Derecho, el acatamiento de la misma significa su cumplimiento. Reitero significa su integro cumplimiento”. Pues tirando un poquito más de hemeroteca también las palabras que afirmo quince días después en esa misma campaña electoral, del 19, cuando dijo: “El debate de los indultos no está encima de la mesa, ni el Gobierno lo ha planteado ni lo quieren los independistas”. Demasiadas palabras en la hemeroteca. Y ante este ejemplo de bipolaridad política, yo quiero lanzar una pregunta a los Señores del Partido Socialista y me gustaría de verdad que me respondiesen en su turno ¿A qué Pedro Sánchez votan o apoyan ustedes? Al que afirmaba que había que acabar con los indultos a políticos y que las penas por el proces se deberían de cumplir de manera íntegra o al Sánchez actual ese Sánchez humillado y arrodillado ante quienes intentaron dar un golpe de Estado a la democracia. Porque yo entiendo que la bipolaridad política no tiene por qué ser contagiosa y



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

ustedes reconocerán que uno de los dos Pedro Sánchez estaba equivocado y no les gustaba lo que decía.

La cuestión está en que realmente esto nunca ha sido un problema de bipolaridad política ni siquiera un problema de cambios de opinión bruscos. Es que el gran conflicto de Pedro Sánchez lo tiene con la verdad. Sánchez es un Presidente de Gobierno que se ha erigido como el máximo exponente de la mentira política y mediáticamente aceptada en una democracia. Un político sin palabra alguna al que Galdós, por cierto, define a la perfección cuando habla del hombre sin ideales y dice que es como el mendigo cojo que está en medio del camino pidiendo limosnas a quien sea sin importarle quien es. Y eso es Pedro Sánchez. Que con tal de aguantar dos años más en el Gobierno es capaz de arrimarse a golpistas, independentistas, etarras, acercar a etarras, pactar con Bildu, sin que ello le quite el sueño ¿No? Así, en cada campaña electoral promete todo lo contrario. Y aunque Sánchez no tenga palabra que eso lo sabemos, los españoles sí que tenemos memoria y sobre todo desde este martes tenemos más dignidad, porque no compensa ganar un puñado de votos en Catalunya o unos apoyos en el Parlamento a cambio de perder el alma y tampoco, por cierto, le debería compensar a lo que queda del Partido Socialista, hoy ya inducido a muerte orgánica y dividido entre silencio cómplice y el seísmo abúlico.

Y precisamente esta memoria y esta dignidad es lo que hacen que los españoles sintamos ya un profundo rechazo y un hartazgo antes las repetitivas clases de moralina que Sánchez y su izquierda política y su izquierda mediática que nos quieren dar todos los días. Porque a la izquierda siempre le encanta apropiarse del monopolio de los buenos sentimientos, oiga. Son ustedes buenísimos. Y repartir los carnets del bueno y del mal demócrata. Buenos ellos, malos todos los demás. Pero es que ahora están repartiendo carnets a todos y a rencorosos. Y nos quieren hacer ver que hacer cumplir la Constitución es sinónimo de revancha, que respetar las sentencias judiciales es sinónimo de odio. Mientras que por el contrario indultar a golpistas que no se arrepientan y que se jactan que lo volverán hacer porque qué vergüenza las imágenes de ayer a la salida de la cárcel es sinónimo de concordia, que dar un indulto para que reincidan en contra del Tribunal Sentenciador y de la Fiscalía General del Estado es sinónimo de diálogo, de paz, de libertad.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Con eso termino Alcalde, el “Sanchismo” comenzó en 2018 con una moción de censura que pesábamos que era un Gobierno pero resulta que se trataba de una moción de censura al Estado, para desde ahí ir luego desmantelando, poner todo el sistema al servicio de los intereses de Pedro Sánchez. Así el Gobierno va a vaciar el delito de sedición. Ya nos lo ha anunciado. Con el objetivo que prófugo de Waterloo pueda volver a España sin rendir ni una sola cuenta ante la justicia, tal y como le está exigiendo a Sánchez su socio de Gobierno de Podemos. Y así ya se ha indultado a quienes rompieron la convivencia en Catalunya para transmitir a la élite política del independentismo que siempre mientras sustenten a Sánchez en el Parlamento, todo le será gratis. Muchas gracias”.

El Sr. Alcalde da las gracias a la Sra. Pont por su intervención y manifiesta que la siguiente intervención es del Grupo Municipal Vox, concediendo el uso de la palabra al Portavoz Adjunto de dicho grupo, Sr. Pérez Gallardo, por un tiempo máximo de cinco minutos, quien expone lo siguiente:

“Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes ya a todos otra vez. Pues efectivamente los hechos ocurridos ya en octubre de 2.019 con el referéndum ilegal constituyen uno de los mayores ataques a la nación, a España, a la legalidad y al orden constitucional. Y supusieron un golpe de estado en toda regla. Posteriormente la sentencia del Tribunal Supremo del 14 de octubre de 2.019 que condena a doce de los principales dirigentes golpistas hasta trece años de prisión por delitos de sedición, malversación y desobediencia.

Y nosotros desde que se ha comenzado esta legislatura, desde que ha comenzado la legislatura en el Congreso con el Presidente y el Partido Socialista en el poder pues hemos dicho que el Gobierno de Sánchez, era un Gobierno ilegítimo porque había mentido a sus propios votantes prometiéndoles que no pactaría ni con separatistas ni con comunistas. También ha prometido que no iba a dar los indultos. Pues con la aprobación de los indultos se da un paso más y se sitúa a este Gobierno ilegítimo se sitúa al margen de la legalidad haciendo caso omiso de lo dictado por los tribunales.

Pues, bien miren, no existe ninguna razón de derecho para conceder los indultos. Y esto no solo lo dice VOX. Nosotros lo decimos, pero no solo somos nosotros lo que lo decimos. Y además nosotros fuimos la única acusación particular en el juicio por el que



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

se condenó a los golpistas. Es que lo dice el informe del Tribunal Supremo, el informe de la Fiscalía y el propio informe del Tribunal Constitucional que ha dejado claro que no existen razones ni de justicia, ni de equidad, ni de utilidad pública en lo que en los indultos se refiere y es evidente que no existe ningún arrepentimiento por parte de los condenados. Han reiterado su intención de volver a delinquir. De volver hacerlo. Pues nosotros también lo volveremos hacer, porque Vox les volverá a llevar a los tribunales si insisten en esta actitud, en el referéndum, en la ilegalidad y en el golpe de Estado. Pero si no existen razones de equidad ni de utilidad pública, que razones ha llevado al Gobierno Social Comunista y al Presidente Sánchez a firmar los indultos a los golpistas. Pues estoy de acuerdo con la Sra. Pont, solo existen razones personales del Presidente Pedro Sánchez y del Partido Socialista. Y estas tres razones pues insisten en pagar, mejor dicho en seguir pagando chantajes de separatismo y todo esto única y exclusivamente para mantener al PSOE en el Gobierno y asimismo en la Moncloa. Un egocentrismo asombroso. Nosotros, Vox lo ha dicho en innumerables ocasiones, tenemos el peor Gobierno en el peor momento. Por eso en su día presentamos una moción de censura. Y yo me alegro que ahora otros se vayan a sumando a nuestra opinión de que tenemos un Presidente de Gobierno francamente peligroso. Y yo les pregunto Señores del Partido Popular, a raíz de su moción, consideran ya motivos suficientes ¿Creen ustedes que hay motivos suficientes para presentar ya una moción de censura? Como se traduce del escrito que han presentado, ya tienen la constatación de que Pedro Sánchez es un peligro para España y para los españoles y es más, me gustaría hacerles una segunda reflexión ¿Cómo hemos llegado hasta aquí? Porque que hizo el Partido Popular cuando gobernaba y el nacionalismo iba avanzando en su agenda. Hablar catalán en la intimidad, pagar el chantaje del nacionalismo vaciando de competencias a las Comunidades Autónomas, porque esto es lo que hizo el Partido Popular en su día. ¿Qué hizo el PP ante el golpe de estado en Catalunya? Aplicar un 155 descafeinado para quitarse el muerto de encima y convocando inmediatamente unas elecciones que solo dieron alas al independentismo. ¿Qué hizo el PP cuando Vox presento las querellas contra los golpistas y qué es el proceso que se unieron después tanto la Fiscalía como el Abogado del Estado y que han terminado con las condenas a los golpistas? ¿Qué es lo que hizo el Partido Popular? Pues no hizo nada. Es más nos increparon. Nos llamaron demagogos. Incluso decían que única y exclusivamente, no por la defensa del orden constitucional, no por la defensa de la unidad de España, no por la propia defensa de los españoles, no, no, lo hacíamos única y



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

exclusivamente porque buscábamos protagonismo. Esto es palabras del Partido Popular. Por cierto, no solo del Partido Popular, Ciudadanos estaba en la misma actitud.

Ahora presentan esta moción en los Ayuntamientos, por cierto una moción en la que la Presidenta de Catalunya se ha abstenido. Una moción que presenta el Partido Popular, no, Sr. Alonso, no dice lo mismo en todos los sitios. Ustedes se han abstenido de esta propia moción. Iban las semanas recogiendo firmas y yo pregunto también Señores del Partido Popular, ustedes que en Majadahonda también han recogido firmas ¿Han informado ustedes a los vecinos cuando se acercan a sus mesas y a firmar que las firmas ustedes no pueden presentarlas ante la Fiscalía, que no tienen legitimidad ninguna para recurrir los indultos? Que como en 2.017, cuando también recogieron firmas, pues todas estas hojas se quedarán en unas cajas en un almacén del Congreso como están las del 2.017. Pues bien, miren, solo la fiscalía y tenemos serias dudas de que lo haga y Vox tenemos la posibilidad de recurrir los indultos. De hecho hoy a la una de la tarde, a las 13:00 horas, Santiago Abascal entre otros ha anunciado ante las puertas del Tribunal Supremo las nuevas iniciativas jurídicas que impulsaremos desde Vox contra los indultos. Pero quitando todo esto yo realmente y de verdad lo digo de corazón, me alegro de lo que cuentan, cada vez más, pues nos vayamos sumando a darnos cuenta de la gravedad en la que vivimos, a que nos demos cuenta que realmente el ataque que está llevando este Gobierno y los socios tanto los separatistas pero también los filotarras a la Nación Española, al Estado, a la propia Constitución, implica un ataque intrínseco a cada uno de nosotros, y a nuestra forma de vivir y a todo lo que se lleva consiguiendo, las cosas buenas que se han ido consiguiendo a lo largo de toda la vida.

Yo realmente espero que de una vez por todas se hayan dado cuenta de que es urgente sacar a Sánchez y al resto del Gobierno Social Comunista de la Moncloa. Y espero que el Sr. Casado, que es el Presidente del principal Partido de la oposición, ejerza su responsabilidad presentando una moción de censura contra Sánchez y contra el Gobierno. Muchas gracias”.

El Sr. Alcalde da las gracias al Sr. Pérez por su intervención y manifiesta que sigue el debate el Grupo Municipal Socialista y concede el uso de la palabra a su Portavoz, Sr. Fort, para que, en



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

cinco minutos, ponga de manifiesto lo que estime conveniente y éste expone lo siguiente:

“Sr. Del Real saque la cámara que ahora vienen los que se ponen de acuerdo para tener terreno público en las iglesias. Todos juntos hacerse la foto.

Sra. Marina Pont votamos a Pedro Sánchez capaz de evolucionar, con toda legitimidad, Sr. Pérez Gallardo. Por cierto, usted que le gusta esto de la política y el debate, mírese las hemerotecas y dígame a ver si alguno de sus políticos resiste a la hemeroteca. Bien, es un error, enfrentar sistemáticamente intereses y principios. A veces coinciden. La manganidad es en algunas ocasiones una habilidad y la mezquindad una torpeza. La historia nos da muchos ejemplos de esto. Esto que está sacado de un texto del naufragio de las civilizaciones de libaneses y de Maalouf. Se refiere a la llegada del General al poder tras la crisis del Canal de Suez en 1.852 y a la expulsión del país de los no egipcios de primera generación. Paradigma de política que provocó el éxodo máximo de muchas de las Comunidades y una gran pérdida económica y cultural. El texto vale perfectamente para referirnos a la expulsión de los moros y judíos en vez de integrarlos tras la derrota de Granada, inicio de la marca de las dos Españas o a la actuación de Franco en la Guerra Civil. En esta ocasión los moros y los judíos, untaron en comunistas, socialistas, anarquistas, englobados todos ellos en el listín más común de los rojos republicanos. Miles de españoles huyendo de su país en busca de una libertad que se les había rebatado por la fuerza, con un exilio forzoso, España no solo perdió su libertad también perdió la libertad de enseñanza, la igualdad de la mujer y la aportación económica e intelectual de la que se nutrieron países que nos acogieron, como Chile por ejemplo. Frente a estos ejemplos de mezquindad, la habilidad magnánima que acertó de Nelson Mandela. Uno de los primeros actos que realizó el líder sudafricano tras abandonar la cárcel y asumir el poder fue tomar el té con la viuda del Primer Ministro que le habían encarcelado durante 26 años por defender sus ideas. La sincrónica intención de Mandela no fue otra cosa que decirle que no iba a tomar represalias y que su intención era integrar y no discriminar a nadie. Es la diferencia que existe entre quienes piensan en su pueblo, nación o país en el bienestar y no en satisfacer a los propios por miserables venganzas personales.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Hoy seguimos sin aprender de los errores históricos. La España que adulamos es el corazón según Machado invita a abandonar el país a quienes no piensa como ellos. Acuérdesse de Rocío Monasterio diciendo a Iglesias que se vaya o de Isabel Natividad Ayuso tilda arrogándose como un triunfo personal la decisión de Iglesias de abandonar la política. Muy triste. Este es el carácter de los que han sustituido al eslogan una grande y libre por otro que ni siquiera hacer pensar, la libertad de las terrazas y la cañita. Yo le pregunto ahora y aquí, qué proponen ustedes para Catalunya ¿Habilidad magnanimidad o torpeza mezquina? Les pido que lo piensen pero cuando lo piensen, no olviden que existió el Conde Duque de Olivares en 1.640 y su Corpus de sangre, Espartero bombardeo Barcelona en 1.842 desde Montjuic, Maura provocó la semana trágica, se fusiló a Francisco Ferrer en 1.940. Sinceramente les digo desde aquí que ese no es el camino. Que eso es un error. La política se construye con magnanimidad y con concordia. Y no situándose permanentemente en la teoría de la conspiración, en extremismo y en una democracia exclusiva y excluyente. Voy a citar por primera vez a Cuca Gamarra, su Portavoz en el Congreso (del Partido Popular) para hacer una cita de Galileo, perdón de Maquiavelo. Quiero decirte, necesitas saber utilizar con acierto a la vez a la bestia y al hombre. Necesitamos a la bestia que debe imitar al león y a la zorra. El león no se defiende de las trampas, las zorras no se defiende de los suyos.

El indulto es un instrumento plenamente reconocido en nuestro ordenamiento jurídico. No es ilegal. Se regula tanto por la Constitución como por otras leyes. Está presente en la mayoría de los países de nuestro entorno y ha sido utilizado por todos los Gobiernos de la democracia. Es un instrumento excepcional y repito y legal. No como sus amnistías fiscales rechazadas por el Tribunal Supremo. Desde que estrenamos la Constitución, los diferentes gobiernos han concedido más de 17.000 indultos o perdones. Algunos de ellos en el clima de enfrentamiento actual hubieran sido imposible. Incluso más polémicos, por ser más injustos y más injustificados que los autores.

Durante el periodo de Felipe González se concedieron 5.944 indultos, una media de 425 indultos por año. Alguno de los muy llamativos, el del popular Juan Hormaechea condenado por malversación o el de Alfonso Armada uno de los cabecillas del intento de golpe de Estado en el 23-F. Todos ustedes no salieron a la calle o el del expresidente del Atlético de Madrid y exalcalde de Marbella, Jesús Gil y Gil, que tuvo dos indultos uno de Franco y otro de Felipe González. José María Aznar llegó a conceder 5.948



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

indultos. El dirigente que más indultos firmo en sus años de mandato. Más de 700 al año. El ejecutivo de Aznar se especializó en dar indultos a los condenados por corrupción, en total 139. En sus perdones más polémicos está el de 10 de los 12 condenados por el secuestro Segundo Marey o el dado a 15 terroristas del Grupo Gal, a Mikel Lujua. Eso no es perdón. El de los condenados por el caso Filesa y algún otro dado a policías condenado por torturas. También el de Liaño. Los perdones de José Luis Rodríguez Zapatero fueron 3.881 algo menos de 500 al año. El más destacado y posiblemente el más criticable el que concedió el banquero Alfredo Sáenz en el último Consejo de Ministros antes de abandonar la Moncloa. El último Presidente Mariano Rajoy o expresidente, llegó a indultar 898 entre el 2.011 y 2.018. El más polémico de los perdones el que concedió a dos comandantes sanitarios condenados por el caso Yak-42”.

El Sr. Alcalde llama la atención al Sr. Fort para que vaya terminando, pero continúa diciendo:

“Bueno, en fin, si me deja que siga porque sino, no se puede argumentar nada aquí, entonces.

Vamos a ver, Pedro Sánchez, bueno eso sí, Rajoy rechazo los indultos de Julián Muñoz y de Carlos Fabra, y saben ustedes porque. Pedro Sánchez es hasta el momento el Presidente de la Democracia con menos indultos, siendo 70 los indultados, también es el que menos tiempo lleva.

Es importante recordar que la concesión de un indulto ha sido siempre una decisión política, graciable y discrecional que ha correspondido en exclusiva al Gobierno. Es una decisión motivada y sometida a control judicial a diferencia de las amnistías. No niega la existencia del delito ni la responsabilidad de los autores solo supone el perdón o la remisión de la pena.

En estos indultos concedidos por el gobierno hay razones de utilidad pública. Razones que atienden a los efectos que se proyectan sobre los intereses colectivos o generales de la sociedad vinculados al objetivo de lograr la paz social y la convivencia democrática. El Gobierno de España ha tomado esta decisión porque es la mejor para Catalunya, pero también porque es la mejor para España y las más conforme con el espíritu de concordia y convivencia de la Constitución Española. Como dijo antes de ayer el Presidente, España



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

sin Catalunya simplemente no sería España y Catalunya sin el resto de España no sería Catalunya.

El arrepentimiento de los penados no es ningún requisito. Esto no es una concesión, para la concesión de un indulto. Cuanto más vinculado se encuentra el indulto a razones de utilidad pública menos relevante puede ser el arrepentimiento o la actuación particular de cada penado. Ahora la pelota está en el tejado de los independentistas. Ahora han tenido un indulto. Ahora nos sentamos a dialogar. Ahora veremos que hacemos. Lógicamente no van a salir de la cárcel sometidos. Salen de la cárcel como salen y diciendo lo que dicen. Pero ahora se empieza un proceso. El problema ha sido es que nunca los indultos que siempre fueron entendidos como una cuestión de estado, provocaron recogida de firmas y la movida que están provocando ahora estos. ¿Por qué? Porque es la actitud que está tomando la política española en estos momentos y sobre todo a mí me preocupa el PP porque el resto de los grupos no me preocupan demasiado.

Entonces ¿Qué piensa el PP? No vaya a ser que salga bien la jugada de Sánchez y consiga solucionar la crisis territorial de Catalunya a semejanza de lo que ocurrió con Zapatero, que consiguió acabar con ETA. Otro del que se burlaban, vilipendiaban e insultaron y yo lo tuve que vivir en este mismo Pleno. Es verdad que no cabe esperar otra cosa de ustedes. Ustedes recogen firmas contra la negociación de ETA y dicen que lo volverían hacer. Recogieron firmas....”

El Sr. Alcalde vuelve a llamar la atención al Sr. Fort para que termine, quien manifiesta que ya termina, y añade lo siguiente:

“Contra la subida del IVA y al año siguiente subieron el 21%. Cuando accedes en un solo Consejo de Ministros y concediendo 3.880 indultos ¿No recogieron firmas? No porque eran de prevaricación y malversaciones fundamentalmente y eran de los suyos. Bien, entonces no había que recoger firmas.

Repito no cabe esperar otra cosa de quien se opone en cualquier momento y a todo al Gobierno. De lo que hace, de lo que deshace, del estado de alarma, de si no hay estado de alarma.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Por cierto y ahora si termino, van ustedes en contra dirección como les dije en el tema económico. El tema económico, recuérdense que les dije hasta los americanos, hasta las grandes compañías están diciendo que hay que cobrar determinadas tasas para hacer política social. Ahora hasta la Conferencia Episcopal está a favor. Entonces sigan ustedes haciendo ruido, un ruido interesado para tapar algo que tienen bajo las alfombra, en los procesos judiciales que le siguen saliendo como setas, uno cada día. Pero no olviden esta frase de Benedetti...”.

El Sr. Alcalde vuelve a llamar la atención al Sr. Fort para que termine, quien aclara que ya termina, y manifiesta lo siguiente:

“Cuando los odios andan sueltos uno ama en defensa propia. Muchas gracias”.

El Sr. Alcalde da las gracias al Sr. Fort por su intervención y manifiesta que continúa el debate el Grupo Municipal Ciudadanos y concede el uso de la palabra al Sr. Del Real, por un tiempo máximo de cinco minutos, quien manifiesta lo siguiente:

“Muchas gracias Alcalde-Presidente. Un comentario Sr. Alonso, a usted le pasa con el fútbol como a mí esto con la política, por muy bien palmares que tenga el Real Madrid o el Barcelona va a seguir siendo del Athletic. Bueno, pues a mí en la política, me pasa que, no me gusta el choque que me da el PP, me gusta la pata negra de Ciudadanos. Es así de sencillo. Muchas gracias.

Les quería comentar que en relación a la enmienda que ha presentado Vox decirles que Ciudadanos durante la mañana se ha personado también contra los indultos aduciendo interés legítimo. Esto es una noticia de última hora.

Vamos a ver Sr. Fort, yo de verdad, que no me imagino al Sr. Sánchez como Mandela, lleno de dignidad, de bondad, etc...Le veo más como Chamberlain, mucho más engañado y haciendo genuflexión.

Y ahora vamos con la moción, moción junto a la otra que ya está desfasada porque los indultos los han concedido y no han retirado la moción.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Bueno, vamos a ver, un indulto ¿por qué se concede? Pues es una medida de gracia, es una segunda oportunidad, lo que nunca debe ser, nunca, un instrumento político. Y aquí en este caso, es un instrumento político. Algunas cifras desde 1.996 se han concedido más de 10.000 indultos, de los cuales 227 personas habían sido condenadas por corrupción. Lo curioso es que tanto el Partido popular como el partido Socialista han indultado a corruptos del otro partido. Es algo curioso. Ese conchaveo PP-PSOE que llevamos viendo desde hace décadas. Luego después negocian también en el Consejo de la Televisión española, en el Gobierno de los Jueces, etc. Lo dicho antes, Ciudadanos es más necesario que nunca.

Dentro de los indultos concedidos, Aznar concedió 5.956, Zapatero 3.917, y hay una cifra curiosa y es que de los cuales 16 habían sido condenados por violencia de género. Chirria. Rajoy 962. Se empeñó en 2 veces por indultar a un kamikace que causó la muerte de una persona de 25 años. No pudo sacar adelante ese indulto. En el año 2.021, Sánchez ha indultado a los condenados por el proces por sedición y por malversación de fondos ¿Van a devolver esos fondos? Porque ya están en la calle, ¿dónde están los fondos? Bien, no están arrepentidos. Lo van a volver hacer según declaraciones suyas. Junqueras, Cuixart, Aragonés, uno de ellos ha dicho, me parece que ha sido Junqueras que el indulto demuestra la debilidad del Estado. Yo le voy a sacar del error. Una cosa es la debilidad del Gobierno y otra la del Estado español. El Estado español, díganse por favor, es fuerte. En estos casos, no es un indulto es un insulto a la ciudadanía. Y de los españoles un masivo acto de fe.

El Sr. Sánchez dijo antes de las elecciones que no pactaría ni con Unidas-Podemos y que no iba a conceder los indultos. Leo textualmente: No es no y nunca es nunca. El que falta a la verdad, es un mentiroso. Sánchez es un mentiroso. Un ejemplo de por donde se mueve actualmente el Partido Socialista, lo podemos encontrar en las declaraciones del Sr. Espada que hizo a Onda Cero cuando le preguntaron sobre los indultos. Dijo, Juan Espada es el Alcalde de Sevilla PSOE, dijo que él estaría de acuerdo con lo que dijese Sánchez, fuese sí o no, a los indultos. Nunca ha sido tan acertada una frase como prefiero los dóciles a los competentes.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Ustedes indultan para seguir gobernando en España por una cuestión aritmética de apoyos en el Congreso de los Diputados. Yo le voy a decir una cosa, sus socios que están ideológicamente trasnochados; nacionalistas, independentistas, comunistas, suelen utilizar palabras como maquetos o machernos, para referirse a los que no son miembros de su secta ideológica independentista .Y se hacen fotos con ellos y les dicen que son progresistas, mentira. Lo que pasa es que tienen que mantener quietas a las filas porque le deben al Partido Socialista a todos estos, el alquiler de la Moncloa, sino estaría en la calle el Sr. Sánchez y eso hace que la genuflexión sea el ejercicio preferido del Sr. Sánchez.

Bueno, podemos hablar también del apoyo a los progresistas catalanes. No hay gente más progresista en este país o del Presidente de la CEOE, destacado progresista. La verdad....”

El Sr. Alcalde llama la atención al Sr. Del Real, que continúa diciendo:

“Ha sido una semana complicada para el Sr. Sánchez. Gritos a favor de la independencia en el reportaje que se montó este lunes en el Liceo, los 29 segundos que dedicó Biden con unos ojos de asustado diciendo este quien es, en esa cumbre diplomática que se montó, bueno pues todo eso más el caso de los indultos ha hecho como necesario que como cortina de humo utilicen la retirada de las mascarillas y la rebaja de la factura de la luz. Pero vamos, este es el truco de siempre, ya lo empleaba Franco hace 50 años. Los nacionalistas son insaciables, Ciudadanos es el único partido que lo ha tenido claro desde el primer momento. El PSOE y el Partido Popular han alimentado al monstruo durante décadas. Y me temo que esto no ha terminado.

Esto bueno, pues es un comentario final. Pedirles que no utilicen por favor al Maestro Joao, es un insulto, como fuente de sabiduría y no como ejemplo de dignidad. El nunca pacto con Pazpatty. Téngalo claro, por favor. Ahora les voy a leer una lista, es una lista no demasiado larga pero....”

El Sr. Alcalde llama la atención al Sr. Del Real para que termine, pero éste continúa indicando lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

“Listado del legado que va a dejar el Partido Socialista; la condena de los Eres, los cursos de formación, las gambas y la coca, los prostíbulos pagados con dinero público, Filesa, las negociaciones con ETA y ahora la mayor de las vergüenzas o una de las mayores vergüenzas: los indultos. Muchas gracias”.

El Sr. Alcalde manifiesta que se cierra el debate por el Grupo Municipal Popular, concediendo el uso de la palabra a la Sra. Pont, Portavoz Adjunta de dicho grupo, por un tiempo máximo de cinco minutos, quien expone lo siguiente:

“Gracias Alcalde. Lo primero si quiero decir a los Señores de Vox, al Sr. Pérez, lamento muchísimo que buena parte de sus cinco minutos de intervención, los haya dedicado en atacar al partido Popular. Yo creo que se equivocan de enemigos sinceramente. Entiendo que están nerviosos, que en la Comunidad de Madrid ustedes han visto que han tocado techo, que la Comunidad de Madrid con una participación histórica, con la desaparición de Ciudadanos con 26 diputados tan solo han conseguido ganar 1 diputado más. Están nerviosos porque la recogida de firmas está yendo muy bien. Llevamos más de 300.000 firmas. Lo estamos capitalizando. Yo lo entiendo pero dejen de hacer favores a Sánchez y céntrense en lanzar los dardos al villano de verdad que es el que está ocupando La Moncloa.

A los Señores de Ciudadanos, después de escucharles y compartir parte de su intervención, si me gustaría decirles que bueno que solo espero que entonces Arrimadas deje de pactar con Sánchez y que Cuadrado deje de pactar con Redondo. A ver si empezamos por ahí, ahora que las caretas ya se han caído.

Y al Partido Socialista pues tengo que centrarme solo en algunas respuestas o me quedaría aquí para mucho, pero es que el Sr. Fort ha llegado a comparar y me parece gravísimo a los malversadores, a los sediciosos y a los prófugos con los exiliados por una dictadura franquista. Entonces estamos comprando la idea de que España es un Estado opresor, que es una dictadura y que los otros son políticos perseguidos, que se fugan del país para poder sobrevivir o que están en las cárceles por sus ideas. De verdad que vergüenza.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Y hablando de los indultos de Felipe González, el Sr. Fort habido un momento que ha dicho, Felipe González indultó no sé si ha dicho a 5.000 personas y ustedes no salieron a la calle. Yo ni había nacido cuando gobernaba Felipe González eso es verdad, pero usted si estaba y estaba apoyando al Partido Socialista por aquel entonces. Hágaselo mirar”.

El Sr. Fort, Portavoz del Grupo Socialista, interviene para contestar a la Sra. Pont y la dice lo siguiente:

“No se entera. Lo siento”.

La Sra. Pont le contesta lo siguiente y sigue con su intervención diciendo:

“No sea maleducado y no me corte. También quiero decir que el Partido Popular al igual que han señalado otros Portavoces se va a personar para recurrir los indultos pero también lo va a hacer Pedro Casado, a título personal, como se ha sabido en los CDR. En los CDR estaban planeando un atentado contra él, que por cierto, en las campañas de las autonómicas, el PSOE estuvo mucho hablando de las amenazas, de que escándalo. Yo no entiendo y no les he escuchado decir nada de esta condena cuando se ha visto que se estaba planteando un atentado con explosivos contra alguien de la oposición, pero bueno.

Y a los señores del PSOE les quiero lanzar una pregunta y es Sr. Fort ¿si de verdad esos indultos son tan buenos, si de verdad es un acto de semejante nobleza, casi con carácter heroico, si es algo que les permite manosear incluso la palabra concordia que era propia de la transición? ¿Por qué en campaña electoral prometían lo contrario? ¿Por qué a la hora de recabar el apoyo de los españoles para formar un Gobierno ustedes decían una y otra vez que no iban a pactar con los independentistas y que no había lugar alguno para los indultos? Porque esa es otra. El PSOE aquí, desde hace semanas, lleva diciéndonos que el indulto es una prerrogativa del Gobierno, de un gobierno democráticamente elegido y que se ha apoyado en las urnas y ese apoyo parlamentario es lo que les legitima para actuar de esta manera. Claro, pero es que este gobierno de España fue elegido precisamente prometiendo lo contrario. Los españoles votaron lo contrario. De todas formas, si tan valiosos son esos indultos que



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Sánchez convoque elecciones mañana y compruebe ese apoyo arrollador a esos indultos. Vamos a probar, porque nada como las urnas, eso sí con la verdad por delante sin mentiras para dejar las cosas muy claras.

El informe de los indultos que se ha presentado ha alegado razones de utilidad pública, cuando debería hablar de razones de utilidad privada. La utilidad del delincuente para Pedro Sánchez, que este dos años más volando por el falco en España ¿Y es que desde cuando se exige al derecho que vele por la utilidad política de un delincuente? Es algo inaudito.

Miren, no se regala impunidad a quien no renuncia a la autodeterminación y a la amnistía, a quienes se niegan a situar dentro del marco legal del marco constitucional, a quienes se jactan de que lo volverán hacer. El PSOE nos dice, bueno, es que estos 2 años de Gobierno de Sánchez, no han intentado hacer nada los independentistas, no han hecho nada malo, se están portando muy bien. Claro, si es que estaban en la cárcel por haberlo intentado, es que era necesario comprar el discurso del independentismo, de que España es un Estado opresor por una política franquista que se dedica a perseguir ideas políticas. Porque desde luego que humillación llamarse Sánchez que eso se da por descontado sino para España para nuestra imagen internacional, para el Estado de derecho, para la separación de poderes, para los jueces del Supremo o para la Fiscalía.

En fin, el PSOE vende este pago de la hipoteca de la Moncloa como una solución a un conflicto político pero es que si no llegamos a entender que la Constitución, el imperio de la Ley y el Estado de Derecho nunca van a ser problemas sino que van a ser siempre la solución ¿Cuál es mi propuesta para Catalunya? Cumplimiento íntegro y estricto de la Ley.

Termino pensando, estos días no he podido pensar que aquellos millones de catalanes como la familia de mi padre, que son las verdaderas víctimas de estos delitos que el Gobierno de Sánchez ahora esta perdonando y que está siendo acosado desde hace años en su tierra simplemente por no aceptar la doctrina única del independentismo ¿Por qué, que conflicto político tienen los catalanes a los que les queman las tiendas? ¿Qué, que conflicto político tienen los catalanes que tienen que emigrar? O los catalanes cuyos hijos albergan en los colegios por hablar en castellano o los que tienen que ir escoltados para no ser agredidos por la calle por los



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

independentistas, que hoy pacta con Sánchez, porque a esos millones de catalanes son las verdaderas víctimas insisto de estos delitos. El PSOE no les puede mirar a la cara porque se les caería a trozos de las vergüenza y al final y terminó lo que vemos con horror los españoles es que Sánchez ha preferido ceder España antes que ceder el mando, que ha elegido perder el honor pero que acabara perdiendo el barco. Y en palabras de Churchill: Entre el conflicto y el deshonor ha elegido el deshonor y tendrá conflicto. Muchas gracias”.

El Sr. Alcalde da paso a la votación, pero el Sr. Fort, Portavoz del Grupo Socialista le interrumpe para hacer una cuestión de orden, un ruego y le pide que si la Sra. Pont ha llamado al Sr. Presidente delincuente que lo retire.

El Sr. Alcalde manifiesta que él no lo ha escuchado y la Sra. Pont manifiesta que no sabe...El Sr. Fort le dice que sí se lo ha llamado y que lo ha hecho dos veces y que revise el audio.

El Sr. Alcalde comenta que revisarán las actas y le corta al Sr. Fort porque va a dar paso a la votación y pide que no se vuelva a interrumpir el momento de las votaciones.

Sometido este asunto a votación, con la enmienda presentada por el Grupo Municipal Vox y aceptada por el grupo proponente, la Corporación, por veinte (20) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Vox y cinco (5) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:**

**Primero.**- Expresar su absoluta defensa de la unidad de la Nación española, Patria común e indivisible de todos los españoles en la que se fundamenta la Constitución, el Estado de Derecho y la democracia en España.

**Segundo.**- Manifiestar su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

**Tercero.**- Instar al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado- como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

**Cuarto.**- Instar al Presidente del Gobierno de España a comparecer en el Congreso de los Diputados en un Pleno monográfico para explicar su intención de conceder el indulto a los condenados por la sentencia 459/2.019, de 14 de octubre, por la convocatoria de un referéndum ilegal y la proclamación ilegal de una república catalana independiente.

**Quinto.**- Apoyar los recursos que se presenten tanto de la parte interesada como por la Fiscalía y se estimen pertinentes ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

**Sexto.**- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado.

## 8. Mociones de urgencia.

No se presentaron mociones de urgencia.

## 9. Ruegos y preguntas.

La Portavoz del **Grupo Municipal Ciudadanos**, Sra. Elliottt, ha presentado escrito en el Registro General el 22 de junio de 2.021, nº anotación 11786, subsanado mediante escrito presentado en el Registro General el mismo día, nº de anotación 11801, en el que constan las preguntas, una vez subsanadas, que desea que sean respondidas, de forma oral, en el Pleno y que son las siguientes:

*“1. Considerando que en su respuesta al escrito remitido por mi Grupo Municipal con número de anotación en registro 10250, se refiere a documentación solicitada por este grupo relacionada con el “Polideportivo Valle del Arcipreste” como “un tema judicializado”, ¿nos puede indicar, si tiene constancia*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

*el gobierno municipal, en qué fase se encuentra este tema judicializado?*

2. *¿Ha sido citado a declarar en el juzgado algún miembro del equipo de gobierno en relación con este asunto, que aclaro, tiene que ver con los pagos presuntamente irregulares que pudo haber hecho este Ayuntamiento en las obras del campo de rugby?*

*En caso de ser así, ¿qué miembro o miembros del equipo de gobierno han recibido a día de hoy citación para declarar y en qué condición?.”*

El Sr. Presidente aclara que estas preguntas están relacionadas con un expediente judicial Planteado precisamente por el Grupo Ciudadanos, preguntas que, desde su punto de vista, ponen de manifiesto la ignorancia de dicho grupo sobre la separación de poderes, principio consagrado por la Constitución Española, en la que, aunque dicho principio no figura de forma expresa, sí lo hace indirectamente en varios artículos, entre ellos en su artículo 117 que determina que la justicia emana del pueblo y se administra en nombre del Rey por Jueces y Magistrados integrantes del poder judicial, independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley.

Seguidamente ruega que los miembros de Ciudadanos lean dicho artículo y comprendan que un alcalde no puede y no debe facilitar información sobre un expediente judicial porque no cuenta con dicha información precisamente por la separación de poderes.

Sigue diciendo que no es la primera que se presentan en el Pleno preguntas, de características similares a la realizada, intentando, mediante insinuaciones, dañar la imagen de este Ayuntamiento y por ello se refiere al refrán español “Dime de qué presumes y te diré de qué careces”.

Aclara que, cuando el Grupo Ciudadanos hace insinuaciones introduciendo la palabra “corrupción”, como ha hecho en estas preguntas, la respuesta que va a dar va a ser siempre la misma y es que el equipo de gobierno tiene tolerancia cero contra la corrupción, tolerancia cero por una condición



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

legal y moral de la que el equipo de gobierno no hace gala, sino que se limita a cumplirla a rajatabla.

Indica que quizá sea conveniente Plantearse el significado de corrupción y recuerda que, como todos saben, el Código Penal no define lo que es y de hecho esa palabra no aparece en todo ese texto legal, pero sí constan delitos como el cohecho, la prevaricación, la malversación, la apropiación indebida, el tráfico de influencias, el hurto, el robo, el delito de denuncia falsa, la calumnia y la injuria, pero insiste en que no define lo que es corrupción.

Manifiesta que también se puede acudir al Diccionario de la Real Academia Española para conocer la definición que da a la palabra corrupción y aclara que, entre las definiciones que ofrece, determina que, en las organizaciones, especialmente en las públicas, es la práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquéllas en provecho económico o de otra índole de sus gestores.

Reitera que han sido varias las ocasiones en las que el Grupo Ciudadanos ha interpuesto denuncias contra el equipo de gobierno con la intención de ensuciar y de generar ruido y por ello pregunta a los miembros de dicho grupo si consideran que la denuncia falsa, la injuria y la calumnia son delitos de corrupción y si consideran que, aunque no esté tipificado en el Código Penal, que también lo es utilizar un cargo público en beneficio propio y en contra de los intereses de los ciudadanos. Pregunta además si no sería corrupción, quizá moral, utilizar una posición pública para ensuciar a una administración.

Termina diciendo que, desde su punto de vista, el Grupo Municipal Ciudadanos y el equipo de gobierno, en esos aspectos, se encuentran muy lejos y a continuación abre un turno de intervenciones para que se formulen oralmente las preguntas que deseen los diversos grupos municipales.

El Concejal del **Grupo Municipal Socialista**, Sr. Rodríguez Cabrera, realiza “in voce” los siguientes ruegos y preguntas:

1. Indica que su grupo ha recibido quejas de vecinos sobre el problema que se suscita desde que, hace años, se retiraron los



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

baños portátiles del Mercadillo, situación que provoca escenas poco adecuadas ya que se puede ver a comerciantes haciendo sus necesidades en árboles cercanos o a vecinos que preguntan a los miembros de la Policía Local o a los de Protección Civil sobre los baños y por ello ruega al Sr. Alcalde que se vuelvan a instalar nuevamente esos baños portátiles en beneficio de los comerciantes y de los cientos de vecinos que acuden habitualmente al Mercadillo.

2. Manifiesta que, según fuentes de la Policía Local y de Protección Civil, cada es más habitual que, por desgracia, se produzcan caídas de personas mayores en los accesos al Mercadillo, concretamente en la confluencia de la rotonda de la calle Santa Catalina con las calles Santa Lucía y Santa Rosa. Aclara que muchas de las personas se ven obligadas a cruzar por dicha rotonda, cercana al recinto del Mercadillo, al no haber pasos de cebra próximos a la entrada que permitan un acceso seguro y además no se ha instalado un cartel que prime la circulación peatonal por lo que, en muchas ocasiones, los vehículos se ven obligados a frenar para no atropellar a la gente.

Sigue diciendo que la acera en la que se encuentra el vallado del perímetro del Mercadillo y la calle Santa Catalina tiene bolardos y los pivotes de hormigón que sustenta el vallado ocupan gran parte de la acera provocando tropezones y además las personas en sillas de ruedas, con sillas de bebé o con carros de la compra se ven obligados a transitar por la carretera por la falta de espacio.

Termina diciendo que, por esos motivos, ruega al Sr. Alcalde que se revise la situación actual y se dote a los accesos peatonales al Mercadillo, de la seguridad adecuada para evitar accidentes en la vía pública y se facilite el acceso a personas con movilidad reducida.

3. Aclara que a su grupo le consta que, desde hace meses, la principal tarea encomendada a los dos miembros del Servicio de Protección de Majadahonda es la de control de acceso al Mercadillo y por ello pregunta cuándo se va a adquirir la ambulancia aprobada, hace año y medio, en el Pleno para que



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Protección Civil pueda, por fin, dedicarse a atender las emergencias sanitarias en Majadahonda.

Termina preguntando si el equipo de gobierno va a cumplir el acuerdo del Pleno para la elaboración de un Plan de emergencias y, como supone que la respuesta será afirmativa, si el equipo de gobierno, en lo que queda de legislatura, tiene previsto adquirir la ambulancia y aumentar los medios humanos y técnicos de dicho Servicio de Protección Civil.

El Sr. Presidente indica que el equipo de gobierno toma nota de estos ruegos y preguntas que serán contestadas por escrito.

El Portavoz del **Grupo Municipal Socialista**, Sr. Fort, realiza “in voce” el siguiente ruego y pregunta:

4. Ruega que se facilite a su grupo información sobre el Programa Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid 2016-2019, que fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2020 y pregunta en qué estado se encuentran las inversiones incluidas en el mismo por este Ayuntamiento y además solicita información sobre la participación de Majadahonda en el Programa de Inversión Regional 2021-2025.

Termina aclarando que, en definitiva, lo que su grupo ruega es que se le facilite toda la información relacionada con el Plan de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid desde 2016 hasta la fecha actual.

El Sr. Presidente indica que toma de este ruego, pero considera que es más una petición de información, por lo que el Grupo Socialista debería plantearlo por otro cauce en lugar de hacerlo, en forma de ruego, en el Pleno.

La Portavoz del **Grupo Municipal Ciudadanos**, Sra. Elliott, manifiesta que el Sr. Presidente no ha dado lectura a las preguntas que su grupo realizó por escrito con carácter previo y, como considera



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

probable que los vecinos no hayan entendido la contestación del Sr. Alcalde, procede a dar lectura a dichas preguntas.

El Sr. Presidente recuerda que esas preguntas ya han sido respondidas con anterioridad y aclara que no puede decir nada más sobre la actitud del Grupo Ciudadanos que, desde su punto de vista, es totalmente bochornosa.

El Concejal del **Grupo Municipal Ciudadanos**, Sr. Rastoll, realiza “in voce” las siguientes preguntas que fueron realizadas por la Portavoz de su grupo en un punto anterior de esta sesión plenaria y que son las siguientes:

3. Pregunta cuándo y de qué forma fue informado el Sr. Alcalde, por primera vez, de que se iba a publicar el anuncio de licitación con respecto al laboratorio P4, los contactos que ha mantenido a partir de ese momento y las informaciones que ha recibido a ese respecto y qué ha hecho con ellas.

El Sr. Presidente se ofrece a mantener todos los contactos que los miembros del Grupo Ciudadanos estimen oportunos para facilitarles toda la información sobre este asunto y además, como ha dicho anteriormente, la Directora del Instituto Carlos III se ha ofrecido a mantener, con todos los portavoces de los grupos municipales, las reuniones que se consideren necesarias.

Termina reiterándose en todos los términos de su intervención anterior.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Rastoll, pregunta al Sr. Alcalde si recibirá, por escrito, las respuestas a las preguntas que ha formulado.

El Sr. Presidente aclara que así será.

La Concejal del **Grupo Municipal Socialista**, Sra. del Valle, realiza “in voce” el siguiente ruego:



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

5. Ruega que el proceso de contratación de las colonias deportivas de verano, del siguiente año, se realice con una mayor antelación para que las familias puedan organizarse con tiempo suficiente y evitar así lo que ha sucedido este año en el que se han presentado a los vecinos siete días antes de que empiecen a funcionar las colonias.

El Sr. Alcalde recuerda que estamos en periodo de pandemia y por ello el equipo de gobierno no tenía claro si se podían ofertar esas colonias deportivas y por ello la decisión se fue retrasando para ir conociendo la evolución de la pandemia y el equipo de gobierno, finalmente, decidió ofrecerlas y, aunque reconoce que se ha hecho con pocos días de antelación, también sabe que a las pocas horas de haberlas ofertado se habían cubierto muchas de las plazas, por lo que está claro que eran deseadas.

Termina diciendo que el equipo de gobierno comparte la preocupación del Grupo Socialista y espera que, al año que viene, si la situación mejora, estas colonias deportivas se puedan tramitar con una mayor antelación.

La Portavoz Adjunta del **Grupo Municipal Socialista**, Sra. Montes de Oca, realiza “in voce” las siguientes preguntas:

6. Pregunta por qué se han retirado, de la intranet, las actas de Plenos anteriores donde se han dejado únicamente las celebradas en el año 2.020. Aclara que, por ese motivo, ahora entiende por qué la Concejala del Grupo Popular, Sra. Montón, no ha recordado lo que se votó en sesiones plenarias anteriores respecto a los pliegos de condiciones de contratación y dice esto porque podría haber visto, si las actas de los Plenos permanecieran en la intranet, el voto afirmativo del Partido Popular.
7. Indica que la hierba del campo de rugby se encuentra en muy mal estado porque no se hace ningún mantenimiento y soporta muchísima carga ya que en ella se juega al rugby, al fútbol americano y se practica atletismo. Aclara que precisamente por ese motivo se propuso, en la pasada legislatura, la construcción



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

de un campo de rugby alternativo en el Recinto Ferial, proyecto que, aunque fue pagado con el dinero de todos los vecinos, sigue guardado en un cajón. Pregunta si se va a construir o no dicho campo porque su grupo no ha visto que haya sido incluido en el Plan de Inversiones.

El Sr. Presidente aclara que todas las actas de los Plenos se publican en la web.

La Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, Sra. Montes de Oca, aclara que su pregunta se refiere a la intranet.

Sigue diciendo que, en el Portal de Transparencia, se han publicado las actas de las sesiones plenarias desde que se filtran los datos personales.

Termina diciendo que no tiene conocimiento de que se haya retirado ningún acta de la intranet, pero lo revisará con detenimiento y aclara que personalmente suele mirar el Portal de Transparencia.

La Portavoz Adjunta del Grupo Socialista insiste en que no se está refiriendo a la web municipal, sino a la intranet que no tiene nada que ver con la página web del Ayuntamiento. Añade que en la intranet se publicaban, en PDF, todas las actas de las sesiones plenarias anteriores a 2.020, actas que han desaparecido.

El Sr. Alcalde insiste en que consultará este asunto porque lo desconoce.

Termina diciendo que toma nota de estos ruegos y preguntas.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. López, realiza “in voce” las siguientes preguntas:

4. Manifiesta que hoy el Sr. Alcalde ha dedicado muchísimas “lindezas” a su grupo y por ello quiere Plantear, en relación a ellas y con respecto al Instituto Carlos III, varias preguntas como es por qué, incluso habiéndose celebrado una Junta de



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

Portavoces y habiendo una semana de por medio, se ha querido sorprenderse a su grupo presentando un escrito, suscrito por los otros tres grupos políticos que integran la Corporación, y no se ha ofrecido a su grupo la posibilidad de dialogar sobre ello.

Pregunta además por qué dicho escrito se ha presentado, de una forma tan urgente y opaca y añade que las ofertas que en el mismo se hacen son totalmente incompatibles con la moción de Ciudadanos.

El Sr. Presidente manifiesta que, si realmente el Grupo Ciudadanos estaba preocupado por lo que considera un problema, por qué no ha preguntado en Alcaldía sobre lo que ocurría con ese proyecto antes de presentar esa moción y redactar una nota de prensa pidiendo firmas, lo que posiblemente generará alarma social.

Reitera que, si el Grupo Ciudadanos tenía esa preocupación, lo lógico hubiera sido acudir a la Alcaldía porque así podría haberles facilitado la información que obra en su poder y entonces el equipo de gobierno, en caso de desacuerdo, habría entendido que Ciudadanos hubiera presentado esa moción al Pleno.

Termina diciendo que, desde su punto de vista, Ciudadanos es el que debería haber dado ese primer paso.

La Concejala del Grupo Ciudadanos, Sra. López, pregunta al Sr. Alcalde por qué no ha facilitado, a todos los grupos municipales, la información que ha ido recibiendo en las diversas reuniones que ha mantenido sobre ese laboratorio porque, de haberse hecho así, su grupo no habría tenido que realizar una actividad detectivesca.

Sigue diciendo que la mayor parte de los concejales del equipo de gobierno siempre dicen que facilitan toda la información a los grupos de la oposición, pero cuando piden las correspondientes citas para acudir a sus despachos y recibir esa información, sus peticiones no son atendidas y cree que el Sr. Alcalde es totalmente consciente de que, con carácter general, no se facilita la información que solicitan los concejales de la oposición.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Termina insistiendo en que, si el Sr. Alcalde contaba con información previa, por qué no la ha facilitado al resto de la Corporación.

El Sr. Presidente manifiesta que parece que la Concejal del Grupo Ciudadanos no sabe distinguir entre los tres niveles de la administración, es decir, entre la administración central, la autonómica y la administración local.

Aclara que el proyecto que está cuestionando el Grupo Ciudadanos es de la administración central y añade que ese Plan estratégico está publicado en la página web del Instituto Carlos III e insiste en que no se trata de un proyecto local.

La Concejal del Grupo Ciudadanos, Sra. López, recuerda que el Sr. Alcalde ha dicho, con anterioridad, que ha mantenido reuniones sobre dicho proyecto y podía haber facilitado información sobre el mismo.

El Sr. Presidente insiste en que, si el Grupo Ciudadanos tenía curiosidad o preocupación, antes de generar alarma social en un momento tan delicado y además cuestionar el trabajo del Instituto Carlos III que, como todos saben, es un referente a nivel nacional y a nivel internacional, debería haber acudido a la Alcaldía para preguntar, lo que dicho grupo no ha hecho prefiriendo iniciar una campaña de recogida de firmas, hacer una nota de prensa y presentar una moción al Pleno.

Termina considerando que, como siempre, el Grupo Ciudadanos ha actuado, también en esta ocasión, a traición, lo que ha hecho no solo con los demás grupos que integran esta Corporación, sino también con todos los vecinos de Majadahonda.

El Concejal del **Grupo Municipal Ciudadanos**, Sr. Fuertes, realiza “in voce” las siguientes preguntas:

5. Recuerda que, en este momento son las 16:15 horas y aún no se han entregado a su grupo las respuestas a las preguntas realizadas en la sesión plenaria anterior. Pregunta si el Sr.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Pleno ordinario 24-6-2021

Alcalde conoce si se ha producido algún problema en su entrega o si le serán entregadas a lo largo del día de hoy.

El Sr. Presidente indica que todos los corporativos han podido comprobar que no se ha incluido, como primer punto del orden del día, la aprobación del acta de la sesión anterior porque no ha habido tiempo suficiente para elaborar el correspondiente borrador, pero cree recordar que no había preguntas pendientes de respuesta y que todas habían sido contestadas por escrito en el Pleno.

Termina rogando al Concejal del Grupo Ciudadanos que indique alguna pregunta cuya respuesta corra prisa a dicho grupo.

6. Recuerda también que, en sesiones plenarias anteriores, realizó una pregunta sobre la cantidad de sal depositada en el Recinto Ferial. Aclara que, en la respuesta que recibió, se dijo que se habían retirado más de 600 sacas y pregunta si esa respuesta se podría facilitar en kilos, respuesta que espera que le sea entregada en la próxima sesión plenaria.

El Sr. Presidente aclara que toma nota de estas preguntas que serán respondidas por escrito.

El Portavoz Adjunto del **Grupo Municipal Vox**, Sr. Pérez, realiza “in voce” el siguiente ruego:

1. Ruega, especialmente a la Alcaldía, por las fechas en que nos encontramos y la historia de los últimos años, que evite la colocación de banderas no oficiales en la fachada de este Ayuntamiento, con lo que se daría cumplimiento a una de las mociones que su grupo presentó el año pasado.

El Sr. Presidente aclara que la Alcaldía dará estricto cumplimiento a la normativa legal, incluyendo la Ley de Banderas.



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Pleno ordinario 24-6-2021**

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Fort, manifiesta que espera que esa moción no sea la única que se cumpla de todas las aprobadas por el Pleno.

Termina aclarando que su grupo está revisando la normativa y actuará en consecuencia y desea dejar constancia de que no hará algo que sea ilegal, pero tampoco renunciará a los derechos que su grupo pueda tener.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las dieciséis horas y veinte minutos del veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, en prueba de lo cual se levanta la presente acta que firma el Sr. Presidente en unión de mí, la Secretaria, que doy fe.

**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA GENERAL**